



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 10 de octubre de 2012, por la que se aprueban las normas por las que ha de regirse la modalidad de bingo electrónico en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

10

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Resolución de 16 de octubre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

16

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de octubre de 2012, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Profesor Titular de Universidad a la persona que se cita.

17

Resolución de 9 de octubre de 2012, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña M.^a Victoria López Ramón.

18

Resolución de 11 de octubre de 2012, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Antonio Peláez Montilla.

19

Resolución de 25 de septiembre de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que don Arturo José Pascual Granged se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

20

Resolución de 25 de septiembre de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que doña Francisca Victoriana Rubiales Caballero se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.	21
Resolución de 25 de de septiembre de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que doña María del Mar Villegas Periñán se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.	22
Resolución de 3 de octubre de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, Catedrático de Universidad a don Francisco Javier Ollero Márquez.	23

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 15 de octubre de 2012, por la que se convoca concurso de traslados del personal funcionario de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.	24
Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se convoca concurso de traslados de personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Inspectores de Educación y de Inspectores al servicio de la Administración Educativa para la provisión de puestos de trabajo vacantes.	164

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 15 de octubre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.	178
---	-----

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 19 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.	179
---	-----

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de octubre de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la categoría de Técnico/a Auxiliar de Servicios Técnicos, Obras Equipamiento y Mantenimiento (Jardines), por el sistema de concurso-oposición libre.	180
---	-----

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 24 de septiembre de 2012, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «CESA, Campus de Estudios Superiores Aljarafe» de Tomares (Sevilla). (PP. 2858/2012).	185
---	-----

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 23 de octubre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal laboral del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 187

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 503/2012, de 16 de octubre, por el que se acepta la cesión de uso a la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante mutación demanial subjetiva, por el Ayuntamiento de Lucena (Córdoba) de un inmueble de titularidad municipal, sito en C/ Condesa Carmen Pizarro, núm. 17, de dicha localidad, con destino a Conservatorio Profesional de Música, y se adscribe a la Consejería de Educación. 189

Acuerdo de 16 de octubre de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se accede a la retrocesión a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social del antiguo consultorio médico de Manilva (Málaga) conocido como «Casa del Mar». 190

Resolución de 17 de octubre de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos. 192

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 17 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 10 de julio de 2012 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 728/2011. 193

Resolución de 19 de octubre de 2012, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se autoriza de forma provisional la recolección de zamburiña (*Chlamys varia*) procedente de la actividad acuícola en la zona de producción AND-28 Guadalmaza. 194

Resolución de 19 de octubre de 2012, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se autoriza de forma provisional la recolección de zamburiña (*Chlamys varia*) y volandeira (*Chlamys opercularis*) procedente de la actividad acuícola en la zona de producción AND-29 Marbella-I. 195

Resolución de 19 de octubre de 2012, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se establece el umbral máximo de producción de algodón por hectárea para la campaña de comercialización 2012/13, respecto del Programa Nacional para el Fomento de la Calidad del Algodón, previsto en el artículo 56.3 del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, sobre aplicación a partir del 2012 de los pagos directos a la agricultura y la ganadería. 196

Resolución de 15 de octubre de 2012, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se ordena la publicación en la web oficial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de los límites de las zonas especiales de conservación declaradas mediante el Decreto 493/2012, de 25 de septiembre, por el que se declaran determinados Lugares de Importancia Comunitaria como Zonas Especiales de Conservación de la Red Ecológica Europea Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 198

Resolución de 5 de septiembre de 2012, de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se delegan competencias en la Vicepresidencia. 199

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Resolución de 2 de octubre de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Glauka Luna Tours». 200

Resolución de 3 de octubre de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Bmoly Viajes». 201

Resolución de 3 de octubre de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Gelduba, S.C.». 202

Resolución de 3 de octubre de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Benalsun, S.A.». 203

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Decreto 502/2012, de 9 de octubre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, el sector delimitado de la población de Begijar (Jaén). 204

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2012, del Consejo Consultivo de Andalucía, por la que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 302/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. 209

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 16 de octubre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de procedimiento de adopción 1135/2012. 210

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 11 de octubre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento núm. 3/2011. 211

Edicto de 1 de octubre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 791/2012. 212

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 17 de octubre de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación y adjudicación de varios expedientes. 213

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 10 de octubre de 2012, de la Dirección General de Política Digital, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro que se indica. 215

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Corrección de errores de la Resolución de 26 de septiembre de 2012 de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía por la que se anuncia la formalización del contrato de obras (BOJA núm. 197, de 8.10.2012). 216

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 19 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se anuncia contratación de servicios que se cita, por procedimiento abierto. (PD. 2918/2012). 217

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 18 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de servicio que se cita. (PD. 2932/2012). 218

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD**

Anuncio de 15 de octubre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos y Espectáculos Públicos. 220

Anuncio de 18 de octubre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se da publicidad al acuerdo de inicio de expediente de reintegro efectuado al interesado del expediente que se cita. 221

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Anuncio de 25 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos. 222

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 4 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 223

Anuncio de 4 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 224

Anuncio de 11 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 26 de junio de 2012, por la que se declaran francos los terrenos y se convoca concurso público de los registros que se citan. (PD. 2919/2012).	225
Anuncio de 11 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a asientos de inscripción en el Registro de Cooperativas, que no han podido ser notificados.	231
Anuncio de 11 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a inscripción en el Registro de Cooperativas, que no han podido ser notificados.	234
Anuncio de 15 de octubre de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	236
Anuncio de 15 de octubre de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	237
Anuncio de 15 de octubre de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	238
Anuncio de 15 de octubre de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.	239
Anuncio de 15 de octubre de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	240
Anuncio de 16 de octubre de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.	241
Anuncio de 5 de octubre de 2012, de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro tramitado al Centro Especial de Empleo que se cita.	242
Anuncio de 5 de octubre de 2012, de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro tramitado al Centro Especial de Empleo que se cita.	243
Anuncio de 8 de octubre de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.	244
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA	
Notificación de 4 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se comunica resolución de expediente sancionador dictada en materia de turismo.	246
Anuncio de 17 de octubre de 2012, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se convoca para levantar la correspondiente Acta de Reversión de Concesión Administrativa situada en el Puerto de Estepona (Málaga).	247

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

- Resolución de 12 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al sector equino en Andalucía, correspondientes al año 2011. 248
- Anuncio de 2 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita. 249
- Anuncio de 4 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita. 250
- Anuncio de 2 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores que se citan. 251
- Anuncio de 11 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre Información Pública del Proyecto que se cita. 252
- Anuncio de 9 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 255
- Anuncio de 10 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 256
- Anuncio de 10 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 257

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

- Resolución de 27 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 258
- Resolución de 3 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 261
- Resolución de 21 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 263
- Acuerdo de 8 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, dictada en el expediente de menores que se indica, por el que se acuerda el desamparo provisional del menor que se cita. 265
- Notificación de 11 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, de inicio de procedimiento de desamparo recaído en el expediente que se cita. 266
- Anuncio de 4 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, sobre notificación de acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador por infracciones a la Ley 4/1997, de 9 de julio, de prevención y asistencia en materia de drogas. 267

Anuncio de 19 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	268
Anuncio de 20 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	272
Anuncio de 21 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	275
Anuncio de 24 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	279
Anuncio de 25 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	282
Anuncio de 26 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	286
Anuncio de 27 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	290
Anuncio de 11 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica a las personas interesadas resoluciones que resuelven reclamaciones previas a la vía judicial social, en expedientes de pensiones de jubilación o invalidez en su modalidad no contributiva.	293
Anuncio de 17 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se hace pública la relación de requerimientos de documentación para proceder a la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho, en los que intentada la notificación no ha sido posible practicarla.	295
Anuncio de 17 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se hace pública la relación de resoluciones en la que acuerda tener por desistidos a los interesados de la solicitud de inscripción básica en el Registro de Pareja de Hecho, en los que intentada la notificación no ha sido posible practicarla.	296
Anuncio de 17 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se hace pública la relación de resoluciones relativas a la inscripción de bajas en el Registro de Pareja de Hecho, en los que intentada la notificación no ha sido posible practicarla.	297
CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO	
Anuncio de 11 de octubre de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de reintegro de subvención del expediente que se indica.	298
Anuncio de 1 de octubre de 2012, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	299

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Anuncio de 15 de octubre de 2012, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se da publicidad a la Resolución que se cita. 300

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 24 de septiembre de 2012, del Ayuntamiento de San Juan del Puerto, de bases para la selección de plaza de Policía Local. 301

NOTARÍAS

Anuncio de 15 de octubre de 2012, de la Notaría de don Joaquín Mateo Estévez, sobre subasta notarial de la finca que se cita. (PP. 2843/2012). 312

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 10 de octubre de 2012, por la que se aprueban las normas por las que ha de regirse la modalidad de bingo electrónico en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 9.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, estableció la competencia de la extinta Consejería de Gobernación para determinar las normas por las que han de regirse los juegos y apuestas incluidos en el Catálogo de Juegos y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dicho Catálogo ha sido aprobado por Decreto 280/2009, de 23 de junio, y en su epígrafe II.1.10, dentro de los juegos de bingo, se recoge la modalidad de juego de bingo electrónico. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, corresponden a la Consejería de Hacienda y Administración Pública las competencias en materia de juego de la Comunidad Autónoma, que venía ejerciendo la Consejería de Gobernación y Justicia.

En el artículo 2.2 del Decreto 280/2009, de 23 de junio, se establece que no podrá autorizarse por los órganos de la Administración de la Junta de Andalucía competentes en materia de juego la organización, gestión, explotación o práctica de aquellos juegos y apuestas que, estando incluidos en el Catálogo, carezcan de regulación reglamentaria específica, circunstancia que concurría hasta el momento en la modalidad del bingo electrónico. Esta modalidad de juego tiene como base y fundamento el juego del bingo tradicional regulado en el Reglamento del Juego del Bingo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 65/2008, de 26 de febrero, en cuya disposición adicional tercera, se establece que no se podrá autorizar la explotación de nuevas modalidades del juego del bingo en tanto que por la Consejería competente en materia de juego y apuestas no sean dictadas las correspondientes normas técnicas por las que han de regirse las nuevas modalidades. Asimismo, la disposición final primera del referido Decreto habilita a la titular de la Consejería competente en materia de juego para dictar las normas por las que han de regirse las diferentes modalidades del juego del bingo.

La modalidad del bingo electrónico se encuentra en la actualidad implantada y regulada en varias Comunidades Autónomas y para su organización, explotación y práctica se emplean sistemas y equipos de nueva generación tecnológica que garantizan la máxima transparencia en el juego y la seguridad informática en su funcionamiento. Por ello, se hace necesario establecer para el ámbito de esta Comunidad Autónoma la regulación específica de la modalidad de bingo electrónico, sobre la base de la más absoluta salvaguardia de los derechos que asisten a las personas que utilicen este nuevo producto de ocio en las salas de bingo autorizadas de Andalucía.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto aprobar las normas que regirán la organización, gestión y explotación de la modalidad de bingo electrónico, enumerada en el epígrafe II.1.10 del Catálogo de Juegos y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 280/2009, de 23 de junio.

2. Las normas recogidas en la presente Orden complementarán las establecidas en el Decreto 65/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2. Definiciones.

A efectos de lo dispuesto en la presente Orden, se entenderá por:

1. Bingo electrónico: es la modalidad de juego incluida en el Catálogo de Juegos y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, desarrollada mediante sistemas, soportes y equipos informáticos, independientes a los que en una sala de bingo autorizada se utilizan para el desarrollo de las partidas de dicho juego mediante la utilización de cartones y bolas de bingo con soporte físico.

2. Cartón electrónico: es la unidad de juego generada mediante una aplicación o programa informático, individualmente identificada mediante un número, una serie, un valor y un código de seguridad únicos, y que se

reproduce gráficamente en una pantalla de vídeo sobre el que se irán señalando, en su caso, la coincidencia de los números en él contenidos con los reflejados en las bolas de bingo que se extraigan.

3. Bola electrónica: es la representación videográfica de una bola de bingo generada de forma aleatoria por la aplicación o programa informático del juego.

4. Bombo electrónico: es el sistema o módulo informático de generación y extracción aleatoria de bolas electrónicas que, de acuerdo con el número reflejado en ellas y el orden secuencial de su extracción informática, conforma las partidas y las combinaciones del juego con derecho a premio.

5. Cuenta electrónica: es el sistema o módulo informático que cada persona usuaria utiliza para el pago de los cartones electrónicos que adquiera en cada partida y, en su caso, para el ingreso a su favor de los premios que obtenga en el juego.

6. Puesto electrónico de juego: es el lugar en el que la persona usuaria del juego, de forma individualizada a través de un terminal conectado al servidor de la sala y en su caso al servidor central, efectúa la adquisición de cartones electrónicos, participa en el juego y recibe toda la información relativa a la cuantía de los premios y las condiciones para su obtención, de la secuencia de extracción de bolas electrónicas, de la progresión de los cartones electrónicos adquiridos por otras personas usuarias del juego, del otorgamiento de premios y del importe de los mismos. Igualmente, desde el puesto electrónico de juego la persona usuaria deberá ser informada de los créditos de que dispone tras la adquisición de cartones electrónicos o tras la obtención en ingreso en su cuenta electrónica de los premios que obtenga por su participación en el juego.

Artículo 3. Homologación de los sistemas y equipamientos del bingo electrónico.

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 34.2 del Reglamento del Juego del Bingo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los diferentes elementos y equipos necesarios para la práctica y desarrollo de la modalidad de bingo electrónico, deberán encontrarse previamente homologados por la Dirección General competente en materia de juego y apuestas y adquiridos de una empresa comercializadora inscrita en la correspondiente sección del Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Sin perjuicio de lo anterior, las homologaciones de los sistemas y equipamientos de bingo electrónico realizadas por los órganos competentes de otras Comunidades Autónomas, serán validadas por la Dirección General competente en materia de juego y apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siempre que concurren los siguientes requisitos:

a) Que los términos a que se extiende cada homologación incluyan las funcionalidades del sistema y equipamiento del bingo electrónico que se establecen en la presente norma.

b) Que con la solicitud de homologación se acompañe escrito de autorización a la Dirección General competente en materia de juego y apuestas de la Junta de Andalucía para recabar cuanta información y documentación se estime necesaria de la Comunidad Autónoma que haya homologado previamente los sistemas y equipamientos del bingo electrónico.

c) Que los laboratorios de pruebas que hayan realizado las correspondientes certificaciones se encuentren reconocidos y autorizados por la Comunidad Autónoma que haya resuelto la homologación, y asimismo se encuentren acreditados como laboratorios de ensayos por la Consejería competente en materia de juego y apuestas de la Junta de Andalucía.

3. La Dirección General competente en materia de juego dictará y notificará la resolución que proceda en cada caso, en el plazo máximo de tres meses desde la fecha en que tuvo entrada la solicitud en el Registro de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa sobre la solicitud de homologación e inscripción del modelo de equipamiento y sistema de bingo electrónico, ésta se podrá entender estimada.

Artículo 4. Establecimientos de juego autorizados.

La modalidad del juego del bingo, denominada «bingo electrónico», sólo se podrá desarrollar en salas anexas a la de juego de las salas de bingo autorizadas por los órganos competentes de la Administración de la Junta de Andalucía. A tal fin, las empresas titulares de las mismas, o en su caso, las empresas de servicio de aquéllas, dispondrán lo necesario al objeto de garantizar el desarrollo independiente de esta modalidad de juego respecto de aquellas otras que se realicen con soportes físicos de cartones de bingo, la no interferencia con el correcto funcionamiento de éstas y de otras modalidades de juego que se practiquen en el interior de la sala, así como el mantenimiento de las condiciones técnicas de seguridad del establecimiento.

Artículo 5. Procedimiento de autorización del bingo electrónico y modificación de la autorización de funcionamiento de la sala de bingo.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) del Reglamento del Juego del Bingo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la implantación del bingo electrónico supone una modificación de la

autorización de funcionamiento. En consecuencia, las empresas titulares de salas de bingo o, en su caso, las empresas de servicio de éstas, que pretendan explotar en sus establecimientos la modalidad de bingo electrónico deberán solicitar la correspondiente modificación de la autorización a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia donde radique la sala de bingo.

2. A la solicitud de autorización para la implantación de la modalidad de bingo electrónico deberá acompañarse la siguiente documentación:

a) Copia autenticada del contrato suscrito con la empresa de juego suministradora del equipamiento e infraestructura necesarios para el desarrollo en la sala del bingo electrónico.

b) Memoria sucinta elaborada por la empresa de juego suministradora del equipamiento e infraestructura necesarios para el desarrollo de la modalidad de bingo electrónico, en la que se describa y certifique el correcto cumplimiento de todas las condiciones y funcionalidades que se establecen en la presente Orden para el desarrollo y explotación de la modalidad de bingo electrónico.

Asimismo, en la Memoria se describirán las características de la sala anexa donde se practicará la modalidad de bingo electrónico y se indicará el número de puestos o terminales que se pretendan instalar en el interior de la sala de juego, sin que dicho número de puestos electrónicos pueda superar la proporción de un puesto electrónico por cada cuatro plazas autorizadas a la sala de bingo para la práctica del juego del bingo tradicional con utilización de cartones de soporte físico.

c) Certificación expedida por la empresa de juego suministradora del equipamiento e infraestructura del bingo electrónico respecto de todas las combinaciones ganadoras contempladas por el programa de juego incorporado al equipamiento del bingo electrónico que se pretenda instalar.

d) Copia de la resolución de homologación del sistema y equipamiento del bingo electrónico que se pretenda instalar en la sala de bingo.

e) Justificante del pago de la tasa de servicios administrativos, o bien se indicará en la solicitud el número único que consta en el modelo de declaración-liquidación de la tasa, a fin de que la Administración compruebe el pago correspondiente.

3. En los supuestos en los que para disponer de la sala anexa se prevea la ampliación de la superficie útil de la sala de juego, la realización de obras o demoliciones para la modificación de la distribución interna de la sala de bingo o cualquier otra actuación que precise de autorización conforme a lo previsto en el artículo 21.1 del Reglamento del Juego del Bingo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, deberá formularse la correspondiente solicitud de autorización que irá acompañada de los documentos que resulten precisos en aplicación del artículo 21.3 y 4 del citado Reglamento. Esta solicitud deberá formularse previa o simultáneamente a la solicitud de autorización de explotación de la modalidad de bingo electrónico, la cual quedará en su caso condicionada a la supervisión y aprobación de las actuaciones de modificación de la sala por parte de la Delegación del Gobierno.

4. La tramitación y resolución de la solicitud de autorización de explotación de la modalidad de bingo electrónico se someterá al procedimiento establecido en el artículo 21 del Reglamento del Juego del Bingo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 6. Funcionalidades del sistema y equipamiento del bingo electrónico.

El sistema y equipamiento del bingo electrónico a explotar en las salas de bingo autorizadas de la Comunidad Autónoma de Andalucía deberá cumplir las siguientes condiciones:

a) Deberá garantizar su seguridad y transparencia, así como el control de su correcto funcionamiento.

b) Dispondrá de sistemas que permitan el registro de todas las operaciones realizadas y el almacenamiento de los datos relativos a cada partida celebrada, el número de cartones vendidos, el importe total de las ventas, los números extraídos y su orden de secuencia, la identificación de cada cartón electrónico que haya obtenido algún premio, así como la cuantía de cada uno de éstos.

c) Dispondrá de un servidor informático de sala encargado de la gestión y control del juego de bingo electrónico desarrollado en el propio establecimiento.

d) En los supuestos de interconexión con otros sistemas y equipamientos de bingo electrónico explotados en otras salas de bingo, deberá disponerse de un servidor central replicado que realice el control de las funcionalidades descritas en el párrafo b) del presente artículo respecto de todas las salas de bingo interconectadas al sistema de bingo electrónico común.

e) Deberá disponer de un sistema y equipamiento informático de comunicaciones encargado de gestionar, canalizar y garantizar el intercambio de información entre los servidores de sala y el servidor central que garantice, con las máximas condiciones de seguridad y velocidad de transmisión de datos, la fiabilidad en la transmisión de los mismos.

f) Deberá disponer de un sistema informático de caja encargado de la carga de cobros y abonos de cantidades solicitadas por las personas usuarias del bingo electrónico, debiendo recoger e indicar de forma individualizada a cada una de éstas el saldo o crédito disponible para su reintegro a las mismas. Dicho sistema deberá disponer, asimismo, de un registro de control y gestión de todas las operaciones económicas realizadas.

g) Dispondrá de un sistema de verificación automática del sistema y equipamiento del bingo electrónico, así como de su sistema de comunicaciones, que entrará en funcionamiento automáticamente al inicio de cada jornada diaria de juego y, en caso de fallos ocurridos durante las sesiones de juego, al reiniciar el sistema y equipamientos.

h) Dispondrá de los correspondientes sistemas de respaldo informático de toda la información, datos e incidencias que se hayan producido trimestralmente durante cada una de las sesiones diarias desarrolladas con el bingo electrónico.

i) Dispondrá de los suficientes paneles con señal de vídeo y, opcionalmente, señal de audio, para proporcionar a las personas usuarias toda la información sobre las modalidades, premios, precios de las partidas y combinaciones ganadoras, orden de extracción de números, cartón o cartones electrónicos premiados y puestos de personas usuarias del bingo electrónico en los que fueron adquiridos. A tal fin, la distribución de los referidos paneles en el establecimiento deberá garantizar su visibilidad desde cualquier punto de la sala donde se desarrolle el bingo electrónico y, opcionalmente, en la zona de control de admisión de la sala de bingo.

j) El sistema de bingo electrónico deberá incorporar una conexión informática segura y compatible con los sistemas informáticos de los órganos competentes de la Junta de Andalucía en materia de tributos y juego, para el seguimiento y control en tiempo real de la modalidad de bingo electrónico. Las medidas de seguridad de la conexión deberán garantizar la autenticidad, confidencialidad e integridad de las comunicaciones.

Artículo 7. Gestión de la modalidad de bingo electrónico.

1. En los supuestos en que la modalidad de bingo electrónico se desarrolle exclusivamente dentro del ámbito de una sala de bingo, corresponderá la gestión del desarrollo del bingo electrónico a la empresa titular de la sala o, en su caso, a la empresa de servicio de la misma.

2. En los casos en que el juego del bingo electrónico se practique, además de en el ámbito de la sala de bingo, de manera interconectada con el desarrollado en otras salas, el mantenimiento del sistema informático y la responsabilidad de su correcto funcionamiento será compartida por la empresa de servicios de interconexión inscrita el Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Todo ello, sin perjuicio de la responsabilidad hacia los jugadores que prioritariamente tengan las empresas titulares de las salas o, en su caso, de servicios.

Artículo 8. Desarrollo del juego de bingo electrónico.

1. La modalidad de bingo electrónico se desarrollará de manera absolutamente independiente al juego del bingo tradicional mediante la utilización de cartones con soporte físico.

2. El horario para la práctica del bingo electrónico coincidirá con el horario de apertura y cierre establecido por Orden para las salas de bingo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aun cuando dicha modalidad se desarrolle mediante sistemas de interconexión entre salas de bingo.

3. Antes del inicio de cada partida de bingo electrónico, se indicará en cada puesto electrónico de juego el periodo de tiempo que el sistema establezca para la adquisición de cartones electrónicos, así como el aviso a cada persona usuaria del tiempo que resta para el cierre de la venta y adquisición de aquéllos.

4. El abono del precio de los cartones electrónicos que la persona usuaria haya adquirido se efectuará a través de su cuenta electrónica que a tal efecto haya abierto previamente, mediante el ingreso de dinero en efectivo en su puesto electrónico de juego. El precio del cartón electrónico vendrá fijado por la empresa explotadora del juego y será anunciado a cada puesto electrónico con la debida antelación y claridad al inicio de cada periodo de venta y adquisición de cartones electrónicos.

5. Toda la información concerniente a cada cartón que se desee adquirir por cada persona usuaria del juego desde su respectivo puesto electrónico será transmitida al servidor informático de la sala, o en caso de interconexión entre ellas, al servidor informático central a fin de gestionar dicha información. El servidor correspondiente comprobará que el puesto electrónico de juego dispone de crédito suficiente para adquirir los cartones electrónicos solicitados, y a continuación los asignará dentro de las series proporcionadas automáticamente por el sistema a cada persona adquirente. Las personas usuarias del juego recibirán por señal de vídeo toda la información de su compra y del saldo resultante en su cuenta electrónica tras su adquisición de cartones electrónicos.

La anterior información deberá quedar archivada en el servidor informático de la sala o, en su caso, en el servidor informático central en el momento de su generación, y podrá ser imprimible a instancias de la propia

persona usuaria, del personal funcionario encargado de la inspección, vigilancia y control del juego o de los órganos competentes en materia tributaria y de juego de la Administración de la Junta de Andalucía.

6. Finalizado informáticamente el periodo de venta y adquisición de cartones electrónicos, se anunciará el inicio de la partida, y se informará por señal de vídeo a cada puesto electrónico de juego del total de cartones electrónicos vendidos y de las cuantías de los diferentes premios que incorpore el juego.

7. Las partidas se iniciarán y se desarrollarán mediante la extracción virtual y aleatoria de bolas electrónicas, generada de forma automática por el servidor de sala o, en su caso, por el servidor central hasta que el sistema otorgue todas las combinaciones con derecho a premio de la partida.

8. Durante la partida los números de los cartones electrónicos que coincidan con los reflejados en las bolas electrónicas extraídas, se irán tachando de forma electrónica. Se avisará a las personas usuarias sobre la proximidad de la obtención de algún premio o de la obtención de éstos con indicación del puesto electrónico de juego que lo haya obtenido, bien en la propia sala o en otra que se encuentre interconectada igualmente con el servidor central.

9. La partida de bingo electrónico finalizará cuando una o varias personas usuarias del juego completen la totalidad de los números de uno o de varios cartones electrónicos que hubiesen adquirido antes de dar comienzo a la partida, o se hayan dado todas las combinaciones con derecho a premio.

10. En los casos en que exista simultáneamente más de un cartón electrónico con derecho a premio, la cuantía de dicho premio será distribuido equitativamente entre las personas usuarias del juego que hubiesen adquirido los cartones electrónicos premiados.

11. Cualquier persona usuaria del juego podrá abandonar voluntariamente el juego de bingo electrónico en el momento que lo desee después de que haya finalizado una partida. A tal fin, se procederá a la liquidación del crédito existente en su cuenta electrónica, interesando del personal de la sala encargado de la caja del establecimiento su reintegro en dinero en efectivo, tanto del saldo de su cuenta electrónica existente como, en su caso, del importe de los premios que haya acumulado durante su participación en el juego.

12. La celebración de la última partida de bingo electrónico de la sesión diaria de juego será anunciada a las personas usuarias antes de la apertura del proceso de venta y adquisición de cartones electrónicos de dicha partida, por señal de vídeo en los puestos electrónicos de juego y, opcionalmente, por la megafonía de la propia sala.

Artículo 9. Combinaciones ganadoras.

1. Serán consideradas combinaciones ganadoras de premio aquellas que completen o coincidan con una disposición determinada de números en el cartón electrónico que provea el sistema del bingo electrónico.

2. Las combinaciones ganadoras serán las establecidas por la empresa fabricante o suministradora del sistema de juego de bingo electrónico que previamente haya sido autorizado y homologado por la Dirección General competente en materia de juego y apuestas de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. Las modificaciones o alteraciones de las mismas deberán ser comunicadas a la referida Dirección General con una antelación mínima de diez días a su implantación en el correspondiente sistema de juego de bingo electrónico.

Artículo 10. Porcentaje destinado a premios.

1. Todos los sistemas de juego de bingo electrónico deberán destinar para abono de premios de esta modalidad un porcentaje mínimo del 80 por 100 del valor facial de cada cartón electrónico que sea adquirido en cada partida por las personas usuarias participantes en la misma.

2. En los casos de bingo electrónico interconectado con los de otras salas de bingo, se destinará al menos el 30 por 100 del porcentaje establecido en el apartado anterior a dotar los premios del sistema de bingo electrónico de cada sala.

3. Las empresas titulares de los sistemas de bingo electrónico estarán autorizadas para incrementar el porcentaje mínimo previsto en el apartado 1 de este artículo hasta un porcentaje máximo del 95 por 100 del valor facial de cada cartón electrónico que sea adquirido en cada partida por las personas usuarias participantes en el juego. A tal fin, las empresas autorizadas para su explotación deberán anunciarlo a las personas participantes en el juego antes de la apertura del proceso de venta y adquisición de cartones electrónicos de la sesión diaria o, en su caso, partida o partidas en que dicho incremento porcentual se pretenda establecer. En el caso que dicho incremento se pretenda establecer para toda la sesión diaria de juego, se deberá anunciar igualmente en el servicio de admisión de la sala de bingo.

Artículo 11. Pago de premios.

1. El pago de los premios de bingo electrónico se efectuará mediante dinero en efectivo de curso legal o, en su caso, por cheque o transferencia a favor de la persona usuaria que ocupe el puesto electrónico del juego cuando el premio a abonar supere la suma de seiscientos euros. Cuando la opción elegida sea la de

transferencia, la persona usuaria beneficiaria de dicho abono deberá señalar la cuenta bancaria que determine y su conformidad por escrito de la utilización de este medio de pago.

2. No procederá en ningún caso distribuir el importe de los premios de bingo electrónico obtenidos en un mismo puesto electrónico de juego entre dos o más personas ni la sustitución total o parcial de los mismos por otro bien o especie.

3. El pago de los premios de bingo electrónico que se efectúe mediante cheque o transferencia bancaria deberá hacerse efectivo dentro de las 24 horas siguientes a la hora de finalización de la sesión diaria del juego en la que aquéllos se hubieran obtenido.

Artículo 12. Incidencias durante el desarrollo del bingo electrónico.

1. Cualquier incidencia, avería o fallo que se origine en el proceso previo al comienzo de una partida en la venta o durante la adquisición de cartones electrónicos, dará derecho a las personas usuarias del juego a que se le reintegren en su cuenta electrónica las cantidades que éstas hayan empleado en la adquisición de cartones.

2. Si la incidencia, avería o fallo del sistema se produjese durante el desarrollo de una partida impidiendo la continuación de la misma, se procederá a su anulación y a la devolución de las cantidades empleadas por cada una de las personas usuarias participantes en dicha partida.

Sin perjuicio de lo anterior, la incidencia, avería o fallo del sistema que afecte a uno o a varios de los puestos electrónicos de juego de dicha modalidad en la sala, no supondrá la suspensión de la partida o el desarrollo del juego en aquellos puestos que no se vean afectados por dicha contingencia.

3. En el supuesto de que el bingo electrónico se desarrolle de forma interconectada entre varias salas de bingo y durante la celebración de una partida, o con anterioridad a la generación aleatoria de bolas electrónicas, se produjese la pérdida de comunicación del servidor de la sala con el servidor central, la sala de bingo afectada por tal incidencia suspenderá la partida y procederá a la devolución de las cantidades apostadas a cada persona usuaria participante.

Sin perjuicio de lo anterior, la suspensión de la partida no afectará al desarrollo de la misma en el resto de las salas de bingo que no se hayan visto afectadas por la referida pérdida de comunicación entre los servidores.

4. El sistema de bingo electrónico deberá aportar toda la información necesaria para identificar y reconstruir de forma fidedigna las transacciones efectuadas a efectos de atender las posibles reclamaciones de las personas usuarias afectadas por la avería o fallo del sistema.

Artículo 13. Presentación electrónica de solicitudes de autorización y homologación.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), la transmisión y recepción de información y solicitudes de autorización o de homologación previstos en los procedimientos recogidos en la presente Orden, se podrá efectuar por medios y soportes electrónicos, a través de redes de telecomunicación, teniendo plena validez siempre que se cumplan los requisitos previstos en el artículo 12 del indicado Decreto.

Disposición adicional única. Habilitación para la ejecución.

Se autoriza a la Dirección General de Financiación, Tributos y Juego, en el ámbito de su competencia, para realizar cuantas actuaciones sean necesarias en ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de octubre de 2012

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19 de julio), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Delegación del Gobierno en fecha 3 de septiembre de 2012 (BOJA núm. 186, de 21 de septiembre), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

A efectos de motivación se indica que la candidata elegida cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 16 de octubre de 2012.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

A N E X O

DNI: 31248674-T.

Primer apellido: López.

Segundo apellido: Ramos.

Nombre: María Josefa.

Denominación del puesto: Secretario/a del Delegado Prov.

Código: 57410.

Centro directivo: Delegación del Gobierno J.A. Cádiz.

Centro de destino: Delegación del Gobierno J.A. Cádiz.

Localidad: Cádiz.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2012, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Profesor Titular de Universidad a la persona que se cita.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 21 de junio de 2012 (BOE de 3 de julio de 2012), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, así como la Normativa para la Regulación del régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Ángel Hernando Gómez, con DNI 29748201-R, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación, adscrita al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 10 de octubre de 2012.- El Rector, Francisco José Martínez López.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2012, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña M.ª Victoria López Ramón.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de junio de 2012 (BOE de 3 de julio de 2012), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y presentada por el/la interesado/a la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña M.ª Victoria López Ramón, con Documento Nacional de Identidad número 23785035-E, Catedrática de Universidad, del área de conocimiento de Química Inorgánica, adscrita al Departamento de Química Inorgánica y Orgánica.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 9 de octubre de 2012.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2012, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Antonio Peláez Montilla.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de junio de 2012 (BOE de 3 de julio de 2012), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y presentada por el/la interesado/a la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don José Antonio Peláez Montilla, con Documento Nacional de Identidad número 25980566-L, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Física de la Tierra, adscrito/a al Departamento de Física.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 11 de octubre de 2012.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que don Arturo José Pascual Granged se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Habiendo obtenido la acreditación para el acceso al cuerpo de Profesor Titular de Universidad, con fecha 10.9.2012, en el marco de lo previsto en el artículo 57 de la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la L.O. 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la L.O. 4/2007, de 12 de abril, antes citada.

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren los artículos 20.1 de la L.O. 6/2001, de Universidades, y 20.j) del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

HA RESUELTO

Integrar a don Arturo José Pascual Granged en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en su propia plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, adscrito al Área de Conocimiento «Física Aplicada» y Departamento de Física Aplicada I y acogido al régimen de dedicación a tiempo completo (DF004224).

El presente nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA, debiendo tomar posesión en el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según establecen los artículos 116 de la Ley 4/1999, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de septiembre de 2012.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que doña Francisca Victoriana Rubiales Caballero se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Habiendo obtenido la acreditación para el acceso al cuerpo de Profesor Titular de Universidad, con fecha 10.9.2012, en el marco de lo previsto en el artículo 57 de la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la L.O. 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la L.O. 4/2007, de 12 de abril, antes citada.

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren los artículos 20.1 de la L.O. 6/2001 de Universidades, y 20.j) del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

HA RESUELTO

Integrar a doña Francisca Victoriana Rubiales Caballero en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en su propia plaza de Profesora Titular de Escuela Universitaria, adscrito al Área de Conocimiento «Métodos Cuantitativos para la Economía y Empresa» y Departamento de Economía Aplicada III y acogida al régimen de dedicación a tiempo completo (DF004223).

El presente nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA, debiendo tomar posesión en el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según establecen los artículos 116 de la Ley 4/1999, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de septiembre de 2012.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 25 de de septiembre de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que doña María del Mar Villegas Perriñán se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Habiendo obtenido la acreditación para el acceso al Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, con fecha 10.9.2012, en el marco de lo previsto en el artículo 57 de la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la L.O. 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la L.O. 4/2007, de 12 de abril, antes citada.

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren los artículos 20.1 de la L.O. 6/2001, de Universidades, y 20.j) del Estatuto de la Universidad de Sevilla

HA RESUELTO

Integrar a doña María del Mar Villegas Perriñán en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en su propia plaza de Profesora Titular de Escuela Universitaria, adscrito al Área de Conocimiento «Organización de Empresas» y Departamento de Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing) y acogido al régimen de dedicación a tiempo completo (DF004225).

El presente nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA, debiendo tomar posesión en el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según establecen los artículos 116 de la Ley 4/1999, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de septiembre de 2012.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, Catedrático de Universidad a don Francisco Javier Ollero Márquez.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 23 de mayo de 2012 (BOE de 30.6.2012), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Francisco Javier Ollero Márquez, Catedrático de Universidad, del Área de Conocimiento de Microbiología, adscrito al Departamento de Microbiología.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de octubre de 2012.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 15 de octubre de 2012, por la que se convoca concurso de traslados del personal funcionario de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tiene como objetivo esencial proporcionar una educación de calidad. Según se señala en su preámbulo, uno de sus principios orientadores se refiere a la necesidad de que quienes compongan la comunidad educativa colaboren para conseguir ese objetivo, indicando expresamente que las políticas dirigidas al profesorado constituyen uno de los elementos más valiosos y decisivos a la hora de lograr la eficacia y la eficiencia de los sistemas de educación y de formación.

El Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, establece en su artículo 7 que con carácter bienal las Administraciones educativas convocarán concursos de traslados de ámbito estatal, al objeto de proceder a la provisión de plazas o puestos vacantes en centros docentes y garantizar la posible concurrencia de los funcionarios de su ámbito de gestión a plazas o puestos de otras Administraciones educativas.

Asimismo, en el artículo 16.1 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía se establece que con carácter general los puestos de trabajo docentes en los centros, zonas y servicios educativos se ocuparán por profesorado funcionario de carrera mediante el sistema ordinario de concurso de traslados.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, y en el Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes, esta Consejería de Educación dispone convocar concurso de traslados en el curso 2012/2013, conforme a las siguientes bases:

Primera. Convocatoria.

Se convoca concurso de traslados, de acuerdo con las especificaciones que se citan en la presente Orden, para la provisión de plazas vacantes entre el personal funcionario docente de los Cuerpos de:

- Catedráticos de Enseñanza Secundaria.
- Profesores de Enseñanza Secundaria.
- Profesores Técnicos de Formación Profesional.
- Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Catedráticos de Música y Artes Escénicas.
- Profesores de Música y Artes Escénicas.
- Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño.
- Profesores de Artes Plásticas y Diseño.
- Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.
- Maestros.

Segunda. Normativa aplicable.

Al presente concurso de traslados le será de aplicación las siguientes disposiciones:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos; Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades

en los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la Disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley, modificado por el Real Decreto 48/2010, de 22 de enero; Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, por el que se adscribe el profesorado de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional a las especialidades propias de la Formación Profesional específica, modificado por el Real Decreto 2042/1995, de 22 de diciembre; Anexos del Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, vigentes según Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre; Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Administración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el exterior, Real Decreto 989/2000, de 2 de junio, por el que se establecen las especialidades del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, se adscriben a ellas los profesores de dicho Cuerpo y se determinan las materias que deberán impartir; Real Decreto 1284/2002, de 5 de diciembre, por el que se establecen las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, se adscriben a ellas los profesores de dichos Cuerpos y se determinan los módulos, asignaturas y materias que deberán impartir, Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria; Real Decreto 336/2010, de 19 de marzo, por el que se establecen las especialidades de los Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo; Decreto 302/2010, de 1 de junio, Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, Decreto 39/2003, de 18 de febrero, por el que regula la provisión de los puestos de trabajo de los Equipos de Orientación Educativa adscritos al personal docente y se establecen las funciones de los coordinadores de área de los Equipos Técnicos Provinciales; Decreto 36/2007, de 6 de febrero, por el que se definen los puestos de trabajo docentes de los centros de Educación Permanente, establece su forma de provisión y regula la coordinación provincial de Educación Permanente, Decreto 154/1996, de 30 de abril, por el que se regula el proceso de adscripción de los maestros a los puestos de trabajo resultantes de la nueva ordenación del Sistema educativo; el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet) y Orden de 8 de junio de 2012, por la que se regula el procedimiento de inscripción y continuidad de centros reconocidos como «Comunidad de Aprendizaje» y se crea la Red Andaluza «Comunidades de Aprendizaje».

Tercera. Puestos objeto de provisión.

En el concurso de traslados objeto de esta convocatoria se ofertarán los puestos vacantes que determine la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, entre los que se incluirán, al menos, los que se produzcan hasta el 31 de diciembre de 2012, así como aquellos que resulten del propio concurso, siempre que la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa.

La publicación provisional y definitiva de vacantes la realizará la Dirección General de Planificación y Centros.

Cuarta. Cuerpos docentes y especialidades.

4.1. Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Enseñanza Secundaria.

El personal funcionario de carrera perteneciente a estos Cuerpos podrá solicitar los siguientes puestos:

4.1.1. Puestos correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, de entre las que figuran en el Anexo VII y para los centros de los Anexos III-a), III-b), III-c) y III-d).

4.1.2. Puestos de Cultura Clásica: Tienen esta denominación aquellos puestos a cuyos titulares se les confiere, al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional décima del Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, la atribución docente correspondiente a las especialidades de Latín y Griego. Estos puestos aparecerán diferenciados en la plantilla del centro, y podrán ser solicitados, indistintamente, por las personas titulares de alguna de las dos especialidades citadas de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, cumplimentando la casilla de especialidades de las peticiones con el código 803. Quien acceda a ellos viene obligado a impartir tanto las materias atribuidas a la especialidad de Griego como a la de Latín.

4.1.3. Puestos de Orientación Educativa en los Equipos de Orientación Educativa: el profesorado de esta especialidad podrá participar en el concurso de traslados para ocupar estos puestos en los centros que figuran en el Anexo III-b), siempre que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 3 del Decreto 39/2003, de 18 de febrero.

4.1.4. Puestos de apoyo al área de Lengua y Ciencias Sociales y de apoyo al área de Ciencias o Tecnología: el personal funcionario de carrera perteneciente a estos Cuerpos podrá solicitarlos, siempre que sea titular de

alguna de las especialidades que se relacionan a continuación, cumplimentando la casilla de especialidades de las peticiones con los códigos 058 y 059, respectivamente:

Puestos	Especialidades
058 apoyo al área de Lengua y Ciencias Sociales	001 Filosofía
	002 Griego
	003 Latín
	004 Lengua Castellana y Literatura
	005 Geografía e Historia
	010 Francés
	011 Inglés
	012 Alemán
059 apoyo al área de Ciencias o Tecnología	013 Italiano
	006 Matemáticas
	007 Física y Química
	008 Biología y Geología
	019 Tecnología

4.1.5. Otros puestos específicos: el personal funcionario de carrera perteneciente a estos Cuerpos podrá solicitar, siempre que reúna los requisitos exigidos para los mismos, los puestos de perfil bilingüe, correspondientes a las especialidades que figuran a continuación:

ESPECIALIDADES	CÓDIGO DE LOS PUESTOS ESPECÍFICOS		
	BILINGÜE FRANCÉS	BILINGÜE INGLÉS	BILINGÜE ALEMÁN
001 Filosofía	1	2	3
005 Geografía e Historia	1	2	3
006 Matemáticas	1	2	3
007 Física y Química	1	2	3
008 Biología y Geología	1	2	3
009 Dibujo	1	2	3
016 Música	1	2	3
017 Educación Física	1	2	3
019 Tecnología	1	2	3

ESPECIALIDADES	CÓDIGO DE LOS PUESTOS ESPECÍFICOS		
	BILINGÜE FRANCÉS	BILINGÜE INGLÉS	BILINGÜE ALEMÁN
101 Administración de Empresas		2	
103 Asesoría y Proceso de Imagen Personal		2	
105 Formación y Orientación Laboral		2	
106 Hostelería y Turismo	1	2	
107 Informática		2	
110 Organización y Gestión Comercial	1	2	
117 Procesos Diagnósticos Clínicos y Procedimientos Ortoprotésicos		2	

ESPECIALIDADES	CÓDIGO DE LOS PUESTOS ESPECÍFICOS		
	BILINGÜE FRANCÉS	BILINGÜE INGLÉS	BILINGÜE ALEMÁN
118 Procesos Sanitarios		2	
124 Sistemas Electrónicos		2	

4.1.6. Los puestos específicos bilingües se solicitarán para los centros del Anexo III-c) siempre que se acredite el dominio del idioma en el código oral y escrito, mediante la presentación de alguna de las siguientes titulaciones:

- Licenciatura en: Filología, Filosofía y Letras (sección Filología), Traducción e Interpretación o título de grado equivalente en el idioma solicitado.
- Diplomatura en Traducción e Interpretación o título de grado equivalente en el idioma solicitado.
- Certificado de Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas (cinco cursos) o Certificado de Nivel Avanzado en el idioma solicitado.
- Otros diplomas y certificaciones acreditativas del conocimiento de idiomas:

FRANCÉS

- Diplôme de Langue Française (DL-Alliance Française).
- Diplôme d'Études en Langue Française (DELF second degré o B2).
- Diplôme Supérieur d'Études Françaises Modernes (DS- Alliance Française).
- Diplôme Approfondi de Langue Française (DALF, DALF C1 o C2).
- Diplôme de Hautes Études Françaises (DHEF- Alliance Française).

INGLÉS

- First Certificate in English (FCE-Universidad de Cambridge).
- Certificate in Advanced English (CAE-Universidad de Cambridge).
- Certificate of Proficiency in English (CPE- Universidad de Cambridge).
- Integrated Skills in English examinations ISE II B2, ISE III C1, ISE IV C2 (ISE Trinity College).
- Graded Examinations in Spoken English (GESE), grades 8,9,10,11,12 (GESE Trinity College).

ALEMÁN

- Goethe-Zertifikat B2.
- Zertifikat Deutsch für den Beruf (ZDfB).
- Prüfung Wirtschaftsdeutsch International (PWD).
- Zentrale Mittelstufenprüfung (ZMP).
- Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP).
- Goethe-Zertifikat C1.
- Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS).
- Großes Deutsches Sprachdiplom (GDS).
- TestDaF Nivel 3, 4, 5 (TDN 3,4,5).

4.2. Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

4.2.1. El personal funcionario de carrera perteneciente a este Cuerpo podrá solicitar los puestos correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, de entre las que figuran en el Anexo VIII, y para los centros del Anexo III-a), III-c) y III-d).

4.2.2. Puestos específicos: el personal funcionario de carrera perteneciente a estos Cuerpos podrá solicitar, siempre que reúna los requisitos exigidos para los mismos, los puestos de perfil bilingüe, correspondientes a las especialidades que figuran a continuación:

ESPECIALIDADES	CÓDIGO DE LOS PUESTOS ESPECÍFICOS		
	BILINGÜE FRANCÉS	BILINGÜE INGLÉS	BILINGÜE ALEMÁN
202 Equipos Electrónicos		2	
203 Estética		2	

ESPECIALIDADES	CÓDIGO DE LOS PUESTOS ESPECÍFICOS		
	BILINGÜE FRANCÉS	BILINGÜE INGLÉS	BILINGÜE ALEMÁN
208 Laboratorio		2	
219 Procedimiento de diagnósticos clínico y ortoprotésico.		2	
220 Procedimientos sanitarios y asistenciales		2	
221 Procesos Comerciales	1	2	
222 Procesos de Gestión Administrativa		2	
226 Servicios de Restauración	1	2	
227 Sistemas y Aplicaciones Informáticos		2	

Los puestos específicos bilingües se solicitarán para los centros del Anexo III-c) siempre que se cumplan los requisitos de titulación establecidos en el apartado 4.1.6.

4.3. Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

El personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas podrá solicitar los puestos correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, de entre las que figuran en el Anexo IX, y para los centros del Anexo IV.

4.4. Cuerpo de Catedráticos y de Profesores de Música y Artes Escénicas.

El personal funcionario de carrera perteneciente a estos Cuerpos podrá solicitar los puestos correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, de entre las que figuran en los Anexos X y XI, respectivamente, y para los centros de los Anexos V-a) y V-b), también respectivamente.

4.5. Cuerpos de Catedráticos, de Profesores y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

El personal funcionario de carrera perteneciente a estos Cuerpos podrá solicitar los puestos correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, de entre las que figuran en los Anexos XII y XIII, respectivamente, y para los centros del Anexo VI.

4.6. Cuerpo de Maestros.

El personal funcionario del Cuerpo de Maestros podrá solicitar los puestos de las especialidades que se indican a continuación y para los centros que figuran en el Anexo XIV-a), XIV-b), XIV-c), XIV-d), XIV-e) y XIV-f).

4.6.1. Puestos de las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria:

- 031 Educación Infantil.
- 032 Lengua Extranjera: Inglés.
- 033 Lengua Extranjera: Francés.
- 034 Educación Física.
- 035 Música.
- 036 Pedagogía Terapéutica.
- 037 Audición y Lenguaje.
- 038 Educación Primaria.
- 039 Lengua Extranjera: Alemán.

4.6.2. Puestos de los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria:

- 021 Ciencias Sociales, Geografía e Historia.
- 022 Ciencias de la Naturaleza.
- 023 Matemáticas.
- 024 Lengua Castellana y Literatura.
- 025 Lengua Extranjera: Inglés.
- 026 Lengua Extranjera: Francés.
- 027 Educación Física.
- 028 Música.

Únicamente podrá solicitar estos puestos, de conformidad con la disposición transitoria primera del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre y la disposición transitoria tercera del Decreto 302/2010, de 1 de junio, el personal funcionario del Cuerpo de Maestros adscrito con carácter definitivo en los dos primeros cursos de la

Educación Secundaria Obligatoria, así como aquel al que se le haya suprimido alguno de los puestos de estas características, ocupado con carácter definitivo.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, el personal participante podrá solicitar el reconocimiento de nuevas especialidades e incluir en su instancia de participación puestos de estas. En caso de no ser reconocidas, dichas peticiones serán anuladas de oficio.

4.6.3. Puestos de Educación Secundaria:

060 Pedagogía Terapéutica.

061 Audición y Lenguaje.

4.6.4. Puestos en centros y secciones de Educación Permanente:

038 Educación Primaria.

032 Lengua Extranjera: Inglés.

Para solicitar estos puestos se deberá cumplir con el requisito de tener dos años de antigüedad como personal funcionario de carrera en el Cuerpo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, para los centros relacionados en el Anexo XIV-c).

4.6.5. Puestos en centros de Educación Permanente en centros penitenciarios.

El personal del Cuerpo de Maestros podrá solicitar los puestos en centros penitenciarios por la especialidad de Educación Primaria que se relacionan en el Anexo XIV-c), con los requisitos establecidos en el apartado 4.6.4.

4.6.6. Puestos en Equipos de Orientación Educativa:

037 Audición y Lenguaje.

Para solicitar estos puestos se deberá cumplir con el requisito de tener dos años de antigüedad como personal funcionario de carrera en el Cuerpo y especialidad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, para los centros relacionados en el Anexo XIV-d).

4.6.7. Puestos específicos bilingües.

El personal funcionario de carrera perteneciente al Cuerpo de Maestros podrá solicitar, siempre que reúna los requisitos exigidos para los mismos, los puestos que se indican a continuación:

ESPECIALIDADES	PUESTOS ESPECÍFICOS BILINGÜES		
	FRANCÉS	INGLÉS	ALEMÁN
031 Educación Infantil	1	2	3
034 Educación Física	1	2	3
035 Música	1	2	3
038 Educación Primaria	1	2	3

Para solicitar puestos específicos de perfil bilingüe se deberá estar en posesión de alguna de las titulaciones indicadas en el apartado 4.1.6. Dichos puestos se solicitarán para los centros relacionados en el Anexo XIV-b.

De conformidad con lo establecido en las disposiciones adicionales segunda y tercera del Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, para impartir en una lengua extranjera un área distinta a la de dicha lengua en las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria, será necesario poseer la competencia de un nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en el idioma correspondiente, a partir del curso académico 2013-2014.

En aplicación del referido Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, el personal con destino definitivo en una plaza con perfil bilingüe, caso de participar en la presente convocatoria a plazas bilingües, deberá reunir el requisito de un nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en el idioma correspondiente.

Quinta. Participación voluntaria.

5.1. Personal funcionario dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Podrá participar voluntariamente en esta convocatoria, en los términos indicados en la base octava, el personal funcionario de carrera que se encuentre en alguna de las situaciones que se indican a continuación, de conformidad con la disposición adicional sexta. 6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación,

el artículo 11 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, la Ley 7/2007, de 12 de abril y el artículo 32.2 del Decreto 302/2010, de 1 de junio.

1. El personal funcionario que se encuentre en situación de servicio activo con destino definitivo en centros dependientes de esta Consejería de Educación, siempre que al finalizar el presente curso escolar hayan transcurrido, al menos, dos años desde la toma de posesión del último destino que desempeña con carácter definitivo y reúna los requisitos previstos en esta convocatoria.

2. El personal funcionario que se encuentre en situación de servicios especiales declarada desde centros dependientes de esta Consejería de Educación, siempre que al finalizar el presente curso escolar hayan transcurrido, al menos, dos años desde la toma de posesión del último destino que desempeña con carácter definitivo y reúna los requisitos previstos en esta convocatoria.

3. El personal funcionario que se encuentre en situación de excedencia voluntaria, declarada desde centros dependientes de esta Consejería de Educación. Si se tratara de los supuestos de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar, contemplados en el artículo 89 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, sólo podrá participar, si al finalizar el presente curso escolar, hayan transcurrido dos años desde que pasó a esta situación.

4. El personal funcionario que se encuentre en situación de suspensión de funciones declarada desde centros dependientes de esta Consejería de Educación, siempre que al finalizar el presente curso escolar haya concluido el tiempo de duración de la sanción disciplinaria de suspensión y, al menos, dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo.

A los efectos previstos en este apartado, se entenderá como fecha de finalización del curso escolar la de 31 de agosto del 2013.

El personal participante podrá igualmente incluir en su solicitud puestos correspondientes a las convocatorias realizadas por las restantes Administraciones educativas, en los términos establecidos en las mismas.

5.2. Personal funcionario dependiente de otras Administraciones educativas.

El personal funcionario dependiente de otras Administraciones educativas, que haya obtenido su primer destino definitivo en el ámbito de gestión de la Administración educativa por la que fue seleccionado, podrá solicitar puestos en esta convocatoria, siempre que cumpla los requisitos y condiciones que se establecen en esta Orden.

La instancia de participación deberá dirigirse a la Administración educativa de que dependa.

Sexta. Participación obligatoria.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, y el artículo 32.3 del Decreto 302/2010, de 1 de junio, está obligado a participar en esta convocatoria, en los términos indicados en la base octava, el personal funcionario que se encuentre en alguna de las situaciones que se indican a continuación:

a) Personal funcionario de carrera que se le haya suprimido el puesto que desempeñaba con carácter definitivo en centros dependientes de esta Consejería de Educación.

El personal que no participe en el presente concurso de traslados será destinado de oficio, con ocasión de vacante, por esta Consejería de Educación, siempre que cumpla con el requisito de especialidad.

b) Personal que haya perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso.

El personal que no participe en el presente concurso de traslados será destinado de oficio, con ocasión de vacante, por esta Consejería de Educación, siempre que cumpla con el requisito de especialidad.

c) Personal adscrito a plazas en el exterior que deba reincorporarse al ámbito de gestión de la Consejería de Educación en el curso 2013/2014 o que, habiéndose reincorporado en cursos anteriores, no hubiera obtenido un destino definitivo.

A quienes debiendo participar no lo hagan se les destinará de oficio, de existir vacante, por la Consejería de Educación a un puesto de trabajo en centros dependientes de la misma, siempre que cumplan con el requisito de especialidad.

d) Personal procedente de la situación de excedencia o suspensión de funciones con pérdida del destino definitivo, que a la fecha de publicación de esta convocatoria tenga un destino provisional.

En el supuesto de que dicho personal no participe en el presente concurso o no obtenga un puesto de los solicitados, será destinado de oficio, con ocasión de vacante, a puestos de las especialidades de las que sea titular o tenga reconocidas.

e) Personal que tras haber sido declarado jubilado por incapacidad permanente haya sido rehabilitado para el servicio activo y obtenido un destino provisional en centros dependientes de esta Consejería de Educación.

El personal que no participe en el presente concurso de traslados será destinado de oficio, con ocasión de vacante, por esta Consejería de Educación, siempre que cumpla con el requisito de especialidad.

f) Personal funcionario que se encuentre en la situación de excedencia forzosa o suspensión de funciones, con pérdida del destino definitivo que, una vez cumplida la sanción, no haya reingresado en un puesto provisional.

De no participar o, participando, no solicite suficiente número de centros relacionados con su cuerpo y especialidad, quedará en la situación de excedencia voluntaria por interés particular, regulada en el artículo 89 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

g) Personal funcionario que no ha obtenido su primer destino definitivo.

Tiene obligación de participar en esta convocatoria el personal funcionario de carrera que, estando en servicio activo en centros dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, nunca haya obtenido destino definitivo.

A quienes no participen o no obtengan un destino de los solicitados, se les destinará de oficio, de existir vacante, a un puesto de trabajo en centros dependientes de la Consejería de Educación, en el orden en que figuran en correspondientes Anexos de los centros, y siempre que cumplan con el requisito de especialidad.

Dicho personal está obligado a obtener su primer destino definitivo en centros dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El personal del Cuerpo de Maestros no podrá ser destinado de oficio por una especialidad distinta a la de ingreso en el Cuerpo.

h) Personal funcionario que debe realizar la fase de prácticas.

Dicho personal está obligado a participar y a obtener su primer destino definitivo en centros dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía por la especialidad por la que haya superado el procedimiento selectivo. Asimismo, podrá solicitar puestos específicos bilingües.

A quienes no participen o no obtengan un destino de los solicitados, se les destinará de oficio, de existir vacante, por esta Consejería de Educación a un puesto de trabajo en centros dependientes de la misma.

La adjudicación de destino se hará teniendo en cuenta la prelación con la que figuran en la correspondiente Orden, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el respectivo procedimiento selectivo para ingreso en los Cuerpos docentes, y se les nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

El destino que pudiera corresponderle a dicho personal estará condicionado a la superación de la fase de prácticas y a su nombramiento como funcionario de carrera.

En el supuesto de no obtener destino definitivo, quedará en situación de provisionalidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía por la especialidad por la que haya superado el procedimiento selectivo.

6.2. No se adjudicarán de oficio los puestos que a continuación se indican:

a) Al personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Enseñanza Secundaria:

- Puestos en los Equipos de Orientación Educativa que se relacionan en el Anexo III-b).

- Puestos de Cultura Clásica.

- Puestos de apoyo al área de Lengua y Ciencias Sociales y de apoyo al área de Ciencias o Tecnología.

- Puestos específicos de perfil bilingüe en los centros que se relacionan en el Anexo III-c), salvo que se haya solicitado voluntariamente en el apartado de la instancia, correspondiente a la participación forzosa.

b) Al personal funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional:

- Puestos específicos de perfil bilingüe en los centros que se relacionan en el Anexo III-c), salvo que se haya solicitado voluntariamente en el apartado de la instancia, correspondiente a la participación forzosa.

c) Al personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros:

- Puestos de Educación Secundaria de las especialidades de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

- Puestos en Colegios Públicos Rurales del Anexo XIV e).

- Puestos en centros y secciones de Educación Permanente del Anexo XIV c).

- Puestos en centros y secciones de Educación Permanente en centros penitenciarios del Anexo XIV-c).

- Puestos en los Equipos de Orientación Educativa del Anexo XIV d).

- Puestos específicos de perfil bilingüe en los centros que se relacionan del Anexo XIV-b), salvo que se haya solicitado voluntariamente en el apartado de la instancia, correspondiente a la participación forzosa.

d) No se adjudicarán de oficio los centros de difícil desempeño relacionados en el Anexo III-d), para los Cuerpos de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional y en el Anexo XIV-f), para el Cuerpo de Maestros.

6.3. El personal funcionario comprendido en los supuestos d), g) y h) del apartado 6.1 deberá consignar en la instancia de participación con carácter obligatorio las ocho provincias de Andalucía por orden de preferencia, así como los códigos de las especialidades a las que pueda optar. Caso de no cumplimentarlas se incluirán de oficio por orden de códigos.

Quienes cumplan los requisitos de titulación relacionados en el subapartado 4.1.6 podrán solicitar puestos específicos bilingües, consignando el código del idioma en el apartado de instancia de participación con carácter forzoso, para, en su caso, proceder a la adjudicación en el orden de las ocho provincias solicitadas.

6.4. Al personal de los supuestos a), b), c), d), e), g) y h) del apartado 6.1 que no se le adjudique un destino definitivo, permanecerá en situación de provisionalidad, por lo que tendrá que participar en el procedimiento para la adjudicación de destinos provisionales del curso 2013/2014.

Séptima. Derechos preferentes.

El personal funcionario que se encuentre en algunos de los supuestos a los que se refieren los artículos 16 y 17 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, podrá acogerse al derecho preferente, haciéndolo constar en su solicitud.

7.1. Derecho preferente a centro.

Tendrá derecho preferente, con ocasión de vacante, a obtener un nuevo puesto en el mismo centro en el que se tenga o haya tenido destino definitivo, el personal docente que, se encuentre en algunos de los supuestos que se relacionan a continuación y reúna los requisitos exigidos para su desempeño:

a) Por supresión del puesto que desempeñaba con carácter definitivo hasta la obtención de un nuevo destino definitivo.

b) Por modificación del puesto que desempeñaba con carácter definitivo hasta la obtención de otro destino definitivo.

c) Por desplazamiento de su centro por insuficiencia total de horario.

A estos efectos se considerará desplazado de su centro de destino por falta total de horario el personal funcionario que, al menos, durante los dos últimos cursos académicos, incluido el presente curso 2012/2013, haya impartido su horario completo en un centro distinto al de su destino definitivo, o en áreas, materias o módulos no atribuidos a su especialidad.

d) Por adquisición de nuevas especialidades, al amparo del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero, y Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, el personal funcionario de los Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, para la obtención de un puesto de la nueva especialidad en el centro donde tuviera destino definitivo. Una vez obtenido el nuevo puesto sólo se podrá ejercer este derecho con ocasión de la adquisición de otra nueva especialidad.

La prioridad para hacer efectivo el derecho preferente a centro vendrá dada por el supuesto en que se encuentran quienes participen, según el orden de prelación establecido en este subapartado.

Cuando concurren dos o más participantes en que se den las circunstancias señaladas en cada uno de los apartados anteriores, se adjudicará la plaza a quien cuente con mayor puntuación en aplicación del baremo de méritos. En caso de empate se utilizará como primer criterio de desempate el mayor tiempo de servicios efectivos como personal funcionario de carrera en el centro y de persistir dicho empate se estará a lo establecido en la base decimotercera.

El personal funcionario que desee ejercer el derecho preferente a centro deberá cumplimentar en el apartado correspondiente de la solicitud el código del centro en el que desea ejercerlo, el supuesto por el que lo ejerce, las especialidades y, en su caso, el código del puesto específico.

Asimismo, podrá realizar peticiones a otros centros y localidades, por las especialidades de las que sea titular o tenga reconocidas, en la forma que se establece en la base octava.

El derecho preferente a centro indica una prelación frente a quienes ejerciten el derecho preferente a localidad.

7.2. Derecho preferente a localidad.

El personal funcionario que tenga derecho preferente a obtener destino en una localidad, si desea hacer uso de este derecho, deberá participar en todas las convocatorias que, a estos efectos, realice esta Consejería de Educación, en los términos establecidos en los artículos 17 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, y el artículo 32.4 del Decreto 302/2010, de 1 de junio.

Quienes ejerzan esta modalidad de derecho preferente, deberán hacer uso del mismo para la localidad donde tuvieron su último destino definitivo en el cuerpo que corresponda, consignando en la solicitud el código de la localidad y, en el caso del Cuerpo de Maestros, los de otras localidades de la zona, con indicación de los códigos de las mismas, así como el supuesto por el que lo ejercen. Además, se deberá consignar por orden de preferencia, los códigos de todas las especialidades de las que sea titular o se tengan reconocidas y, en su caso, el código del puesto específico.

Tendrá derecho preferente, con ocasión de vacante, el personal funcionario de carrera que se encuentre en alguno de los supuestos que se indican a continuación, y por el orden de prelación en que los mismos se relacionan:

a) Por supresión o modificación del puesto que desempeñaba con carácter definitivo en un centro, hasta la obtención de un nuevo destino definitivo.

b) Por desplazamiento de su centro por insuficiencia total de horario.

A estos efectos, se considerará desplazado de su centro de destino por falta total de horario el personal funcionario que, al menos, durante los dos últimos cursos académicos, incluido el presente curso 2012/2013, haya impartido todo su horario en otro centro distinto al de su destino definitivo o en áreas, materias o módulos no atribuidos a su especialidad.

c) Por haber pasado a desempeñar otro puesto en la Administración Pública, con pérdida de la plaza docente que desempeñaba con carácter definitivo, y siempre que haya cesado en el último puesto.

d) Por pérdida del puesto de trabajo que se desempeñaba con carácter definitivo, tras la concesión de excedencia voluntaria para atender al cuidado de familiares e hijos, por haber transcurrido el periodo de reserva del puesto a que tiene derecho, conforme al artículo 89.4 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, y desee reingresar al servicio activo o haya reingresado con carácter provisional.

e) Por reincorporación a la docencia en España, de conformidad con los artículos 10.6 y 14.4 del Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Administración del Ministerio de Educación en el exterior, tras finalizar la adscripción en puestos o plazas en el exterior, o por alguna otra de las causas legalmente establecidas.

f) Por ejecución de sentencia o resolución de recurso administrativo que conlleve pérdida del destino.

g) Por haber sido declarado jubilado por incapacidad permanente y haya sido rehabilitado para el servicio activo.

Cuando concurren dos o más participantes en que se den las circunstancias señaladas en cada uno de los supuestos anteriores, se adjudicará la plaza a quien cuenten con mayor puntuación en aplicación del baremo de méritos y en caso de empate, se estará a lo establecido en la base decimotercera.

Para el personal funcionario del Cuerpo de Maestros se considerarán incluidos en el derecho preferente a localidad los centros y secciones de educación permanente, los puestos de los equipos de orientación educativa con los requisitos establecidos para dichos puestos, los colegios públicos rurales y los centros de difícil desempeño.

El citado personal podrá ejercer este derecho para los puestos de las especialidades de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje en la Educación Secundaria.

Para obtener destino en un centro concreto se deberá solicitar, por orden de preferencia, en primer lugar todos los centros de la localidad de la que dimana el derecho y, en el caso del Cuerpo de Maestros, todos los centros de las localidades que desee de la zona. De solicitar centros concretos deberán agruparse por bloques homogéneos de localidades.

En los supuestos indicados en el párrafo anterior, el personal participante que haga uso de este derecho deberá consignar en cada una de las peticiones las siglas «DPL» –derecho preferente– en las casillas correspondientes a las especialidades.

Si no se solicitan todos los centros de la localidad de la que dimana este derecho y, en su caso, los de otras localidades de la zona que opcionalmente se hayan solicitado, la Consejería de Educación cumplimentará de oficio los centros restantes que figuran en los Anexos de menor a mayor código y, en el caso de existir vacante en alguno de ellos, se le adjudicará destino de oficio.

Obtenida reserva de localidad y especialidad como consecuencia del ejercicio del derecho preferente, el destino en un centro concreto se alcanzará en función de la puntuación obtenida en el baremo en concurrencia con los demás participantes en el concurso de traslados.

Asimismo, podrán realizar peticiones a otros centros y localidades, por las especialidades de las que sea titular o se tengan reconocidas, en la forma que se establece en la base octava.

Octava. Peticiones a centros y localidades.

El personal que participe en la presente convocatoria solicitará los puestos, por orden de preferencia, consignando los códigos de centros y localidades, así como las especialidades, de entre los que figuran en los

Anexos III al XIV y, además, para el Cuerpo de Maestros las especialidades que figuran en la base cuarta y, en su caso, el código del puesto específico.

El personal funcionario de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes plásticas y Diseño, conforme se establece en el artículo 10.5 del 1364/2010, de 29 de octubre, participará conjuntamente con el personal funcionario de los Cuerpos de Profesores de los niveles correspondientes, a las mismas vacantes, sin perjuicio de los méritos específicos que les sea de aplicación por su pertenencia a los mencionados Cuerpos de Catedráticos.

En el artículo 13.4 de la Orden de 8 de junio de 2012, por la que se regula el procedimiento de inscripción y continuidad de centros reconocidos como «Comunidad de Aprendizaje» y se crea la Red Andaluza «Comunidades de Aprendizaje», se establece que en los concursos de traslados para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos, los centros reconocidos como «Comunidad de Aprendizaje» aparecerán con esta denominación, a fin de que el profesorado participante en dichos concursos sea conocedor del proyecto educativo de los centros solicitados. Dichos centros figuran en el Anexo XVI.

A fin de simplificar y facilitar la cumplimentación de las peticiones, quienes deseen solicitar todos los centros de una localidad podrán anotar únicamente los códigos de esta y la especialidad, y, en su caso, los correspondientes a los puestos específicos, entendiéndose que solicitan todos los centros de la misma, y en el mismo orden en que aparecen publicados en los Anexos correspondientes a cada uno de los cuerpos.

No se entenderán incluidos en los códigos de localidades los centros relacionados en el Anexo III-b), Anexo III-d), XIV-c), XIV-d), XIV-e) y XIV-f), que deberán consignarse de forma individual y por orden de preferencia.

Se entenderán solicitados expresamente los puestos que correspondan a los códigos consignados en la solicitud. Las peticiones cuyos códigos resulten ilegibles, incompletos, en blanco, inexistentes, que no correspondan a puestos para los que se posea la titularidad o el reconocimiento de especialidad, o no se coloquen en las casillas correspondientes, serán anuladas.

Si la totalidad de las peticiones resultasen anuladas por cualquiera de las circunstancias indicadas en el párrafo anterior, el personal participante será excluido de la adjudicación de destinos, sin perjuicio de los supuestos de asignación de destino de oficio previstos en la presente convocatoria.

El número de peticiones que cada participante puede incluir en su solicitud no podrá exceder de 300.

Si se solicita un centro o localidad por más de una especialidad, deberá repetir el centro o localidad por cada especialidad solicitada.

Para obtener destino en colegios públicos rurales, relacionados en el Anexo XIV-e), se deberá consignar expresamente en la instancia, no entendiéndose incluidos voluntariamente si se solicita solo localidad. Los puestos de este tipo de centros son susceptibles de itinerancia, salvo los de la especialidad de Educación Primaria.

Para obtener destino en puestos de la especialidad de audición y lenguaje en los Equipos de Orientación Educativa, relacionados en el Anexo XIV-d), deberán consignarse expresamente en la instancia, no entendiéndose incluidos estos centros si se solicita solo localidad.

Para obtener destino en centros de difícil desempeño, relacionados en los Anexos III-d) y XIV-f), deberán consignarse expresamente en la instancia, no entendiéndose incluidos estos centros si se solicita solo localidad.

Para obtener destino en centros y secciones de Educación Permanente, incluidos los centros penitenciarios del Anexo XIV-c), se deberán consignar expresamente, no entendiéndose incluidos estos centros si se solicita solo localidad.

La adjudicación de un destino de Lengua Extranjera: Inglés en centros y secciones de Educación Permanente conllevará la impartición de docencia en centros de la misma o distinta localidad.

Si se solicitan puestos específicos de perfil bilingüe, se hará por alguna de las especialidades relacionadas en la base cuarta y se deberá cumplimentar la casilla de puesto específico de la instancia (CPE), con indicación del código del puesto que se solicite (1. Francés, 2. Inglés, 3. Alemán), procediendo de la misma forma cuando se solicite localidad.

En el caso de solicitar, a la vez, un puesto específico y otro no específico, se deberá consignar el centro o localidad dos veces, uno con el código del puesto específico y otro sin indicación de dicho código.

Cualquier dato omitido o consignado erróneamente no podrá ser invocado a efectos de futuras reclamaciones ni considerar por tal motivo lesionados sus intereses. y derechos. Concluido el plazo de presentación de instancias no se alterará la petición, ni aun cuando se trate del orden de prelación de las puestos solicitados.

Novena. Derecho de concurrencia.

Se entiende por derecho de concurrencia la posibilidad de que varios funcionarios o funcionarias de carrera de un mismo cuerpo docente con destino definitivo condicionen su voluntaria participación en el concurso

a la obtención de destino en uno o varios centros de una provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre.

A estos efectos, el personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño podrá participar conjuntamente con el personal funcionario de los respectivos cuerpos de profesores de los mismos niveles de enseñanza.

El citado derecho de concurrencia tiene las siguientes peculiaridades:

- a) Ser funcionario o funcionaria de carrera de un mismo cuerpo docente con destino definitivo.
- b) Incluir en sus peticiones centros de una sola provincia, la misma para cada grupo de concurrencia y consignar en la solicitud los datos identificativos de las personas concurrentes.
- c) El número de participantes en cada grupo será, como máximo, de cuatro.
- d) La adjudicación de destino vendrá determinada por la aplicación del baremo de méritos.

En el caso de que alguno de ellos no obtuviera destino se considerarán desestimadas por esta vía las solicitudes del grupo.

De no cumplir los requisitos de concurrencia decaerán en el derecho de participación en el concurso.

Décima. Forma de participación y plazo de presentación de solicitudes.

10.1. Forma de participación.

En aplicación de lo establecido en la disposición adicional quinta del Decreto 302/2010, de 1 de junio, quienes participen en este procedimiento deberán cumplimentar el formulario asociado a la solicitud, que facilitará la Administración educativa a través del portal web de la Consejería de Educación. Dicho formulario se deberá cumplimentar a través de la aplicación informática diseñada a tal efecto, de acuerdo con las indicaciones e instrucciones que en la misma se incluyen. La cumplimentación de la solicitud mediante este sistema generará un número identificativo, que dará validez y unicidad a ésta.

Una vez cumplimentada la solicitud, se tendrá que presentar en los registros de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el personal de correos.

También podrán teletramitarse, conforme a lo previsto en la disposición adicional quinta del Decreto 302/2010, de 1 de junio.

En el supuesto de presentarse más de una instancia para un mismo cuerpo, sólo se tendrá en cuenta la última.

10.2. Plazo de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados desde el 6 al 22 de noviembre de 2012, ambos inclusive.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes no se podrán modificar los datos de la instancia, ni aun cuando se trate del orden de prelación de los puestos solicitados, ni renunciar a la participación en el presente procedimiento, salvo lo establecido en la base decimocuarta.

Undécima. Entrega de méritos.

La documentación justificativa de los méritos se entregará junto con la solicitud y se estará a lo dispuesto en los apartados correspondientes del baremo y en sus disposiciones complementarias.

El personal solicitante declarará en la instancia que reúne los requisitos para participar en el presente concurso de traslados, responsabilizándose expresamente de la veracidad de la documentación aportada. En caso de falsedad y manipulación de algún documento, decaerá en el derecho a la participación, con independencia de las responsabilidades a que hubiera lugar.

Los méritos se ordenarán por apartados y subapartados del baremo, sin grapar, e indicando en la parte superior derecha el número identificativo proporcionado por la aplicación informática. Asimismo, cada una de las fotocopias de los documentos justificativos deberán llevar la leyenda «es copia fiel del original» y a continuación la firma.

Durante la cumplimentación de la instancia no será necesaria la presentación de la documentación justificativa de los datos facilitados por la aplicación informática.

No obstante lo anterior, la Administración informará sobre los motivos, de por qué no se ha baremado algún dato o mérito, tanto de los ofertados por la aplicación como de los grabados por el participante, a través de la consulta personalizada habilitada en el portal web tras la publicación de la adjudicación provisional.

Todos los requisitos, así como los méritos alegados, han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No se tendrán en cuenta los méritos no invocados con la instancia.

La Administración podrá requerir la justificación de aquellos méritos sobre los que se susciten dudas en cualquier momento del procedimiento o finalizado este.

Duodécima. Valoración de méritos.

La valoración de los méritos la realizarán comisiones designadas por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos e integradas por los siguientes miembros:

- La Jefa o el Jefe de Servicio de Gestión de Recursos Humanos de cada Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, que ocupará la presidencia.

- Al menos, cuatro funcionarios o funcionarias de carrera en activo de los cuerpos docentes, correspondientes al ámbito de gestión de cada Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, que actuarán como vocales, siendo el de menor edad el que ocupe la secretaría.

- Cada Organización Sindical, componente de la Junta de Personal Provincial de Educación, podrá designar una persona, como observadora.

Los miembros de las comisiones estarán sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, las unidades administrativas de recursos humanos de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte colaborarán con las citadas comisiones.

Las referidas comisiones gozan de la denominada discrecionalidad técnica en el desarrollo de sus funciones.

Decimotercera. Criterios de desempate.

Sin perjuicio de lo dispuesto respecto a los derechos preferentes recogidos en la base séptima de esta convocatoria, en el supuesto de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, estos se resolverán atendiendo sucesivamente a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo, conforme al orden en que aparecen en el mismo. Si persistiera el empate, se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos subapartados por el orden en que aparecen en el baremo.

En ambos casos, la puntuación que se tome en consideración en cada apartado no podrá exceder la puntuación máxima en el baremo establecida para cada uno de ellos, ni, en el supuesto de los subapartados, la que corresponda como máximo al apartado en el que se hallen incluidos. Cuando al aplicar estos criterios, alguno de los subapartados alcance la máxima puntuación otorgada al apartado al que pertenece, no se tomarán en consideración las puntuaciones del resto de subapartados. De resultar necesario, se utilizarán como criterios de desempate el año del procedimiento selectivo a través del cual se ingresó en el cuerpo y la puntuación o, en su caso, el orden obtenido en la selección.

Decimocuarta. Adjudicación provisional y definitiva.

La Dirección General de Gestión de Recursos Humanos dictará Resolución por la que se adjudicarán provisionalmente los destinos, concediéndose un plazo para reclamaciones de cinco días hábiles, computables a partir del día siguiente al de su exposición en las dependencias de información de la Consejería de Educación, en los tablones de anuncios de las distintas Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte y, a efectos meramente informativos, en la página web de la misma.

Asimismo, durante este mismo plazo, el personal que haya participado con carácter voluntario podrá presentar renuncia a su participación en el concurso, entendiéndose que la misma afecta a todas las peticiones consignadas en su instancia. A estos efectos se hace constar que el hecho de no haber obtenido destino en la resolución provisional no presupone que no se pueda obtener en la adjudicación definitiva.

La citada Dirección General elevará a definitivos los nombramientos, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la que se anunciará la fecha y los lugares de exposición de los destinos obtenidos, y se entenderá notificado a todos los efectos el personal participante, conforme a lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Quienes participen en esta convocatoria y soliciten y obtengan la excedencia en el transcurso de su resolución, o cesen en el servicio activo por cualquier otra causa, se considerarán decaídos en sus derechos de participación.

Quienes obtengan plaza en esta convocatoria y durante su tramitación hayan permutado sus destinos, tendrán la obligación de tomar posesión en el puesto adjudicado, anulándose la permuta que se hubiera concedido.

En los casos en que participantes en este concurso de traslado lo hicieran también en el procedimiento de recolocación y obtuvieran, por ambos procedimientos, destino definitivo, deberán comunicar a la Administración

educativa por cuál de ellos opta en los diez días siguientes a la adjudicación definitiva del concurso de traslados. De no comunicar dicho extremo, se le adjudicará el destino para el que participó en el último procedimiento convocado.

Aun cuando se concurra a plazas de diferentes especialidades sólo podrá obtenerse un único destino por cada cuerpo por el se haya participado.

Conforme se dispone en el artículo 19.5 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, los recursos contra las resoluciones definitivas de los concursos de traslados se deberán dirigir y resolver por la Administración educativa a la que pertenezca el puesto objeto del recurso, quien podrá solicitar a la Administración educativa correspondiente cuanta información se considere necesaria.

Decimoquinta. Toma de posesión.

Los destinos adjudicados en la Resolución definitiva son irrenunciables. Cuando se participe simultáneamente en distintos cuerpos docentes para el curso escolar 2012-2013 y se obtenga destino en más de un cuerpo, se deberá optar por uno de ellos en los diez días naturales siguientes a la publicación definitiva de destino, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, adjuntando fotocopia del DNI, en el caso de que no haya consentido la consulta de los datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. de no realizarse dicha opción en el plazo indicado se deberá tomar posesión en la plaza obtenida correspondiente al cuerpo desde que se ha participado en situación de servicio activo.

El personal funcionario excedente que reingrese al servicio activo como consecuencia de este concurso de traslados presentará ante la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de la que dependa el centro obtenido, declaración jurada o promesa de no hallarse separado de ningún Cuerpo o Escala de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Local, en virtud de expediente disciplinario, ni de estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

La toma de posesión en los nuevos destinos que se obtengan de acuerdo con lo dispuesto en la presente Orden tendrá lugar el 1 de septiembre del 2013.

No obstante, el personal que obtenga un nuevo destino deberá permanecer en su centro de origen hasta que concluyan las actividades previstas para la finalización del curso anterior.

Recursos procedentes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de octubre de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

A N E X O I

INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE TRASLADOS DE ÁMBITO ESTATAL DEL PERSONAL DOCENTE 2012-2013

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO										SEGUNDO APELLIDO									
NOMBRE										D.N.I.									
CUERPO																			

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

CALLE O PLAZA Y NÚMERO																CÓDIGO POSTAL			
LOCALIDAD																PROVINCIA			
TELÉFONO FIJO						TELÉFONO MÓVIL													
CORREO ELECTRÓNICO																			

CÓDIGO DE LA PROVINCIA DE LA QUE DEPENDE

--	--

¿Consiente en la consulta de sus datos de identidad a través de los Sistemas de Verificación de identidad?	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
¿Ha solicitado el reconocimiento de nuevas especialidades del Cuerpo de Maestros?	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

Indique con una X la modalidad por la que participa en este concurso.

<input type="checkbox"/> Destino definitivo.	<input type="checkbox"/> Excedente voluntario.
Obligados a participar por carecer de destino a consecuencia de:	
<input type="checkbox"/> Resolución firme de expediente disciplinario.	<input type="checkbox"/> Suspensión de funciones, una vez cumplida la sanción.
<input type="checkbox"/> Cumplimiento de sentencia o resolución de recurso.	<input type="checkbox"/> Causas análogas que hayan implicado la pérdida del puesto de trabajo que desempeñaba con carácter definitivo.
<input type="checkbox"/> Supresión o modificación del puesto de trabajo que desempeñaba con carácter definitivo.	<input type="checkbox"/> Provisional, que nunca ha obtenido destino definitivo.
<input type="checkbox"/> Reingreso con destino provisional.	<input type="checkbox"/> En prácticas.
<input type="checkbox"/> Excedencia forzosa.	

Consigne el código de las especialidades por las que participe (excepto en el cuerpo de Maestros):

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			



En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida de dichos datos tienen como única finalidad la gestión del procedimiento de provisión de vacantes.

APELLIDOS Y NOMBRE									
	D.N.I.								

A cumplimentar si ejerce derecho preferente a centro:

¿Desea ejercitar el derecho preferente a centro?	SÍ		NO	
---	----	--	----	--

Marque con una X el supuesto por el que ejerce este derecho:

- Por supresión del puesto.
- Por modificación del puesto.
- Por desplazamiento del centro por insuficiencia total de horario.
- Por adquisición de nuevas especialidades (solamente para los cuerpos 511, 590 y 591).

Consigne por orden de preferencia los códigos de los puestos por los que desea ejercer este derecho.

Ord.	Código de la Especialidad	CPE	Ord.	Código de la Especialidad	CPE	Ord.	Código de la Especialidad	CPE	Ord.	Código de la Especialidad	CPE	Ord.	Código de la Especialidad	CPE
1			2			3			4			5		
6			7			8			9			10		
11			12			13			14			15		
16			17			18			19			20		

A cumplimentar si ejerce derecho preferente a localidad o zona:

¿Desea ejercitar el derecho preferente a localidad?	SÍ		NO	
--	----	--	----	--

¿Desea ejercitar el derecho preferente a otras localidades de la zona?

Marque con una X el supuesto por el que ejerce este derecho:

- Por supresión o modificación del puesto.
- Por desplazamiento del centro por insuficiencia total de horario.
- Por desempeñar otro puesto en la Administración Pública, con pérdida del puesto docente.
- Excedencia voluntaria por cuidado de familiares.
- Por cese en la adscripción en puestos docentes en el exterior.
- En virtud de sentencia o recurso administrativo.
- Por rehabilitación en el servicio activo tras la jubilación por incapacidad.

Consigne por orden de preferencia los códigos de los puestos por los que desea ejercer este derecho.

Ord.	Código de la Especialidad	CPE	Ord.	Código de la Especialidad	CPE	Ord.	Código de la Especialidad	CPE	Ord.	Código de la Especialidad	CPE	Ord.	Código de la Especialidad	CPE
1			2			3			4			5		
6			7			8			9			10		
11			12			13			14			15		
16			17			18			19			20		

A cumplimentar sólo si hace uso del derecho de concurrencia:

2º concurrente:									
Apellidos y nombre:		D.N.I.							
3º concurrente:									
Apellidos y nombre:		D.N.I.							
4º concurrente:									
Apellidos y nombre:		D.N.I.							
Provincia de concurrencia:									



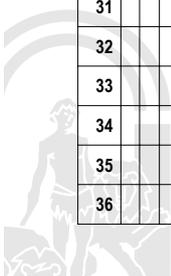
APELLIDOS Y NOMBRE										

D.N.I.

Puestos que solicita:

Código de centro o localidad + Código de Especialidad + Código de Puesto Específico (CPE) + Lengua vernácula (V) + Itinerancia (I)

Nº	CENTRO O LOCALIDAD	Código Espec.	CPE	V	I	Nº	CENTRO O LOCALIDAD	Código Espec.	CPE	V	I	Nº	CENTRO O LOCALIDAD	Código Espec.	CPE	V	I
1						37						73					
2						38						74					
3						39						75					
4						40						76					
5						41						77					
6						42						78					
7						43						79					
8						44						80					
9						45						81					
10						46						82					
11						47						83					
12						48						84					
13						49						85					
14						50						86					
15						51						87					
16						52						88					
17						53						89					
18						54						90					
19						55						91					
20						56						92					
21						57						93					
22						58						94					
23						59						95					
24						60						96					
25						61						97					
26						62						98					
27						63						99					
28						64						100					
29						65						101					
30						66						102					
31						67						103					
32						68						104					
33						69						105					
34						70						106					
35						71						107					
36						72						108					

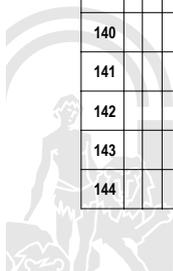


APELLIDOS Y NOMBRE									
	D.N.I.								

Puestos que solicita:

Código de centro o localidad + Código de Especialidad + Código de Puesto Específico (CPE) + Lengua vernácula (V) + Itinerancia (I)

Nº	CENTRO O LOCALIDAD	Código Espec.	C	P	E	V	I	Nº	CENTRO O LOCALIDAD	Código Espec.	C	P	E	V	I	Nº	CENTRO O LOCALIDAD	Código Espec.	C	P	E	V	I	
109								145								181								
110								146								182								
111								147								183								
112								148								184								
113								149								185								
114								150								186								
115								151								187								
116								152								188								
117								153								189								
118								154								190								
119								155								191								
120								156								192								
121								157								193								
122								158								194								
123								159								195								
124								160								196								
125								161								197								
126								162								198								
127								163								199								
128								164								200								
129								165								201								
130								166								202								
131								167								203								
132								168								204								
133								169								205								
134								170								206								
135								171								207								
136								172								208								
137								173								209								
138								174								210								
139								175								211								
140								176								212								
141								177								213								
142								178								214								
143								179								215								
144								180								216								



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Educación

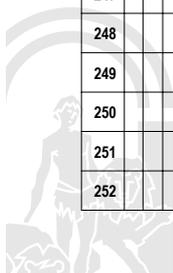
APELLIDOS Y NOMBRE

D.N.I.

Puestos que solicita:

Código de centro o localidad + Código de Especialidad + Código de Puesto Específico (CPE) + Lengua vernácula (V) + Itinerancia (I)

Nº	CENTRO O LOCALIDAD	Código Espec.	CPE	V	I	Nº	CENTRO O LOCALIDAD	Código Espec.	CPE	V	I	Nº	CENTRO O LOCALIDAD	Código Espec.	CPE	V	I
217						253						289					
218						254						290					
219						255						291					
220						256						292					
221						257						293					
222						258						294					
223						259						295					
224						260						296					
225						261						297					
226						262						298					
227						263						299					
228						264						300					
229						265											
230						266											
231						267											
232						268											
233						269											
234						270											
235						271											
236						272											
237						273											
238						274											
239						275											
240						276											
241						277											
242						278											
243						279											
244						280											
245						281											
246						282											
247						283											
248						284											
249						285											
250						286											
251						287											
252						288											



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Educación

APELLIDOS Y NOMBRE									
	D.N.I.								

A CUMPLIMENTAR ÚNICAMENTE SI SE PARTICIPA CON CARÁCTER FORZOSO

Caso de no obtener destino en ninguno de los centros o localidades solicitados voluntariamente, se le adjudicará de oficio, de existir vacante, en la forma prevista en la base sexta, subapartado 6.3, de la Orden de convocatoria.

Indique, por orden de preferencia, los códigos de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1 2 3 4 5 6 7 8

(Códigos de las provincias: 04 - Almería, 11 - Cádiz, 14 - Córdoba, 18 - Granada, 21 - Huelva, 23 - Jaén, 29 - Málaga, 41 - Sevilla)

Indique los códigos de la especialidad, por orden de preferencia, para, en su caso, proceder a la adjudicación de oficio.

Orden	Código Especialidad										
1	<input type="text"/>	<input type="text"/>	2	<input type="text"/>	<input type="text"/>	3	<input type="text"/>	<input type="text"/>	4	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5	<input type="text"/>	<input type="text"/>	6	<input type="text"/>	<input type="text"/>	7	<input type="text"/>	<input type="text"/>	8	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Indique los códigos específicos bilingües por orden de preferencia para, en su caso, proceder a la adjudicación de oficio.

Orden	CPE	Orden	CPE	Orden	CPE	Orden	CPE
1	<input type="text"/>	2	<input type="text"/>	3	<input type="text"/>	4	<input type="text"/>

En _____, a _____ de Noviembre de 2012.

Fdo. _____



ANEXO II		
MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>1. Antigüedad</p> <p>1.1. Antigüedad en el centro</p> <p>1.1.1. Por cada año de permanencia ininterrumpida como personal funcionario de carrera con destino definitivo en el centro desde el que participa.</p> <p>A los efectos de este subapartado únicamente serán computables los servicios prestados como personal funcionario de carrera en el cuerpo o cuerpos al que corresponda la vacante.</p> <p>Por el primero y segundo años:..... 2,0000 puntos por año</p> <p>La fracción de año se computará a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo.</p> <p>Por el tercer año:..... 4,0000 puntos por año</p> <p>La fracción de año se computará a razón de 0,3333 puntos por cada mes completo.</p> <p>Por el cuarto y siguientes: 6,0000 puntos por año</p> <p>La fracción de año se computará a razón de 0,5000 puntos por cada mes completo.</p>		
<p>Para la valoración del subapartado 1.1.1 se tendrán en cuenta las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se considera como centro desde el que se participa en el concurso aquel a cuya plantilla pertenezca el aspirante con destino definitivo, o en el que se esté adscrito, siempre que esta situación implique pérdida de su destino docente, siendo únicamente computables por este subapartado los servicios prestados como personal funcionario de carrera en el cuerpo al que corresponda el puesto. - En los supuestos de personal funcionario docente en adscripción temporal en centros públicos españoles en el extranjero, o en supuestos análogos, la puntuación de este subapartado vendrá dada por el tiempo de permanencia ininterrumpido en dicha adscripción. Este mismo criterio se seguirá con quienes tienen nombramiento para puestos u otros servicios de investigación y apoyo a la docencia de la Administración educativa, siempre que este hubiera supuesto la pérdida de su destino docente. <p>Cuando se cese en la adscripción y se incorpore como provisional a su provincia de origen, se entenderá como centro desde el que se participa, el destino servido en adscripción, al que se acumularán, en su caso, los servicios prestados provisionalmente, con posterioridad en cualquier otro centro.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El personal en excedencia por cuidado de familiares, conforme al artículo 89.4 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, mantendrá el destino definitivo y la antigüedad en el centro durante los dos primeros años de la excedencia. En el tercer año se perderá el destino y se le reservará un puesto en la misma localidad, contando la antigüedad en el centro desde la fecha de toma de posesión en el mismo. - Cuando se participe desde la situación de provisionalidad por habersele suprimido el puesto que venía desempeñado con carácter definitivo, por haber perdido su destino en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa, se considerará como centro desde el que se participa el último servido con carácter definitivo, al que se acumularán, en su caso, los prestados provisionalmente con posterioridad en cualquier centro. Asimismo, tendrán derecho además a que se les acumulen al centro de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en el centro inmediatamente anterior al último servido con carácter definitivo. En caso de supresiones consecutivas, dicha acumulación se extenderá a los servicios prestados con carácter definitivo en los centros que sucesivamente les fueron suprimidos. <p>En el supuesto de que no se hubiese desempeñado otro destino definitivo distinto del suprimido, tendrá derecho a que se le acumulen al centro de procedencia los servicios prestados con carácter provisional antes de la obtención del mismo, en cuyo caso la puntuación a otorgar se ajustará a lo dispuesto en el subapartado 1.1.2.</p>		

ANEXO II

- Lo dispuesto en los párrafos anteriores, será de aplicación a quienes participen en el presente concurso por haber perdido su destino en cumplimiento de sanción disciplinaria de traslado forzoso con cambio de localidad de destino.

- En el supuesto de estar prestando servicio en el primer destino definitivo obtenido después de habérsele suprimido el puesto del que era titular, tendrá derecho a que se le computen como prestados en el centro desde el que concursa los servicios prestados en el centro en el que se le suprimió el puesto y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión. Este mismo criterio se aplicará a quienes hayan obtenido el primer destino tras haber perdido el anterior por cumplimiento de sentencia, resolución de recurso o por provenir de la situación de excedencia forzosa.

- En el supuesto del personal funcionario de carrera que participe por primera vez con carácter voluntario desde su primer destino definitivo, al que accedió desde la situación de provisionalidad de nuevo ingreso, a la puntuación correspondiente al subapartado 1.1.1 se le sumará la que le corresponda por el subapartado 1.1.2. Una vez obtenido un nuevo destino no podrá acumularse esta puntuación.

<p>1.1.2. Por cada año como personal funcionario de carrera en situación de provisionalidad, siempre que se participe desde esta situación:.....</p> <p>La fracción de año se computará a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo.</p>	2,000 puntos	Fotocopia de los nombramientos con diligencia de toma de posesión y cese.
<p>1.1.3. Por cada año como personal funcionario de carrera en centros que tengan la calificación de especial dificultad: centros CAE, centros de compensación educativa; colegios públicos rurales; escuelas rurales con imposibilidad geográfica de agrupamiento y los centros con proyecto de carácter especial (plantilla inestable del Anexo XV).</p> <p>La fracción de año se computará a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo.</p> <p>Esta puntuación se añadirá a la puntuación obtenida por los subapartados 1.1.1 o 1.1.2.</p> <p>No obstante, no se computará a estos efectos el tiempo que se haya permanecido fuera del centro en situación de servicios especiales, en comisión de servicios, con licencias por estudios o en supuestos análogos.</p>	2,000 puntos	Fotocopia de los nombramientos con diligencia de toma de posesión y cese.
<p>1.2. Antigüedad en el Cuerpo</p> <p>1.2.1. Por cada año de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como personal funcionario de carrera en el cuerpo o cuerpos al que corresponda el puesto:.....</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo.</p>	2,000 puntos	Fotocopia de los nombramientos con diligencia de toma de posesión y cese.
<p>1.2.2. Por cada año de servicios efectivos como personal funcionario de carrera en otros cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de Educación del mismo o superior subgrupo.....</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,1250 puntos por cada mes completo.</p>	1,500 puntos	Fotocopia de los nombramientos con diligencia de toma de posesión y cese.
<p>1.2.3. Por cada año de servicios efectivos como personal funcionario de carrera en otros cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de Educación del subgrupo inferior.....</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0625 puntos por cada mes completo.</p>	0,7500 puntos	Fotocopia de los nombramientos con diligencia de toma de posesión y cese.

ANEXO II

En los supuestos contemplados en este apartado, al personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño, a efectos de antigüedad tanto en el centro como en el cuerpo, se les valorarán los servicios prestados como personal funcionario de carrera de los correspondientes Cuerpos de Profesores, así como los prestados como personal funcionario de carrera de los antiguos Cuerpos de Catedráticos de Bachillerato, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Profesores de Término de Artes Plásticas y de Oficios Artísticos.

Los servicios aludidos en los subapartados 1.2.2 y 1.2.3 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos entre sí o con los servicios de los subapartados 1.1.1 o 1.1.2.

A los efectos de los subapartados 1.1.1, 1.1.2, 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.3, serán computados los servicios que se hubieran prestado en situación de servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 87 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público como las situaciones de idéntica naturaleza establecidas por disposiciones anteriores a la citada Ley. Igualmente serán computados a estos efectos, el tiempo de excedencia por cuidado de familiares declarada de acuerdo con el artículo 89.4 de la citada Ley 7/2007, de 12 de abril, que no podrá exceder de tres años.

<p>2. Pertenencia a los Cuerpos de Catedráticos</p> <p>Por ser personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Música y Artes Escénicas, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño.....</p>			5,0000 puntos	Fotocopia del título administrativo o el boletín oficial en el que aparezca su nombramiento.
<p>3. Méritos académicos</p> <p>Solo se tendrán en cuenta los títulos universitarios oficiales con validez en el Estado español. (Ver disposición complementaria tercera)</p>			MÁXIMO 10 PUNTOS	
<p>3.1. Doctorado, postgrados y premios extraordinarios:</p>				
<p>3.1.1. Por tener el Doctorado.....</p>			5,0000 puntos	Fotocopia del título o certificación del abono de los derechos de expedición del título o certificado supletorio de la titulación, expedidos de acuerdo con lo previsto, en su caso, en la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13), en la Orden de 13 de agosto de 2007 (BOE del 21) o en el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales (BOE de 6).
<p>3.1.2. Por el título universitario oficial de Máster distinto del requerido para el ingreso a la función pública docente, para cuya obtención se hayan exigido, al menos, 60 créditos:.....</p>			3,0000 puntos	La misma documentación justificativa que se indica para justificar los méritos del subapartado 3.1.1.
<p>3.1.3. Por el reconocimiento de la suficiencia investigadora o el certificado-diploma acreditativo de estudios avanzados (DEA), cuando no se haya alegado la posesión del Doctorado.....</p>			2,0000 puntos	Fotocopia del certificado-diploma correspondiente.
<p>3.1.4. Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado, en la licenciatura, grado, diplomatura, titulaciones otorgadas por los Conservatorios Superiores de Música, Danza y Arte Dramático y por la mención honorífica en el grado superior:.....</p>			1,0000 punto	Fotocopia de la documentación justificativa del mismo.
<p>3.2. Otras titulaciones universitarias:</p> <p>Las titulaciones universitarias de carácter oficial, en el caso de que no hubieran sido las exigidas con carácter general para el ingreso en el cuerpo desde el que participa, se valorarán de la forma siguiente:</p>				
<p>3.2.1. Titulaciones de Grado:</p> <p>Por el título universitario oficial de Grado o equivalente.....</p>			5,0000 puntos	La misma documentación justificativa que se indica para justificar los méritos del subapartado 3.1.1.

ANEXO II		
<p>3.2.2. Titulaciones de primer ciclo:</p> <p>Por la segunda y restantes diplomaturas, ingenierías técnicas, arquitecturas técnicas o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería:.....</p> <p>En el caso del personal funcionario docente del subgrupo A2, no se valorará por este apartado el primer título o estudios de esta naturaleza que se presente.</p> <p>En el caso del personal funcionario docente del subgrupo A1, no se valorarán por este apartado el título o estudios de esta naturaleza que hayan sido necesarios superar para la obtención del primer título de licenciatura, arquitectura o ingeniería.</p>	3,0000 puntos	<p>Fotocopia de todos los títulos que se posean o certificado del abono de los derechos de expedición expedida de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 (B.O.E. DEL 13).</p> <p>Para la valoración de los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería, certificación académica en donde conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes para la obtención de dichos título o ciclos.</p>
<p>3.2.3. Titulaciones de segundo ciclo:</p> <p>Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de licenciaturas, ingenierías, arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes:.....</p> <p>En el caso de personal funcionario docente del subgrupo A1, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, los estudios de esta naturaleza que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo, o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de licenciatura, arquitectura o ingeniería.</p>	3,0000 puntos	
<p>3.3. Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional:</p> <p>Las titulaciones de enseñanzas de régimen especial, otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Danza y Escuelas de Arte, así como las de la formación profesional, caso de no haber sido las exigidas como requisito para ingreso en la función pública docente o, en su caso, que no hayan sido necesarias para la obtención del título alegado, se valorarán de la forma siguiente:</p> <p>a) Por cada certificación de nivel C2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas que establece el Consejo de Europa.....</p> <p>b) Por cada certificación de nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas que establece el Consejo de Europa</p> <p>c) Por cada certificación de nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas que establece el Consejo de Europa</p> <p>d) Por cada certificación de nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas que establece el Consejo de Europa</p> <p>Cuando proceda valorar las certificaciones señaladas en los apartados anteriores solo se considerará la de nivel superior.</p>	<p style="text-align: center;">4,0000 puntos</p> <p style="text-align: center;">3,0000 puntos</p> <p style="text-align: center;">2,0000 puntos</p> <p style="text-align: center;">1,0000 punto</p>	<p>Fotocopia del título que se posea o, en su caso, certificación acreditativa de la expedición de dicho título o certificación acreditativa de haber superado los estudios conducentes a su obtención.</p>

ANEXO II		
<p>e) Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior o Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente:.....</p> <p>f) Por cada título Profesional de Música o Danza:</p>	<p>2,000 puntos</p> <p>1,500 puntos</p>	
<p>4. Desempeño de cargos directivos y otras funciones (Ver disposición complementaria cuarta)</p> <p>4.1. Por cada año en el ejercicio de la dirección en centros públicos, en Centros de Profesorado, en Agrupaciones de Lengua y Culturas españolas y como Primer Responsable de la Dirección de Centros de Educación Permanente.....</p> <p>La fracción de año se computará a razón de 0,3333 puntos por cada mes completo.</p>	<p>MÁXIMO 20 PUNTOS</p> <p>4,000 puntos</p>	<p>Fotocopia de los nombramientos con diligencia de toma de posesión y cese o, en su caso, certificación de continuidad en el puesto a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.</p>
<p>4.2. Por cada año de desempeño de la Vicedirección, Subdirección, Secretaría, Jefatura de Estudios, Jefatura de Estudios Adjunta, Vicecoordinación de centros de Educación Permanente de más de 5 unidades, Segundo Responsable de la dirección de Centros de Educación Permanente, Jefatura de Estudios Delegada y Secretaría Delegada de Extensión o Sección de IES.....</p> <p>La fracción de año se computará a razón de 0,2083 puntos por cada mes completo.</p>	<p>2,500 puntos</p>	<p>La misma documentación justificativa que se indica para justificar los méritos del subapartado 4.1</p>
<p>4.3. Otras funciones docentes:</p> <p>Por cada año de desempeño de la coordinación de ciclo, asesoría en Centros de Profesorado, colaboración de formación, jefatura de departamento, coordinación didáctica, coordinación del Equipo de Orientación Educativa, así como por el desempeño de la función tutorial ejercida a partir de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.....</p> <p>La fracción de año se computará a razón de 0,0833 puntos por cada mes completo.</p>	<p>Hasta 5,000 puntos</p> <p>1,000 punto</p>	<p>La misma documentación justificativa que se indica para justificar los méritos del subapartado 4.1. La función tutorial se acreditará mediante la presentación de la relación de funciones tutoriales, firmada digitalmente por la Dirección del centro o certificación del órgano educativo competente.</p>
<p>5. Formación y perfeccionamiento (Ver disposición complementaria quinta)</p> <p>5.1. Actividades de formación superadas</p> <p>Por actividades superadas que tengan por objeto el perfeccionamiento sobre aspectos científicos y didácticos de las especialidades del cuerpo correspondiente a los puestos a las que opte el participante o relacionadas con la organización escolar o con las tecnologías aplicadas a la educación, organizadas por las distintas Administraciones educativas, por instituciones sin ánimo de lucro, siempre que dichas actividades hayan sido homologas o reconocidas por las citadas Administraciones educativas, así como las organizadas por las Universidades.</p> <p>Se puntuarán con 0,1000 puntos por cada 10 horas de actividades de formación acreditadas. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto de las horas inferiores a 10. Cuando las actividades vinieran expresadas en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.</p>	<p>MÁXIMO 10 PUNTOS</p> <p>Hasta 6,000 puntos</p>	<p>Fotocopia del certificado de las mismas expedido por la entidad organizadora en el que conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad, así como el reconocimiento u homologación de dichas actividades por la Administración educativa correspondiente, o certificado de inscripción en el registro de formación de la misma.</p>

ANEXO II		
<p>5.2. Por la impartición de las actividades de formación y perfeccionamiento indicadas en el subapartado 5.1.</p> <p>Se puntuará con 0,1000 puntos por cada 3 horas de actividad de formación acreditadas. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto de las horas inferiores a 3. Cuando las actividades vinieran expresadas en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.</p>	Hasta 3,0000 puntos	Fotocopia del certificado de las mismas expedido por la entidad organizadora en el que conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad, así como el reconocimiento u homologación de dichas actividades por la Administración educativa correspondiente, o certificado de inscripción en el registro de formación de la misma.
<p>5.3. Por cada especialidad de la que sea titular correspondiente al Cuerpo por el que se concursa y distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previstos en los Reales Decreto 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero.....</p> <p>A los efectos de este subapartado, en el caso de los Cuerpos de Catedráticos se valorarán las especialidades adquiridas en el correspondiente Cuerpo de Profesores.</p>	1,0000 punto	Fotocopia de la credencial de adquisición de la nueva especialidad expedida por la Administración educativa correspondiente.
<p>6. Otros méritos (Ver disposición complementaria sexta)</p>	MÁXIMO 15 PUNTOS	
<p>6.1. Publicaciones.</p> <p>Por publicaciones de carácter didáctico y científico sobre disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas con aspectos generales del currículo o con la organización escolar.</p> <p>Aquellas publicaciones que, estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, y Real Decreto 2063/2008 de 12 de diciembre o, en su caso, ISSN o ISMN, carezcan de ellos, no serán valoradas, así como aquellas en las que el autor sea el editor de las mismas.</p> <p>Puntuación específica asignable:</p> <p>a) Libros en formatos de papel y electrónico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autor hasta 1,0000 puntos - Coautor hasta 0,5000 puntos - 3 autores..... hasta 0,4000 puntos - 4 autores hasta 0,3000 puntos - 5 autores hasta 0,2000 puntos - Más de 5 autores hasta 0,1000 puntos <p>b) Revistas en formatos de papel y electrónico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autor hasta 0,2000 puntos - Coautor hasta 0,1000 puntos - 3 o más autores hasta 0,0500 puntos 	Hasta 8,0000 puntos	<p>Libros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los ejemplares correspondientes. - Certificado de la editorial donde conste: título del libro, autor o autores, ISBN, depósito legal y fecha de la primera edición, el número de ejemplares y que la difusión de los mismos ha sido en librerías comerciales. <p>Los libros editados por las Administraciones Públicas y Universidades públicas o privadas, que no se han difundido en librerías comerciales, además de los datos anteriores, en el certificado deben constar los centros de difusión (centros educativos, centros de profesorado, instituciones culturales, etc.).</p> <p>En los supuestos en que la editorial o asociación hayan desaparecido, los datos requeridos habrán de justificarse por cualquier medio de prueba admisible en derecho.</p> <p>Revistas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los ejemplares correspondientes. - Certificado de la editorial en el que conste: el número de ejemplares, lugares de distribución y venta, o asociación científica o didáctica, legalmente constituida, a la que pertenece la revista, título de la publicación, autor o autores, ISSN o ISMN, depósito legal y fecha de edición. <p>Las revistas editadas por Administraciones Públicas y Universidades públicas o privadas, que no se han difundido en establecimientos comerciales, además de los datos anteriores, en el certificado deben constar los centros de difusión (centros educativos, centros de profesorado, instituciones culturales, etc.).</p>

ANEXO II		
		En el caso de publicaciones en formato electrónico, deberán ir acompañadas por un informe en el que el organismo emisor certifique en qué base de datos bibliográfica figura, con indicación de la URL, y, además, el título de la publicación, autor o autores, la revista, fecha de la publicación. Y un ejemplar impreso.
<p>6.2. Por premios de ámbito autonómico, nacional o internacional, convocados por el Ministerio de Educación o por las Administraciones educativas, por la participación en proyectos de investigación o innovación en el ámbito de la educación y por la coordinación o participación en planes y proyectos educativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales y en el I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la educación.</p>	Hasta 2,5000 puntos	<p>La acreditación justificativa de haber obtenido los premios o la participación en el proyecto, expedida por las entidades convocantes, con indicación del número de participantes.</p> <p>En el caso de los planes y proyectos certificación del órgano correspondiente.</p>
<p>6.3. Méritos artísticos y literarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Premios en exposiciones, concursos o certámenes de ámbito autonómico, nacional o internacional. - Composiciones estrenadas como autor. - Grabaciones como autor de composiciones con depósito legal. - Conciertos y representaciones. - Exposiciones. 	Hasta 2,5000 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - Premios: certificado de la entidad que emite el premio, en el que consten los nombres de las personas premiadas, el ámbito y la categoría del premio. - Composiciones: programas, y además, certificado de la entidad organizadora o reseña en prensa u otro medio que acredite el estreno de la composición. - Grabaciones como autor de composiciones: original de la misma con el depósito legal. - Conciertos y representaciones: programas, y además, certificado de la entidad organizadora o reseña en prensa u otro medio que acredite la realización de la representación, concierto o espectáculo y, en su caso, la actividad realizada dentro del mismo, con indicación del número de participantes. - Exposiciones: certificado de la entidad organizadora en el que figure la autoría, relación de las obras y la efectiva realización, con indicación del número de participantes.
<p>6.4. Por cada año de servicio desempeñando puestos en la Administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al cuerpo por el que participa.....</p> <p>La fracción de año se computará a razón de 0,1200 puntos por cada mes completo.</p>	1,5000 puntos	<p>Fotocopia del nombramiento expedido por la Administración educativa competente con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación de que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se continúa en el puesto.</p>

ANEXO II		
<p>6.5. Por cada convocatoria en la que se haya actuado efectivamente como miembro de los distintos órganos de los procedimientos selectivos de ingreso o acceso a los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de Educación a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.</p>	0,2500 puntos	Certificado expedido por la Administración educativa competente.
<p>6.6. Por cada año de tutorización de las prácticas del título universitario oficial de Máster para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia en determinadas enseñanzas del sistema educativo, así como de las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de grado que lo requieran.....</p> <p>Presidencia y secretaria de la comisión de escolarización de localidad, distrito municipal o sector de población y miembro de la comisión evaluadora de centro en la fase de prácticas, y tutoría de directores y directoras en prácticas.</p>	0,1000 puntos	Certificado expedido por la Administración educativa competente o, en su caso, de la dirección del centro público docente en el que se haya realizado la tutorización, con indicación del curso académico y duración de las prácticas.
<p>6.7. Exclusivamente para plazas situadas en la Comunidad de Navarra, en el País Vasco, en Valencia y en Baleares.</p> <p>Las convocatorias específicas correspondientes a plazas ubicadas en estas Comunidades podrán asignar hasta un máximo de 5,0000 puntos a los méritos que en las mismas se determinen en función de las particularidades lingüísticas.</p>	MÁXIMO 5 PUNTOS	Los que se determinen en las correspondientes convocatorias específicas de esas Administraciones educativas, que a tal efecto se establezcan en las mismas o se incorporen de oficio cuando así conste en sus registros.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera.

Todos los méritos alegados por el personal participante ha de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Por tanto, solo se valorarán los méritos que se posean hasta la finalización del mismo.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 36 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la lengua de los procedimientos tramitados por la Administración General del Estado será el castellano; la Administración pública instructora deberá traducir al castellano los documentos, expedientes o partes de los mismos que deban surtir efecto fuera del territorio de la Comunidad Autónoma.

Segunda. Antigüedad.

Procederá asignar puntuación por el subapartado 1.1.3 a los participantes en el concurso que se encuentren en las siguientes situaciones:

- Los que participen en el concurso conforme al subapartado 1.1.1 con destino definitivo en plaza, puesto o centro de especial dificultad.
- Los que participen en el concurso conforme al subapartado 1.1.2 y durante el tiempo de provisionalidad hayan estado en una plaza, puesto o centro de especial dificultad.
- Los participantes de los subapartados 1.1.1 y 1.1.2 que tengan concedida una comisión de servicio en otra plaza, puesto o centro que tenga la calificación de especial dificultad.

Tercera. Méritos académicos.

- a) Para valorarse las titulaciones universitarias de carácter oficial distintas a la del requisito del cuerpo, deberá presentarse fotocopia de cuantos títulos se posean, incluido el alegado para ingreso en el cuerpo, conforme a lo establecido en la base undécima.
- b) En la baremación de las titulaciones de primer ciclo no se tendrá en cuenta la superación de los cursos de adaptación.
- c) Las titulaciones de solo segundo ciclo y los títulos declarados equivalentes a todos los efectos al título universitario de la licenciatura, únicamente se valorarán como un segundo ciclo.
- d) No se valorarán las titulaciones exigidas en la actualidad con carácter general para cada cuerpo, incluso en el caso de que se hayan adquirido con posterioridad al ingreso en el mismo.

Para la valoración del título de Técnico Superior de Formación Profesional será necesario documentar que se han realizado otros estudios para el acceso a la Universidad.

- e) No se valorará por el subapartado 3.1.2 ningún título de Máster exigido para ingreso a la función pública docente ni los títulos propios de las universidades.
- f) Los títulos obtenidos en el extranjero o expedidos por instituciones docentes de otros países, deberán ir acompañados de la correspondiente homologación.

Cuarta. Valoración de los cargos directivos y otras funciones.

- a) Por los subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6 solo se valorará su desempeño en el caso del personal funcionario de carrera. Cuando se haya desempeñado simultáneamente más de un cargos o función no se podrá acumular la puntuación, valorándose el que pudiera resultar mas ventajoso. A estos efectos, en el caso del personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño, se tendrán en cuenta los servicios prestados en dichos cargos como personal funcionario de carrera de los correspondientes Cuerpos de Profesores, incluidos los prestados como personal funcionario de los antiguos Cuerpos de Catedráticos de Bachillerato, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
- b) A los efectos de lo previsto en los subapartados 4.1, 4.2 y 4.3 se considerarán centros docentes públicos los integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las Administraciones educativas.
- c) A los efectos previstos en el subapartado 4.2 se considerarán como cargos directivos asimilados en centros públicos los siguientes:
 - Cargos desempeñados en Secciones de Formación Profesional.
 - Jefatura de residencia escolares.
 - Dirección de Sección Filial.
 - Dirección de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media.
 - Administración en Centros de Formación Profesional.
 - Profesorado Delegado en la Sección de Formación Profesional.
 - Titular de la Vicesecretaría.
 - Delegación de la Jefatura de Estudios Nocturna en Sección Delegada.

d) A los efectos previstos en el subapartado 4.3 se considerarán como cargos directivos asimilados en centros públicos los siguientes:

- Titular de la Dirección, de la Jefatura de Estudios o de la Secretaría de Centros Homologados en Convenio con Corporaciones Locales.
- Titular de la Dirección de Colegio Libre Adoptado con número de registro de personal.
- Titular de la Secretaría del Centro Oficial de Patronato de Enseñanzas Medias.

Quinta. Formación y perfeccionamiento.

a) A los efectos previstos en el apartado 5.1, se consideran como cursos de formación permanente las siguientes actividades:

- Cursos de diversas modalidades y denominaciones.
- Grupos de trabajo de los Centros de Profesorado.
- Seminarios permanentes.
- Proyectos de formación en centros.

Estas actividades se puntuarán por el número de horas que figuren en el documento justificativo. Cuando no figure no se tendrá en cuenta dicha actividad, a excepción de:

- Seminarios Permanentes o grupos de trabajo, convocados por los Centros de Profesorado:40 horas.
- Cursos de actualización lingüística en el extranjero:.....100 horas.

La asistencia a congresos, simposios, jornadas, encuentros, conferencias, seminarios y otras actividades presenciales se valorará con 0,1000 puntos por actividad.

Las certificaciones de los cursos convocados e impartidos por las Universidades deberán estar expedidas por el Rectorado, Vicerrectorado, por los Secretarios de las Facultades o por el Director de la Escuela Universitaria correspondiente. No son válidas las certificaciones firmadas por los Departamentos ni por los organizadores de los cursos.

Los certificados que acrediten la realización de los cursos impartidos por los Conservatorios Superiores de Música, los Conservatorios Superiores de Danza y las Escuelas Superiores de Arte Dramático, deberán estar firmados por la Secretaría del Conservatorio o de la Escuela y con el VºBº de la Dirección del centro.

Los títulos propios de las Universidades o los no oficiales se valoran en este subapartado.

No se valoran el CAP, TED o el máster en Educación Secundaria en ningún cuerpo docente.

b) En el apartado 5.2 se valorará la dirección, coordinación, impartición, tutorización y ponencias, siempre que no se trate de distintas funciones realizadas en la misma actividad.

Se puntuará por el número de horas que figuren en el documento justificativo. Cuando no figure no se tendrá en cuenta la actividad, a excepción de:

- La coordinación pedagógica de la formación Inicial para la dirección.....80 horas
- La coordinación de proyectos de formación en centro.....80 horas

Sexta. Otros méritos.

a) Publicaciones.

Se entiende por publicaciones los libros, revistas, mapas, planos, partituras musicales y carteles grabados.

Se valorarán especialmente los contenidos originales y novedosos que provoquen cambios en la práctica educativa, en la solución de situaciones problemáticas y de clara relevancia en el desarrollo profesional, así como rigor en el planteamiento y desarrollo del trabajo. Además de cumplir los aspectos indicados en el subapartado correspondiente del baremo, se tendrá en cuenta la presentación, maquetación, pulcritud y estructura de la obra.

En el caso de libros y revistas, las citas bibliográficas han de anotarse a pie de página, al final del capítulo o de la publicación.

Las obras de carácter científico, además de la utilización del método y técnicas científicas, deberán incluir, resumen, introducción, materiales, resultados, discusión y bibliografía.

Las publicaciones de ponencias en congresos, jornadas, etc. se considerarán como publicaciones en revistas especializadas.

No se baremarán publicaciones que constituyan programaciones, temarios de oposiciones, unidades didácticas, experiencia de clase, trabajo de asignaturas de carrera, legislación, estudios descriptivos y enumerativos, excesivo número de autores en relación con la extensión de la obra, así como ediciones de centros docentes, artículos en prensa diaria, prólogos y artículos de opinión.

b) A los efectos previstos en el apartado 6.2 y 6.3, se valorarán los premios, según ámbito y categoría:

Ámbito	Primer premio	Segundo premio	Tercer premio
Internacional	1,0000	0,7500	0,5000
Nacional	0,7500	0,5000	0,2500
Autonómico	0,5000	0,2500	0,1000

c) En el subapartado 6.2.a) se valorarán:

- Premios convocados por una Administración educativa, de acuerdo con el cuadro del apartado anterior.

- En el caso de premio de proyecto de centro en el que no se relacione el personal participante en el mismo, se dividirá por el número de participantes, con un mínimo de 0,0500 puntos.

- La participación en proyectos de investigación y de innovación educativa se valorará con 0,2000 puntos.

d) En el subapartado 6.2.b) se valorará:

- La coordinación de planes y proyectos educativos aprobados por esta Consejería de Educación con reconocimiento en los procedimientos de provisión y del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales, con 0,5000 puntos por curso escolar.

- La participación en planes y proyectos educativos aprobados por esta Consejería de Educación con reconocimiento en los procedimientos de provisión con 0,2000 puntos por curso escolar.

- La coordinación del I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la educación se valorará con 1,0000 puntos por curso escolar, de acuerdo con el artículo 4.1 de la Orden de 15 de mayo de 2006, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la educación.

El desempeño de la labor docente en los centros de compensación educativa solo se barema en el subapartado 1.1.3.

e) Valoración de los méritos del apartado 6.3.

- Composiciones como autor, estrenadas o grabadas:

- Coro, orquesta, banda, obras de gran formato (ópera, zarzuela, obra de teatro) 1,0000 puntos.
- Música de cámara hasta 15 componentes:0,5000 puntos.
- Otras composiciones:.....0,2500 puntos, dividido por el número de participantes, con una valoración mínima de 0,0500 puntos.

- Conciertos y representaciones. Se valorará con 0,5000 puntos:

- Dirección de orquesta, banda y coro.
- Dirección de una compañía de danza o de teatro.
- Dirección coreográfica o de escena en una compañía de danza o de teatro.
- Trabajo de producción realizado en una compañía de danza o de teatro.
- Adaptación de una obra teatral para un espectáculo de danza o de teatro.
- Recital a solo.
- Concierto como solista con orquesta y coro.
- Solista de una compañía de danza.
- Protagonista en una compañía de teatro.

Se valorará con 0,2000 puntos por cada modalidad.

- Concierto como miembro de una orquesta o de otras agrupaciones instrumentales o corales.
- Participación en concierto con varios intérpretes que no formen agrupación instrumental o coral. Se dividirá por el número de intérpretes, con un mínimo de 0,0500 puntos.
- Como cuerpo de baile de una compañía de danza.
- Actor o actriz de una compañía de teatro.

- Exposiciones.

- Por exposiciones individuales:0,5000 puntos.
- Por exposiciones colectivas: 0,5000 puntos, dividido por el número de participantes, con una valoración mínima de 0,0500 puntos.

No se valorarán aquellos casos en que coincida más del 25% de la programación del concierto, representación o exposición, así como las actividades vinculadas con la enseñanza y el aprendizaje reglado en los centros educativos. Tampoco se valorará la repetición del mismo concierto, representación o exposición.

f) Valoración del apartado 6.5.

Se valorará la participación efectiva en los órganos de selección de los procedimientos selectivos a partir del año 2007 (presidencia y vocalía de tribunales y comisiones de selección) con una puntuación de 0,2500 puntos.

g) La valoración del apartado 6.6, es la siguiente:

- Tutoría de la fase de prácticas del alumnado universitario para la obtención de los títulos de Máster y Grado:.....0,1000 puntos.
- Tutoría de directores y directoras en prácticas.....0,3000 puntos.
- Secretaría de la comisión de escolarización: 0'2000 puntos por curso escolar.
- Presidencia de la comisión de escolarización:..... 0'5000 puntos por curso escolar.
- Miembro de las comisiones de evaluación de centros de la fase de prácticas:0,3000 puntos.

No se valorará por este subapartado la tutoría del alumnado universitario de las Facultades de Ciencias de la Educación y Psicología en centros docentes no universitarios, excepto las de Máster y Grado.

ANEXO III-a)

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	Almería	LOCALIDAD:	Cuevas del Almanzora (040350305)
LOCALIDAD:	Adra (040030001)	04002052C	I.E.S. Jaroso
04000110C	I.E.S. Abdera	LOCALIDAD:	Dalías (040380004)
04000134C	I.E.S. Gaviota	04700557C	I.E.S. Ciudad de Dalías
04700430C	I.E.S. Virgen del Mar	LOCALIDAD:	El Alquíán (040130002)
LOCALIDAD:	Aguadulce (040790001)	04700521C	I.E.S. El Alquíán
04006045C	I.E.S. Mar Mediterráneo	LOCALIDAD:	El Ejido (049020005)
04700260C	I.E.S. Aguadulce	04002313C	I.E.S. Santo Domingo
04700673C	I.E.S. Carlos III	04004826C	I.E.S. Murgi
LOCALIDAD:	Albox (040060001)	04700272C	I.E.S. Fuente Nueva
04000250C	I.E.S. Cardenal Cisneros	04700481C	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso
04005284C	I.E.S. Martín García Ramos	LOCALIDAD:	El Parador de las Hortichuelas (040790006)
LOCALIDAD:	Alhama de Almería (040110001)	04000331C	I.E.S. El Parador
04700259C	I.E.S. Cerro Milano	LOCALIDAD:	Fiñana (040450002)
LOCALIDAD:	Almería (040130001)	04002532C	I.E.S. Sierra Nevada
04000699C	I.E.S. Alhamilla	LOCALIDAD:	Gádor (040470001)
04001141C	I.E.S. Nicolás Salmerón Alonso	04700569C	I.E.S. Gádor
04001151C	I.E.S. Celia Viñas	LOCALIDAD:	Garrucha (040490001)
04001163C	I.E.S. Alhadra	04001497C	I.E.S. Mediterráneo
04001187C	I.E.S. Los Ángeles	LOCALIDAD:	Huércal de Almería (040520004)
04001205C	I.E.S. Almeraya	04700570C	I.E.S. Carmen de Burgos
04001242C	E.A. Almería	LOCALIDAD:	Huércal-Overa (040530007)
04004620C	I.E.S. Al-Andalus	04002714C	I.E.S. Cura Valera
04004802C	I.E.S. Alborán	04005363C	I.E.S. Al-Bujaira
04004814C	I.E.S. El Argar	LOCALIDAD:	La Cañada de San Urbano (040130005)
04005958C	I.E.S. Albaida	04700107C	I.E.S. Sol de Portocarrero
04700156C	I.E.S. Bahía de Almería	LOCALIDAD:	La Gangosa (041020006)
04700442C	I.E.S. Azcona	04700624C	I.E.S. Villa de Vúcar
04700454C	I.E.S. Maestro Padilla	LOCALIDAD:	La Mojonera (049030003)
04700466C	I.E.S. Cruz de Caravaca	04700363C	I.E.S. La Mojonera
04700651C	I.P.E.P. Almería	LOCALIDAD:	Las Marinas (040790005)
LOCALIDAD:	Antas (040160002)	04000341C	I.E.S. Las Marinas
04000766C	I.E.S. Azahar	LOCALIDAD:	Laujar de Andarax (040570001)
LOCALIDAD:	Balerna (049020002)	04700582C	I.E.S. Emilio Manzano
04700533C	I.E.S. Mar Azul	LOCALIDAD:	Macael (040620001)
LOCALIDAD:	Benahadux (040240001)	04003135C	I.E.S. Juan Rubio Ortiz
04700545C	I.E.S. Aurantia	LOCALIDAD:	Mojácar (040640005)
LOCALIDAD:	Berja (040290004)	04700090C	I.E.S. Rey Alabez
04001825C	I.E.S. Sierra de Gádor	LOCALIDAD:	Nijar (040660016)
04008315C	I.E.S. Villavieja	04700594C	I.E.S. Villa de Nijar
LOCALIDAD:	Campohermoso (040660006)	LOCALIDAD:	Olula del Río (040690005)
04700132C	I.E.S. Campos de Nijar	04003457C	I.E.S. Rosa Navarro
LOCALIDAD:	Canjáyar (040300002)	LOCALIDAD:	Pechina (040740001)
04005533C	I.E.S. Valle de Andarax	04700600C	I.E.S. Puerta de Pechina
LOCALIDAD:	Cantoria (040310004)	LOCALIDAD:	Puebla de Vúcar (041020007)
04001931C	I.E.S. Valle de Almanzora	04700144C	I.E.S. La Puebla
LOCALIDAD:	Carboneras (040320004)	LOCALIDAD:	Pulpí (040750302)
04700053C	I.E.S. Juan Goytisolo	04700341C	I.E.S. Mar Serena

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 04700612C	Purchena (040760002) I.E.S. Entresierras	LOCALIDAD: 11009293C	Arcos de la Frontera (110060002) I.E.S. Los Cabezuelos
LOCALIDAD: 04004966C	Roquetas de Mar (040790010) I.E.S. Sabinar	11700937C	I.E.S. Guadalpeña
04700016C	I.E.S. Turaniana	LOCALIDAD: 11000605C	Barbate (110070001) I.E.S. Torre del Tajo
04700648C	I.E.S. Algazul	11000824C	I.E.S. Trafalgar
LOCALIDAD: 04000122C	San Isidro de Níjar (040660022) I.E.S. San Isidro	11700949C	I.E.S. Vicente Aleixandre
LOCALIDAD: 04700399C	Serón (040830904) I.E.S. Sierra de los Filabres	LOCALIDAD: 11700421C	Benalup (119010001) I.E.S. Casas Viejas
LOCALIDAD: 04700417C	Sorbas (040860701) I.E.S. Río Aguas	LOCALIDAD: 11700755C	Bornos (110100001) I.E.S. El Convento
LOCALIDAD: 04700429C	Tabernas (040880012) I.E.S. Manuel de Góngora	LOCALIDAD: 11001762C	Cádiz (110120001) I.E.S. Columela
LOCALIDAD: 04700351C	Tíjola (040920007) I.E.S. Alto Almanzora	11001828C	I.E.S. Rafael Alberti
LOCALIDAD: 04700508C	Vélez-Rubio (040990409) I.E.S. Velad Al Hamar	11001932C	E.A. Callejón Tinte, s/n
LOCALIDAD: 04004437C	Vera (041000003) I.E.S. Alyanub	11004556C	I.E.S. Cornelio Balbo
04004978C	I.E.S. El Palmeral	11006486C	I.E.S. Fuerte de Cortadura
LOCALIDAD: 04700636C	Viator (041010002) I.E.S. Torreserena	11008501C	I.E.S. Fernando Aguilar Quignon
PROVINCIA: Cádiz		11700287C	I.E.S. La Caleta
LOCALIDAD: 11700305C	Alcalá de los Gazules (110010001) I.E.S. Sáinz de Andino	11700299C	I.E.S. Drago
LOCALIDAD: 11700470C	Alcalá del Valle (110020001) I.E.S. Fuente Grande	11700317C	I.P.E.P. Cádiz
LOCALIDAD: 11000231C	Algeciras (110040001) I.E.S. Bahía de Algeciras	11700688C	I.E.S. San Severiano
11000368C	I.E.S. Isla Verde	LOCALIDAD: 11700950C	Castellar de la Frontera (110130002) I.E.S. Almoraima
11000371C	I.E.S. Kursaal	LOCALIDAD: 11002213C	Chiclana de la Frontera (110150004) I.E.S. Poeta García Gutiérrez
11000381C	I.E.S. Ventura Morón	11007582C	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso
11000447C	E.A. C/ Fray Tomás del Valle, 2	11700123C	I.E.S. Huerta del Rosario
11001208C	I.E.S. Ciudad de Algeciras	11700354C	I.E.S. Ciudad de Hércules
11008446C	I.E.S. Saladillo	11700883C	I.E.S. La Pedrera Blanca
11008495C	I.E.S. Torre Almirante	11700962C	I.E.S. Fernando Quiñones
11700135C	I.E.S. Levante	LOCALIDAD: 11004131C	Chipiona (110160001) I.E.S. Caepionis
11700342C	I.E.S. El Getares	11008471C	I.E.S. Salmedina
11700913C	I.E.S. Las Palomas	LOCALIDAD: 11001661C	Conil de la Frontera (110140003) I.E.S. Los Molinos
11701085C	I.E.S. Baelo Claudia	11008461C	I.E.S. La Atalaya
11701103C	I.E.S. García Lorca	LOCALIDAD: 11001919C	El Puerto de Santa María (110270014) I.E.S. Valdelagrana
11701206C	S.I.P.E.P. Algeciras	11004416C	I.E.S. Pedro Muñoz Seca
LOCALIDAD: 11006668C	Algodonales (110050001) I.E.S. Fuente Alta	11004428C	I.E.S. Mar de Cádiz
LOCALIDAD: 11000711C	Arcos de la Frontera (110060002) I.E.S. Alminares	11008525C	I.E.S. Santo Domingo
		11700445C	I.E.S. José Luis Tejada Peluffo
		11700603C	I.E.S. Pintor Juan Lara
		11700810C	I.E.S. La Arboleda
		11700822C	I.E.S. Antonio de la Torre
		11700834C	I.E.S. Las Banderas

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 11700986C	Espera (110170001) I.E.S. Castillo de Fatetar	LOCALIDAD: 11700500C	Prado del Rey (110260001) I.E.S. Carlos III
LOCALIDAD: 11002079C	Fuentebravía (110270007) I.E.S. Francisco Javier de Uriarte	LOCALIDAD: 11004672C	Puerto Real (110280003) I.E.S. Manuel de Falla
LOCALIDAD: 11700998C	Grazalema (110190003) S.E.S.O. C/ Santa Clara, s/n	11004696C	I.E.S. Virgen del Carmen
LOCALIDAD: 11701000C	Guadalcacín (110200011) I.E.S. La Campiña	11700433C	I.E.S. Profesor Antonio Muro
LOCALIDAD: 11701012C	Guadiaro (110330004) I.E.S. Sierra Almenara	11700718C	I.E.S. La Jarcia
LOCALIDAD: 11001890C	Jerez de la Frontera (110200014) I.E.S. Fernando Savater	LOCALIDAD: 11700640C	Puerto Serrano (110290002) I.E.S. Vía Verde
11003205C	I.E.S. Padre Luis Coloma	LOCALIDAD: 11701231C	Río San Pedro (110280004) I.E.S. La Algaida
11003217C	I.E.S. Alvar Núñez	LOCALIDAD: 11701036C	Roche (110140004) I.E.S. Roche
11003230C	I.E.S. La Granja	LOCALIDAD: 11004866C	Rota (110300004) I.E.S. Castillo de Luna
11003382C	E.A. C/ Porvera, 54	11007533C	I.E.S. Arroyo Hondo
11007387C	I.E.S. Asta Regia	11701164C	I.E.S. Astaroth
11007922C	I.E.S. Francisco Romero Vargas	LOCALIDAD: 11002651C	San Fernando (110310002) I.E.S. Botánico
11008483C	I.E.S. José M. Caballero Bonald	11005241C	I.E.S. Isla de León
11008513C	I.E.S. Andrés Benitez	11005275C	I.E.S. Las Salinas
11700160C	I.E.S. Almunia	11005287C	I.E.S. Wenceslao Benitez
11700172C	I.E.S. Santa Isabel de Hungría	11008239C	I.E.S. Sancti Petri
11700767C	I.E.S. Seritium	11700147C	I.E.S. La Bahía
11701115C	I.E.S. San Telmo	11700512C	I.E.S. Jorge Juan
11701127C	I.E.S. Dra. Josefa de los Reyes	11700721C	I.E.S. Blas Infante
11701139C	I.E.S. Fernando Quiñones	LOCALIDAD: 11701048C	San José del Valle (119020001) I.E.S. Castillo de Tempul
11701140C	I.E.S. Sofía	LOCALIDAD: 11700779C	San Martín del Tesorillo (110210003) I.E.S. Azahar
LOCALIDAD: 11700184C	Jimena de la Frontera (110210002) I.E.S. Hozgarganta	LOCALIDAD: 11005743C	San Roque (110330007) I.E.S. Escuela de Hostelería San Roque
LOCALIDAD: 11700482C	La Barca de la Florida (110200003) I.E.S. Vega de Guadalete	11005755C	I.E.S. José Cadalso
LOCALIDAD: 11003862C	La Línea de la Concepción (110220001) I.E.S. Menéndez Tolosa	11007791C	I.E.S. Carlos Castilla del Pino
11003874C	I.E.S. Mediterráneo	LOCALIDAD: 11005551C	Sanlúcar de Barrameda (110320007) I.E.S. Francisco Pacheco
11003886C	I.E.S. Virgen de la Esperanza	11005639C	I.E.S. Doñana
11003916C	I.E.S. Mar de Poniente	11007685C	I.E.S. El Picacho
11701152C	I.E.S. Antonio Machado	11700196C	I.E.S. Cristóbal Colón
LOCALIDAD: 11000289C	Los Barrios (110080001) I.E.S. Carlos Cano	11700615C	I.E.S. Juan Sebastián Elcano
11700561C	I.E.S. Sierra Luna	11700871C	I.E.S. Botánico
LOCALIDAD: 11004039C	Medina-Sidonia (110230009) I.E.S. Sidón	11701188C	I.E.S. San Lucas
11007910C	I.E.S. San Juan de Dios	LOCALIDAD: 11701051C	Setenil (110340001) I.E.S. Villa de Setenil
LOCALIDAD: 11000630C	Olvera (110240004) I.E.S. Sierra de Lijar	LOCALIDAD: 11701061C	Taraguilla (110330008) I.E.S. Mar del Sur
11006671C	I.E.S. Zafmagón	LOCALIDAD: 11700585C	Tarifa (110350018) I.E.S. Almadraba
LOCALIDAD: 11700780C	Paterna de Rivera (110250001) I.E.S. Paterna		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 11700731C	Tarifa (110350018) I.E.S. Baelo Claudia	LOCALIDAD: 14002996C	Córdoba (140210009) I.E.S. López Neyra
LOCALIDAD: 11700159C	Trebujena (110370001) I.E.S. Alventus	14003198C	E.A. Mateo Inurria
LOCALIDAD: 11006681C	Ubrique (110380001) I.E.S. Ntra. Sra. de los Remedios	14004889C	I.E.S. Zoco
11006693C	I.E.S. Las Cumbres	14007180C	I.E.S. Blas Infante
11700858C	I.E.S. Maestro Francisco Fatou	14007374C	I.E.S. La Fuensanta
LOCALIDAD: 11700597C	Vejer de la Frontera (110390013) I.E.S. La Janda	14007647C	E.A. Dionisio Ortiz
LOCALIDAD: 11007545C	Villamartín (110410003) I.E.S. Castillo de Matrera	14007659C	I.E.S. Galileo Galilei
11700743C	I.E.S. La Loma	14007945C	I.E.S. Trassierra
PROVINCIA:	Córdoba	14008056C	I.E.S. San Álvaro
LOCALIDAD: 14700471C	Adamuz (140010001) I.E.S. Luna de la Sierra	14700018C	I.P.E.P. Córdoba
LOCALIDAD: 14002029C	Aguilar de la Frontera (140020001) I.E.S. Ipagro	14700067C	I.E.S. Alhaken II
14700390C	I.E.S. Vicente Núñez	14700079C	I.E.S. Gran Capitán
LOCALIDAD: 14700481C	Alcolea (140210003) I.E.S. Puente de Alcolea	14700146C	I.E.S. Fidiana
LOCALIDAD: 14008068C	Almodóvar del Río (140050001) I.E.S. Cárbrula	14700161C	I.E.S. Medina Azahara
LOCALIDAD: 14000483C	Baena (140070003) I.E.S. Luis Carrillo de Sotomayor	14700286C	I.E.S. Ángel de Saavedra
LOCALIDAD: 14700729C	Belalcázar (140080001) I.E.S. Juan de Soto Alvarado	14700535C	I.E.S. Santa Rosa de Lima
LOCALIDAD: 14700493C	Bélmex (140090001) I.E.S. José Alcántara	14700559C	I.E.S. Santa Catalina de Siena
LOCALIDAD: 14700501C	Benamejí (140100001) I.E.S. Don Diego de Bernuy	14700687C	S.E.S.O. Avda. Fuensanta, s/n
LOCALIDAD: 14000689C	Bujalance (140120001) I.E.S. Mario López	14700730C	I.E.S. Grupo Cántico
LOCALIDAD: 14000835C	Cabra (140130005) I.E.S. Dionisio Alcalá Galiano	LOCALIDAD: 14700560C	Doña Mencía (140220001) I.E.S. Mencía López de Haro
14000847C	I.E.S. Felipe Solís Villechenous	LOCALIDAD: 14700572C	Dos Torres (140230001) I.E.S. San Roque
LOCALIDAD: 14700511C	Cañete de las Torres (140140001) I.E.S. Virgen del Campo	LOCALIDAD: 14700523C	El Carpio (140180001) I.E.S. Garci Méndez
LOCALIDAD: 14700717C	Castro del Río (140190003) I.E.S. Ategua	LOCALIDAD: 14700675C	El Viso (140740002) I.E.S. Cecilio Jiménez
LOCALIDAD: 14000707C	Córdoba (140210009) I.E.S. El Tablero	LOCALIDAD: 14700742C	Espejo (140250001) I.E.S. Pay Arias
14002261C	I.E.S. Rafael de la Hoz	LOCALIDAD: 14003551C	Fernán Núñez (140270001) I.E.S. Francisco de los Ríos
14002923C	I.E.S. Maimónides	14700365C	I.E.S. Miguel Crespo
14002960C	I.E.S. Luis de Góngora	LOCALIDAD: 14003708C	Fuente Obejuna (140290007) I.E.S. Lope de Vega
14002972C	I.E.S. Séneca	LOCALIDAD: 14700304C	Fuente Palmera (140300003) I.E.S. Colonial
14002984C	I.E.S. Averroes	LOCALIDAD: 14004105C	Hinojosa del Duque (140350001) I.E.S. Jerez y Caballero
		LOCALIDAD: 14700353C	Hornachuelos (140360010) I.E.S. Duque de Rivas
		LOCALIDAD: 14700584C	Iznájar (140370012) I.E.S. Mirador del Genil
		LOCALIDAD: 14000321C	La Carlota (140170004) I.E.S. El Sauce
		14700298C	I.E.S. Nuevas Poblaciones

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 14006345C	La Rambla (140570002) I.E.S. Profesor Tierno Galván	LOCALIDAD: 14006576C	Santaella (140600009) I.E.S. Arcelacis
LOCALIDAD: 14000331C	Lucena (140380009) I.E.S. Clara Campoamor	LOCALIDAD: 14700444C	Villa del Río (140660001) I.E.S. Nuestra Señora de la Estrella
14004580C	I.E.S. Marqués de Comares	LOCALIDAD: 14700432C	Villafranca de Córdoba (140670001) I.E.S. La Soledad
14005882C	I.E.S. Sierra de Aras	LOCALIDAD: 14700318C	Villanueva de Córdoba (140690001) I.E.S. La Jara
14007404C	I.E.S. Juan de Aréjula	LOCALIDAD: 14000343C	Villarrubia (140210028) I.E.S. Villarrubia
14700420C	I.E.S. Miguel de Cervantes	LOCALIDAD: 14700419C	Villaviciosa de Córdoba (140730002) I.E.S. La Escribana
LOCALIDAD: 14700602C	Luque (140390002) I.E.S. Albenzaide		
LOCALIDAD: 14700781C	Montalbán de Córdoba (140400001) I.E.S. Maestro Eloy Vaquero	PROVINCIA:	Granada
LOCALIDAD: 14700614C	Montemayor (140410001) I.E.S. Uliá Fidentia	LOCALIDAD: 18000039C	Albolote (180030001) I.E.S. Aricel
LOCALIDAD: 14004828C	Montilla (140420006) I.E.S. Emilio Canalejo Olmeda	LOCALIDAD: 18700347C	Albuñol (180060001) I.E.S. La Contraviesa
14004841C	I.E.S. Inca Garcilaso	LOCALIDAD: 18000738C	Alfacar (180110001) I.E.S. Al-Fakar
LOCALIDAD: 14004971C	Montoro (140430007) I.E.S. Antonio Galán Acosta	LOCALIDAD: 18700451C	Alhama de Granada (180130001) I.E.S. Alhama
14004981C	I.E.S. Santos Isasa	LOCALIDAD: 18000842C	Alhendín (180140001) I.E.S. Alhendín
LOCALIDAD: 14700626C	Moriles (140450001) I.E.S. Las Viñas	LOCALIDAD: 18000601C	Almuñécar (180170001) I.E.S. Antigua Sexi
LOCALIDAD: 14700638C	Nueva Carteya (140460003) I.E.S. Cumbres Altas	18700463C	I.E.S. Al-Andalus
LOCALIDAD: 14005298C	Palma del Río (140490009) I.E.S. Antonio Gala	18700499C	I.E.S. Puerta del Mar
LOCALIDAD: 14700641C	Pedro Abad (140500001) I.E.S. Sáclis	LOCALIDAD: 18700736C	Alquife (180180001) I.E.S. Marquesado del Zenete
LOCALIDAD: 14005493C	Peñarroya-Pueblonuevo (140520003) I.E.S. Florencio Pintado	LOCALIDAD: 18000787C	Armillá (180210001) I.E.S. Luis Bueno Crespo
14005501C	I.E.S. Alto Guadiato	18700232C	I.E.S. Alba Longa
LOCALIDAD: 14005560C	Posadas (140530009) I.E.S. Aljanadic	LOCALIDAD: 18000908C	Atarfe (180220001) I.E.S. Iliberis
LOCALIDAD: 14005663C	Pozoblanco (140540001) I.E.S. Los Pedroches	18009407C	I.E.S. Vega de Atarfe
14007684C	I.E.S. Antonio María Calero	LOCALIDAD: 18000854C	Barrio de la Vega (181340001) I.E.S. Los Cahorros
14700651C	I.E.S. Ricardo Delgado Vizcaíno	LOCALIDAD: 18001123C	Baza (180230003) I.E.S. Pedro Jiménez Montoya
LOCALIDAD: 14005912C	Priego de Córdoba (140550020) I.E.S. Fernando III El Santo	18001147C	I.E.S. José de Mora
14005936C	I.E.S. Álvarez Cubero	18700359C	I.E.S. Alcrebite
14700377C	I.E.S. Carmen Pantión	LOCALIDAD: 18700591C	Benalúa (180270001) I.E.S. Benalúa
LOCALIDAD: 14000021C	Puente Genil (140560012) I.E.S. Profesor Andrés Bojollo	LOCALIDAD: 18700608C	Benamaurel (180290001) I.E.S. Avenmoriel
14006217C	I.E.S. Manuel Reina	LOCALIDAD: 18700670C	Cádiar (180350001) I.E.S. Al-Cadí
14007350C	I.E.S. Ingeniero Juan de la Cierva		
14700663C	I.E.S. Infantas Elena y Cristina		
LOCALIDAD: 14700468C	Rute (140580022) I.E.S. Nuevo Scala		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 18700517C	Caniles (180390003) I.E.S. El Fuerte	LOCALIDAD: 18005131C	Huéscar (180980002) E.A. C/ Morote, 62
LOCALIDAD: 18700581C	Castell de Ferro (180930002) I.E.S. Sayena	18005141C	I.E.S. La Sagra
LOCALIDAD: 18700360C	Chauchina (180590001) I.E.S. Arjé	18005153C	I.E.S. Alquivira
LOCALIDAD: 18002243C	Churriana de la Vega (180620001) I.E.S. Federico García Lorca	LOCALIDAD: 18700301C	Huétor Tájar (181000004) I.E.S. Américo Castro
LOCALIDAD: 18001834C	Cogollos Vega (180500001) I.E.S. Emilio Muñoz	LOCALIDAD: 18009201C	Huétor-Vega (181010001) I.E.S. Los Neveros
LOCALIDAD: 18700529C	Cúllar (180560001) I.E.S. Gregorio Salvador	LOCALIDAD: 18700773C	Íllora (181020007) I.E.S. Diego de Siloé
LOCALIDAD: 18003004C	Cúllar Vega (180570001) I.E.S. Arabuleila	LOCALIDAD: 18700475C	Iznalloz (181050007) I.E.S. Montes Orientales
LOCALIDAD: 18009419C	Dúrcal (180710002) I.E.S. Valle de Lecrín	LOCALIDAD: 18700554C	La Herradura (180170004) I.E.S. Villanueva del Mar
18009778C	I.E.S. Alonso Cano	LOCALIDAD: 18700645C	La Malahá (181260001) I.E.S. El Temple
LOCALIDAD: 18700372C	Gabia la Grande (189050002) I.E.S. Montevives	LOCALIDAD: 18001081C	La Zulia (181930003) I.E.S. Laurel de la Reina
LOCALIDAD: 18004264C	Granada (180870004) I.E.S. Padre Suárez	18700244C	I.E.S. Trevenque
18004276C	I.E.S. Ángel Ganivet	LOCALIDAD: 18700633C	Lanjarón (181160001) I.E.S. Lanjarón
18004288C	I.E.S. Politécnico Hermenegildo Lanz	LOCALIDAD: 18005980C	Loja (181220005) I.E.S. Virgen de la Caridad
18004291C	I.E.S. Padre Manjón	18005992C	I.E.S. Moraima
18004458C	I.E.S. Virgen de las Nieves	18700414C	I.E.S. Alfaguara
18004501C	E.A. C/ Gracia, 4	LOCALIDAD: 18700657C	Maracena (181270001) I.E.S. Manuel de Falla
18008841C	I.E.S. Cartuja	LOCALIDAD: 18700487C	Montefrío (181350011) I.E.S. Hiponova
18009195C	I.E.S. Mariana Pineda	LOCALIDAD: 18700669C	Montejicar (181360003) I.E.S. Montejicar
18009249C	I.E.S. Severo Ochoa	LOCALIDAD: 18005220C	Moraleda de Zafayona (181380002) I.E.S. Manuel Cañadas
18009377C	I.E.S. Aynadamar	LOCALIDAD: 18007022C	Motril (181400003) I.E.S. La Zafra
18009389C	I.E.S. Albayzín	18007046C	I.E.S. Francisco Javier de Burgos
18010185C	I.E.S. Alhambra	18007058C	I.E.S. Julio Rodríguez
18010446C	I.E.S. Generalife	18007083C	E.A. Palacio Ventura
18111111C	I.P.E.P. Granada	18700049C	I.E.S. José Martín Recuerda
18700013C	I.E.S. Fray Luis de Granada	18700323C	I.E.S. Beatriz Galindo La Latina
18700037C	I.E.S. Pedro Soto de Rojas	18700426C	I.E.S. Francisco Giner de los Ríos
18700098C	I.E.S. Zaidín-Vergeles	LOCALIDAD: 18700803C	Ogijares (181450001) I.E.S. Blas Infante
18700293C	I.E.S. Francisco Ayala	LOCALIDAD: 18700761C	Órgiva (181470010) I.E.S. Alpujarra
18700311C	I.E.S. La Madraza	LOCALIDAD: 18004148C	Otura (181490001) I.E.S. Escultor Sánchez Mesa
18700441C	I.E.S. Miguel de Cervantes		
LOCALIDAD: 18700621C	Guadahortuna (180880001) I.E.S. Isabel La Católica		
LOCALIDAD: 18004793C	Guadix (180890005) I.E.S. Pedro Antonio de Alarcón		
18004801C	I.E.S. Padre Poveda		
18004823C	E.A. Plaza de la Catedral, 4		
18009213C	I.E.S. Acci		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 18700724C	Padul (181500003) I.E.S. La Laguna	LOCALIDAD: 21700551C	Corrales (210020002) I.E.S. Juan Antonio Pérez Mercader
LOCALIDAD: 18000891C	Peligros (181530001) I.E.S. Clara Campoamor	LOCALIDAD: 21001028C	Cortegana (210250003) I.E.S. San José
LOCALIDAD: 18700682C	Pitres (189010003) I.E.S. Sulayr	LOCALIDAD: 21700447C	Cumbres Mayores (210290001) I.E.S. José M. Morón y Barrientos
LOCALIDAD: 18700694C	Pulianas (181650001) I.E.S. Bulyana	LOCALIDAD: 21700034C	Gibraleón (210350002) I.E.S. Odiel
LOCALIDAD: 18700700C	Purullena (181670002) I.E.S. Ribera del Fardes	LOCALIDAD: 21700563C	Hinojos (210400003) I.E.S. El Valle
LOCALIDAD: 18000519C 18009961C	Salobreña (181730003) I.E.S. Nazarí I.E.S. Mediterráneo	LOCALIDAD: 21001892C 21001909C	Huelva (210410001) I.E.S. La Rábida I.E.S. Diego de Guzmán y Quesada
LOCALIDAD: 18008257C 18009444C	Santa Fe (181750003) I.E.S. Jiménez de Quesada I.E.S. Hispanidad	LOCALIDAD: 21001910C 21001922C 21001995C	LOCALIDAD: 21001910C 21001922C 21001995C
LOCALIDAD: 18008464C	Ugijar (181820006) I.E.S. Ulyssea	LOCALIDAD: 21003301C 21003712C	LOCALIDAD: 21003301C 21003712C
LOCALIDAD: 18700712C	Zújar (181940005) I.E.S. Al-Zujáyr	LOCALIDAD: 21003980C 21004145C 21700010C	LOCALIDAD: 21003980C 21004145C 21700010C
PROVINCIA:	Huelva	LOCALIDAD: 21700046C 21700058C 21700356C 21700393C	LOCALIDAD: 21700046C 21700058C 21700356C 21700393C
LOCALIDAD: 21700526C	Aljaraque (210020001) I.E.S. Fuente Juncal	LOCALIDAD: 21002100C	Isla Cristina (210420003) I.E.S. Padre José Miravent
LOCALIDAD: 21700642C 21700654C	Almonte (210050001) I.E.S. La Ribera I.E.S. Doñana	LOCALIDAD: 21700587C	Jabugo (210430001) I.E.S. San Miguel
LOCALIDAD: 21000310C	Alosno (210060001) I.E.S. La Alborá	LOCALIDAD: 21700460C	La Palma del Condado (210540001) I.E.S. La Palma
LOCALIDAD: 21700381C	Aracena (210070001) I.E.S. San Blas	LOCALIDAD: 21700411C 21700630C	Lepe (210440004) I.E.S. El Sur I.E.S. La Arboleda
LOCALIDAD: 21700538C	Aroche (210080002) I.E.S. Turóbriga	LOCALIDAD: 21002975C	Mazagón (210500002) I.E.S. Odón Betanzos Palacios
LOCALIDAD: 21700496C 21700502C	Ayamonte (210100001) I.E.S. González de Aguilar I.E.S. Guadiana	LOCALIDAD: 21700290C	Minas de Riotinto (210490004) I.E.S. Cuenca Minera
LOCALIDAD: 21700541C	Beas (210110001) I.E.S. La Campiña	LOCALIDAD: 21700368C	Moguer (210500003) I.E.S. Juan Ramón Jiménez I.E.S. Francisco Garfias
LOCALIDAD: 21000693C 21700423C	Bollullos Par del Condado (210130001) I.E.S. Delgado Hernández I.E.S. San Antonio	LOCALIDAD: 21002483C	Nerva (210520001) I.E.S. Vázquez Díaz
LOCALIDAD: 21700061C	Bonares (210140001) I.E.S. Catedrático Pulido Rubio	LOCALIDAD: 21700459C	Niebla (210530009) I.E.S. Alfonso Romero Barcojo
LOCALIDAD: 21003323C	Calañas (210170001) I.E.S. Diego Macías	LOCALIDAD: 21003128C	Palos de la Frontera (210550004) I.E.S. Carabelas
LOCALIDAD: 21000899C 21700435C	Cartaya (210210001) I.E.S. Rafael Reyes I.E.S. Sebastián Fernández		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 21700204C	Paterna del Campo (210560001) I.E.S. Campo de Tejada	LOCALIDAD: 23700611C	Baños de la Encina (230110002) I.E.S. Bury Al-Hamma
LOCALIDAD: 21003736C	Puebla de Guzmán (210580002) I.E.S. del Andévalo	LOCALIDAD: 23700581C	Beas de Segura (230120002) I.E.S. Sierra de Segura
LOCALIDAD: 21003074C	Punta Umbria (210600003) I.E.S. Avda. de la Marina, s/n	LOCALIDAD: 23700621C	Bedmar (239020002) I.E.S. Accabe
LOCALIDAD: 21700599C	Rociana del Condado (210610001) I.E.S. Virgen del Socorro	LOCALIDAD: 23700633C	Begijar (230140001) I.E.S. Vera Cruz
LOCALIDAD: 21700514C	San Bartolomé de la Torre (210630001) I.E.S. Puerta del Andévalo	LOCALIDAD: 23700256C	Campillo de Arenas (230190002) I.E.S. Puerta de Arenas
LOCALIDAD: 21700371C	San Juan del Puerto (210640006) I.E.S. Diego Rodríguez Estrada	LOCALIDAD: 23700645C	Castellar (230250001) I.E.S. Colegiata de Santiago
LOCALIDAD: 21700319C	Santa Olalla del Cala (210690001) I.E.S. Puerta de Andalucía	LOCALIDAD: 23700657C	Castillo de Locubín (230260004) I.E.S. Pablo Rueda
LOCALIDAD: 21700401C	Trigueros (210700001) I.E.S. Dolmen de Soto	LOCALIDAD: 23001111C	Cazorla (230280005) I.E.S. Castillo de la Yedra
LOCALIDAD: 21002951C	Valverde del Camino (210720001) I.E.S. Don Bosco	LOCALIDAD: 23700268C	Cortijos Nuevos (230810004) I.E.S. El Yelmo
LOCALIDAD: 21003165C	Valverde del Camino (210720001) I.E.S. Diego Angulo	LOCALIDAD: 23700669C	Fuensanta de Martos (230340003) I.E.S. Fuente de la Negra
LOCALIDAD: 21700605C	Villalba del Alcor (210740001) I.E.S. Alcor	LOCALIDAD: 23700670C	Guarromán (230390004) I.E.S. Río de los Granados
LOCALIDAD: 21700617C	Villanueva de los Castillejos (210760004) I.E.S. Tres Molinos	LOCALIDAD: 23004926C	Huelma (230440004) I.E.S. Sierra Mágina
LOCALIDAD: 21700629C	Zalamea la Real (210780009) I.E.S. Nuevo Milenio	LOCALIDAD: 23700682C	Huesa (230450005) I.E.S. Picos del Guadiana
PROVINCIA:	Jaén	LOCALIDAD: 23700694C	Ibros (230460002) I.E.S. Pedro Pablo López de los Arcos
LOCALIDAD: 23000106C	Alcalá la Real (230020001) I.E.S. Alfonso XI	LOCALIDAD: 23700700C	Jabalquinto (230490001) I.E.S. Mateo Francisco de Rivas
LOCALIDAD: 23700542C	Alcaudete (230030001) I.E.S. Antonio de Mendoza	LOCALIDAD: 23002413C	Jaén (230500009) I.E.S. Virgen del Carmen
LOCALIDAD: 23000246C	Alcaudete (230030001) I.E.S. Salvador Serrano	LOCALIDAD: 23002449C	Jaén (230500009) I.E.S. Santa Catalina de Alejandría
LOCALIDAD: 23000131C	Andújar (230050001) I.E.S. Sierra Morena	LOCALIDAD: 23002462C	Jaén (230500009) I.E.S. Las Fuentezuelas
LOCALIDAD: 23000556C	Andújar (230050001) I.E.S. Nuestra Señora de la Cabeza	LOCALIDAD: 23002474C	Jaén (230500009) E.A. José Nogué
LOCALIDAD: 23005694C	Andújar (230050001) I.E.S. Jándula	LOCALIDAD: 23005062C	Jaén (230500009) I.E.S. Jabalcuz
LOCALIDAD: 23000261C	Arjona (230060002) I.E.S. Ciudad de Arjona	LOCALIDAD: 23005529C	Jaén (230500009) I.E.S. Auringis
LOCALIDAD: 23700591C	Arjonilla (230070001) I.E.S. Juan del Villar	LOCALIDAD: 23005906C	Jaén (230500009) I.E.S. San Juan Bosco
LOCALIDAD: 23700608C	Arroyo del Ojanco (239050001) I.E.S. Fuentebuena	LOCALIDAD: 23600021C	Jaén (230500009) I.E.S. Fuente de la Peña
LOCALIDAD: 23000817C	Baeza (230090002) I.E.S. Santísima Trinidad	LOCALIDAD: 23700271C	Jaén (230500009) I.P.E.P. Jaén
LOCALIDAD: 23000830C	Baeza (230090002) I.E.S. Andrés de Vandelvira	LOCALIDAD: 23700827C	Jaén (230500009) I.E.S. El Valle
LOCALIDAD: 23000842C	Baeza (230090002) E.A. Gaspar Becerra	LOCALIDAD: 23700839C	Jaén (230500009) I.E.S. Az-Zait
LOCALIDAD: 23000143C	Bailén (230100002) I.E.S. Hermanos Medina Rivilla	LOCALIDAD: 23700876C	Jaén (230500009) I.E.S. Santa Teresa
LOCALIDAD: 23700840C	Bailén (230100002) I.E.S. María Bellido	LOCALIDAD: 23700876C	Jaén (230500009) I.E.S. García Lorca
		LOCALIDAD: 23700724C	Jamilena (230510001) I.E.S. Sierra de la Grana
		LOCALIDAD: 23004240C	Jódar (230530001) I.E.S. Juan López Morillas

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 23001287C	La Carolina (230240001) I.E.S. Martín Halaja	LOCALIDAD: 23700414C	Santiago de la Espada (239040031) I.E.S. Villa de Santiago
23005049C	I.E.S. Pablo de Olavide	LOCALIDAD: 23700566C	Santisteban del Puerto (230790010) I.E.S. Virgen del Collado
23700554C	I.E.S. Juan Pérez Creus	LOCALIDAD: 23700323C	Siles (230820006) I.E.S. Doctor Francisco Marín
LOCALIDAD: 23000210C	La Puerta de Segura (230720006) I.E.S. Puerta de la Sierra	LOCALIDAD: 23000180C	Torre del Campo (230860007) I.E.S. Torre Olvidada
LOCALIDAD: 23002841C	Linares (230550008) I.E.S. Huarte San Juan	23003934C	I.E.S. Miguel Sánchez López
23002851C	I.E.S. Reyes de España	LOCALIDAD: 23003983C	Torredonjimeno (230870004) I.E.S. Santo Reino
23005141C	I.E.S. Cástulo	23700335C	I.E.S. Acebuche
23005979C	I.E.S. Himilce	LOCALIDAD: 23700244C	Torreperogil (230880003) I.E.S. Gil de Zático
23700281C	I.E.S. Oretania	LOCALIDAD: 23004252C	Úbeda (230920005) I.E.S. San Juan de la Cruz
23700396C	S.I.P.E.P. Fanny Rubio	23004264C	I.E.S. Los Cerros
23700888C	I.E.S. Santa Engracia	23004276C	E.A. Casa de las Torres
LOCALIDAD: 23700748C	Lopera (230560001) I.E.S. Gamonares	23006029C	I.E.S. Francisco de los Cobos
LOCALIDAD: 23700220C	Los Villares (230990009) I.E.S. La Pandera	LOCALIDAD: 23700347C	Valdepeñas de Jaén (230930005) I.E.S. Sierra Sur
LOCALIDAD: 23005074C	Mancha Real (230580001) I.E.S. Peña del Águila	LOCALIDAD: 23700359C	Vilches (230940010) I.E.S. Abula
23005153C	I.E.S. Sierra Mágina	LOCALIDAD: 23700864C	Villacarrillo (230950007) I.E.S. Sierra de las Villas
LOCALIDAD: 23700293C	Marmolejo (230590001) I.E.S. Virgen de la Cabeza	LOCALIDAD: 23700803C	Villanueva de la Reina (230960005) I.E.S. Juan de Barrionuevo Moya
LOCALIDAD: 23003119C	Martos (230600005) I.E.S. Fernando III	LOCALIDAD: 23700499C	Villanueva de Arzobispo (230970003) I.E.S. Doña Nieves López Pastor
23003132C	I.E.S. San Felipe Neri	LOCALIDAD: 23700815C	Villargordo (239030003) I.E.S. Llano de la Viña
LOCALIDAD: 23700301C	Mengíbar (230610006) I.E.S. Albariza	PROVINCIA: Málaga	
LOCALIDAD: 23700578C	Navas de San Juan (230630008) I.E.S. San Juan Bautista	LOCALIDAD: 29701209C	Alameda (290010001) I.E.S. Jacobo Orellana Garrido
LOCALIDAD: 23700751C	Orcera (230650006) I.E.S. Gandhi	LOCALIDAD: 29700680C	Algarrobo (290050001) I.E.S. Trayamar
LOCALIDAD: 23700487C	Peal de Becerro (230660002) I.E.S. Almicarán	LOCALIDAD: 29000311C	Algatocin (290060001) I.E.S. Valle del Genal
LOCALIDAD: 23700761C	Pegalajar (230670002) I.E.S. Alhajar	LOCALIDAD: 29000062C	Alhaurín de la Torre (290070002) I.E.S. Capellania
LOCALIDAD: 23700852C	Porcuna (230690009) I.E.S. Ntra. Sra. de Alharilla	29008802C	I.E.S. Galileo
LOCALIDAD: 23005372C	Pozo Alcón (230700008) I.E.S. Guadalentín	29700114C	I.E.S. Gerald Brenan
LOCALIDAD: 23700773C	Puente de Génave (230710003) I.E.S. Valle del Guadalimar	29701210C	I.E.S. Huerta Alta
LOCALIDAD: 23700426C	Quesada (230730011) I.E.S. Cañada de las Fuentes	LOCALIDAD: 29000529C	Alhaurín el Grande (290080001) I.E.S. Antonio Gala
LOCALIDAD: 23700785C	Rus (230740002) I.E.S. Ruradia	29700692C	I.E.S. Fuente Lucena
LOCALIDAD: 23700797C	Sabiote (230750001) I.E.S. Iulia Salaria	LOCALIDAD: 29700989C	Almogía (290110001) I.E.S. Diego Gaitán

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 29000694C	Álora (290120001) I.E.S. Las Flores	LOCALIDAD: 29701027C	Cuevas de San Marcos (290490001) I.E.S. Genil
29011229C	I.E.S. Valle del Sol	LOCALIDAD: 29002885C	Estepona (290510006) I.E.S. Monterroso
LOCALIDAD: 29700618C	Alozaina (290130001) I.E.S. Serranía	29009119C	I.E.S. Puerta del Mar
LOCALIDAD: 29001145C	Antequera (290150001) I.E.S. Pedro Espinosa	29009909C	I.E.S. Mar de Alborán
29010857C	I.E.S. Pintor José María Fernández	29700953C	I.E.S. Mediterráneo
29012052C	I.E.S. Los Colegiales	LOCALIDAD: 29003041C	Fuengirola (290540001) I.E.S. Fuengirola Nº 1
LOCALIDAD: 29001421C	Archidona (290170001) I.E.S. Luis Barahona de Soto	29009910C	I.E.S. Santiago Ramón y Cajal
29010869C	I.E.S. José Navarro y Alba	29011311C	I.E.S. Los Pacos
LOCALIDAD: 29700606C	Arriate (290200001) I.E.S. Escultor Marín Higuero	29700497C	I.E.S. Los Boliches
LOCALIDAD: 29006945C	Arroyo de la Miel (290250001) I.E.S. Benalmádena	29701416C	I.E.S. Las Salinas
29009892C	I.E.S. Al-Baytar	29701428C	I.E.S. Suel
29012064C	I.E.S. Arroyo de la Miel	LOCALIDAD: 29002733C	Humilladero (290590002) I.E.S. José Saramago
29700621C	I.E.S. Cerro del Viento	29700369C	La Cala del Moral (290820002) I.E.S. Puerta de la Axarquía
29701222C	I.E.S. Poetas Andaluces	LOCALIDAD: 29007299C	Las Chapas (290690007) I.E.S. Dunas de las Chapas
LOCALIDAD: 29011953C	Benamocarra (290270001) I.E.S. La Maroma	LOCALIDAD: 29700709C	Las Lagunas (290700007) I.E.S. Vega de Mijas
LOCALIDAD: 29700990C	Campanillas (290670001) I.E.S. Campanillas	LOCALIDAD: 29005916C	Málaga (290670005) I.E.S. La Rosaleda
29701313C	I.E.S. María Victoria Atencia	29005928C	I.E.S. Nuestra Señora de la Victoria
LOCALIDAD: 29001868C	Campillos (290320001) I.E.S. Camilo José Cela	29005953C	I.E.S. Vicente Espinel
LOCALIDAD: 29004080C	Cancelada (290510004) I.E.S. Profesor Tomás Hormigo	29005965C	I.E.S. Sierra Bermeja
LOCALIDAD: 29700631C	Cártama (290380001) I.E.S. Valle del Azahar	29005977C	I.E.S. Cánovas del Castillo
29701003C	I.E.S. Jarifa	29005989C	I.E.S. Politécnico Jesús Marín
LOCALIDAD: 29701015C	Casabermeja (290390003) I.E.S. Casabermeja	29006179C	E.A. San Telmo
LOCALIDAD: 29700357C	Churriana (290670002) I.E.S. Carlos Álvarez	29009260C	I.E.S. Emilio Prados
LOCALIDAD: 29002332C	Coín (290420001) I.E.S. Licio de la Fuente	29009272C	I.E.S. Pablo Picasso
29700928C	I.E.S. Los Montecillos	29009922C	I.E.S. El Palo
LOCALIDAD: 29700849C	Colmenar (290430002) I.E.S. Los Montes	29009934C	I.E.S. Salvador Rueda
LOCALIDAD: 29700941C	Cómpeta (290450001) I.E.S. El Almijar	29010201C	I.E.S. Belén
LOCALIDAD: 29011734C	Cortes de la Frontera (290460003) I.E.S. Andrés Pérez Serrano	29010365C	I.E.S. Profesor Isidoro Sánchez
		29010870C	I.E.S. Mare Nostrum
		29011539C	I.E.S. Huelín
		29012076C	I.E.S. Ben Gabirol
		29012106C	I.E.S. Miguel Romero Esteo
		29700047C	I.E.S. Martín Aldehuela
		29700060C	I.E.S. Mayorazgo
		29700096C	I.E.S. Litoral
		29700102C	I.E.S. Miraflores de los Ángeles
		29700242C	I.E.S. Núm. 1. Universidad Laboral
		29700333C	I.E.S. Santa Bárbara

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 29700400C	Málaga (290670005) I.E.S. Puerto de la Torre	LOCALIDAD: 29700035C	Ronda (290840012) I.E.S. Profesor Gonzalo Huesa
29700412C	I.E.S. Portada Alta	29700230C	I.E.S. Dr. Rodríguez Delgado
29700503C	I.E.S. Fernando de los Ríos	LOCALIDAD: 29010444C	San Pedro de Alcántara (290690013) I.E.S. Vega de Mar
29700527C	I.E.S. Jardines de Puerta Oscura	29011540C	I.E.S. Salduba
29700746C	I.E.S. Mediterráneo	29700771C	I.E.S. Guadaiza
29700795C	I.E.S. Ciudad Jardín	LOCALIDAD: 29701143C	Sierra de Yeguas (290880001) I.E.S. Sierra de Yeguas
29701040C	I.E.S. Isaac Albéniz	LOCALIDAD: 29701337C	Teba (290890002) I.E.S. Itaba
29701052C	I.E.S. Sagrado Corazón	LOCALIDAD: 29008012C	Torre del Mar (290940009) I.E.S. Joaquín Lobato
29701064C	I.E.S. Torre Atalaya	29011552C	I.E.S. María Zambrano
29701076C	I.E.S. Juan Ramón Jiménez	29700345C	I.E.S. Miraya del Mar
29701088C	I.E.S. Jardín de Málaga	LOCALIDAD: 29006568C	Torremolinos (299010001) I.E.S. Los Manantiales
29701106C	I.E.S. Ciudad de Melilla	29008061C	I.E.S. Concha Méndez Cuesta
29701234C	I.E.S. José María Torrijos	29700916C	I.E.S. Costa del Sol
29701246C	I.E.S. Manuel Alcántara	29701349C	I.E.S. Playamar
29701258C	I.E.S. Rafael Pérez Estrada	LOCALIDAD: 29009958C	Torrox (290910004) I.E.S. Jorge Guillén
29701301C	I.P.E.P. Málaga	29701155C	I.E.S. Alfaguar
29701350C	I.E.S. Christine Picasso	LOCALIDAD: 29008671C	Vélez-Málaga (290940012) I.E.S. Reyes Católicos
LOCALIDAD: 29700722C	Manilva (290680005) I.E.S. Las Viñas	29008681C	I.E.S. Juan de la Cierva
LOCALIDAD: 29000335C	Marbella (290690009) I.E.S. Bahía de Marbella	29700424C	I.E.S. Almenara
29006830C	I.E.S. Guadalpín	29701295C	I.E.S. Salvador Rueda
29006854C	I.E.S. Sierra Blanca	LOCALIDAD: 29701167C	Villanueva de Algaidas (290950006) I.E.S. Doña Salvadora Muñoz
29700126C	I.E.S. Río Verde	LOCALIDAD: 29701179C	Villanueva de la Concepción (299020001) I.E.S. Manuel Romero
29700758C	I.E.S. Victoria Kent	LOCALIDAD: 29701180C	Villanueva del Rosario (290960002) I.E.S. Pintor José Hernández
29701325C	I.E.S. Profesor Pablo del Saz	LOCALIDAD: 29701192C	Villanueva del Trabuco (290970005) I.E.S. Sierra de San Jorge
LOCALIDAD: 29004109C	Mijas (290700009) I.E.S. Torre Almenara	LOCALIDAD: 29700931C	Yunquera (291000001) I.E.S. Alfaguara
29700023C	I.E.S. Sierra de Mijas	PROVINCIA: Sevilla	
29701121C	I.E.S. Villa de Mijas	LOCALIDAD: 41000272C	Alcalá de Guadaíra (410040002) I.E.S. Cristóbal de Monroy
29701431C	I.E.S. La Cala de Mijas	41000284C	I.E.S. Al-Guadaira
LOCALIDAD: 29701131C	Mollina (290720003) I.E.S. Las Viñas	41011014C	I.E.S. Profesor Tierno Galván
LOCALIDAD: 29007214C	Nerja (290750003) I.E.S. Sierra Almijara	41700105C	I.E.S. Albero
29007241C	I.E.S. El Chaparil	41701547C	I.E.S. Doña Leonor de Guzmán
LOCALIDAD: 29004158C	Nueva-Andalucía (290690010) I.E.S. Nueva Andalucía	LOCALIDAD: 41011002C	Alcalá del Río (410050001) I.E.S. Ilipa Magna
LOCALIDAD: 29700761C	Periana (290790006) I.E.S. Alta Axarquía		
LOCALIDAD: 29701261C	Pizarra (290800004) I.E.S. Fuente Luna		
LOCALIDAD: 29700059C	Rincón de la Victoria (290820003) I.E.S. Bezmiliana		
LOCALIDAD: 29007962C	Ronda (290840012) I.E.S. Martín Rivero		
29007998C	I.E.S. Pérez de Guzmán		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 41701808C	Alcolea del Río (410060001) I.E.S. Las Aceñas	LOCALIDAD: 41701596C	Coria del Río (410340002) I.E.S. San José
LOCALIDAD: 41000557C	Arahal (410110001) I.E.S. Al-Andalus	LOCALIDAD: 41001513C	Dos Hermanas (410380002) I.E.S. María Galiana
41000569C	I.E.S. La Campiña	41001707C	I.E.S. Virgen de Valme
41701559C	I.E.S. Europa	41001719C	I.E.S. El Arenal
LOCALIDAD: 41701641C	Aznalcázar (410120001) I.E.S. Olontigi	41011038C	I.E.S. Gonzalo Nazareno
LOCALIDAD: 41702175C	Aznalcóllar (410130001) I.E.S. Aznalcóllar	41011491C	I.E.S. Galileo Galilei
LOCALIDAD: 41701316C	Badolatosa (410140001) I.E.S. Vadus Latus	41700181C	I.E.S. Hermanos Machado
LOCALIDAD: 41701201C	Benacazón (410150001) I.E.S. Virgen del Rosario	41700361C	I.E.S. Torre de los Herberos
LOCALIDAD: 41701730C	Bollullos de la Mitación (410160001) I.E.S. Alminar	41700877C	I.E.S. Vistazul
LOCALIDAD: 41011464C	Bormujos (410170001) I.E.S. Juan Ciudad Duarte	41701754C	I.E.S. Mariana de Pineda
41701821C	I.E.S. Los Álamos	41701811C	I.E.S. Olivar de la Motilla
LOCALIDAD: 41700853C	Brenes (410180001) I.E.S. Jacarandá	41701857C	I.E.S. Jesús del Gran Poder
LOCALIDAD: 41700971C	Burguillos (410190001) I.E.S. Burguillos	41701869C	I.E.S. Torre de Doña María
LOCALIDAD: 41000880C	Camas (410210001) I.E.S. Tartessos	41702011C	I.E.S. Alvareda
41009573C	I.E.S. Camas	41702023C	I.E.S. Cantely
LOCALIDAD: 41701158C	Cantillana (410230001) I.E.S. Cantillana	LOCALIDAD: 41000594C	Écija (410390004) I.E.S. Nicolás Copérnico
LOCALIDAD: 41702141C	Cañada Rosal (419010001) I.E.S. Cañada Rosal	41001938C	I.E.S. San Fulgencio
LOCALIDAD: 41001094C	Carmona (410240002) I.E.S. Maese Rodrigo	41001941C	I.E.S. Luis Vélez de Guevara
41009585C	I.E.S. Arrabal	LOCALIDAD: 41701845C	El Coronil (410360002) I.E.S. El Coronil
41702266C	I.E.S. Manuel Losada Villasante	LOCALIDAD: 41702059C	El Cuervo de Sevilla (419030001) I.E.S. Laguna de Tollón
LOCALIDAD: 41701501C	Casariche (410260001) I.E.S. Atalaya	LOCALIDAD: 41701936C	El Palmar de Troya (410950007) I.E.S. Torre del Águila
LOCALIDAD: 41701833C	Castilblanco de los Arroyos (410270001) I.E.S. Castilblanco de los Arroyos	LOCALIDAD: 41701948C	El Pedroso (410730004) I.E.S. Aníbal González
LOCALIDAD: 41011026C	Castilleja de la Cuesta (410290001) I.E.S. Alixar	LOCALIDAD: 41701985C	El Rubio (410840001) I.E.S. Maestro Don José Jurado Espada
41701328C	I.E.S. Pablo Neruda	LOCALIDAD: 41701079C	El Saucejo (410900003) I.E.S. Flavio Imitano
LOCALIDAD: 41700865C	Cazalla de la Sierra (410320001) I.E.S. El Carmen	LOCALIDAD: 41700555C	El Viso del Alcor (411020001) I.E.S. Blas Infante
LOCALIDAD: 41702072C	Constantina (410330004) I.E.S. San Fernando	41702138C	I.E.S. Profesor Juan Bautista
LOCALIDAD: 41001461C	Coria del Río (410340002) I.E.S. Rodrigo Caro	LOCALIDAD: 41008398C	Espartinas (410400001) I.E.S. Lauretum
41001471C	I.E.S. Caura	LOCALIDAD: 41002013C	Estepa (410410002) I.E.S. Ostippo
		41008970C	I.E.S. Aguilar y Cano
		LOCALIDAD: 41701250C	Fuentes de Andalucía (410420001) I.E.S. Alarifes Ruiz Florindo
		LOCALIDAD: 41701870C	Gelves (410440001) I.E.S. Gelves
		LOCALIDAD: 41701021C	Gerena (410450001) I.E.S. Gerena

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 41701602C	Gilena (410460001) I.E.S. Silena	LOCALIDAD: 41003200C	Los Palacios y Villafranca (410690004) I.E.S. Joaquín Romero Murube
LOCALIDAD: 41701286C	Gines (410470001) I.E.S. El Majuelo	41008994C	I.E.S. Maestro Diego Llorente
LOCALIDAD: 41701584C	Guadalcanal (410480003) I.E.S. Sierra del Agua	41702151C	I.E.S. Marismas
LOCALIDAD: 41701262C	Guillena (410490002) I.E.S. El Molinillo	LOCALIDAD: 41009469C	Mairena del Alcor (410580003) I.E.S. Los Alcores
LOCALIDAD: 41701031C	Herrera (410500001) I.E.S. Herrera	41701341C	I.E.S. María Inmaculada
LOCALIDAD: 41701134C	Isla Mayor (419020001) I.E.S. Lago Ligur	LOCALIDAD: 41011713C	Mairena del Aljarafe (410590001) I.E.S. Hipatia
LOCALIDAD: 41700968C	La Algaba (410070001) I.E.S. Torre de los Guzmanes	41700099C	I.E.S. Juan de Mairena
41702311C	I.E.S. Matilde Casanova	41700351C	I.E.S. Atenea
LOCALIDAD: 4100053C	La Campana (410220001) I.E.S. La Campana	41701626C	I.E.S. Cavaleri
LOCALIDAD: 41701882C	La Lantejuela (410520001) I.E.S. Tierra de Lagunas	LOCALIDAD: 41002694C	Marchena (410600005) I.E.S. Isidro de Arcenegui y Carmona
LOCALIDAD: 41702114C	La Luisiana (410560003) I.E.S. Pablo de Olavide	41008507C	I.E.S. López de Arenas
LOCALIDAD: 41700907C	La Puebla de Cazalla (410770002) I.E.S. Castillo de Luna	LOCALIDAD: 41701900C	Marinaleda (410610001) I.E.S. José Saramago
41701365C	I.E.S. Federico García Lorca	LOCALIDAD: 41701043C	Montellano (410640003) I.E.S. Castillo de Cote
LOCALIDAD: 41701973C	La Puebla de los Infantes (410780001) I.E.S. Celti	LOCALIDAD: 41002955C	Morón de la Frontera (410650004) I.E.S. Fray Bartolomé de las Casas
LOCALIDAD: 41700348C	La Puebla del Río (410790007) I.E.S. Alcaria	41701055C	I.E.S. Fuente Nueva
LOCALIDAD: 41701377C	La Rinconada (410810006) I.E.S. Antonio de Ulloa	41701924C	I.E.S. Profesor Juan Antonio Carrillo Sa
LOCALIDAD: 41701389C	La Roda de Andalucía (410820004) I.E.S. La Roda	LOCALIDAD: 41701161C	Olivares (410670001) I.E.S. Heliche
LOCALIDAD: 41700889C	Las Cabezas de San Juan (410200002) I.E.S. Delgado Brackembury	LOCALIDAD: 41003066C	Osuna (410680002) I.E.S. Francisco Rodríguez Marín
41702254C	I.E.S. Ciudad de las Cabezas	41009123C	I.E.S. Sierra Sur
LOCALIDAD: 41002359C	Lebrija (410530005) I.E.S. Virgen del Castillo	LOCALIDAD: 41017673C	Palomares del Río (410700001) I.E.S. Palomares
41009822C	I.E.S. Bajo Guadalquivir	LOCALIDAD: 41701560C	Paradas (410710005) I.E.S. San Albino
41702278C	I.E.S. El Fontanal	LOCALIDAD: 41701729C	Pedraja (410720001) I.E.S. Carlos Cano
LOCALIDAD: 41002441C	Lora del Río (410550003) I.E.S. Guadalquivir	LOCALIDAD: 41701951C	Peñaflor (410740001) I.E.S. Virgen de Villadiego
41002451C	I.E.S. Axati	LOCALIDAD: 41701298C	Pilas (410750001) I.E.S. Torre del Rey
41701894C	I.E.S. Al-Lawra	41701651C	I.E.S. Virgen de la Soledad
LOCALIDAD: 41700750C	Los Corrales (410370001) I.E.S. Entrepuentes	LOCALIDAD: 41701961C	Pruna (410760001) I.E.S. Maestro José Zamudio
LOCALIDAD: 41701912C	Los Molares (410630001) I.E.S. Francisco Rivero	LOCALIDAD: 41701742C	Salteras (410850001) I.E.S. Pésula
LOCALIDAD: 41003182C	Los Palacios y Villafranca (410690004) I.E.S. Al-Mudeyne	LOCALIDAD: 41003741C	San José de la Rinconada (410810007) I.E.S. Miguel de Mañara
		41003765C	I.E.S. San José de la Rinconada
		41701766C	I.E.S. Carmen Laffón

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 41009019C	San Juan de Aznalfarache (410860001) I.E.S. Mateo Alemán	LOCALIDAD: 41700385C	Sevilla (410910002) I.E.S. V Centenario
41700828C	I.E.S. Severo Ochoa	41700403C	I.E.S. Isbilya
41701390C	I.E.S. San Juan	41700415C	I.E.S. Ciudad Jardín
LOCALIDAD: 41701778C	Sanlúcar la Mayor (410870003) I.E.S. Lucus Solis	41700427C	I.E.S. Azahar
LOCALIDAD: 41701419C	Santiponce (410890001) I.E.S. Itálica	41700841C	I.E.S. Los Viveros
LOCALIDAD: 41000089C	Sevilla (410910002) I.E.S. Miguel Servet	41701109C	I.E.S. Ramón del Valle Inclán
41003376C	I.E.S. Diamantino García Acosta	41701420C	I.E.S. Inmaculada Vieira
41006894C	I.E.S. San Isidoro	41701675C	I.E.S. Joaquín Romero Murube
41006900C	I.E.S. Velázquez	41701687C	I.E.S. Félix Rodríguez de la Fuente
41006912C	I.E.S. Gustavo Adolfo Bécquer	41702047C	I.E.S. María Moliner
41006924C	I.E.S. Fernando de Herrera	41702084C	I.P.E.P. Sevilla
41006936C	I.E.S. Murillo	41702096C	I.E.S. Leonardo da Vinci
41006948C	I.E.S. Martínez Montañés	LOCALIDAD: 41700919C	Tocina (410920002) I.E.S. Ramón y Cajal
41006951C	I.E.S. Luca de Tena	LOCALIDAD: 41012225C	Tomares (410930001) I.E.S. Itaca
41006997C	I.E.S. Politécnico	41701183C	I.E.S. Néstor Almendros
41007230C	I.E.S. Carlos Haya	LOCALIDAD: 41701663C	Umbrete (410940001) I.E.S. Pino Rueda
41007266C	E.A. Avda. de Chile, s/n. Pabellón de Ch	LOCALIDAD: 41007898C	Utrera (410950009) I.E.S. Ruiz Gijón
41007357C	I.E.S. Vicente Aleixandre	41007904C	I.E.S. Virgen de Consolación
41007451C	I.E.S. Pino Montano	41700154C	I.E.S. Ponce de León
41008519C	I.E.S. Bellavista	41701997C	I.E.S. José María Infantes
41008532C	I.E.S. San Pablo	LOCALIDAD: 41701614C	Valencina de la Concepción (410960001) I.E.S. Las Encinas
41009044C	I.E.S. Ramón Carande	LOCALIDAD: 41701456C	Villamanrique de la Condesa (410970001) I.E.S. Nuestra Señora del Rocío
41009056C	I.E.S. Polígono Sur	LOCALIDAD: 41701638C	Villanueva del Ariscal (410980001) I.E.S. Al-Is-car
41009068C	I.E.S. Antonio Domínguez Ortiz	LOCALIDAD: 41702001C	Villanueva del Río y Minas (410990009) I.E.S. Munigua
41009071C	I.E.S. Antonio Machado	LOCALIDAD: 41700920C	Villaverde del Río (411010001) I.E.S. Pepe Ruiz Vela
41009135C	I.E.S. Heliópolis		
41009858C	I.E.S. Albert Einstein		
41009871C	I.E.S. Beatriz de Suabia		
41009883C	I.E.S. Torrealblanca		
41010541C	I.E.S. Joaquín Turina		
41010757C	I.E.S. San Jerónimo		
41010769C	I.E.S. Nervión		
41010824C	I.E.S. Sevilla-Este		
41011041C	I.E.S. Federico Mayor Zaragoza		
41011117C	I.E.S. Miguel de Cervantes		
41011129C	I.E.S. Pablo Picasso		
41014003C	I.E.S. Chaves Nogales		
41700014C	I.E.S. Julio Verne		
41700038C	I.E.S. Macarena		
41700041C	I.E.S. Triana		
41700075C	I.E.S. Las Aguas		
41700117C	I.E.S. Llanes		
41700178C	I.E.S. Punta del Verde		
41700373C	I.E.S. Santa Aurelia		

ANEXO III-b)

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA			
PROVINCIA:	Almería	LOCALIDAD:	La Línea de la Concepción
LOCALIDAD:	Adra	11020045C	E.O.E. La Línea de la Concepción
04010176C	E.O.E. Adra	LOCALIDAD:	Medina-Sidonia
LOCALIDAD:	Aguadulce	11020148C	E.O.E. Medina Sidonia
04010061C	E.O.E. Aguadulce	LOCALIDAD:	Olvera
LOCALIDAD:	Alhama de Almería	11020151C	E.O.E. Olvera
04010115C	E.O.E. Alhama de Almería	LOCALIDAD:	Puerto Real
LOCALIDAD:	Almería	11020203C	E.O.E. Puerto Real
04010036C	E.O.E. Almería Alcazaba	LOCALIDAD:	Rota
04010048C	E.O.E. Almería Urçi	11020197C	E.O.E. Rota
04010051C	E.O.E. Almería Mónsul	LOCALIDAD:	San Fernando
LOCALIDAD:	Berja	11020100C	E.O.E. San Fernando
04010140C	E.O.E. Berja	LOCALIDAD:	San Roque
LOCALIDAD:	Cuevas del Almanzora	11020070C	E.O.E. San Roque
04010127C	E.O.E. Cuevas del Almanzora	LOCALIDAD:	Sanlúcar de Barrameda
LOCALIDAD:	Fiñana	11020173C	E.O.E. Sanlúcar de Barrameda
04007918C	E.O.E. Fiñana	LOCALIDAD:	Ubrique
LOCALIDAD:	Huércal-Overa	11020124C	E.O.E. Ubrique
04010188C	E.O.E. Huércal-Overa	LOCALIDAD:	Vejer de la Frontera
LOCALIDAD:	Las Norias	11020082C	E.O.E. Vejer de la Frontera
04010073C	E.O.E. El Ejido	LOCALIDAD:	Villamartín
LOCALIDAD:	Olula del Río	11020069C	E.O.E. Villamartín
04010152C	E.O.E. Olula del Río	PROVINCIA:	Córdoba
LOCALIDAD:	Puebla de Vicar	LOCALIDAD:	Baena
04007992C	E.O.E. Vicar	14030098C	E.O.E. Baena
LOCALIDAD:	San Isidro de Níjar	LOCALIDAD:	Córdoba
04010164C	E.O.E. Níjar	14030128C	E.O.E. Córdoba Poniente-Villarrubia
LOCALIDAD:	Tabernas	14030131C	E.O.E. Córdoba Sur-Centro
04010103C	E.O.E. Tabernas	14030141C	E.O.E. Córdoba Fuensanta-Cañero
LOCALIDAD:	Vélez-Rubio	14030153C	E.O.E. Córdoba Levante-Alcolea
04010097C	E.O.E. Vélez Rubio	14030165C	E.O.E. Córdoba Valdeolleros-Brillante
PROVINCIA:	Cádiz	14030177C	E.O.E. Córdoba Vista Alegre
LOCALIDAD:	Algeciras	LOCALIDAD:	La Carlota
11020112C	E.O.E. Algeciras	14006424C	E.O.E. La Carlota
LOCALIDAD:	Arcos de la Frontera	LOCALIDAD:	Lucena
11020185C	E.O.E. Arcos de la Frontera	14030050C	E.O.E. Lucena
LOCALIDAD:	Cádiz	LOCALIDAD:	Montoro
11020215C	E.O.E. Cádiz	14030049C	E.O.E. Montoro
LOCALIDAD:	Chiclana de la Frontera	LOCALIDAD:	Palma del Río
11020033C	E.O.E. Chiclana de la Frontera	14030074C	E.O.E. Palma del Río
LOCALIDAD:	Conil de la Frontera	LOCALIDAD:	Peñarroya-Pueblonuevo
11006632C	E.O.E. Conil de la Frontera	14030086C	E.O.E. Peñarroya-Pueblonuevo
LOCALIDAD:	El Puerto de Santa María	LOCALIDAD:	Pozoblanco
11020094C	E.O.E. El Puerto de Santa María	14030104C	E.O.E. Pozoblanco
LOCALIDAD:	Jerez de la Frontera	LOCALIDAD:	Priego de Córdoba
11006644C	E.O.E. Jerez de la Frontera II	14030037C	E.O.E. Priego
11020057C	E.O.E. Jerez de la Frontera I		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 14030062C	Puente Genil E.O.E. Puente Genil	LOCALIDAD: 21050076C	Bollullos Par del Condado E.O.E. Bollullos Par del Condado
PROVINCIA: LOCALIDAD: 18040220C	Granada Albuñol E.O.E. Albuñol	LOCALIDAD: 21003131C	Cortegana E.O.E. Cortegana
LOCALIDAD: 18040074C	Alhama de Granada E.O.E. Alhama de Granada	LOCALIDAD: 21050039C	Huelva E.O.E. Huelva Este
LOCALIDAD: 18040131C	Almuñécar E.O.E. Almuñécar	21050040C	E.O.E. Huelva Norte
LOCALIDAD: 18006182C	Armillá E.O.E. Armillá	21050320C	E.O.E. Huelva Oeste
LOCALIDAD: 18006200C	Atarfe E.O.E. Atarfe	21050332C	E.O.E. Huelva Sur
LOCALIDAD: 18040050C	Baza E.O.E. Baza	LOCALIDAD: 21050052C	Isla Cristina E.O.E. Isla Cristina
LOCALIDAD: 18006303C	Churriana de la Vega E.O.E. Churriana de la Vega	LOCALIDAD: 21003190C	Minas de Riotinto E.O.E. Minas de Riotinto
LOCALIDAD: 18040219C	Dúrcal E.O.E. Dúrcal	LOCALIDAD: 21003189C	Moguer E.O.E. Moguer
LOCALIDAD: 18040037C	Granada E.O.E. Granada Cartuja-Alfacar	LOCALIDAD: 21050091C	Puebla de Guzmán E.O.E. Puebla de Guzmán
18040049C	E.O.E. Granada Zaidín	LOCALIDAD: 21050121C	Punta Umbría E.O.E. Punta Umbría
18040153C	E.O.E. Granada Chana	LOCALIDAD: 21050064C	Valverde del Camino E.O.E. Valverde del Camino
18040190C	E.O.E. Granada Albaicín-Centro	PROVINCIA:	Jaén
LOCALIDAD: 18040098C	Guadix E.O.E. Guadix	LOCALIDAD: 23060097C	Alcalá la Real E.O.E. Alcalá la Real
LOCALIDAD: 18040128C	Huésca E.O.E. Huésca	LOCALIDAD: 23060073C	Andújar E.O.E. Andújar
LOCALIDAD: 18040141C	Iznalloz E.O.E. Iznalloz	LOCALIDAD: 23004801C	Arjona E.O.E. Arjona
LOCALIDAD: 18040062C	Loja E.O.E. Loja	LOCALIDAD: 23060085C	Baeza E.O.E. Baeza
LOCALIDAD: 18040207C	Montefrío E.O.E. Montefrío	LOCALIDAD: 23004811C	Bailén E.O.E. Bailén
LOCALIDAD: 18040104C	Motril E.O.E. Motril	LOCALIDAD: 23060061C	Cazorla E.O.E. Cazorla
LOCALIDAD: 18040116C	Órgiva E.O.E. Órgiva	LOCALIDAD: 23060103C	Huelma E.O.E. Huelma
LOCALIDAD: 18040165C	Santa Fe E.O.E. Santa Fe	LOCALIDAD: 23060036C	Jaén E.O.E. Jaén I
LOCALIDAD: 18040086C	Ugijar E.O.E. Ugijar	23060048C	E.O.E. Jaén II
PROVINCIA:	Huelva	23060152C	E.O.E. Jaén III
LOCALIDAD: 21050088C	Aracena E.O.E. Aracena	LOCALIDAD: 23004835C	Jódar E.O.E. Jódar
		LOCALIDAD: 23060140C	La Carolina E.O.E. La Carolina
		LOCALIDAD: 23060051C	Linares E.O.E. Linares

<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>	<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>
LOCALIDAD: 23004847C	Mancha Real E.O.E. Mancha Real	LOCALIDAD: 29070088C	Ronda E.O.E. Ronda
LOCALIDAD: 23004859C	Martos E.O.E. Martos	LOCALIDAD: 29009156C	Torremolinos E.O.E. Torremolinos
LOCALIDAD: 23004860C	Mengíbar E.O.E. Mengíbar	LOCALIDAD: 29070091C	Vélez-Málaga E.O.E. Vélez-Málaga
LOCALIDAD: 23060115C	Orcera E.O.E. Orcera	PROVINCIA:	Sevilla
LOCALIDAD: 23004872C	Quesada E.O.E. Quesada	LOCALIDAD: 41080206C	Alcalá de Guadaira E.O.E. Alcalá de Guadaira
LOCALIDAD: 23004884C	Santiago de la Espada E.O.E. Santiago de la Espada	LOCALIDAD: 41014179C	Camas E.O.E. Camas
LOCALIDAD: 23004896C	Santisteban del Puerto E.O.E. Santisteban del Puerto	LOCALIDAD: 41080267C	Carmona E.O.E. Carmona
LOCALIDAD: 23060139C	Torredonjimeno E.O.E. Torredonjimeno	LOCALIDAD: 41080243C	Castilleja de la Cuesta E.O.E. Castilleja de la Cuesta
LOCALIDAD: 23004902C	Úbeda E.O.E. Úbeda	LOCALIDAD: 41080152C	Constantina E.O.E. Constantina
LOCALIDAD: 23060127C	Villanueva del Arzobispo E.O.E. Villanueva del Arzobispo	LOCALIDAD: 41080097C	Dos Hermanas E.O.E. Dos Hermanas
PROVINCIA:	Málaga	LOCALIDAD: 41080103C	Écija E.O.E. Écija
LOCALIDAD: 29070209C	Alhaurín el Grande E.O.E. C/ Nacimiento, 17	LOCALIDAD: 41014210C	El Viso del Alcor E.O.E. Mairena del Alcor
LOCALIDAD: 29070192C	Álora E.O.E. Álora	LOCALIDAD: 41080218C	Estepa E.O.E. Estepa
LOCALIDAD: 29070076C	Antequera E.O.E. Antequera	LOCALIDAD: 41080127C	Gerena E.O.E. Gerena
LOCALIDAD: 29070862C	Archidona E.O.E. Archidona	LOCALIDAD: 41080309C	La Puebla del Río E.O.E. Coria del Río
LOCALIDAD: 29070064C	Coín E.O.E. Coín	LOCALIDAD: 41080115C	La Rinconada E.O.E. La Rinconada
LOCALIDAD: 29070886C	Estepona E.O.E. Estepona	LOCALIDAD: 41080140C	Lebrija E.O.E. Lebrija
LOCALIDAD: 29070179C	Fuengirola E.O.E. Fuengirola	LOCALIDAD: 41080310C	Lora del Río E.O.E. Lora del Río
LOCALIDAD: 29070027C	Málaga E.O.E. Málaga Oeste	LOCALIDAD: 41080292C	Los Palacios y Villafranca E.O.E. Los Palacios y Villafranca
29070052C	E.O.E. Málaga Sur	LOCALIDAD: 41014222C	Mairena del Aljarafe E.O.E. Mairena del Aljarafe
29070143C	E.O.E. Málaga Norte-Ciudad Jardín	LOCALIDAD: 41080322C	Marchena E.O.E. Marchena
29070155C	E.O.E. Málaga Este	LOCALIDAD: 41080139C	Morón de la Frontera E.O.E. Morón de la Frontera
29070180C	E.O.E. Málaga Centro	LOCALIDAD: 41080279C	Olivares E.O.E. Olivares
29070210C	E.O.E. Málaga Norte-Palmilla	LOCALIDAD: 41014234C	Osuna E.O.E. Osuna
LOCALIDAD: 29070106C	Marbella E.O.E. Marbella		
LOCALIDAD: 29070874C	Nerja E.O.E. Nerja		

<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>	<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>
LOCALIDAD:	Pilas		
41080231C	E.O.E. Pilas		
LOCALIDAD:	Sevilla		
41080036C	E.O.E. Sevilla San Pablo-Santa Justa		
41080048C	E.O.E. Sevilla Bellavista-Bami		
41080051C	E.O.E. Sevilla Palmete		
41080073C	E.O.E. Sevilla Este-Torreblanca		
41080085C	E.O.E. Sevilla Polígono Sur-La Oliva		
41080164C	E.O.E. Sevilla Macarena-Polígono Norte		
41080176C	E.O.E. Sevilla Pino Montano-San Jerónimo		
41080191C	E.O.E. Sevilla Triana		
41080255C	E.O.E. Sevilla Porvenir-Nervión		
LOCALIDAD:	Utrera		
41080280C	E.O.E. Utrera		

ANEXO III-c)
CENTROS CON PUESTOS BILINGÜES

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
Alemán			
PROVINCIA:	Almería	LOCALIDAD:	Granada (180870004)
LOCALIDAD:	Almería (040130001)	18010446C	I.E.S. Generalife
04004814C	I.E.S. El Argar	PROVINCIA:	Huelva
PROVINCIA:	Cádiz	LOCALIDAD:	Huelva (210410001)
LOCALIDAD:	Chiclana de la Frontera (110150004)	21001995C	I.E.S. Alto Conquero
11002213C	I.E.S. Poeta García Gutiérrez	21003301C	I.E.S. La Orden
PROVINCIA:	Córdoba	LOCALIDAD:	Moguer (210500003)
LOCALIDAD:	Córdoba (140210009)	21004169C	I.E.S. Juan Ramón Jiménez
14002972C	I.E.S. Séneca	PROVINCIA:	Jaén
PROVINCIA:	Málaga	LOCALIDAD:	Jaén (230500009)
LOCALIDAD:	Torrox (290910004)	23002401C	I.E.S. Virgen del Carmen
29009958C	I.E.S. Jorge Guillén	LOCALIDAD:	Mancha Real (230580001)
PROVINCIA:	Sevilla	23005153C	I.E.S. Sierra Mágina
LOCALIDAD:	Sevilla (410910002)	PROVINCIA:	Málaga
41006894C	I.E.S. San Isidoro	LOCALIDAD:	Estepona (290510006)
Francés		29700953C	I.E.S. Mediterráneo
PROVINCIA:	Almería	LOCALIDAD:	Málaga (290670005)
LOCALIDAD:	Albox (040060001)	29005977C	I.E.S. Cánovas del Castillo
04000250C	I.E.S. Cardenal Cisneros	29010870C	I.E.S. Mare Nostrum
LOCALIDAD:	Almería (040130001)	29701350C	I.E.S. Christine Picasso
04004802C	I.E.S. Alborán	LOCALIDAD:	Marbella (290690009)
LOCALIDAD:	El Ejido (049020005)	29700126C	I.E.S. Río Verde
04700272C	I.E.S. Fuente Nueva	PROVINCIA:	Sevilla
LOCALIDAD:	Puebla de Vicar (041020007)	LOCALIDAD:	Estepa (410410002)
04700144C	I.E.S. La Puebla	41008970C	I.E.S. Aguilar y Cano
PROVINCIA:	Cádiz	LOCALIDAD:	Los Palacios y Villafranca (410690004)
LOCALIDAD:	Cádiz (110120001)	41003182C	I.E.S. Al-Mudeyne
11700299C	I.E.S. Drago	LOCALIDAD:	Mairena del Aljarafe (410590001)
LOCALIDAD:	Chiclana de la Frontera (110150004)	41701626C	I.E.S. Cavaleri
11007582C	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso	LOCALIDAD:	San Juan de Aznalfarache (410860001)
LOCALIDAD:	El Puerto de Santa María (110270014)	41700828C	I.E.S. Severo Ochoa
11700445C	I.E.S. José Luis Tejada Peluffo	LOCALIDAD:	Sevilla (410910002)
11700810C	I.E.S. La Arboleda	41006924C	I.E.S. Fernando de Herrera
LOCALIDAD:	Puerto Real (110280003)	41010824C	I.E.S. Sevilla-Este
11700718C	I.E.S. La Jarcia	41700041C	I.E.S. Triana
PROVINCIA:	Córdoba	41700415C	I.E.S. Ciudad Jardín
LOCALIDAD:	Córdoba (140210009)	41701444C	I.E.S. Siglo XXI
14007180C	I.E.S. Blas Infante	LOCALIDAD:	Utrera (410950009)
14700067C	I.E.S. Alhaken II	41007898C	I.E.S. Ruiz Gijón
LOCALIDAD:	Montemayor (140410001)	41007904C	I.E.S. Virgen de Consolación
14700614C	I.E.S. Ulia Fidentia	Inglés	
LOCALIDAD:	Peñarroya-Pueblonuevo (140520003)	PROVINCIA:	Almería
14005501C	I.E.S. Alto Guadiato	LOCALIDAD:	Adra (040030001)
PROVINCIA:	Granada	04000110C	I.E.S. Abdera
LOCALIDAD:	Albolote (180030001)	04000134C	I.E.S. Gaviota
18000039C	I.E.S. Aricel	LOCALIDAD:	Aguadulce (040790001)
LOCALIDAD:	Granada (180870004)	04700260C	I.E.S. Aguadulce
18004276C	I.E.S. Ángel Ganivet	04700673C	I.E.S. Carlos III

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Albox (040060001)
 04000250C I.E.S. Cardenal Cisneros
 04005284C I.E.S. Martín García Ramos

LOCALIDAD: Almería (040130001)
 04000699C I.E.S. Alhambilla
 04001141C I.E.S. Nicolás Salmerón Alonso
 04001163C I.E.S. Alhadra
 04004620C I.E.S. Al-Andalus
 04005958C I.E.S. Albaida
 04700442C I.E.S. Azcona
 04700454C I.E.S. Maestro Padilla

LOCALIDAD: Balerna (049020002)
 04700533C I.E.S. Mar Azul

LOCALIDAD: Benahadux (040240001)
 04700545C I.E.S. Aurantia

LOCALIDAD: Berja (040290004)
 04001825C I.E.S. Sierra de Gádor

LOCALIDAD: Canjáyar (040300002)
 04005533C I.E.S. Valle de Andarax

LOCALIDAD: Cantoria (040310004)
 04001931C I.E.S. Valle de Almanzora

LOCALIDAD: Cuevas del Almanzora (040350305)
 04002052C I.E.S. Jaroso

LOCALIDAD: El Alquíán (040130002)
 04700521C I.E.S. El Alquíán

LOCALIDAD: El Ejido (049020005)
 04002313C I.E.S. Santo Domingo
 04004826C I.E.S. Murgi
 04700272C I.E.S. Fuente Nueva
 04700481C I.E.S. Pablo Ruiz Picasso

LOCALIDAD: Fiñana (040450002)
 04002532C I.E.S. Sierra Nevada

LOCALIDAD: Garrucha (040490001)
 04001497C I.E.S. Mediterráneo

LOCALIDAD: Huércal-Overa (040530007)
 04002714C I.E.S. Cura Valera
 04005363C I.E.S. Al-Bujaira

LOCALIDAD: La Cañada de San Urbano (040130005)
 04700107C I.E.S. Sol de Portocarrero

LOCALIDAD: La Mojonera (049030003)
 04700363C I.E.S. La Mojonera

LOCALIDAD: Las Marinas (040790005)
 04000341C I.E.S. Las Marinas

LOCALIDAD: Pulpí (040750302)
 04700341C I.E.S. Mar Serena

LOCALIDAD: Roquetas de Mar (040790010)
 04004966C I.E.S. Sabinar
 04700016C I.E.S. Turaniana

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Vera (041000003)
 04004437C I.E.S. Alyanub
 04004978C I.E.S. El Palmeral

PROVINCIA: Cádiz

LOCALIDAD: Algeciras (110040001)
 11000231C I.E.S. Bahía de Algeciras
 11000371C I.E.S. Kursaal
 11000381C I.E.S. Ventura Morón

LOCALIDAD: Arcos de la Frontera (110060002)
 11000711C I.E.S. Alminares
 11700937C I.E.S. Guadalpeña

LOCALIDAD: Barbate (110070001)
 11000824C I.E.S. Trafalgar
 11700949C I.E.S. Vicente Aleixandre

LOCALIDAD: Cádiz (110120001)
 11001828C I.E.S. Rafael Alberti
 11004556C I.E.S. Cornelio Balbo
 11006486C I.E.S. Fuerte de Cortadura
 11700688C I.E.S. San Severiano

LOCALIDAD: Chiclana de la Frontera (110150004)
 11007582C I.E.S. Pablo Ruiz Picasso
 11700123C I.E.S. Huerta del Rosario
 11700354C I.E.S. Ciudad de Hércules
 11700883C I.E.S. La Pedrera Blanca

LOCALIDAD: Chipiona (110160001)
 11004131C I.E.S. Caepionis

LOCALIDAD: El Puerto de Santa María (110270014)
 11004416C I.E.S. Pedro Muñoz Seca
 11700603C I.E.S. Pintor Juan Lara
 11700810C I.E.S. La Arboleda
 11700834C I.E.S. Las Banderas

LOCALIDAD: Jerez de la Frontera (110200014)
 11001890C I.E.S. Fernando Savater
 11003217C I.E.S. Alvar Núñez
 11007387C I.E.S. Asta Regia
 11008483C I.E.S. José M. Caballero Bonald
 11008513C I.E.S. Andrés Benítez
 11700172C I.E.S. Santa Isabel de Hungría
 11700767C I.E.S. Seritium
 11701115C I.E.S. San Telmo
 11701140C I.E.S. Sofía

LOCALIDAD: La Línea de la Concepción (110220001)
 11003862C I.E.S. Menéndez Tolosa
 11003874C I.E.S. Mediterráneo
 11003886C I.E.S. Virgen de la Esperanza
 11003916C I.E.S. Mar de Poniente

LOCALIDAD: Los Barrios (110080001)
 11000289C I.E.S. Carlos Cano

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Los Barrios (110080001)		LOCALIDAD: Córdoba (140210009)	
11700561C	I.E.S. Sierra Luna	14007945C	I.E.S. Trassierra
LOCALIDAD: Medina-Sidonia (110230009)		14700079C	I.E.S. Gran Capitán
11004039C	I.E.S. Sidón	14700146C	I.E.S. Fidiana
LOCALIDAD: Prado del Rey (110260001)		14700161C	I.E.S. Medina Azahara
11700500C	I.E.S. Carlos III	14700286C	I.E.S. Ángel de Saavedra
LOCALIDAD: Puerto Real (110280003)		14700535C	I.E.S. Santa Rosa de Lima
11004672C	I.E.S. Manuel de Falla	14700730C	I.E.S. Grupo Cántico
11700433C	I.E.S. Profesor Antonio Muro	LOCALIDAD: Espejo (140250001)	
LOCALIDAD: Rota (110300004)		14700742C	I.E.S. Pay Arias
11004866C	I.E.S. Castillo de Luna	LOCALIDAD: Fernán Núñez (140270001)	
11007533C	I.E.S. Arroyo Hondo	14700365C	I.E.S. Miguel Crespo
LOCALIDAD: San Fernando (110310002)		LOCALIDAD: Hinojosa del Duque (140350001)	
11005241C	I.E.S. Isla de León	14004099C	I.E.S. Jerez y Caballero
11005287C	I.E.S. Wenceslao Benítez	LOCALIDAD: Iznájar (140370012)	
11008239C	I.E.S. Sancti Petri	14700584C	I.E.S. Mirador del Genil
LOCALIDAD: San Roque (110330007)		LOCALIDAD: La Rambla (140570002)	
11005755C	I.E.S. José Cadalso	14006345C	I.E.S. Profesor Tierno Galván
LOCALIDAD: Sanlúcar de Barrameda (110320007)		LOCALIDAD: Lucena (140380009)	
11700615C	I.E.S. Juan Sebastián Elcano	14004580C	I.E.S. Marqués de Comares
11700871C	I.E.S. Botánico	14007404C	I.E.S. Juan de Aréjula
11701188C	I.E.S. San Lucas	14700420C	I.E.S. Miguel de Cervantes
LOCALIDAD: Setenil (110340001)		LOCALIDAD: Montalbán de Córdoba (140400001)	
11701051C	I.E.S. Villa de Setenil	14700781C	I.E.S. Maestro Eloy Vaquero
LOCALIDAD: Tarifa (110350018)		LOCALIDAD: Montoro (140430007)	
11700585C	I.E.S. Almadraba	14004981C	I.E.S. Santos Isasa
LOCALIDAD: Ubrique (110380001)		LOCALIDAD: Palma del Río (140490009)	
11006681C	I.E.S. Ntra. Sra. de los Remedios	14005298C	I.E.S. Antonio Gala
11006693C	I.E.S. Las Cumbres	LOCALIDAD: Posadas (140530009)	
11700858C	I.E.S. Maestro Francisco Fatou	14005560C	I.E.S. Aljanadic
LOCALIDAD: Villamartín (110410003)		LOCALIDAD: Pozoblanco (140540001)	
11007545C	I.E.S. Castillo de Matrera	14005663C	I.E.S. Los Pedroches
PROVINCIA: Córdoba		14007684C	I.E.S. Antonio María Calero
LOCALIDAD: Aguilar de la Frontera (140020001)		LOCALIDAD: Priego de Córdoba (140550020)	
14002029C	I.E.S. Ipagro	14005912C	I.E.S. Fernando III El Santo
LOCALIDAD: Alcolea (140210003)		14005936C	I.E.S. Álvarez Cubero
14700481C	I.E.S. Puente de Alcolea	14700377C	I.E.S. Carmen Pantión
LOCALIDAD: Cabra (140130005)		LOCALIDAD: Puente Genil (140560012)	
14000501C	I.E.S. Dionisio Alcalá Galiano	14000021C	I.E.S. Profesor Andrés Bojollo
14000835C	I.E.S. Felipe Solís Villechenous	14006217C	I.E.S. Manuel Reina
14000847C	I.E.S. Aguilar y Eslava	14700663C	I.E.S. Infantas Elena y Cristina
LOCALIDAD: Castro del Río (140190003)		LOCALIDAD: Villanueva de Córdoba (140690001)	
14700717C	I.E.S. Ategua	14700316C	I.E.S. La Jara
LOCALIDAD: Córdoba (140210009)		LOCALIDAD: Villaviciosa de Córdoba (140730002)	
14002923C	I.E.S. Maimónides	14700419C	I.E.S. La Escribana
14002960C	I.E.S. Luis de Góngora	PROVINCIA: Granada	
14002996C	I.E.S. López Neyra	LOCALIDAD: Alfacar (180110001)	
14007180C	I.E.S. Blas Infante	18000738C	I.E.S. Al-Fakar
14007659C	I.E.S. Galileo Galilei		

C.CENTRO **NOMBRE DE CENTRO**

LOCALIDAD: Alhama de Granada (180130001)

18700451C I.E.S. Alhama

LOCALIDAD: Alhendín (180140001)

18000842C I.E.S. Alhendín

LOCALIDAD: Almuñécar (180170001)

18700463C I.E.S. Al-Andalus

LOCALIDAD: Armilla (180210001)

18700232C I.E.S. Alba Longa

LOCALIDAD: Atarfe (180220001)

18000908C I.E.S. Iliberis

18009407C I.E.S. Vega de Atarfe

LOCALIDAD: Baza (180230003)

18001123C I.E.S. Pedro Jiménez Montoya

18001147C I.E.S. José de Mora

18700359C I.E.S. Alcrebite

LOCALIDAD: Caniles (180390003)

18700517C I.E.S. El Fuerte

LOCALIDAD: Churriana de la Vega (180620001)

18002243C I.E.S. Federico García Lorca

LOCALIDAD: Cúllar Vega (180570001)

18003004C I.E.S. Arabuleila

LOCALIDAD: Granada (180870004)

18004264C I.E.S. Padre Suárez

18004291C I.E.S. Padre Manjón

18004458C I.E.S. Virgen de las Nieves

18009195C I.E.S. Mariana Pineda

18009249C I.E.S. Severo Ochoa

18009377C I.E.S. Aynadamar

18009389C I.E.S. Albayzín

18010185C I.E.S. Alhambra

18010446C I.E.S. Generalife

18700013C I.E.S. Fray Luis de Granada

18700037C I.E.S. Pedro Soto de Rojas

18700293C I.E.S. Francisco Ayala

18700311C I.E.S. La Madraza

18700441C I.E.S. Miguel de Cervantes

LOCALIDAD: Guadix (180890005)

18004793C I.E.S. Pedro Antonio de Alarcón

18004801C I.E.S. Padre Poveda

18009213C I.E.S. Acci

LOCALIDAD: Huéscar (180980002)

18005141C I.E.S. La Sagra

LOCALIDAD: Huétor Tájar (181000004)

18700301C I.E.S. Américo Castro

LOCALIDAD: Íllora (181020007)

18700773C I.E.S. Diego de Siloé

LOCALIDAD: Iznalloz (181050007)

18700475C I.E.S. Montes Orientales

C.CENTRO **NOMBRE DE CENTRO**

LOCALIDAD: Loja (181220005)

18005980C I.E.S. Virgen de la Caridad

18700414C I.E.S. Alfaguara

LOCALIDAD: Maracena (181270001)

18700657C I.E.S. Manuel de Falla

LOCALIDAD: Moraleda de Zafayona (181380002)

18005220C I.E.S. Manuel Cañadas

LOCALIDAD: Motril (181400003)

18007022C I.E.S. La Zafra

18007046C I.E.S. Francisco Javier de Burgos

18700426C I.E.S. Francisco Giner de los Ríos

LOCALIDAD: Órgiva (181470010)

18700761C I.E.S. Alpujarra

LOCALIDAD: Otura (181490001)

18004148C I.E.S. Escultor Sánchez Mesa

LOCALIDAD: Salobreña (181730003)

18000519C I.E.S. Nazari

LOCALIDAD: Santa Fe (181750003)

18008257C I.E.S. Jiménez de Quesada

PROVINCIA: Huelva

LOCALIDAD: Almonte (210050001)

21700654C I.E.S. Doñana

LOCALIDAD: Alosno (210060001)

21000310C I.E.S. La Alborá

LOCALIDAD: Arcena (210070001)

21700381C I.E.S. San Blas

LOCALIDAD: Ayamonte (210100001)

21700502C I.E.S. Guadiana

LOCALIDAD: Bollullos Par del Condado (210130001)

21000693C I.E.S. Delgado Hernández

21700423C I.E.S. San Antonio

LOCALIDAD: Bonares (210140001)

21700061C I.E.S. Catedrático Pulido Rubio

LOCALIDAD: Cartaya (210210001)

21000899C I.E.S. Rafael Reyes

21700435C I.E.S. Sebastián Fernández

LOCALIDAD: Corrales (210020002)

21700551C I.E.S. Juan Antonio Pérez Mercader

LOCALIDAD: Hinojos (210400003)

21700563C I.E.S. El Valle

LOCALIDAD: Huelva (210410001)

21001892C I.E.S. La Rábida

21001909C I.E.S. Diego de Guzmán y Quesada

21001910C I.E.S. Alonso Sánchez

21001922C I.E.S. Pintor Pedro Gómez

21001995C I.E.S. Alto Conquero

21002011C I.E.S. La Marisma

21003712C I.E.S. Fuentepiña

21003980C I.E.S. José Caballero

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Huelva (210410001)		LOCALIDAD: Mancha Real (230580001)	
21700356C	I.E.S. Estuaria	23005153C	I.E.S. Sierra Mágina
21700393C	I.E.S. Clara Campoamor	LOCALIDAD: Martos (230600005)	
LOCALIDAD: Jabugo (210430001)		23003132C	I.E.S. San Felipe Neri
21700587C	I.E.S. San Miguel	LOCALIDAD: Peal de Becerro (230660002)	
LOCALIDAD: La Palma del Condado (210540001)		23700487C	I.E.S. Almicarán
21700460C	I.E.S. La Palma	LOCALIDAD: Pozo Alcón (230700008)	
LOCALIDAD: Lepe (210440004)		23005372C	I.E.S. Guadalentín
21700411C	I.E.S. El Sur	LOCALIDAD: Rus (230740002)	
21700630C	I.E.S. La Arboleda	23700785C	I.E.S. Ruradia
LOCALIDAD: Punta Umbría (210600003)		LOCALIDAD: Siles (230820006)	
21003074C	I.E.S. Avda. de la Marina, s/n	23700323C	I.E.S. Doctor Francisco Marín
21700307C	I.E.S. Saltés	LOCALIDAD: Torre del Campo (230860007)	
LOCALIDAD: Rociana del Condado (210610001)		23003934C	I.E.S. Miguel Sánchez López
21700599C	I.E.S. Virgen del Socorro	LOCALIDAD: Úbeda (230920005)	
LOCALIDAD: San Juan del Puerto (210640006)		23004264C	I.E.S. Los Cerros
21700371C	I.E.S. Diego Rodríguez Estrada	LOCALIDAD: Valdepeñas de Jaén (230930005)	
LOCALIDAD: Valverde del Camino (210720001)		23700347C	I.E.S. Sierra Sur
21002951C	I.E.S. Don Bosco	LOCALIDAD: Vilches (230940010)	
21003165C	I.E.S. Diego Angulo	23700359C	I.E.S. Abula
PROVINCIA: Jaén		LOCALIDAD: Villanueva de la Reina (230960005)	
LOCALIDAD: Andújar (230050001)		23700803C	I.E.S. Juan de Barriouuevo Moya
23000131C	I.E.S. Sierra Morena	LOCALIDAD: Villargordo (239030003)	
23000556C	I.E.S. Nuestra Señora de la Cabeza	23700815C	I.E.S. Llano de la Viña
23005694C	I.E.S. Jándula	PROVINCIA: Málaga	
LOCALIDAD: Baeza (230090002)		LOCALIDAD: Alhaurín de la Torre (290070002)	
23000817C	I.E.S. Santísima Trinidad	29000062C	I.E.S. Capellanía
23000830C	I.E.S. Andrés de Vandelvira	29008802C	I.E.S. Galileo
LOCALIDAD: Bailén (230100002)		29701210C	I.E.S. Huerta Alta
23000143C	I.E.S. Hermanos Medina Rivilla	LOCALIDAD: Alhaurín el Grande (290080001)	
23700840C	I.E.S. María Bellido	29700692C	I.E.S. Fuente Lucena
LOCALIDAD: Bedmar (239020002)		LOCALIDAD: Álora (290120001)	
23700621C	I.E.S. Accabe	29000694C	I.E.S. Las Flores
LOCALIDAD: Huelma (230440004)		29011229C	I.E.S. Valle del Sol
23004926C	I.E.S. Sierra Mágina	LOCALIDAD: Antequera (290150001)	
LOCALIDAD: Jaén (230500009)		29001145C	I.E.S. Pedro Espinosa
23002413C	I.E.S. Santa Catalina de Alejandría	LOCALIDAD: Arroyo de la Miel (290250001)	
23002474C	I.E.S. Jabalcuz	29009892C	I.E.S. Al-Baytar
23005062C	I.E.S. Auringis	29012064C	I.E.S. Arroyo de la Miel
23700827C	I.E.S. Az-Zait	29700621C	I.E.S. Cerro del Viento
LOCALIDAD: Jódar (230530001)		LOCALIDAD: Campanillas (290670001)	
23004240C	I.E.S. Juan López Morillas	29700011C	I.E.S. Campanillas
LOCALIDAD: La Carolina (230240001)		LOCALIDAD: Campillos (290320001)	
23700554C	I.E.S. Juan Pérez Creus	29001868C	I.E.S. Camilo José Cela
LOCALIDAD: La Puerta de Segura (230720006)		LOCALIDAD: Cancelada (290510004)	
23000210C	I.E.S. Puerta de la Sierra	29004080C	I.E.S. Profesor Tomás Hormigo
LOCALIDAD: Linares (230550008)		LOCALIDAD: Cártama (290380001)	
23002841C	I.E.S. Huarte San Juan	29700631C	I.E.S. Valle del Azahar
23700888C	I.E.S. Santa Engracia		

C.CENTRO **NOMBRE DE CENTRO**

LOCALIDAD: Churrriana (290670002)

29007147C I.E.S. Carlos Álvarez

LOCALIDAD: Coín (290420001)

29700928C I.E.S. Los Montecillos

LOCALIDAD: Estepona (290510006)

29002885C I.E.S. Monterroso

LOCALIDAD: Fuengirola (290540001)

29009910C I.E.S. Santiago Ramón y Cajal

29011311C I.E.S. Los Pacos

29701416C I.E.S. Las Salinas

LOCALIDAD: La Cala del Moral (290820002)

29002733C I.E.S. Puerta de la Axarquía

LOCALIDAD: Las Lagunas (290700007)

29007329C I.E.S. Vega de Mijas

29700709C I.E.S. Las Lagunas

LOCALIDAD: Málaga (290670005)

29005916C I.E.S. La Rosaleda

29005928C I.E.S. Nuestra Señora de la Victoria

29005965C I.E.S. Sierra Bermeja

29005977C I.E.S. Cánovas del Castillo

29009260C I.E.S. Emilio Prados

29009922C I.E.S. El Palo

29009934C I.E.S. Salvador Rueda

29011539C I.E.S. Huelín

29700096C I.E.S. Litoral

29700242C I.E.S. Núm. 1. Universidad Laboral

29700400C I.E.S. Puerto de la Torre

29700412C I.E.S. Portada Alta

29700503C I.E.S. Fernando de los Ríos

29701064C I.E.S. Torre Atalaya

29701076C I.E.S. Juan Ramón Jiménez

29701088C I.E.S. Jardín de Málaga

29701234C I.E.S. José María Torrijos

29701258C I.E.S. Rafael Pérez Estrada

LOCALIDAD: Marbella (290690009)

29000335C I.E.S. Bahía de Marbella

29006830C I.E.S. Guadalpín

29006854C I.E.S. Sierra Blanca

LOCALIDAD: Mijas (290700009)

29004109C I.E.S. Torre Almenara

29700023C I.E.S. Sierra de Mijas

29701431C I.E.S. La Cala de Mijas

LOCALIDAD: Nerja (290750003)

29007214C I.E.S. Sierra Almirajara

LOCALIDAD: Periana (290790006)

29700761C I.E.S. Alta Axarquía

LOCALIDAD: Rincón de la Victoria (290820003)

29700059C I.E.S. Bezmiliana

C.CENTRO **NOMBRE DE CENTRO**

LOCALIDAD: Ronda (290840012)

29700035C I.E.S. Profesor Gonzalo Huesa

29700230C I.E.S. Dr. Rodríguez Delgado

LOCALIDAD: San Pedro de Alcántara (290690013)

29010444C I.E.S. Vega de Mar

LOCALIDAD: Torre del Mar (290940009)

29011552C I.E.S. María Zambrano

LOCALIDAD: Torremolinos (299010001)

29006568C I.E.S. Los Manantiales

29701349C I.E.S. Playamar

LOCALIDAD: Torrox (290910004)

29701155C I.E.S. Alfaguar

LOCALIDAD: Vélez-Málaga (290940012)

29008671C I.E.S. Reyes Católicos

29008681C I.E.S. Juan de la Cierva

29700424C I.E.S. Almenara

PROVINCIA: Sevilla

LOCALIDAD: Alcalá de Guadaíra (410040002)

41000272C I.E.S. Cristóbal de Monroy

41000284C I.E.S. Al-Guadaira

LOCALIDAD: Arahal (410110001)

41000557C I.E.S. Al-Andalus

41701559C I.E.S. Europa

LOCALIDAD: Aznalcóllar (410130001)

41702175C I.E.S. Aznalcóllar

LOCALIDAD: Bormujos (410170001)

41701821C I.E.S. Los Álamos

LOCALIDAD: Brenes (410180001)

41700853C I.E.S. Jacarandá

LOCALIDAD: Cantillana (410230001)

41701158C I.E.S. Cantillana

LOCALIDAD: Carmona (410240002)

41001094C I.E.S. Maese Rodrigo

LOCALIDAD: Casariche (410260001)

41701501C I.E.S. Atalaya

LOCALIDAD: Castilblanco de los Arroyos (410270001)

41701833C I.E.S. Castilblanco de los Arroyos

LOCALIDAD: Castilleja de la Cuesta (410290001)

41701328C I.E.S. Pablo Neruda

LOCALIDAD: Coria del Río (410340002)

41001461C I.E.S. Rodrigo Caro

41001471C I.E.S. Caura

LOCALIDAD: Dos Hermanas (410380002)

41011038C I.E.S. Gonzalo Nazareno

41700181C I.E.S. Hermanos Machado

41700361C I.E.S. Torre de los Herberos

41701754C I.E.S. Mariana de Pineda

LOCALIDAD: Écija (410390004)

41000594C I.E.S. Nicolás Copérnico

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: El Palmar de Troya (410950007)		LOCALIDAD: Santiponce (410890001)	
41701936C	I.E.S. Torre del Águila	41701419C	I.E.S. Itálica
LOCALIDAD: Espartinas (410400001)		LOCALIDAD: Sevilla (410910002)	
41008398C	I.E.S. Lauretum	41000089C	I.E.S. Miguel Servet
LOCALIDAD: Estepa (410410002)		41006900C	I.E.S. Velázquez
41002013C	I.E.S. Ostippo	41006912C	I.E.S. Gustavo Adolfo Bécquer
41008970C	I.E.S. Aguilar y Cano	41006936C	I.E.S. Murillo
LOCALIDAD: Gerena (410450001)		41007357C	I.E.S. Vicente Aleixandre
41701021C	I.E.S. Gerena	41008532C	I.E.S. San Pablo
LOCALIDAD: Guillena (410490002)		41009071C	I.E.S. Antonio Machado
41701262C	I.E.S. El Molinillo	41009135C	I.E.S. Heliópolis
LOCALIDAD: Herrera (410500001)		41009858C	I.E.S. Albert Einstein
41701031C	I.E.S. Herrera	41010769C	I.E.S. Nervión
LOCALIDAD: La Roda de Andalucía (410820004)		41011117C	I.E.S. Miguel de Cervantes
41701389C	I.E.S. La Roda	41014003C	I.E.S. Chaves Nogales
LOCALIDAD: Las Cabezas de San Juan (410200002)		41700038C	I.E.S. Macarena
41700889C	I.E.S. Delgado Brackembury	41700041C	I.E.S. Triana
LOCALIDAD: Lebrija (410530005)		41700117C	I.E.S. Llanes
41002359C	I.E.S. Virgen del Castillo	41700178C	I.E.S. Punta del Verde
41702278C	I.E.S. El Fontanal	41700403C	I.E.S. Isbilya
LOCALIDAD: Lora del Río (410550003)		41700427C	I.E.S. Azahar
41002441C	I.E.S. Guadalquivir	41701109C	I.E.S. Ramón del Valle Inclán
41701894C	I.E.S. Al-Lawra	41701687C	I.E.S. Félix Rodríguez de la Fuente
LOCALIDAD: Los Molares (410630001)		LOCALIDAD: Tomares (410930001)	
41701912C	I.E.S. Francisco Rivero	41012225C	I.E.S. Itaca
LOCALIDAD: Los Palacios y Villafranca (410690004)		41701183C	I.E.S. Néstor Almendros
41008994C	I.E.S. Maestro Diego Llorente	LOCALIDAD: Utrera (410950009)	
LOCALIDAD: Mairena del Alcor (410580003)		41700154C	I.E.S. Ponce de León
41701341C	I.E.S. María Inmaculada	41701997C	I.E.S. José María Infantes
LOCALIDAD: Mairena del Aljarafe (410590001)		LOCALIDAD: Valencina de la Concepción (410960001)	
41011713C	I.E.S. Hipatia	41701614C	I.E.S. Las Encinas
41700351C	I.E.S. Atenea	LOCALIDAD: Villanueva del Ariscal (410980001)	
41701626C	I.E.S. Cavaleri	41701638C	I.E.S. Al-Is-car
LOCALIDAD: Marchena (410600005)			
41002694C	I.E.S. Isidro de Arcenegui y Carmona		
LOCALIDAD: Morón de la Frontera (410650004)			
41701924C	I.E.S. Profesor Juan Antonio Carrillo Sa		
LOCALIDAD: Olivares (410670001)			
41701161C	I.E.S. Heliche		
LOCALIDAD: Osuna (410680002)			
41003066C	I.E.S. Francisco Rodríguez Marín		
41009123C	I.E.S. Sierra Sur		
LOCALIDAD: Pilas (410750001)			
41701298C	I.E.S. Torre del Rey		
LOCALIDAD: San José de la Rinconada (410810007)			
41003741C	I.E.S. Miguel de Mañara		
41003765C	I.E.S. San José de la Rinconada		
41701766C	I.E.S. Carmen Laffón		

ANEXO III-d)

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
-----------------	-------------------------	-----------------	-------------------------

CENTROS DE DIFÍCIL DESEMPEÑO

PROVINCIA:	Almería
LOCALIDAD:	Almería
04700326C	I.E.S. Galileo
04700511C	I.E.S. Río Andarax
LOCALIDAD:	Las Norias
04700478C	I.E.S. Las Norias
LOCALIDAD:	Santa María del Águila
04700685C	I.E.S. Santa María del Águila
PROVINCIA:	Córdoba
LOCALIDAD:	Córdoba
14700705C	I.E.S. Guadalquivir
PROVINCIA:	Granada
LOCALIDAD:	Fuente Vaqueros
18700611C	I.E.S. Fernando de los Ríos
LOCALIDAD:	Granada
18700542C	I.E.S. Veleta
18700566C	I.E.S. La Paz
LOCALIDAD:	Pinos Puente
18009432C	I.E.S. Cerro de los Infantes
PROVINCIA:	Huelva
LOCALIDAD:	Huelva
21002011C	I.E.S. La Marisma
LOCALIDAD:	Isla Cristina
21700575C	I.E.S. Galeón
LOCALIDAD:	Punta Umbria
21700307C	I.E.S. Saltés
PROVINCIA:	Málaga
LOCALIDAD:	Málaga
29701091C	I.E.S. Guadalmedina
29701118C	I.E.S. Carlinda
LOCALIDAD:	Torremolinos
29002836C	S.E.S.O. C/ Periodista Federico Alba, 1
PROVINCIA:	Sevilla
LOCALIDAD:	Sevilla
41015755C	I.E.S. Salvador Távora
41701444C	I.E.S. Siglo XXI

ANEXO IV

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	Almería	LOCALIDAD:	Granada (180870004)
LOCALIDAD:	Almería (040130001)	18003284C	E.O.I. Granada
04700181C	E.O.I. Paseo de la Caridad, 125- Finca S	LOCALIDAD:	Guadix (180890005)
LOCALIDAD:	El Ejido (049020005)	18003363C	E.O.I. Accitania
04700314C	E.O.I. El Ejido	LOCALIDAD:	Loja (181220005)
LOCALIDAD:	Huércal-Overa (040530007)	18004707C	E.O.I. Loja
04006203C	E.O.I. Avda. Guillermo Reyna, 35	LOCALIDAD:	Motril (181400003)
LOCALIDAD:	Macael (040620001)	18700281C	E.O.I. C/ Aguas del Hospital, s/n
04700302C	E.O.I. Comarca del Mármol	LOCALIDAD:	Órgiva (181470010)
LOCALIDAD:	Roquetas de Mar (040790010)	18007174C	E.O.I. Alpujarra
04008901C	E.O.I. Roquetas de Mar	PROVINCIA:	Huelva
LOCALIDAD:	Vélez-Rubio (040990409)	LOCALIDAD:	Almonte (210050001)
04008443C	E.O.I. C/ Concepción, 21	21003414C	E.O.I. Almonte
LOCALIDAD:	Vícar (041020009)	LOCALIDAD:	Aracena (210070001)
04008893C	E.O.I. Vícar	21002631C	E.O.I. Plaza de Doña Elvira Embid, s/n.
PROVINCIA:	Cádiz	LOCALIDAD:	Ayamonte (210100001)
LOCALIDAD:	Algeciras (110040001)	21700231C	E.O.I. C/ Avda. Ramón y Cajal, s/n
11005366C	E.O.I. C/ Teniente Miranda, 118. Fundaci	LOCALIDAD:	Huelva (210410001)
LOCALIDAD:	Cádiz (110120001)	21800791C	E.O.I. Bda. de la Orden, s/n. Grupo Juan
11700457C	E.O.I. Cádiz	PROVINCIA:	Jaén
LOCALIDAD:	Chiclana de la Frontera (110150004)	LOCALIDAD:	Alcalá la Real (230020001)
11700408C	E.O.I. Chiclana	23005219C	E.O.I. Psje. del Coto, s/n. Apto. Correo
LOCALIDAD:	El Puerto de Santa María (110270014)	LOCALIDAD:	Jaén (230500009)
11007697C	E.O.I. C/ Sagitario, s/n. Bda. La Florid	23700141C	E.O.I. C/ Sta. María del Valle, s/n. I.E
LOCALIDAD:	Jerez de la Frontera (110200014)	LOCALIDAD:	La Carolina (230240001)
11700627C	E.O.I. Jerez de la Frontera	23700232C	E.O.I. Plaza Sor Primitiva, s/n
LOCALIDAD:	San Fernando (110310002)	LOCALIDAD:	Linares (230550008)
11700639C	E.O.I. Avda. Duque de Arcos, 11	23700372C	E.O.I. Carlota Remfry
LOCALIDAD:	San Roque (110330007)	LOCALIDAD:	Villacarrillo (230950007)
11700081C	E.O.I. San Roque	23003867C	E.O.I. Ctra. de Mogón, s/n
PROVINCIA:	Córdoba	PROVINCIA:	Málaga
LOCALIDAD:	Córdoba (140210009)	LOCALIDAD:	Antequera (290150001)
14700213C	E.O.I. Corduba	29006519C	E.O.I. C/ Carrera, 12. IES Pedro Espinos
LOCALIDAD:	Lucena (140380009)	LOCALIDAD:	Coín (290420001)
14006965C	E.O.I. Lucena	29015594C	E.O.I. Coín
LOCALIDAD:	Montoro (140430007)	LOCALIDAD:	Estepona (290510006)
14010181C	E.O.I. Montoro	29011761C	E.O.I. Estepona
LOCALIDAD:	Palma del Río (140490009)	LOCALIDAD:	Fuengirola (290540001)
14006977C	E.O.I. Balma	29700655C	E.O.I. Avda. de Miramar, s/n. Edificio S
LOCALIDAD:	Pozoblanco (140540001)	LOCALIDAD:	Málaga (290670005)
14003873C	E.O.I. Pozoblanco	29011308C	E.O.I. Paseo de los Martiricos, 26
LOCALIDAD:	Priego de Córdoba (140550020)	LOCALIDAD:	Marbella (290690009)
14000756C	E.O.I. Priego de Córdoba	29700564C	E.O.I. Puerta de la Mar
PROVINCIA:	Granada	LOCALIDAD:	Ronda (290840012)
LOCALIDAD:	Baza (180230003)	29700667C	E.O.I. Ronda
18007149C	E.O.I. Ibn al-Qaysi al-Basti		

<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>	<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>
LOCALIDAD: 29700679C	Vélez-Málaga (290940012) E.O.I. Axarquía		
PROVINCIA:	Sevilla		
LOCALIDAD: 41700932C	Alcalá de Guadaíra (410040002) E.O.I. C/ Cuesta de Santa María, 14		
LOCALIDAD: 41015287C	Constantina (410330004) E.O.I. Avda. Cuesta Blanca, 1		
LOCALIDAD: 41016012C	Dos Hermanas (410380002) E.O.I. Dos Hermanas		
LOCALIDAD: 41010976C	Écija (410390004) E.O.I. Écija		
LOCALIDAD: 41015299C	Estepa (410410002) E.O.I. Ctra. de Becerrero, 3		
LOCALIDAD: 41700944C	Lebrija (410530005) E.O.I. Lebrija		
LOCALIDAD: 41015329C	Mairena del Aljarafe (410590001) E.O.I. Al-Xaraf		
LOCALIDAD: 41008258C	Sevilla (410910002) E.O.I. Avda. Doctor Fedriani, 21		

ANEXO V-a)

<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>	<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>
PROVINCIA:	Córdoba		
LOCALIDAD:	Córdoba (140210009)		
14007817C	E.S.A.D. Miguel Salcedo Hierro		
14007829C	C.S.M. Rafael Orozco		
PROVINCIA:	Granada		
LOCALIDAD:	Granada (180870004)		
18009781C	C.S.M. Victoria Eugenia		
PROVINCIA:	Jaén		
LOCALIDAD:	Jaén (230500009)		
23008919C	C.S.M. C/ Compañía, nº 1		
PROVINCIA:	Málaga		
LOCALIDAD:	Málaga (290670005)		
29001391C	C.S.D. C/ Cerrojo, s/n		
29011291C	C.S.M. Plaza Maestro Artola, 2		
29700308C	E.S.A.D. C/ Béla Bartók, 2		
PROVINCIA:	Sevilla		
LOCALIDAD:	Sevilla (410910002)		
41010125C	C.S.M. Manuel Castillo		
41700233C	E.S.A.D. C/ Pascual de Gayangos, 33		

ANEXO V-b)

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	Almería	LOCALIDAD:	Montilla (140420006)
LOCALIDAD:	Albox (040060001)	14700237C	C.E.M. Luis Bedmar Encinas
04700201C	C.E.M. Emilia Peña	LOCALIDAD:	Montoro (140430007)
LOCALIDAD:	Almería (040130001)	14700274C	C.E.M. C/ Plano de la Feria, s/n. Ap. Co
04006239C	C.P.D. Kina Jiménez	LOCALIDAD:	Pozoblanco (140540001)
04600022C	C.P.M. Real Conservatorio Profesional de	14700134C	C.P.M. Marcos Redondo
LOCALIDAD:	Cuevas del Almanzora (040350305)	LOCALIDAD:	Priego de Córdoba (140550020)
04700211C	C.E.M. Miguel Caparrós Belmonte	14700249C	C.E.M. Niceto Alcalá-Zamora y Torres
LOCALIDAD:	El Ejido (049020005)	PROVINCIA:	Granada
04700193C	C.P.M. C/ África, nº 1	LOCALIDAD:	Baza (180230003)
LOCALIDAD:	Olula del Río (040690005)	18700271C	C.P.M. José Salinas
04700284C	C.E.M. C/ Mercado, s/n	LOCALIDAD:	Granada (180870004)
LOCALIDAD:	Vélez-Rubio (040990409)	18700189C	C.P.D. Reina Sofía
04700296C	C.E.M. Leopoldo Torrecillas Iglesias	18700335C	C.P.M. Ángel Barrios
PROVINCIA:	Cádiz	LOCALIDAD:	Guadix (180890005)
LOCALIDAD:	Algeciras (110040001)	18700220C	C.P.M. Carlos Ros
11700251C	C.P.M. Paco de Lucía	LOCALIDAD:	Loja (181220005)
LOCALIDAD:	Arcos de la Frontera (110060002)	18700190C	C.E.M. Paseo Público, s/n
11700366C	C.E.M. Vicente Gómez Zarzuela	LOCALIDAD:	Motril (181400003)
LOCALIDAD:	Cádiz (110120001)	18700207C	C.P.M. Antonio Lorenzo
11007788C	C.P.M. Real Conservatorio Profesional de	PROVINCIA:	Huelva
11701176C	C.P.D. Maribel Gallardo	LOCALIDAD:	Bollullos Par del Condado (210130001)
LOCALIDAD:	Chiclana de la Frontera (110150004)	21700228C	C.E.M. C/ Pedro Miguel Pérez de Ayala,
11700241C	C.E.M. Santa Cecilia	LOCALIDAD:	Huelva (210410001)
LOCALIDAD:	El Puerto de Santa María (110270014)	21004157C	C.P.M. Javier Perianes
11700378C	C.E.M. Rafael Taboada Mantilla	LOCALIDAD:	Isla Cristina (210420003)
LOCALIDAD:	Jerez de la Frontera (110200014)	21700101C	C.E.M. Vicente Sanchis Sanz
11007946C	C.P.M. Joaquín Villatoro	LOCALIDAD:	Nerva (210520001)
LOCALIDAD:	La Línea de la Concepción (110220001)	21700216C	C.E.M. Manuel Rojas
11700071C	C.P.M. Muñoz Molleda	LOCALIDAD:	Trigueros (210700001)
LOCALIDAD:	San Fernando (110310002)	21700198C	C.E.M. José del Toro
11700469C	C.E.M. Chelista Ruiz Casaux	LOCALIDAD:	Valverde del Camino (210720001)
LOCALIDAD:	Sanlúcar de Barrameda (110320007)	21700137C	C.E.M. Antonio Garrido Gamonoso
11700238C	C.E.M. Joaquín Turina	PROVINCIA:	Jaén
PROVINCIA:	Córdoba	LOCALIDAD:	Alcalá la Real (230020001)
LOCALIDAD:	Baena (140070003)	23700153C	C.E.M. Pep Ventura
14700262C	C.E.M. Luis de Narváez	LOCALIDAD:	Andújar (230050001)
LOCALIDAD:	Cabra (140130005)	23700098C	C.E.M. C/ Maestra, 20
14700109C	C.E.M. Isaac Albéniz	LOCALIDAD:	Baeza (230090002)
LOCALIDAD:	Córdoba (140210009)	23700360C	C.E.M. Bartolomé Ramos de Pareja
14007817C	E.S.A.D. Miguel Salcedo Hierro	LOCALIDAD:	Bailén (230100002)
14700225C	C.P.M. Músico Ziryab	23700219C	C.E.M. Reina Sofía
14700328C	C.P.D. Luis del Río	LOCALIDAD:	Cazorla (230280005)
LOCALIDAD:	Lucena (140380009)	23700190C	C.E.M. Maestro Paterna
14700122C	C.P.M. Maestro Chicano Muñoz	LOCALIDAD:	Huelma (230440004)
		23700207C	C.E.M. Sebastián Valero

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 23700104C	Jaén (230500009) C.P.M. Ramón Garay	LOCALIDAD: 41700282C	Sevilla (410910002) C.E.M. Macarena
LOCALIDAD: 23700165C	La Carolina (230240001) C.E.M. Enrique Granados	41700294C	C.E.M. La Palmera
LOCALIDAD: 23700128C	Linares (230550008) C.P.M. Andrés Segovia	41701249C	C.P.D. Antonio Ruiz Soler
LOCALIDAD: 23700086C	Úbeda (230920005) C.P.M. María de Molina	41702230C	C.P.M. Cristóbal de Morales
PROVINCIA:	Málaga	LOCALIDAD: 41700622C	Utrera (410950009) C.E.M. Ana Valler
LOCALIDAD: 29700461C	Antequera (290150001) C.E.M. C/ Carreteros, 8		
LOCALIDAD: 29700643C	Fuengirola (290540001) C.P.M. Parque de los Naranjos		
LOCALIDAD: 29700266C	Málaga (290670005) C.E.M. Eduardo Ocón		
29700278C	C.P.M. Manuel Carra		
29700281C	C.P.M. Gonzalo Martín Tenllado		
29700291C	C.E.M. Maestro Artola		
29700308C	E.S.A.D. C/ Béla Bártok, 2		
29700552C	C.E.M. Pablo Ruiz Picasso		
29700813C	C.P.D. C/ Cerrojo, 5		
LOCALIDAD: 29700539C	Ronda (290840012) C.E.M. Ramón Corrales		
LOCALIDAD: 29700540C	Torre del Mar (290940009) C.E.M. José Hidalgo		
PROVINCIA:	Sevilla		
LOCALIDAD: 41700804C	Alcalá de Guadaíra (410040002) C.E.M. Manuel García Matos		
LOCALIDAD: 41700488C	Cazalla de la Sierra (410320001) C.E.M. Cazalla de la Sierra		
LOCALIDAD: 41700786C	Coria del Río (410340002) C.E.M. Pedro Gámez Laserna		
LOCALIDAD: 41700610C	Dos Hermanas (410380002) C.E.M. Avda. del Triunfo, s/n		
LOCALIDAD: 41700634C	Écija (410390004) C.E.M. Fray Juan Bermudo		
LOCALIDAD: 41700521C	Mairena del Aljarafe (410590001) C.E.M. América Martínez		
LOCALIDAD: 41700592C	Osuna (410680002) C.E.M. C/ Sevilla, 22		
LOCALIDAD: 41700609C	San José de la Rinconada (410810007) C.E.M. Miguel Hernández Garrido		
LOCALIDAD: 41700233C	Sevilla (410910002) E.S.A.D. C/ Pascual de Gayangos, 33		
41700269C	C.P.M. Francisco Guerrero		
41700270C	C.E.M. Triana		

ANEXO VI

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	Almería		
LOCALIDAD:	Almería (040130001)		
04001242C	E.A. Almería		
PROVINCIA:	Cádiz		
LOCALIDAD:	Algeciras (110040001)		
11000447C	E.A. C/ Fray Tomás del Valle, 2		
LOCALIDAD:	Cádiz (110120001)		
11001932C	E.A. Callejón Tinte, s/n		
LOCALIDAD:	Jerez de la Frontera (110200014)		
11003382C	E.A. C/ Porvera, 54		
PROVINCIA:	Córdoba		
LOCALIDAD:	Córdoba (140210009)		
14003198C	E.A. Mateo Inurria		
14007647C	E.A. Dionisio Ortiz		
PROVINCIA:	Granada		
LOCALIDAD:	Granada (180870004)		
18004501C	E.A. C/ Gracia, 4		
LOCALIDAD:	Guadix (180890005)		
18004823C	E.A. Plaza de la Catedral, 4		
LOCALIDAD:	Huésca (180980002)		
18005131C	E.A. C/ Morote, 62		
LOCALIDAD:	Motril (181400003)		
18007083C	E.A. Palacio Ventura		
PROVINCIA:	Huelva		
LOCALIDAD:	Huelva (210410001)		
21004145C	E.A. León Ortega		
PROVINCIA:	Jaén		
LOCALIDAD:	Baeza (230090002)		
23000842C	E.A. Gaspar Becerra		
LOCALIDAD:	Jaén (230500009)		
23002462C	E.A. José Nogué		
LOCALIDAD:	Úbeda (230920005)		
23004276C	E.A. Casa de las Torres		
PROVINCIA:	Málaga		
LOCALIDAD:	Málaga (290670005)		
29006179C	E.A. San Telmo		
PROVINCIA:	Sevilla		
LOCALIDAD:	Sevilla (410910002)		
41007266C	E.A. Avda. de Chile, s/n. Pabellón de Ch		

ANEXO VII

CUERPO 511 CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
CUERPO 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

Código	Especialidad
001	Filosofía
002	Griego
003	Latín
004	Lengua Castellana y Literatura
005	Geografía e Historia
006	Matemáticas
007	Física y Química
008	Biología y Geología
009	Dibujo
010	Francés
011	Inglés
012	Alemán
013	Italiano
016	Música
017	Educación Física
018	Orientación educativa (*)
019	Tecnología
061	Economía
101	Administración de Empresas
102	Análisis y Química Industrial
103	Asesoría y Procesos de Imagen Personal
104	Construcciones Civiles y Edificación
105	Formación y Orientación Laboral
106	Hostelería y Turismo
107	Informática
108	Intervención Socio-comunitaria
109	Navegación e Instalaciones Marinas
110	Organización y Gestión Comercial
111	Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos
112	Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica
113	Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos
114	Procesos de Cultivo Acuícola
115	Procesos de Producción Agraria
116	Procesos en la Industria Alimentaria
117	Procesos Diagnósticos Clínicos y Procedimientos Ortoprotésicos
118	Procesos Sanitarios
119	Procesos y Medios de Comunicación
120	Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel
121	Procesos y Productos de Vidrio y Cerámica
122	Procesos y Productos en Artes Gráficas
123	Procesos y Productos en Madera y Mueble
124	Sistemas Electrónicos
125	Sistemas Electrotécnicos y Automáticos
803	Cultura Clásica

ANEXO VIII**CUERPO 591 PROFESORES TÉCNICOS FORMACIÓN PROFESIONAL**

Código	Especialidad
201	Cocina y Pastelería
202	Equipos Electrónicos
203	Estética
204	Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble
205	Instalaciones y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos
206	Instalaciones Electrotécnicas
207	Instalaciones y Equipos de Cría y Cultivo
208	Laboratorio
209	Mantenimiento de Vehículos
210	Máquinas, Servicios y Producción
211	Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas
212	Oficina de Proyectos de Construcción
213	Oficina de Proyectos y Fabricación Mecánica
214	Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios
215	Operaciones de Procesos
216	Operaciones y Equipos de Producción Agraria
217	Patronaje y Confección
218	Peluquería
219	Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico
220	Procedimientos Sanitarios y Asistenciales
221	Procesos Comerciales
222	Procesos de Gestión Administrativa
223	Producción en Artes Gráficas
224	Producción Textil y Tratamiento Físico-Químicos
225	Servicios a la Comunidad
226	Servicios de Restauración
227	Sistemas y Aplicaciones Informáticos
228	Soldadura
229	Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido

ANEXO IX

CUERPO 512 CATEDRÁTICOS DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
CUERPO 592 PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

Código	Especialidad
001	Alemán
002	Árabe
006	Español
008	Francés
010	Griego
011	Inglés
012	Italiano
013	Japonés
015	Portugués
017	Ruso

ANEXO X

CUERPO 593 CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

Código	Especialidad
002	Armonía y Melodía Acompañada
003	Arpa
005	Ballet Clásico
006	Canto
007	Caracterización
008	Clarinete
009	Clave
010	Composición e Instrumentación
013	Conjunto Coral e Instrumental
014	Contrabajo
015	Contrapunto y Fuga
017	Danza Española
021	Dirección Coros y Conjunto Coral
023	Dirección de Orquesta y Conjunto Instrumental
024	Dramaturgia
026	Escenografía
027	Esgrima
028	Estética e Historia de la Música, Cultura y Arte
029	Expresión Corporal
030	Fagot

031	Flauta de Pico
032	Flauta Travesera
035	Guitarra
037	Historia de la Cultura y del Arte
038	Historia de la Literatura Dramática
042	Instrumentos de Pulso y Púa
043	Interpretación
050	Música de Cámara
051	Musicología
052	Oboe
053	Órgano
055	Ortofonía y Dicción
058	Percusión
059	Piano
061	Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento
066	Saxofón
068	Solfeo y Teoría de la Música
072	Trombón
074	Trompa
075	Trompeta
076	Tuba
077	Viola
078	Violín
079	Violoncello

ANEXO XI

CUERPO 594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

Código	Especialidad
402	Arpa
403	Canto
404	Clarinete
405	Clave
406	Contrabajo
407	Coro
408	Fagot
410	Flauta Travesera
411	Flauta de Pico
412	Fundamentos de Composición
414	Guitarra
415	Guitarra Flamenca
416	Historia de la Música
417	Instrumento de Cuerda Pulsada del Renacimiento y del Barroco
419	Oboe
420	Órgano
421	Orquesta

422	Percusión
423	Piano
424	Saxofón
426	Trombón
427	Trompa
428	Trompeta
429	Tuba
431	Viola
432	Viola da Gamba
433	Violín
434	Violoncello
435	Danza Española
436	Danza Clásica
437	Danza Contemporánea
438	Flamenco
439	Historia de la Danza
440	Acrobacia
441	Canto Aplicado al Arte Dramático
442	Caracterización e Indumentaria
443	Danza Aplicada al Arte Dramático
444	Dicción y Expresión Oral
445	Dirección Escénica
446	Dramaturgia
447	Esgrima
448	Espacio Escénico
449	Expresión Corporal
450	Iluminación
451	Interpretación
454	Interpretación en el Teatro del Gesto
455	Literatura Dramática
456	Técnicas Escénicas
457	Técnicas Gráficas
458	Teoría e Historia del Arte
460	Lenguaje Musical

ANEXO XII

CUERPO 513 CATEDRÁTICOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO
CUERPO 595 PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.

Código	Especialidad
501	Cerámica
502	Conservación y Restauración de Materiales Arqueológicos
503	Conservación y Restauración de Obras Escultóricas
504	Conservación y Restauración de Obras Pictóricas

505	Conservación y Restauración de Textiles
506	Conservación y Restauración del Documento Gráfico
507	Dibujo Artístico y Color
508	Dibujo Técnico
509	Diseño de Interiores
510	Diseño de Moda
511	Diseño de Productos
512	Diseño Gráfico
513	Diseño Textil
514	Edición de Arte
515	Fotografía
516	Historia del Arte
517	Joyería y Orfebrería
518	Materiales y Tecnología: Cerámica y Vidrio
519	Materiales y Tecnología: Conservación y Restauración
520	Materiales y Tecnología: Diseño
521	Medios Audiovisuales
522	Medios Informáticos
523	Organización Industrial y Legislación
524	Vidrio
525	Volumen

ANEXO XIII

CUERPO 596 MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.

Código	Especialidad
601	Artesanía y Ornamentación con elementos vegetales
602	Bordados y Encajes
603	Complementos y Accesorios
604	Dorado y Policromía
605	Ebanistería Artística
606	Encuadernación Artística
607	Esmaltes
608	Fotografía y Procesos de Reproducción
609	Modelismo y Maquetismo
610	Moldes y Reproducciones
611	Musivaria
612	Talla en Piedra y Madera
613	Técnicas Cerámicas
614	Técnicas de Grabado y Estampación
615	Técnicas de Joyería y Bisutería
616	Técnicas de Orfebrería y Platería
617	Técnicas de Patronaje y Confección
618	Técnicas del Metal
619	Técnicas Murales
620	Técnicas Textiles
621	Técnicas Vidrieras

ANEXO XIV-a) CENTROS Y LOCALIDADES.

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
PROVINCIA: Almería			LOCALIDAD: Almería (040130001)		
LOCALIDAD: Abia (040010001)			04000973C	C.E.I.P. Freinet	040018
04000018C	C.E.I.P. Joaquín Tena Sicilia	040001	04000985C	C.E.E.E. Provincial Princesa Sofía	040018
LOCALIDAD: Abrucena (040020001)			04000997C	C.E.I.P. Francisco de Goya	040018
04000021C	C.E.I.P. Antonio Relaño	040001	04001072C	C.E.I.P. Ángel Suquía	040018
LOCALIDAD: Adra (040030001)			04001141C	I.E.S. Nicolás Salmerón Alonso	040018
04000079C	C.E.I.P. San Nicolás	040003	04001151C	I.E.S. Celia Viñas	040018
04000080C	C.E.I.P. San Fernando	040003	04001163C	I.E.S. Alhadra	040018
04000092C	C.E.I.P. Mare Nostrum	040003	04001187C	I.E.S. Los Ángeles	040018
04000110C	I.E.S. Abdera	040003	04001205C	I.E.S. Almeraya	040018
04000134C	I.E.S. Gaviota	040003	04001229C	C.E.I.P. Ave María del Diezmo	040018
04005399C	C.E.I.P. Pedro Mena	040003	04001230C	E.I. Mar de Alborán	040018
04602079C	C.E.I.P. Abdera	040003	04001266C	C.E.I.P. Luis Siret	040018
LOCALIDAD: Aguadulce (040790001)			04001281C	C.E.I.P. Los Millares	040018
04003706C	C.E.I.P. Trinidad Martínez	040085	04001291C	C.E.E.E. C.Apoyo.I.Sordos Rosa Relaño	040018
04004383C	C.E.I.P. Torrequebrada	040085	04004620C	I.E.S. Al-Andalus	040018
04005594C	C.E.I.P. Arco Iris	040085	04004671C	C.E.I.P. San Luis	040018
04006045C	I.E.S. Mar Mediterráneo	040085	04004747C	C.E.I.P. Santa Isabel	040018
04006410C	C.E.I.P. C/ Gran Canaria, s/n	040085	04004802C	I.E.S. Alborán	040018
04601646C	C.E.I.P. Blas Infante	040085	04004814C	I.E.S. El Argar	040018
04602158C	C.E.I.P. Francisco Sáiz Sanz	040085	04004954C	C.E.I.P. Indalo	040018
04700260C	I.E.S. Aguadulce	040085	04005041C	C.E.I.P. Madre de la Luz	040018
04700673C	I.E.S. Carlos III	040085	04005053C	C.E.PR. Padre Méndez	040018
LOCALIDAD: Albox (040060001)			04005235C	C.E.I.P. Colonia Araceli	040018
04000213C	C.E.I.P. Velázquez	040011	04005326C	C.E.I.P. Mar Mediterráneo	040018
04000225C	C.E.I.P. Virgen del Saliente	040011	04005673C	C.E.I.P. Adela Díaz	040018
04000250C	I.E.S. Cardenal Cisneros	040011	04005958C	I.E.S. Albaida	040018
04005284C	I.E.S. Martín García Ramos	040011	04006100C	C.E.I.P. Nueva Almería	040018
04601579C	C.E.I.P. Francisco Fenoy	040011	04006446C	C.E.I.P. Ginés Morata	040018
LOCALIDAD: Alhabia (040100001)			04601567C	C.E.I.P. Alfredo Molina Martín	040018
04000365C	C.E.I.P. Juan XXIII	040010	04601580C	E.I. Maestro Padilla	040018
LOCALIDAD: Alhama de Almería (040110001)			04602134C	C.E.I.P. Rafael Alberti	040018
04000377C	C.E.I.P. Inmaculada Concepción	040023	04700156C	I.E.S. Bahía de Almería	040018
04700259C	I.E.S. Cerro Milano	040023	04700442C	I.E.S. Azcona	040018
LOCALIDAD: Alicún (040120001)			04700454C	I.E.S. Maestro Padilla	040018
04602109C	C.E.I.P. Alicún-Huécija	040016	04700466C	I.E.S. Cruz de Caravaca	040018
LOCALIDAD: Almería (040130001)			LOCALIDAD: Almerimar (049020001)		
04000699C	I.E.S. Alhamilla	040018	04007517C	C.E.I.P. C/ La Sal, esquina c/ Mascarón	040115
04000717C	C.E.I.P. Virgen del Mar	040018	LOCALIDAD: Antas (040160002)		
04000729C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	040018	04000766C	I.E.S. Azahar	040026
04000730C	C.E.I.P. San Gabriel	040018	04001448C	C.E.I.P. El Argar	040026
04000791C	C.E.I.P. Giner de los Ríos	040018	LOCALIDAD: Arboleas (040170001)		
04000808C	C.E.I.P. Inés Relaño	040018	04001485C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Asunción	040027
04000811C	C.E.I.P. La Chanca	040018	LOCALIDAD: Balanegra (040290002)		
04000821C	C.E.I.P. San Valentín	040018	04001771C	C.E.I.P. Buenavista	040032
04000833C	C.E.I.P. Virgen del Loreto	040018	LOCALIDAD: Balerma (049020002)		
04000857C	C.E.I.P. Europa	040018	04002192C	C.E.I.P. Miguel Servet	040032
04000870C	C.E.I.P. Lope de Vega	040018	04700533C	I.E.S. Mar Azul	040032
04000924C	C.E.I.P. Ave María del Quemadero	040018	LOCALIDAD: Bédar (040220002)		
04000948C	C.E.I.P. San Fernando	040018	04602195C	C.E.I.P. El Puntal	040026

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Benahadux (040240001)		
04001709C	C.E.I.P. Padre Manjón	040031
04700545C	I.E.S. Aurantia	040031
LOCALIDAD: Berja (040290004)		
04001783C	C.E.PR. Andrés Manjón	040033
04001795C	C.E.I.P. San Tesifón	040033
04001825C	I.E.S. Sierra de Gádor	040033
04004541C	E.I. Barajas	040033
04004723C	C.E.I.P. Celia Viñas	040033
04008315C	I.E.S. Villavieja	040033
LOCALIDAD: Campohermoso (040660006)		
04003238C	C.E.I.P. Concordia	040069
04601798C	C.E.I.P. La Libertad	040069
04700132C	I.E.S. Campos de Nijar	040069
LOCALIDAD: Canjáyar (040300002)		
04001886C	C.E.I.P. Santa Cruz	040025
04005533C	I.E.S. Valle de Andarax	040025
LOCALIDAD: Cantoria (040310004)		
04001916C	C.E.I.P. Urbina Carrera	040065
04001931C	I.E.S. Valle de Almanzora	040065
LOCALIDAD: Carboneras (040320004)		
04001965C	C.E.I.P. Simón Fuentes	040037
04005338C	C.E.I.P. Federico García Lorca	040037
04601610C	C.E.I.P. San Antonio de Padua	040037
04700053C	I.E.S. Juan Goytisolo	040037
LOCALIDAD: Chirivel (040370006)		
04002179C	C.E.I.P. Jerónima Reche	040043
LOCALIDAD: Cortijada de Marín (040790004)		
04003718C	C.E.I.P. Llanos de Marín	040089
LOCALIDAD: Cuevas del Almanzora (040350305)		
04002027C	C.E.I.P. Álvarez Sotomayor	040039
04002039C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	040039
04002052C	I.E.S. Jaroso	040039
04005557C	C.E.I.P. Encarnación Asensio Granados	040039
LOCALIDAD: Dalías (040380004)		
04002234C	C.E.I.P. Luis Vives	040033
04700557C	I.E.S. Ciudad de Dalías	040033
LOCALIDAD: El Alquíán (040130002)		
04001321C	C.E.I.P. San Bernardo	040019
04005612C	C.E.I.P. San Vicente	040019
04700521C	I.E.S. El Alquíán	040019
LOCALIDAD: El Cabo de Gata (040130004)		
04001345C	C.E.I.P. Virgen del Mar	040021
LOCALIDAD: El Ejido (049020005)		
04002258C	C.E.I.P. Santiago Ramón y Cajal	040115
04002261C	C.E.I.P. Diego Velázquez	040115
04002271C	C.E.I.P. Loma de Santo Domingo	040115
04002283C	C.E.I.P. José Salazar	040115
04002313C	I.E.S. Santo Domingo	040115
04004826C	I.E.S. Murgi	040115

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: El Ejido (049020005)		
04005341C	E.I. Punta Sabinar	040115
04005351C	E.I. Gabriela Mistral	040115
04005430C	C.E.I.P. Teresa de Jesús	040115
04005715C	E.I. Gloria Fuertes	040115
04005818C	C.E.I.P. Tierno Galván	040115
04006151C	C.E.I.P. Laimún	040115
04601622C	C.E.PR. Ciavieja	040115
04700272C	I.E.S. Fuente Nueva	040115
04700481C	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso	040115
LOCALIDAD: El Llano de Don Antonio (040320009)		
04601890C	E.I. Llano de Don Antonio	040037
LOCALIDAD: El Parador de las Hortichuelas (040790006)		
04000331C	I.E.S. El Parador	040085
04003755C	C.E.I.P. Francisco Villaespesa	040085
LOCALIDAD: El Puente del Río (040030021)		
04004632C	C.E.I.P. Fuentesantilla	040003
LOCALIDAD: El Saltador (040530107)		
04601555C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	040058
LOCALIDAD: El Solanillo (040790012)		
04602171C	C.E.I.P. Poniente	040089
LOCALIDAD: Felix (040430002)		
04002465C	C.E.I.P. San Roque	040046
LOCALIDAD: Fines (040440005)		
04002507C	C.E.I.P. Rafaela Fernández	040065
LOCALIDAD: Fiñana (040450002)		
04002519C	C.E.I.P. San Sebastián	040001
04002532C	I.E.S. Sierra Nevada	040001
LOCALIDAD: Gádor (040470001)		
04002593C	C.E.I.P. Soledad Alonso Drysdale	040031
04700569C	I.E.S. Gádor	040031
LOCALIDAD: Garrucha (040490001)		
04001497C	I.E.S. Mediterráneo	040052
04002611C	C.E.I.P. Hispanidad	040052
04602110C	C.E.I.P. Ex Mari Orta	040052
LOCALIDAD: Gérgal (040500010)		
04002635C	C.E.I.P. Antonia Artigas	040053
LOCALIDAD: Guazamara (040350602)		
04005090C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	040081
LOCALIDAD: Huércal de Almería (040520004)		
04002660C	C.E.I.P. Buenavista	040019
04005582C	C.E.I.P. Veintiocho de Febrero	040019
04006173C	C.E.I.P. La Jarilla	040019
04700570C	I.E.S. Carmen de Burgos	040019
LOCALIDAD: Huércal-Overa (040530007)		
04002684C	C.E.I.P. San José de Calasanz	040056
04002696C	C.E.I.P. Virgen del Río	040056
04002714C	I.E.S. Cura Valera	040056
04005120C	C.E.I.P. Príncipe Felipe	040056
04005363C	I.E.S. Al-Bujaira	040056

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	La Alfoquia (041030001)		LOCALIDAD:	Mojácar (040640005)	
04004474C	C.E.I.P. La Alfoquia	040027	04003160C	C.E.I.P. Bartolomé Flores	040052
LOCALIDAD:	La Cañada de San Urbano (040130005)		04700090C	I.E.S. Rey Alabez	040052
04001357C	C.E.I.P. San Indalecio	040019	LOCALIDAD:	Nijar (040660016)	
04004498C	C.E.I.P. Ferrer Guardia	040019	04003275C	C.E.I.P. La Atalaya	040021
04700107C	I.E.S. Sol de Portocarrero	040019	04700594C	I.E.S. Villa de Nijar	040021
LOCALIDAD:	La Cueva de los Medinas (040130008)		LOCALIDAD:	Ohanes (040670001)	
04001382C	C.E.I.P. Maestro Rodríguez Espinosa	040019	04003381C	C.E.I.P. Obispo Diego Ventaja	040025
LOCALIDAD:	La Curva (040030008)		LOCALIDAD:	Olula del Río (040690005)	
04004851C	C.E.I.P. Nueva Andalucía	040003	04003421C	C.E.I.P. Antonio Relaño	040065
LOCALIDAD:	La Fuente (040750403)		04003433C	C.E.I.P. Trina Rull	040065
04601865C	C.E.I.P. Federico García Lorca	040081	04003457C	I.E.S. Rosa Navarro	040065
LOCALIDAD:	La Gangosa (041020006)		LOCALIDAD:	Oria (040700410)	
04005223C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Merced	040107	04003470C	C.E.I.P. San Gregorio	040043
04006161C	C.E.I.P. Saint Sylvain D'Anjou	040107	LOCALIDAD:	Palomares (040351001)	
04601695C	C.E.I.P. Blas Infante	040107	04002118C	C.E.I.P. Palomares	040039
04700624C	I.E.S. Villa de Vicar	040107	LOCALIDAD:	Pechina (040740001)	
LOCALIDAD:	La Mojonera (049030003)		04003512C	C.E.I.P. José Díaz Díaz	040080
04002489C	C.E.I.P. San Pedro Apóstol	040122	04700600C	I.E.S. Puerta de Pechina	040080
04005442C	C.E.I.P. Ángel Frigola	040122	LOCALIDAD:	Puebla de Vicar (041020007)	
04602213C	C.E.I.P. 10 Abril	040122	04004553C	C.E.I.P. Virgen de la Paz	040107
04700363C	I.E.S. La Mojonera	040122	04700144C	I.E.S. La Puebla	040107
LOCALIDAD:	La Venta del Viso (049030004)		LOCALIDAD:	Pujaire (040660026)	
04601634C	C.E.I.P. La Venta del Viso	040122	04005156C	E.I. Gloria Fuertes	040021
LOCALIDAD:	Las Cabañuelas (041020008)		LOCALIDAD:	Pulpí (040750302)	
04008388C	C.E.I.P. C/ Marqués de Casablanca, s/n	040107	04003551C	C.E.I.P. Emilio Zurano Muñoz	040081
04601701C	C.E.I.P. Federico García Lorca	040107	04700341C	I.E.S. Mar Serena	040081
LOCALIDAD:	Las Marinas (040790005)		LOCALIDAD:	Purchena (040760002)	
04000341C	I.E.S. Las Marinas	040089	04003664C	C.E.I.P. San Ginés	040065
04003721C	C.E.I.P. Las Marinas	040089	04700612C	I.E.S. Entresieras	040065
LOCALIDAD:	Las Norias (049020011)		LOCALIDAD:	Retamar (040130015)	
04002350C	C.E.PR. San Ignacio de Loyola	040117	04004462C	C.E.I.P. Torreinar	040019
04006185C	C.E.I.P. Mirasierra	040117	LOCALIDAD:	Rioja (040780003)	
04601907C	E.I. Sol de Portocarrero	040117	04003688C	C.E.I.P. Antonio Devalque	040031
LOCALIDAD:	Laujar de Andarax (040570001)		LOCALIDAD:	Roquetas de Mar (040790010)	
04002957C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Salud	040022	04003809C	C.E.I.P. Virgen del Rosario	040089
04700582C	I.E.S. Emilio Manzano	040022	04003810C	C.E.I.P. Las Lomas	040089
LOCALIDAD:	Llanos de Vicar (041020004)		04004577C	C.E.I.P. Las Salinas	040089
04602328C	C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente	040107	04004589C	C.E.I.P. La Romanilla	040089
LOCALIDAD:	Los Gallardos (040480004)		04004681C	C.E.I.P. Juan de Orea	040089
04002601C	C.E.I.P. Juan XXIII	040026	04004966C	I.E.S. Sabinar	040089
LOCALIDAD:	Los Menas (040530101)		04007700C	C.E.I.P. La Molina	040089
04002738C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Soledad	040027	04009381C	C.E.I.P. Avda. Polonia, s/n.	040089
LOCALIDAD:	Lubrín (040590502)		04700016C	I.E.S. Turaniana	040089
04002982C	C.E.I.P. San Sebastián	040064	04700648C	I.E.S. Algazul	040089
LOCALIDAD:	Macaël (040620001)		LOCALIDAD:	Ruescas (040660027)	
04003111C	C.E.I.P. Las Canteras	040065	04005089C	E.I. Plaza Ruescas, s/n	040021
04003123C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	040065	LOCALIDAD:	San Agustín (049020013)	
04003135C	I.E.S. Juan Rubio Ortiz	040065	04004504C	C.E.I.P. San Agustín	040117
LOCALIDAD:	María (040630402)		LOCALIDAD:	San Isidro de Nijar (040660022)	
04003159C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Cabeza	040066	04000122C	I.E.S. San Isidro	040069

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: San Isidro de Níjar (040660022)		
04003354C	C.E.PR. Andalucía	040069
04007797C	C.E.I.P. Juan Sebastián Elcano	040069
04602304C	E.I. San Isidro	040069
LOCALIDAD: San José (040660023)		
04003378C	C.E.I.P. San José	040021
LOCALIDAD: Santa María del Águila (049020014)		
04002180C	C.E.I.P. Santa María del Águila	040115
04601531C	C.E.I.P. Jesús de Perceval	040115
04601671C	C.E.I.P. Andalucía	040115
LOCALIDAD: Serón (040830904)		
04003925C	C.E.I.P. Miguel Zubeldía	040090
04700399C	I.E.S. Sierra de los Filabres	040090
LOCALIDAD: Sorbas (040860701)		
04004051C	C.E.I.P. Padre González Ros	040063
04700417C	I.E.S. Río Aguas	040063
LOCALIDAD: Tabernas (040880012)		
04004085C	C.E.I.P. Virgen de las Angustias	040053
04700429C	I.E.S. Manuel de Góngora	040053
LOCALIDAD: Taberno (040890006)		
04004115C	C.E.I.P. Antonia Santaolalla	040012
LOCALIDAD: Tahal (040900005)		
04004152C	C.E.I.P. Otero Novas	040007
LOCALIDAD: Tijola (040920007)		
04004176C	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	040090
04700351C	I.E.S. Alto Almanzora	040090
LOCALIDAD: Turre (040930009)		
04004206C	C.E.I.P. María Cacho Castrillo	040052
LOCALIDAD: Uleila del Campo (040950010)		
04004231C	C.E.I.P. Nuestra Señora de Monteagud	040064
LOCALIDAD: Vélez-Blanco (040981802)		
04004309C	C.E.I.P. Castillo de los Vélez	040066
LOCALIDAD: Vélez-Rubio (040990409)		
04004310C	C.E.PR. Doctor Severo Ochoa	040102
04004322C	C.E.I.P. Doctor Guirao Gea	040102
04602298C	E.I. El Castellón	040102
04700491C	I.E.S. Velad Al Hamar	040102
04700508C	I.E.S. José Marín	040102
LOCALIDAD: Vera (041000003)		
04004401C	C.E.I.P. Reyes Católicos	040026
04004437C	I.E.S. Alyanub	040026
04004978C	I.E.S. El Palmeral	040026
04005193C	C.E.I.P. Ángel de Haro	040026
04006197C	C.E.I.P. Los Cuatro Caños	040026
LOCALIDAD: Viator (041010002)		
04004449C	C.E.I.P. Joaquín Visiedo	040055
04700636C	I.E.S. Torreserena	040055
LOCALIDAD: Vívar (041020009)		
04005201C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	040085
LOCALIDAD: Zurgena (041030010)		
04004486C	C.E.I.P. Juan Andrés de Toledo	040112

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
PROVINCIA: Cádiz		
LOCALIDAD: Alcalá de los Gazules (110010001)		
11000010C	C.E.I.P. Juan Armario	110001
11700305C	I.E.S. Sáinz de Andino	110001
LOCALIDAD: Alcalá del Valle (110020001)		
11000071C	C.E.I.P. Santiago Guillén	110002
11007971C	C.E.I.P. Manuel Portales Garrido	110002
11700470C	I.E.S. Fuente Grande	110002
LOCALIDAD: Algar (110030001)		
11000095C	C.E.I.P. Sierra de Cádiz	110003
LOCALIDAD: Algeciras (110040001)		
11000113C	C.E.I.P. Alfonso XI	110004
11000137C	C.E.PR. Juan Sebastián Elcano	110004
11000150C	C.E.I.P. General Castaños	110004
11000162C	C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús	110004
11000198C	C.E.I.P. Virgen del Mar	110004
11000204C	C.E.E.E. Virgen de la Esperanza	110004
11000231C	I.E.S. Bahía de Algeciras	110004
11000332C	C.E.I.P. Virgen del Pilar	110004
11000368C	I.E.S. Isla Verde	110004
11000371C	I.E.S. Kursaal	110004
11000381C	I.E.S. Ventura Morón	110004
11000393C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Europa	110004
11000435C	C.E.I.P. Puerta del Mar	110004
11000502C	C.E.I.P. Adalides	110004
11001208C	I.E.S. Ciudad de Algeciras	110004
11006243C	C.E.I.P. Parque del Estrecho	110004
11006516C	C.E.I.P. Blanca de los Ríos	110004
11006802C	C.E.I.P. Tartessos	110004
11006826C	E.I. Gloria Fuertes	110004
11006851C	E.I. Manuel Tinoco Sánchez	110004
11006863C	C.E.I.P. Andalucía	110004
11006887C	C.E.I.P. San Bernardo	110004
11008446C	I.E.S. Saladillo	110004
11008495C	I.E.S. Torre Almirante	110004
11012474C	C.E.PR. C/ Sierra de Guadarrama, nº3	110004
11012486C	E.I. Avda. Ramón Puyol, nº1	110004
11602630C	C.E.I.P. Los Arcos	110004
11602964C	C.E.I.P. Mediterráneo	110004
11603099C	C.E.I.P. Campo de Gibraltar	110004
11603282C	C.E.I.P. Caetaria	110004
11603464C	C.E.I.P. San García	110004
11700135C	I.E.S. Levante	110004
11700342C	I.E.S. El Getares	110004
11700913C	I.E.S. Las Palomas	110004
11701085C	I.E.S. Baelo Claudia	110004
11701103C	I.E.S. García Lorca	110004
LOCALIDAD: Algodonales (110050001)		
11000551C	C.E.PR. Miguel de Cervantes	110007
11006688C	I.E.S. Fuente Alta	110007

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Algodonales (110050001)			LOCALIDAD: Cádiz (110120001)		
11006701C	E.I. Príncipe de Asturias	110007	11006486C	I.E.S. Fuerte de Cortadura	110020
LOCALIDAD: Arcos de la Frontera (110060002)			11007363C	C.E.I.P. Andalucía	110020
11000629C	C.E.I.P. San Miguel	110008	11007481C	C.E.I.P. Gadir	110020
11000642C	C.E.I.P. Alfonso X El Sabio	110008	11008501C	I.E.S. Fernando Aguilar Quignon	110020
11000691C	C.E.I.P. San Francisco	110008	11602526C	C.E.I.P. Fermín Salvochea	110020
11000711C	I.E.S. Alminares	110008	11602824C	C.E.I.P. San Felipe	110020
11000721C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Nieves	110008	11602836C	C.E.I.P. Santa Teresa	110020
11001361C	C.E.I.P. El Santiscal	110008	11602988C	C.E.I.P. Carlos III	110020
11006401C	C.E.I.P. Vicenta Tarín	110008	11603105C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	110020
11007995C	C.E.I.P. Maestro Juan Apresa	110008	11700287C	I.E.S. La Caleta	110020
11008318C	C.E.I.P. Riofrio	110008	11700299C	I.E.S. Drago	110020
11009293C	I.E.S. Los Cabezuolos	110008	11700688C	I.E.S. San Severiano	110020
11602782C	C.E.I.P. Campoameno	110008	LOCALIDAD: Campamento (110330001)		
11700937C	I.E.S. Guadalpeña	110008	11005640C	C.E.I.P. Santa Rita	110071
LOCALIDAD: Barbate (110070001)			LOCALIDAD: Castellar de la Frontera (110130002)		
11000605C	I.E.S. Torre del Tajo	110011	11006723C	C.E.I.P. Tierno Galván	110022
11000769C	C.E.I.P. Juan XXIII	110011	11700950C	I.E.S. Almoraima	110022
11000770C	C.E.I.P. Bahía de Barbate	110011	LOCALIDAD: Chiclana de la Frontera (110150004)		
11000782C	C.E.I.P. Maestra Áurea López	110011	11000186C	C.E.I.P. Sancti Petri	110027
11000794C	C.E.I.P. Estrella del Mar	110011	11002109C	C.E.I.P. Alameda	110027
11000812C	C.E.I.P. Baessipo	110011	11002134C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	110027
11000824C	I.E.S. Trafalgar	110011	11002146C	C.E.I.P. El Trovador	110027
11602800C	C.E.I.P. Francisco Giner de los Ríos	110011	11002158C	C.E.I.P. José de la Vega Barrios	110027
11700949C	I.E.S. Vicente Aleixandre	110011	11002201C	C.E.I.P. Isabel La Católica	110027
LOCALIDAD: Barriada de Jarana (110280001)			11002213C	I.E.S. Poeta García Gutiérrez	110027
11004571C	E.I. Jarana	110063	11002225C	C.E.I.P. Serafina Andrades	110027
11004581C	E.I. El Marquesado	110063	11006528C	C.E.I.P. La Barrosa	110027
LOCALIDAD: Benalup (119010001)			11006747C	C.E.I.P. Al-Andalus	110027
11003953C	C.E.I.P. Padre Muriel	110055	11006759C	C.E.I.P. Maestra Carmen Sedofoito	110027
11008331C	C.E.I.P. Tajo de las Figuras	110055	11006917C	C.E.I.P. La Atlántida	110027
11700421C	I.E.S. Casas Viejas	110055	11007582C	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso	110027
LOCALIDAD: Benaocaz (110090001)			11007843C	C.E.I.P. El Castillo	110027
11000976C	C.E.I.P. Abardela	110016	11008321C	C.E.I.P. Federico García Lorca	110027
LOCALIDAD: Bornos (110100001)			11602851C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	110027
11000988C	C.E.I.P. San Juan de Ribera	110017	11603312C	C.E.I.P. El Mayorazgo	110027
11000991C	C.E.I.P. San Fernando	110017	11603427C	C.E.I.P. Giner de los Ríos	110027
11700755C	I.E.S. El Convento	110017	11603476C	C.E.I.P. Las Albinas	110027
LOCALIDAD: Cádiz (110120001)			11700123C	I.E.S. Huerta del Rosario	110027
11001099C	C.E.I.P. Reyes Católicos	110020	11700354C	I.E.S. Ciudad de Hércules	110027
11001129C	C.E.I.P. Josefina Pascual	110020	11700883C	I.E.S. La Pedrera Blanca	110027
11001154C	C.E.I.P. La Inmaculada	110020	11700962C	I.E.S. Fernando Quiñones	110027
11001166C	C.E.I.P. Carola Ribed	110020	LOCALIDAD: Chipiona (110160001)		
11001178C	C.E.I.P. Campo del Sur	110020	11002274C	C.E.I.P. Lapachar	110028
11001610C	C.E.I.P. José Celestino Mutis	110020	11002286C	C.E.I.P. Cristo de las Misericordias	110028
11001646C	C.E.I.P. San Rafael	110020	11004131C	I.E.S. Caepionis	110028
11001713C	C.E.I.P. Adolfo de Castro	110020	11006929C	C.E.I.P. Maestro Manuel Aparcero	110028
11001762C	I.E.S. Columela	110020	11008471C	I.E.S. Salmedina	110028
11001828C	I.E.S. Rafael Alberti	110020	11603178C	C.E.I.P. Príncipe Felipe	110028
11004556C	I.E.S. Cornelio Balbo	110020			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Conil de la Frontera (110140003)			LOCALIDAD: Estella del Marqués (110200008)		
11001324C	C.E.PR. Tomás Iglesias Pérez	110025	11002471C	C.E.I.P. Pablo Picasso	110032
11001661C	I.E.S. Los Molinos	110025	LOCALIDAD: Facinas (110350010)		
11002018C	E.I. Menéndez Pidal	110025	11005895C	C.E.I.P. Divina Pastora	110080
11006905C	C.E.I.P. Los Bateles	110025	LOCALIDAD: Fuentebravía (110270007)		
11008461C	I.E.S. La Atalaya	110025	11002079C	I.E.S. Francisco Javier de Uriarte	110060
11603300C	C.E.I.P. Francisco Fernández Pózar	110025	11009311C	C.E.I.P. Marqués de Santa Cruz	110060
LOCALIDAD: Cortijillos (110080002)			LOCALIDAD: Gíbalbín (110200010)		
11000939C	C.E.I.P. Los Cortijillos	110014	11007867C	C.E.I.P. Gíbalbín	110040
LOCALIDAD: Coto de Bornos (110100002)			LOCALIDAD: Grazaema (110190003)		
11001026C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	110017	11002407C	C.E.I.P. Antonio Machado	110031
LOCALIDAD: El Bosque (110110001)			11700998C	S.E.S.O. C/ Santa Clara, s/n	110031
11001038C	C.E.I.P. Albarracín	110019	LOCALIDAD: Guadalcacín (110200011)		
LOCALIDAD: El Gastor (110180003)			11002493C	C.E.I.P. Tomasa Pinilla	110032
11002353C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	110030	11006553C	C.E.I.P. Guadaluza	110032
LOCALIDAD: El Pelayo (110040003)			11701000C	I.E.S. La Campiña	110032
11000496C	C.E.I.P. El Pelayo	110004	LOCALIDAD: Guadiaro (110330004)		
LOCALIDAD: El Portal (110200021)			11005688C	C.E.I.P. Gloria Fuertes	110076
11003473C	C.E.I.P. Virgen del Mar	110032	11701012C	I.E.S. Sierra Almenara	110076
LOCALIDAD: El Puerto de Santa María (110270014)			LOCALIDAD: Jédula (110060009)		
11001919C	I.E.S. Valdelagrana	110060	11000757C	C.E.I.P. Juan XXIII	110008
11004192C	E.I. El Vaporcito	110060	LOCALIDAD: Jerez de la Frontera (110200014)		
11004209C	C.E.I.P. Cristóbal Colón	110060	11001890C	I.E.S. Fernando Savater	110032
11004234C	C.E.I.P. Sericícola	110060	11002523C	C.E.I.P. Al Ándalus	110032
11004246C	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	110060	11002547C	C.E.I.P. Isabel La Católica	110032
11004416C	I.E.S. Pedro Muñoz Seca	110060	11002560C	C.E.I.P. Federico Mayo	110032
11004428C	I.E.S. Mar de Cádiz	110060	11002572C	C.E.I.P. San Vicente de Paúl	110032
11004453C	C.E.I.P. José Luis Pouillet	110060	11002602C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	110032
11006531C	C.E.I.P. C/ Mar de Groenlandia, s/n	110060	11002626C	C.E.I.P. San José Obrero	110032
11006541C	C.E.I.P. La Florida	110060	11002663C	C.E.I.P. José María Pemán	110032
11007399C	C.E.I.P. Pinar Hondo	110060	11002675C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Paz	110032
11007442C	C.E.I.P. El Juncal	110060	11002951C	C.E.I.P. Sagrada Familia	110032
11008525C	I.E.S. Santo Domingo	110060	11002997C	C.E.I.P. Alfonso X El Sabio	110032
11602897C	C.E.PR. La Gaviota	110060	11003059C	C.E.I.P. Andrés de Ribera	110032
11603026C	C.E.I.P. Valdelagrana	110060	11003084C	C.E.I.P. El Retiro	110032
11603245C	C.E.I.P. Menesteo	110060	11003187C	C.E.I.P. Vallesequillo	110032
11603521C	C.E.I.P. Las Nieves	110060	11003205C	I.E.S. Padre Luis Coloma	110032
11603622C	E.I. Las Dunas	110060	11003217C	I.E.S. Alvar Núñez	110032
11700445C	I.E.S. José Luis Tejada Peluffo	110060	11003230C	I.E.S. La Granja	110032
11700603C	I.E.S. Pintor Juan Lara	110060	11003254C	C.E.I.P. Juventud	110032
11700810C	I.E.S. La Arboleda	110060	11003278C	C.E.I.P. Luis Vives	110032
11700822C	I.E.S. Antonio de la Torre	110060	11003281C	C.E.I.P. San Juan de Dios	110032
11700834C	I.E.S. Las Banderas	110060	11003321C	C.E.I.P. Federico García Lorca	110032
LOCALIDAD: El Torno (110200029)			11006425C	C.E.I.P. Elio Antonio de Nebrija	110032
11003588C	C.E.I.P. Guadalete	110032	11006565C	C.E.I.P. El Membrillar	110032
LOCALIDAD: Espera (110170001)			11006607C	C.E.I.P. La Marquesa	110032
11002328C	C.E.I.P. Antonio Machado	110029	11006772C	C.E.I.P. Pío XII	110032
11700986C	I.E.S. Castillo de Fatetar	110029	11006930C	C.E.I.P. Las Granjas	110032
LOCALIDAD: Estación Ferrea (110330003)			11006966C	C.E.I.P. Tartessos	110032
11005664C	C.E.I.P. San Bernardo	110073	11006981C	C.E.I.P. Torresoto	110032

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Jerez de la Frontera (110200014)			LOCALIDAD: La Línea de la Concepción (110220001)		
11007016C	C.E.I.P. Antonio Machado	110032	11003874C	I.E.S. Mediterráneo	110051
11007028C	C.E.I.P. Manuel de Falla	110032	11003886C	I.E.S. Virgen de la Esperanza	110051
11007387C	I.E.S. Asta Regia	110032	11003916C	I.E.S. Mar de Poniente	110051
11007557C	C.E.I.P. La Unión	110032	11007041C	C.E.I.P. San Felipe	110051
11007922C	I.E.S. Francisco Romero Vargas	110032	11007065C	C.E.PR. Andalucía	110051
11008094C	C.E.I.P. Arana Beato	110032	11007077C	E.I. El Rocío	110051
11008100C	C.E.I.P. Blas Infante	110032	11007417C	C.E.I.P. Santiago	110051
11008136C	C.E.I.P. Lomopardo	110032	11007429C	C.E.I.P. Gibraltar	110051
11008240C	C.E.E.E. Sordos	110032	11012051C	C.E.I.P. C/ Xauen, 20	110051
11008252C	C.E.I.P. Ciudad de Jerez	110032	11603351C	C.E.I.P. Pablo Picasso	110051
11008276C	C.E.I.P. Poeta Carlos Álvarez	110032	11603579C	C.E.I.P. Buenos Aires	110051
11008288C	C.E.I.P. La Alcazaba	110032	11701152C	I.E.S. Antonio Machado	110051
11008291C	C.E.E.E. Ntra. Sra. de la Merced	110032	LOCALIDAD: Las Lomas (110390005)		
11008483C	I.E.S. José M. Caballero Bonald	110032	11006139C	E.I. Las Lomas	110087
11008513C	I.E.S. Andrés Benítez	110032	LOCALIDAD: Los Barrios (110080001)		
11011615C	C.E.I.P. C/ Juan Rodríguez Jiménez, s/n	110032	11000289C	I.E.S. Carlos Cano	110013
11602991C	C.E.I.P. Montealegre	110032	11000885C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	110013
11603002C	C.E.I.P. Cuartillo	110032	11007624C	C.E.I.P. San Ramón Nonato	110013
11700160C	I.E.S. Almunia	110032	11007636C	C.E.I.P. Maestro Don Juan González	110013
11700172C	I.E.S. Santa Isabel de Hungría	110032	11602976C	C.E.I.P. Don Luis Lamadrid	110013
11700767C	I.E.S. Seritium	110032	11700561C	I.E.S. Sierra Luna	110013
11701115C	I.E.S. San Telmo	110032	LOCALIDAD: Medina-Sidonia (110230009)		
11701127C	I.E.S. Dra. Josefa de los Reyes	110032	11004015C	C.E.I.P. Santiago El Mayor	110055
11701139C	I.E.S. Fernando Quiñones	110032	11004039C	I.E.S. Sidón	110055
11701140C	I.E.S. Sofía	110032	11004040C	C.E.I.P. Doctor Thebussem	110055
LOCALIDAD: Jimena de la Frontera (110210002)			11007910C	I.E.S. San Juan de Dios	110055
11003621C	C.E.I.P. Ntra. Sra. Reina de los Ángeles	110048	11603361C	C.E.I.P. Ángel Ruiz Enciso	110055
11603439C	C.E.I.P. Aljibe	110048	LOCALIDAD: Mesas de Asta (110200018)		
11700184C	I.E.S. Hozgarganta	110048	11003412C	C.E.I.P. Mesas de Asta	110032
LOCALIDAD: La Algaída (110320001)			LOCALIDAD: Nueva Jarilla (110200020)		
11005342C	C.E.I.P. Maestra Caridad Ruiz	110070	11003461C	C.E.I.P. Nueva Jarilla	110040
LOCALIDAD: La Barca de la Florida (110200003)			LOCALIDAD: Olvera (110240004)		
11002444C	C.E.I.P. Barca de la Florida	110032	11000083C	E.I. Gloria Fuertes	110057
11700482C	I.E.S. Vega de Guadalete	110032	11000630C	I.E.S. Sierra de Lijar	110057
LOCALIDAD: La Ina (110200016)			11004064C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	110057
11603014C	C.E.I.P. La Ina	110032	11004076C	C.E.PR. San José de Calasanz	110057
LOCALIDAD: La Jara (110320004)			11006671C	I.E.S. Zaframagón	110057
11603063C	C.E.I.P. La Jara	110070	LOCALIDAD: Palmones (110080004)		
LOCALIDAD: La Línea de la Concepción (110220001)			11000952C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Guadalupe	110014
11003692C	C.E.I.P. Isabel La Católica	110051	LOCALIDAD: Paterna de Rivera (110250001)		
11003709C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Mercedes	110051	11004106C	E.I. El Llano	110058
11003710C	C.E.I.P. Velada	110051	11602861C	C.E.PR. Perafán de Rivera	110058
11003734C	C.E.E.E. Virgen del Amparo	110051	11700780C	I.E.S. Paterna	110058
11003758C	C.E.I.P. Carlos V	110051	LOCALIDAD: Prado del Rey (110260001)		
11003761C	C.E.I.P. Inmaculada Concepción	110051	11000149C	E.I. Azahar	110059
11003783C	C.E.I.P. Pedro Simón Abril	110051	11004118C	C.E.PR. Pablo de Olavide	110059
11003825C	C.E.I.P. Santa Ana	110051	11602873C	C.E.PR. San José	110059
11003837C	C.E.I.P. Huerta Fava	110051	11700500C	I.E.S. Carlos III	110059
11003862C	I.E.S. Menéndez Tolosa	110051			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Puente Mayorga (110330005)			LOCALIDAD: San Fernando (110310002)		
11005691C	C.E.I.P. Sagrado Corazón	110071	11006383C	C.E.I.P. Servando Camúñez	110067
LOCALIDAD: Puerto Real (110280003)			11006619C	C.E.I.P. Camposoto	110067
11004659C	C.E.I.P. Reggio	110063	11007223C	C.E.I.P. San Ignacio	110067
11004660C	C.E.I.P. Reyes Católicos	110063	11007260C	C.E.I.P. Arquitecto Leoz	110067
11004672C	I.E.S. Manuel de Falla	110063	11007272C	C.E.I.P. Padre José Casal Carrillo	110067
11004684C	C.E.I.P. Juan XXIII	110063	11007740C	C.E.I.P. Andalucía	110067
11004696C	I.E.S. Virgen del Carmen	110063	11008239C	I.E.S. Sancti Petri	110067
11007511C	C.E.I.P. El Trocadero	110063	11602629C	C.E.I.P. La Constitución	110067
11008011C	C.E.I.P. Arquitecto Leoz	110063	11603038C	C.E.I.P. Los Esteros	110067
11700433C	I.E.S. Profesor Antonio Muro	110063	11603051C	C.E.I.P. Puente Zuazo	110067
11700718C	I.E.S. La Jarcia	110063	11603270C	C.E.I.P. Raimundo Rivero	110067
LOCALIDAD: Puerto Serrano (110290002)			11603373C	C.E.I.P. Erytheia	110067
11004738C	C.E.I.P. Blas Infante	110065	11700147C	I.E.S. La Bahía	110067
11007089C	C.E.I.P. San José Artesano	110065	11700512C	I.E.S. Jorge Juan	110067
11700640C	I.E.S. Vía Verde	110065	11700721C	I.E.S. Blas Infante	110067
LOCALIDAD: Río San Pedro (110280004)			LOCALIDAD: San Isidro del Guadalete (110200024)		
11011688C	E.I. Viento del Sur	110064	11003503C	C.E.I.P. La Arboleda	110032
11602885C	C.E.PR. Río San Pedro	110064	LOCALIDAD: San José del Valle (119020001)		
11701231C	I.E.S. La Algaída	110064	11003515C	C.E.I.P. Ernesto Olivares	110043
LOCALIDAD: Roche (110140004)			11701048C	I.E.S. Castillo de Tempul	110043
11602848C	C.E.I.P. El Colorado	110026	LOCALIDAD: San Martín del Tesorillo (110210003)		
11701036C	I.E.S. Roche	110026	11003655C	C.E.I.P. José Luis Sánchez	110049
LOCALIDAD: Rota (110300004)			11700779C	I.E.S. Azahar	110049
11004775C	C.E.I.P. Pedro Antonio de Alarcón	110066	LOCALIDAD: San Pablo de Buceite (110210004)		
11004805C	C.E.I.P. Azorín	110066	11003667C	C.E.I.P. Cristo Rey	110048
11004829C	C.E.I.P. San José de Calasanz	110066	LOCALIDAD: San Roque (110330007)		
11004854C	C.E.I.P. Luis Ponce de León	110066	11005718C	C.E.I.P. Santa María Coronada	110077
11004866C	I.E.S. Castillo de Luna	110066	11005743C	I.E.S. Escuela de Hostelería San Roque	110077
11007090C	C.E.I.P. Maestro Eduardo Lobillo	110066	11005755C	I.E.S. José Cadalso	110077
11007533C	I.E.S. Arroyo Hondo	110066	11007181C	C.E.I.P. Maestro Gabriel Arenas	110077
11701164C	I.E.S. Astaroth	110066	11007791C	I.E.S. Carlos Castilla del Pino	110077
LOCALIDAD: San Enrique (110330006)			11602903C	C.E.I.P. Carteia	110077
11007651C	C.E.I.P. Barbésula	110076	11603555C	C.E.I.P. Maestro Apolinar	110077
LOCALIDAD: San Fernando (110310002)			LOCALIDAD: Sanlúcar de Barrameda (110320007)		
11002651C	I.E.S. Botánico	110067	11005411C	C.E.I.P. Quinta de la Paz	110070
11004210C	C.E.I.P. Juan Sebastián Elcano	110067	11005421C	C.E.I.P. Virgen de la Caridad	110070
11004908C	C.E.I.P. Manuel de Falla	110067	11005500C	C.E.I.P. Alcaicín	110070
11004911C	C.E.I.P. Casería de Ossio	110067	11005536C	C.E.I.P. Guadalquivir	110070
11004970C	C.E.I.P. Reina de la Paz	110067	11005548C	C.E.I.P. Princesa Sofía	110070
11004982C	C.E.I.P. Cecilio Pujazón	110067	11005551C	I.E.S. Francisco Pacheco	110070
11005135C	C.E.I.P. Almirante Lauhe	110067	11005603C	C.E.I.P. Maestra Rafaela Zárate	110070
11005160C	C.E.I.P. Quintanilla	110067	11005639C	I.E.S. Doñana	110070
11005241C	I.E.S. Isla de León	110067	11006796C	C.E.I.P. Blas Infante	110070
11005263C	C.E.I.P. La Ardila	110067	11007171C	C.E.I.P. Maestro José Sabio	110070
11005275C	I.E.S. Las Salinas	110067	11007259C	C.E.I.P. El Picacho	110070
11005287C	I.E.S. Wenceslao Benítez	110067	11007326C	C.E.I.P. El Pino	110070
11005305C	E.I. Nuestra Señora del Carmen	110067	11007685C	I.E.S. El Picacho	110070
11005317C	C.E.I.P. Juan Díaz de Solís	110067	11603609C	C.E.I.P. Vista Alegre	110070
11005329C	C.E.I.P. Vicente Tofiño	110067	11603634C	C.E.I.P. La Dehesilla	110070

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Sanlúcar de Barrameda (110320007)		
11700196C	I.E.S. Cristóbal Colón	110070
11700615C	I.E.S. Juan Sebastián Elcano	110070
11700871C	I.E.S. Botánico	110070
11701188C	I.E.S. San Lucas	110070
LOCALIDAD: Setenil (110340001)		
11005780C	C.E.I.P. Virgen del Carmen	110079
11701051C	I.E.S. Villa de Setenil	110079
LOCALIDAD: Sidueña (110270017)		
11004568C	C.E.I.P. Castillo de Doña Blanca	110060
LOCALIDAD: Taraguilla (110330008)		
11005779C	C.E.I.P. Taraguilla	110073
11701061C	I.E.S. Mar del Sur	110073
LOCALIDAD: Tarifa (110350018)		
11005962C	C.E.I.P. Guzmán El Bueno	110082
11007107C	C.E.I.P. Virgen del Sol	110082
11007120C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Luz	110082
11700585C	I.E.S. Almadraba	110082
11700731C	I.E.S. Baelo Claudia	110082
LOCALIDAD: Torre-Alháuquime (110360001)		
11006012C	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	110083
LOCALIDAD: Torrecedra (110200031)		
11003591C	C.E.I.P. Torrecedra	110032
LOCALIDAD: Trebujena (110370001)		
11006024C	C.E.I.P. Blas Infante	110084
11007132C	C.E.I.P. Antonio Briante Caro	110084
11700159C	I.E.S. Alventus	110084
LOCALIDAD: Ubrique (110380001)		
11006048C	C.E.I.P. Víctor de la Serna y Espina	110085
11006061C	C.E.I.P. Benafelix	110085
11006085C	C.E.I.P. Reina Sofía	110085
11006681C	I.E.S. Ntra. Sra. de los Remedios	110085
11006693C	I.E.S. Las Cumbres	110085
11008033C	C.E.I.P. Fernando Gavilán	110085
11603075C	C.E.I.P. Ramón Crossa	110085
11700858C	I.E.S. Maestro Francisco Fatou	110085
LOCALIDAD: Vejer de la Frontera (110390013)		
11006449C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Oliva	110087
11006474C	C.E.I.P. Los Molinos	110087
11700597C	I.E.S. La Janda	110087
LOCALIDAD: Villaluenga del Rosario (110400001)		
11006255C	C.E.I.P. Profesor Gálvez	110016
LOCALIDAD: Villamartín (110410003)		
11006279C	C.E.I.P. Elio Antonio de Nebrija	110089
11006280C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Montañas	110089
11007545C	I.E.S. Castillo de Matrera	110089
11007764C	C.E.I.P. Torrevieja	110089
11008306C	C.E.E.E. Pueblos Blancos	110089
11700743C	I.E.S. La Loma	110089

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Zabal (110220003)		
11003795C	C.E.I.P. La Atunara	110096
LOCALIDAD: Zahara (110420004)		
11006358C	C.E.I.P. Fernando Hue y Gutiérrez	110090
LOCALIDAD: Zahara de los Atunes (110070008)		
11000851C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	110011
PROVINCIA: Córdoba		
LOCALIDAD: Adamuz (140010001)		
14000011C	C.E.I.P. Laureado Capitán Trevilla	140001
14700471C	I.E.S. Luna de la Sierra	140001
LOCALIDAD: Aguilar de la Frontera (140020001)		
14000070C	C.E.I.P. Alonso de Aguilar	140003
14000082C	C.E.I.P. Doña María Coronel	140003
14000094C	C.E.I.P. Carmen Romero	140003
14002029C	I.E.S. Ipagro	140003
14700390C	I.E.S. Vicente Núñez	140003
LOCALIDAD: Alameda del Obispo (140210002)		
14008081C	C.E.I.P. Guillermo Romero Fernández	140029
LOCALIDAD: Albedín (140070002)		
14000367C	C.E.I.P. Santa María de Albedín	140105
LOCALIDAD: Alcaracejos (140030001)		
14000151C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Guía	140112
LOCALIDAD: Alcolea (140210003)		
14007532C	C.E.I.P. Los Ángeles	140029
14007738C	C.E.I.P. Joaquín Tena Artigas	140029
14700481C	I.E.S. Puente de Alcolea	140029
LOCALIDAD: Algarrarín (140010002)		
14000069C	C.E.I.P. Fray Albino	140001
LOCALIDAD: Almedinilla (140040001)		
14000185C	C.E.I.P. Rodríguez Vega	140005
LOCALIDAD: Almodóvar del Río (140050001)		
14000288C	C.E.I.P. Luis de Góngora	140006
14008068C	I.E.S. Cárbula	140006
LOCALIDAD: Añora (140060001)		
14000355C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Peña	140086
LOCALIDAD: Baena (140070003)		
14000392C	C.E.I.P. Valverde y Perales	140009
14000410C	C.E.I.P. Virrey del Pino	140009
14000422C	C.E.I.P. Juan Alfonso de Baena	140009
14000483C	I.E.S. Luis Carrillo de Sotomayor	140009
LOCALIDAD: Belalcázar (140080001)		
14000525C	C.E.I.P. Sor Felipa de la Cruz	140058
14700729C	I.E.S. Juan de Soto Alvarado	140058
LOCALIDAD: Bélmez (140090001)		
14000550C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	140011
14700493C	I.E.S. José Alcántara	140011
LOCALIDAD: Benamejí (140100001)		
14010634C	C.E.I.P. C/ Medina Azahara, s/n	140012
14700501C	I.E.S. Don Diego de Bernuy	140012

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Bujalance (140120001)			LOCALIDAD: Córdoba (140210009)		
14000653C	C.E.I.P. Inmaculada del Voto	140013	14001748C	C.E.I.P. Alcalde Pedro Barbudo	140031
14000689C	I.E.S. Mario López	140013	14001751C	C.E.I.P. Alfonso Churruca	140031
14007970C	C.E.I.P. Juan Díaz del Moral	140013	14001761C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Linares	140031
LOCALIDAD: Cabra (140130005)			14001773C	C.E.I.P. Cronista Rey Díaz	140031
14000501C	I.E.S. Dionisio Alcalá Galiano	140014	14001815C	C.E.I.P. San Fernando	140031
14000719C	C.E.I.P. Ángel Cruz Rueda	140014	14001864C	C.E.I.P. San Lorenzo	140031
14000720C	C.E.I.P. Juan Valera	140014	14001891C	C.E.I.P. Santos Mártires	140031
14000732C	C.E.I.P. Andrés de Cervantes	140014	14001980C	C.E.E.E. Virgen de la Esperanza	140031
14000744C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Sierra	140014	14002248C	C.E.I.P. Fray Albino	140031
14000835C	I.E.S. Felipe Solís Villechenous	140014	14002261C	I.E.S. Rafael de la Hoz	140031
14000847C	I.E.S. Aguilar y Eslava	140014	14002613C	C.E.PR. San Vicente Ferrer	140031
LOCALIDAD: Cañada del Rabadán (140300001)			14002923C	I.E.S. Maimónides	140031
14007209C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	140048	14002960C	I.E.S. Luis de Góngora	140031
LOCALIDAD: Cañete de las Torres (140140001)			14002972C	I.E.S. Séneca	140031
14000926C	C.E.I.P. Ramón Hernández Martínez	140013	14002984C	I.E.S. Averroes	140031
14700511C	I.E.S. Virgen del Campo	140013	14002996C	I.E.S. López Neyra	140031
LOCALIDAD: Carcabuey (140150003)			14003186C	C.E.I.P. Los Califas	140031
14000951C	C.E.I.P. Virgen del Castillo	140087	14004129C	C.E.I.P. Noreña	140031
LOCALIDAD: Cardeña (140160002)			14004889C	I.E.S. Zoco	140031
14000999C	C.E.I.P. Maestro Juan Hidalgo	140019	14007180C	I.E.S. Blas Infante	140031
LOCALIDAD: Castro del Río (140190003)			14007234C	C.E.I.P. Fernán Pérez de Oliva	140031
14001281C	C.E.I.P. Virgen de la Salud	140027	14007271C	C.E.I.P. Hernán Ruiz	140031
14001402C	C.E.I.P. Doctor Caravaca	140027	14007295C	C.E.I.P. Averroes	140031
14700717C	I.E.S. Ategua	140027	14007301C	E.I. Margaritas	140031
LOCALIDAD: Cerro Muriano (140210008)			14007374C	I.E.S. La Fuensanta	140031
14001441C	C.E.I.P. Santa Bárbara	140029	14007441C	C.E.I.P. Juan Rufo	140031
LOCALIDAD: Conquista (140200001)			14007465C	E.I. Miraflores	140031
14001414C	C.E.I.P. Federico García Lorca	140019	14007611C	C.E.I.P. Abderramán	140031
LOCALIDAD: Córdoba (140210009)			14007659C	I.E.S. Galileo Galilei	140031
14000707C	I.E.S. El Tablero	140031	14007672C	C.E.I.P. Eduardo Lucena	140031
14001463C	C.E.I.P. La Aduana	140031	14007891C	C.E.I.P. Pedagogo García Navarro	140031
14001487C	C.E.I.P. Caballeros de Santiago	140031	14007945C	I.E.S. Trassierra	140031
14001505C	C.E.I.P. Colón	140031	14007982C	C.E.PR. Pablo García Baena	140031
14001529C	C.E.I.P. Enríquez Barrios	140031	14008056C	I.E.S. San Álvaro	140031
14001530C	C.E.I.P. Andalucía	140031	14008101C	C.E.I.P. Vista Alegre	140031
14001554C	C.E.I.P. Jerónimo Luis Cabrera	140031	14600590C	C.E.I.P. Concepción Arenal	140031
14001566C	C.E.I.P. López Diéguez	140031	14600644C	E.I. Cruz de Juárez	140031
14001591C	C.E.I.P. San Juan de la Cruz	140031	14600759C	C.E.I.P. Ciudad Jardín	140031
14001608C	C.E.I.P. Condesa de las Quemadas	140031	14600966C	C.E.I.P. Mediterráneo	140031
14001621C	C.E.I.P. Tirso de Molina	140031	14600981C	C.E.I.P. Mirasierra	140031
14001633C	C.E.I.P. Lucano	140031	14601016C	E.I. El Brillante	140031
14001645C	C.E.I.P. Alcalde Jiménez Ruiz	140031	14601053C	E.I. Parque de Fidiana	140031
14001657C	C.E.I.P. Salvador Vinuesa	140031	14601156C	C.E.I.P. Europa	140031
14001669C	C.E.I.P. Santuario	140031	14601193C	C.E.I.P. Torre Malmuerta	140031
14001670C	C.E.I.P. Aljoxani	140031	14601211C	C.E.I.P. Miralbaida	140031
14001682C	C.E.I.P. Juan de Mena	140031	14700067C	I.E.S. Alhaken II	140031
14001694C	C.E.I.P. Algafequi	140031	14700079C	I.E.S. Gran Capitán	140031
14001724C	C.E.I.P. Al-Andalus	140031	14700146C	I.E.S. Fidiana	140031
14001736C	C.E.I.P. José de la Torre y del Cerro	140031	14700161C	I.E.S. Medina Azahara	140031

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Córdoba (140210009)			LOCALIDAD: Fuente-Tójar (140310003)		
14700286C	I.E.S. Ángel de Saavedra	140031	14004002C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	140005
14700535C	I.E.S. Santa Rosa de Lima	140031	LOCALIDAD: Guadalcázar (140330004)		
14700559C	I.E.S. Santa Catalina de Siena	140031	14004038C	C.E.I.P. Marqués de Guadalcázar	140006
14700687C	S.E.S.O. Avda. Fuensanta, s/n	140031	LOCALIDAD: Guijo (140340001)		
14700730C	I.E.S. Grupo Cántico	140031	14004041C	C.E.I.P. Virgen de las Cruces	140083
LOCALIDAD: Doña Mencía (140220001)			LOCALIDAD: Hinojosa del Duque (140350001)		
14003356C	C.E.I.P. Los Alcalá Galiano	140035	14004051C	C.E.I.P. Maestro Jurado	140058
14700560C	I.E.S. Mencía López de Haro	140035	14004075C	C.E.I.P. Inmaculada	140058
LOCALIDAD: Dos Torres (140230001)			14004099C	I.E.S. Jerez y Caballero	140058
14003381C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Loreto	140086	14004105C	I.E.S. Padre Juan Ruiz	140058
14700572C	I.E.S. San Roque	140086	LOCALIDAD: Hornachuelos (140360010)		
LOCALIDAD: El Arrecife (140170002)			14004208C	C.E.I.P. Victoria Díez	140061
14001050C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	140021	14700353C	I.E.S. Duque de Rivas	140061
LOCALIDAD: El Carpio (140180001)			LOCALIDAD: Iznájar (140370012)		
14001220C	C.E.I.P. Ramón y Cajal	140025	14004397C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Piedad	140062
14700523C	I.E.S. Garci Méndez	140025	14700584C	I.E.S. Mirador del Genil	140062
LOCALIDAD: El Fontanar (140600003)			LOCALIDAD: Jauja (140380008)		
14007933C	C.E.I.P. El Fontanar	140102	14004464C	C.E.I.P. Genil	140064
LOCALIDAD: El Higuero (140210013)			LOCALIDAD: La Carlota (140170004)		
14003231C	C.E.I.P. Maimónides	140029	14000321C	I.E.S. El Sauce	140021
LOCALIDAD: El Viso (140740002)			14001074C	C.E.I.P. Carlos III	140021
14006849C	C.E.I.P. La Inmaculada	140116	14700298C	I.E.S. Nuevas Poblaciones	140021
14700675C	I.E.S. Cecilio Jiménez	140116	LOCALIDAD: La Guijarrosa (140600004)		
LOCALIDAD: Encinarejo de Córdoba (140210010)			14006539C	C.E.I.P. Agustín Palma Soto	140102
14003216C	C.E.I.P. Araceli Bujalance Arcos	140029	LOCALIDAD: La Herrería (140300004)		
LOCALIDAD: Encinas Reales (140240001)			14003885C	C.E.I.P. Margarita Guisado	140049
14003401C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Expectación	140012	LOCALIDAD: La Montaña (140600008)		
LOCALIDAD: Espejo (140250001)			14006540C	C.E.I.P. Genil	140102
14003423C	C.E.I.P. Cervantes	140027	LOCALIDAD: La Rambla (140570002)		
14700742C	I.E.S. Pay Arias	140027	14006308C	C.E.I.P. Maestro Romualdo Aguayo López	140094
LOCALIDAD: Espiel (140260003)			14006345C	I.E.S. Profesor Tierno Galván	140094
14003484C	C.E.I.P. Antonio Valderrama	140040	14006357C	C.E.I.P. Alfar	140094
LOCALIDAD: Fernán Núñez (140270001)			LOCALIDAD: La Ventilla (140300008)		
14003526C	C.E.I.P. Álvaro Cecilia Moreno	140042	14003964C	C.E.I.P. Ramón Medina	140049
14003538C	C.E.I.P. Fernando Miranda	140042	LOCALIDAD: La Victoria (140650003)		
14003551C	I.E.S. Francisco de los Ríos	140042	14006631C	C.E.I.P. José Antonio Valenzuela	140023
14700365C	I.E.S. Miguel Crespo	140042	LOCALIDAD: Llanos de Espinar (140190006)		
LOCALIDAD: Fuente Carreteros (140300002)			14001301C	C.E.I.P. Llano del Espinar	140027
14003851C	C.E.I.P. Blas Infante	140048	LOCALIDAD: Los Mochos (140050006)		
LOCALIDAD: Fuente la Lancha (140280001)			14601181C	C.E.I.P. Los Mochos	140006
14003587C	C.E.I.P. Santa Catalina	140112	LOCALIDAD: Lucena (140380009)		
LOCALIDAD: Fuente Obejuna (140290007)			14000331C	I.E.S. Clara Campoamor	140065
14003681C	C.E.I.P. San Carlos Borromeo	140044	14004476C	C.E.I.P. Barahona de Soto	140065
14003708C	I.E.S. Lope de Vega	140044	14004488C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Araceli	140065
14007571C	C.E.I.P. San Sebastián	140044	14004506C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	140065
LOCALIDAD: Fuente Palmera (140300003)			14004521C	C.E.I.P. San José de Calasanz	140065
14003861C	E.I. Purísima Concepción	140047	14004580C	I.E.S. Marqués de Comares	140065
14007593C	C.E.PR. Federico García Lorca	140047	14004622C	C.E.I.P. Virgen del Valle	140065
14700304C	I.E.S. Colonial	140047	14005882C	I.E.S. Sierra de Aras	140065
			14006451C	C.E.I.P. Al-Yussana	140065

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Lucena (140380009)			LOCALIDAD: Palma del Río (140490009)		
14007261C	C.E.I.P. El Prado	140065	14600668C	E.I. Vicente Nacarino	140081
14007404C	I.E.S. Juan de Aréjula	140065	14601168C	E.I. Santa Ana	140081
14600711C	C.E.I.P. Antonio Machado	140065	14601235C	C.E.I.P. Ferrobús	140081
14700420C	I.E.S. Miguel de Cervantes	140065	LOCALIDAD: Pedro Abad (140500001)		
LOCALIDAD: Luque (140390002)			14005390C	C.E.I.P. Antonio Machado	140025
14004658C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	140035	14700641C	I.E.S. Sáccilis	140025
14700602C	I.E.S. Albenzaide	140035	LOCALIDAD: Pedroche (140510001)		
LOCALIDAD: Montalbán de Córdoba (140400001)			14005419C	C.E.I.P. Simón Obejo y Valera	140083
14006874C	C.E.I.P. Monte Albo	140094	LOCALIDAD: Peñalosa (140300006)		
14700781C	I.E.S. Maestro Eloy Vaquero	140094	14006898C	C.E.I.P. Maestro Francisco Gómez	140049
LOCALIDAD: Monte Alto (140170008)			LOCALIDAD: Peñarroya-Pueblonuevo (140520003)		
14001141C	C.E.I.P. Monte Alto	140021	14005420C	C.E.I.P. Alfredo Gil	140084
LOCALIDAD: Montemayor (140410001)			14005432C	C.E.I.P. San José de Calasanz	140084
14004701C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	140042	14005444C	C.E.I.P. Aurelio Sánchez	140084
14700614C	I.E.S. Uliá Fidentia	140042	14005456C	C.E.I.P. Eladio León	140084
LOCALIDAD: Montilla (140420006)			14005493C	I.E.S. Florencio Pintado	140084
14004749C	C.E.I.P. Beato Juan de Ávila	140070	14005501C	I.E.S. Alto Guadiato	140084
14004762C	C.E.I.P. San Francisco Solano	140070	LOCALIDAD: Posadas (140530009)		
14004774C	C.E.I.P. San José	140070	14005535C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Salud	140085
14004786C	C.E.I.P. Gran Capitán	140070	14005560C	I.E.S. Aljanadic	140085
14004828C	I.E.S. Emilio Canalejo Olmeda	140070	14007386C	C.E.I.P. Andalucía	140085
14004841C	I.E.S. Inca Garcilaso	140070	LOCALIDAD: Pozoblanco (140540001)		
14007143C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	140070	14005584C	C.E.I.P. Manuel Cano Damián	140086
LOCALIDAD: Montoro (140430007)			14005602C	C.E.I.P. Virgen de Luna	140086
14004920C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	140073	14005614C	C.E.I.P. Ginés de Sepúlveda	140086
14004932C	C.E.I.P. San Francisco Solano	140073	14005663C	I.E.S. Los Pedroches	140086
14004944C	C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino	140073	14007684C	I.E.S. Antonio María Calero	140086
14004971C	I.E.S. Antonio Galán Acosta	140073	14700651C	I.E.S. Ricardo Delgado Vizcaino	140086
14004981C	I.E.S. Santos Isasa	140073	LOCALIDAD: Priego de Córdoba (140550020)		
14007337C	C.E.I.P. Épora	140073	14005857C	C.E.I.P. Niceto Alcalá-Zamora y Torres	140087
LOCALIDAD: Monturque (140440003)			14005869C	C.E.I.P. Camacho Melendo	140087
14005055C	C.E.I.P. Torre del Castillo	140075	14005870C	C.E.I.P. Cristóbal Luque Onieva	140087
LOCALIDAD: Moriles (140450001)			14005912C	I.E.S. Fernando III El Santo	140087
14005079C	C.E.I.P. García de Leániz	140075	14005936C	I.E.S. Álvarez Cubero	140087
14700626C	I.E.S. Las Viñas	140075	14005973C	C.E.I.P. Ángel Carrillo	140087
LOCALIDAD: Navas del Sempillar (140380012)			14007118C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	140087
14004646C	C.E.I.P. San Francisco	140075	14700377C	I.E.S. Carmen Pantión	140087
LOCALIDAD: Nueva Carteya (140460003)			LOCALIDAD: Puente Genil (140560012)		
14005080C	C.E.I.P. Francisco García Amo	140077	14000021C	I.E.S. Profesor Andrés Bojollo	140091
14700638C	I.E.S. Cumbres Altas	140077	14006126C	C.E.I.P. José María Pemán	140091
LOCALIDAD: Ochavillo del Río (140300005)			14006138C	C.E.I.P. Santiago Ramón y Cajal	140091
14003897C	C.E.I.P. Fernández Grilo	140047	14006141C	C.E.I.P. Agustín Rodríguez	140091
LOCALIDAD: Palenciana (140480001)			14006151C	C.E.I.P. Ramiro de Maeztu	140091
14005134C	C.E.I.P. San José	140012	14006217C	I.E.S. Manuel Reina	140091
LOCALIDAD: Palma del Río (140490009)			14007350C	I.E.S. Ingeniero Juan de la Cierva	140091
14005201C	C.E.I.P. El Parque	140081	14007398C	C.E.I.P. Castillo de Anzur	140091
14005225C	C.E.I.P. San Sebastián	140081	14007994C	C.E.I.P. Dulce Nombre	140091
14005237C	C.E.I.P. Antonio Carmona Sosa	140081	14600747C	C.E.I.P. Maestro Enrique Asensi	140091
14005298C	I.E.S. Antonio Gala	140081	14700663C	I.E.S. Infantas Elena y Cristina	140091

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Rute (140580022)		
14006394C	C.E.I.P. Ruperto Fernández Tenllado	140096
14006400C	C.E.I.P. Fuente del Moral	140096
14600905C	C.E.I.P. Los Pinos	140096
14700468C	I.E.S. Nuevo Scala	140096
LOCALIDAD: San Sebastián de los Ballesteros (140590001)		
14006527C	C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino	140023
LOCALIDAD: Santa Cruz (140210029)		
14004877C	C.E.I.P. Elena Luque	140027
LOCALIDAD: Santa Eufemia (140610001)		
14006588C	C.E.I.P. San Pedro y Santa Teresa	140116
LOCALIDAD: Santaella (140600009)		
14006552C	C.E.I.P. Urbano Palma	140102
14006576C	I.E.S. Arcelacis	140102
LOCALIDAD: Silillos (140300007)		
14007210C	C.E.I.P. Antonio Gala	140048
LOCALIDAD: Torrecampo (140620001)		
14006591C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Veredas	140083
LOCALIDAD: Valenzuela (140630001)		
14006606C	C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús	140105
LOCALIDAD: Villa del Río (140660001)		
14006643C	C.E.I.P. Poeta Molleja	140108
14700444C	I.E.S. Nuestra Señora de la Estrella	140108
LOCALIDAD: Villafranca de Córdoba (140670001)		
14006667C	C.E.I.P. Teresa Comino	140025
14700432C	I.E.S. La Soledad	140025
LOCALIDAD: Villalón (140300009)		
14003976C	C.E.I.P. Séneca	140049
LOCALIDAD: Villanueva de Córdoba (140690001)		
14006709C	C.E.I.P. Virgen de Luna	140111
14006710C	C.E.I.P. Moreno de Pedrajas	140111
14006722C	C.E.I.P. San Miguel	140111
14007246C	C.E.I.P. María Moreno	140111
14700316C	I.E.S. La Jara	140111
LOCALIDAD: Villanueva del Duque (140700002)		
14006783C	C.E.I.P. Maestro Rogelio Fernández	140112
LOCALIDAD: Villanueva del Rey (140710001)		
14006813C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	140011
LOCALIDAD: Villar (140300010)		
14007222C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	140048
LOCALIDAD: Villaralto (140720001)		
14006825C	C.E.I.P. Nicolás del Valle	140116
LOCALIDAD: Villarrubia (140210028)		
14000343C	I.E.S. Villarrubia	140029
14003290C	C.E.I.P. Azahara	140029
14600899C	C.E.I.P. La Paz	140029
LOCALIDAD: Villaviciosa de Córdoba (140730002)		
14006837C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Villaviciosa	140115
14700419C	I.E.S. La Escribana	140115
LOCALIDAD: Zuheros (140750001)		
14006850C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	140035

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
PROVINCIA: Granada		
LOCALIDAD: Alamedilla (180020001)		
18000027C	C.E.I.P. San Antonio	180110
LOCALIDAD: Albolote (180030001)		
18000039C	I.E.S. Aricel	180003
18000052C	C.E.I.P. Tíñar	180003
18009833C	E.I. Francisco Lucilo de Carvajal	180003
18601001C	C.E.I.P. Abadía	180003
LOCALIDAD: Albondón (180040001)		
18000088C	C.E.I.P. Infanta Cristina	180005
LOCALIDAD: Albuñol (180060001)		
18000155C	C.E.I.P. Natalio Rivas	180008
18700347C	I.E.S. La Contraviesa	180008
LOCALIDAD: Albuñuelas (180070001)		
18000271C	C.E.I.P. Ramón y Cajal	180147
LOCALIDAD: Alcudia de Guadix (189070001)		
18000295C	C.E.I.P. San Gregorio	180261
LOCALIDAD: Alfacar (180110001)		
18000313C	C.E.I.P. Marín Ocete	180013
18000738C	I.E.S. Al-Fakar	180013
18601795C	C.E.I.P. Alfaguarilla	180013
LOCALIDAD: Algarinejo (180120001)		
18000325C	C.E.I.P. Andrés Manjón	180014
LOCALIDAD: Alhama de Granada (180130001)		
18000362C	C.E.I.P. Conde de Tendilla	180017
18000374C	C.E.I.P. Cervantes	180017
18700451C	I.E.S. Alhama	180017
LOCALIDAD: Alhendín (180140001)		
18000453C	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	180086
18000842C	I.E.S. Alhendín	180086
LOCALIDAD: Almaciles (181640001)		
18007851C	C.E.I.P. San Isidro	180208
LOCALIDAD: Almuñécar (180170001)		
18000520C	C.E.I.P. Arcos de Torrecuevas	180024
18000556C	C.E.I.P. Virgen de la Antigua	180024
18000593C	C.E.I.P. La Santa Cruz	180024
18000601C	I.E.S. Antigua Sexi	180024
18009298C	C.E.I.P. San Miguel	180024
18601011C	C.E.I.P. Río Verde	180024
18601205C	C.E.I.P. La Noria	180024
18700463C	I.E.S. Al-Andalus	180024
18700499C	I.E.S. Puerta del Mar	180024
LOCALIDAD: Alomartes (181020002)		
18005271C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de los Dolores	180131
LOCALIDAD: Alquife (180180001)		
18700736C	I.E.S. Marquesado del Zenete	180027
LOCALIDAD: Ambroz (189110001)		
18000702C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de los Remedios	180081
LOCALIDAD: Armilla (180210001)		
18000751C	C.E.I.P. San Miguel	180031
18000787C	I.E.S. Luis Bueno Crespo	180183

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Armilla (180210001)		
18009626C	C.E.I.P. Julio Rodríguez	180031
18601072C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	180031
18601862C	C.E.I.P. Nazaries	180031
18700232C	I.E.S. Alba Longa	180031
LOCALIDAD: Atarfe (180220001)		
18000881C	C.E.I.P. Doctor Jiménez Rueda	180032
18000908C	I.E.S. Iliberis	180032
18004859C	C.E.I.P. Clara Campoamor	180032
18009407C	I.E.S. Vega de Atarfe	180032
18601989C	C.E.I.P. Atalaya	180032
18601990C	C.E.I.P. Medina Elvira	180032
LOCALIDAD: Barrio de la Vega (181340001)		
18000854C	I.E.S. Los Cahorros	180128
18006509C	C.E.I.P. Los Llanos	180128
LOCALIDAD: Baza (180230003)		
18000982C	C.E.I.P. San José de Calasanz	180035
18001020C	C.E.I.P. Ciudad de Baza	180035
18001032C	C.E.I.P. Francisco de Velasco	180035
18001123C	I.E.S. Pedro Jiménez Montoya	180035
18001147C	I.E.S. José de Mora	180035
18010252C	C.E.I.P. Jabalcón	180035
18700359C	I.E.S. Alcrebite	180035
LOCALIDAD: Beas de Granada (180240001)		
18001160C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	180125
LOCALIDAD: Belicena (189110002)		
18001196C	C.E.I.P. La Almohada	180081
LOCALIDAD: Benalúa (180270001)		
18001202C	C.E.I.P. Andalucía	180039
18700591C	I.E.S. Benalúa	180039
LOCALIDAD: Benalúa de las Villas (180280001)		
18001226C	C.E.I.P. San Sebastián	180040
LOCALIDAD: Benamaurel (180290001)		
18001238C	C.E.I.P. Amancia Burgos	180041
18700608C	I.E.S. Avenmoriel	180041
LOCALIDAD: Cádiar (180350001)		
18601400C	C.E.I.P. Río Chico	180049
18700670C	I.E.S. Al-Cadí	180049
LOCALIDAD: Cájar (180360001)		
18001381C	C.E.I.P. San Francisco	180128
LOCALIDAD: Calahonda (181400001)		
18006728C	C.E.I.P. Virgen del Mar	180176
LOCALIDAD: Calicasas (180370001)		
18001421C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	180068
LOCALIDAD: Campocámara (180530001)		
18001871C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Rosario	180071
LOCALIDAD: Campotéjar (180380001)		
18001433C	C.E.I.P. Tirso de Molina	180172
LOCALIDAD: Caniles (180390003)		
18001470C	C.E.I.P. Juan XXIII	180054
18700517C	I.E.S. El Fuerte	180054

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Carchuna (181400007)		
18006820C	C.E.I.P. Sacratif	180176
LOCALIDAD: Castell de Ferro (180930002)		
18004941C	C.E.I.P. Virgen del Carmen	180117
18700581C	I.E.S. Sayena	180117
LOCALIDAD: Castilléjar (180450002)		
18001640C	C.E.I.P. Los Rios	180101
LOCALIDAD: Castriil (180460002)		
18001688C	C.E.I.P. Ntra.Sra.del Rosario	180063
LOCALIDAD: Cenes de la Vega (180470002)		
18001792C	C.E.I.P. El Zargal	180196
LOCALIDAD: Chauchina (180590001)		
18002139C	C.E.I.P. El Sauce	180142
18700360C	I.E.S. Arjé	180142
LOCALIDAD: Chimeneas (180610002)		
18002221C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	180085
LOCALIDAD: Churriana de la Vega (180620001)		
18002231C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	180086
18002243C	I.E.S. Federico García Lorca	180086
18601801C	C.E.PR. San Roque	180086
18601874C	E.I. Arco Iris	180086
LOCALIDAD: Cijuela (180480001)		
18001809C	C.E.I.P. Rogelio Arasil	180142
LOCALIDAD: Cogollos Vega (180500001)		
18001822C	C.E.I.P. Hurtado de Mendoza	180068
18001834C	I.E.S. Emilio Muñoz	180068
LOCALIDAD: Colomera (180510001)		
18001858C	C.E.I.P. Juan Alonso Rivas	180040
LOCALIDAD: Cortes de Baza (180530002)		
18001895C	C.E.I.P. Stos. Médicos Cosme y Damián	180071
LOCALIDAD: Cuevas del Campo (189120001)		
18008774C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	180244
LOCALIDAD: Cúllar (180560001)		
18009304C	C.E.I.P. Mures	180078
18700529C	I.E.S. Gregorio Salvador	180078
LOCALIDAD: Cúllar Vega (180570001)		
18002103C	C.E.PR. Francisco Ayala	180081
18003004C	I.E.S. Arabuleila	180081
18005852C	E.I. La Viña	180081
LOCALIDAD: Darro (180630001)		
18002255C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Amparo	180090
LOCALIDAD: Dehesas Viejas (181050003)		
18002279C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Rosario	180134
LOCALIDAD: Deifontes (180660001)		
18002280C	C.E.I.P. San Isidoro	180136
LOCALIDAD: Diezma (180670001)		
18002292C	C.E.I.P. Cristo de la Fe	180090
LOCALIDAD: Dilar (180680001)		
18002322C	C.E.I.P. Federico García Lorca	180183
LOCALIDAD: Domingo Pérez (181050004)		
18005463C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Rosario	180134

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Dúrcal (180710002)			LOCALIDAD: Granada (180870004)		
18002395C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Carmen	180095	18009134C	C.E.I.P. Sierra Elvira	180108
18009419C	I.E.S. Valle de Lecrín	180095	18009195C	I.E.S. Mariana Pineda	180108
18009778C	I.E.S. Alonso Cano	180095	18009249C	I.E.S. Severo Ochoa	180108
18601461C	C.E.I.P. La Cruz	180095	18009377C	I.E.S. Aynadamar	180108
LOCALIDAD: El Chaparral (180030004)			18009389C	I.E.S. Albayzín	180108
18000076C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	180003	18009456C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	180108
LOCALIDAD: El Varadero (181400006)			18009535C	C.E.I.P. Luis Rosales	180108
18007113C	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	180175	18009547C	E.I. Generalife	180108
LOCALIDAD: Escúzar (180720001)			18009808C	C.E.I.P. Alcazaba	180108
18002401C	C.E.I.P. Cristo del Rescate	180156	18010057C	C.E.I.P. San José	180108
LOCALIDAD: Esfiliana (189070003)			18010185C	I.E.S. Alhambra	180108
18002413C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	180261	18010264C	C.E.I.P. Parque de las Infantas	180108
LOCALIDAD: Fátima (180460004)			18010276C	C.E.I.P. García Lorca	180108
18601308C	C.E.I.P. Francisco Ayala	180064	18010446C	I.E.S. Generalife	180108
LOCALIDAD: Fonelas (180760001)			18601035C	C.E.I.P. Genil	180108
18002437C	C.E.I.P. Rafael Vidal	180039	18601059C	C.E.I.P. Abencerrajes	180108
LOCALIDAD: Fuentes de Cesna (180120003)			18601679C	C.E.I.P. Sancho Panza	180108
18602155C	C.E.I.P. San Jerónimo	180014	18601680C	C.E.I.P. Parque Nueva Granada	180108
LOCALIDAD: Gabilia Grande (189050002)			18601813C	C.E.I.P. Victoria Eugenia	180108
18002516C	C.E.PR. Ntra. Sra. de las Nieves	180086	18700013C	I.E.S. Fray Luis de Granada	180108
18602180C	E.I. La Ermita	180086	18700037C	I.E.S. Pedro Soto de Rojas	180108
18700372C	I.E.S. Montevides	180086	18700098C	I.E.S. Zaidín-Vergeles	180108
LOCALIDAD: Galera (180820004)			18700293C	I.E.S. Francisco Ayala	180108
18002553C	C.E.I.P. Cristo de la Expiración	180101	18700311C	I.E.S. La Madraza	180108
LOCALIDAD: Gójar (180840001)			18700441C	I.E.S. Miguel de Cervantes	180108
18002589C	C.E.I.P. Virgen de la Paz	180183	LOCALIDAD: Guadahortuna (180880001)		
LOCALIDAD: Granada (180870004)			18004586C	C.E.I.P. Virgen de Loreto	180110
18002693C	C.E.I.P. San Juan de Dios	180108	18700621C	I.E.S. Isabel La Católica	180110
18003302C	C.E.I.P. Santa Juliana	180108	LOCALIDAD: Guadix (180890005)		
18003442C	C.E.I.P. Andrés Segovia	180108	18004744C	C.E.I.P. Medina Olmos	180114
18003545C	C.E.I.P. Reyes Católicos	180108	18004756C	C.E.I.P. Adelantado Pedro Mendoza	180114
18003661C	C.E.I.P. Gómez Moreno	180108	18004768C	C.E.I.P. Ruiz del Peral	180114
18003703C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	180108	18004793C	I.E.S. Pedro Antonio de Alarcón	180114
18003715C	C.E.I.P. Los Cármenes	180108	18004801C	I.E.S. Padre Poveda	180114
18003727C	C.E.I.P. Jardín de la Reina	180108	18009213C	I.E.S. Acci	180114
18003740C	C.E.I.P. Gallego Burín	180108	LOCALIDAD: Gualchos (180930003)		
18003752C	C.E.I.P. Eugenia de Montijo	180108	18601187C	C.E.I.P. Sierra Lújar	180155
18003764C	C.E.I.P. José Hurtado	180108	LOCALIDAD: Güejar Sierra (180940002)		
18003880C	C.E.I.P. Inmaculada del Triunfo	180108	18004999C	C.E.I.P. Sierra Nevada	180118
18004264C	I.E.S. Padre Suárez	180108	LOCALIDAD: Güevéjar (180950001)		
18004276C	I.E.S. Ángel Ganivet	180108	18005001C	C.E.I.P. Federico García Lorca	180068
18004288C	I.E.S. Politécnico Hermenegildo Lanz	180108	LOCALIDAD: Híjar (189050003)		
18004291C	I.E.S. Padre Manjón	180108	18002531C	C.E.I.P. Pilar Izquierdo	180081
18004458C	I.E.S. Virgen de las Nieves	180108	LOCALIDAD: Huéscar (180980002)		
18004461C	C.E.I.P. Fuentenueva	180108	18005086C	C.E.I.P. Cervantes	180123
18004495C	C.E.I.P. Virgen de las Nieves	180108	18005098C	C.E.I.P. Natalio Rivas	180123
18005888C	C.E.I.P. C/ Espartera, s/n	180108	18005104C	C.E.I.P. Princesa Sofía	180123
18008841C	I.E.S. Cartuja	180108	18005141C	I.E.S. La Sagra	180123
18008968C	C.E.I.P. Sierra Nevada	180108	18005153C	I.E.S. Alquivira	180123

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Huétor Santillán (180990001)		
18005189C	C.E.I.P. Ángeles Bedmar	180125
LOCALIDAD: Huétor Tájar (181000004)		
18005232C	C.E.I.P. Padre Manjón	180127
18009471C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	180127
18700301C	I.E.S. Américo Castro	180127
LOCALIDAD: Huétor-Vega (181010001)		
18005268C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de las Angustias	180128
18009201C	I.E.S. Los Neveros	180128
18601451C	C.E.I.P. Mariana Pineda	180128
LOCALIDAD: Íllora (181020007)		
18005360C	C.E.I.P. Gran Capitán	180131
18700773C	I.E.S. Diego de Siloé	180131
LOCALIDAD: Itrabo (181030001)		
18005414C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Salud	180165
LOCALIDAD: Iznalloz (181050007)		
18005475C	C.E.I.P. San Juan de Ávila	180136
18601084C	C.E.I.P. Francisco Ayala	180136
18601096C	C.E.I.P. Sierra Arana	180136
18700475C	I.E.S. Montes Orientales	180136
LOCALIDAD: Jayena (181070001)		
18005505C	C.E.I.P. Virgen del Rosario	180029
LOCALIDAD: Jun (181110001)		
18005542C	C.E.I.P. La Purísima	180013
LOCALIDAD: La Caleta-Guardia (181730001)		
18008051C	E.I. Caleta de Salobreña	180217
LOCALIDAD: La Herradura (180170004)		
18000635C	C.E.I.P. Las Gaviotas	180024
18700554C	I.E.S. Villanueva del Mar	180024
LOCALIDAD: La Malahá (181260001)		
18006157C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	180156
18700645C	I.E.S. El Temple	180156
LOCALIDAD: La Peza (181540003)		
18007514C	C.E.I.P. Cristóbal de Arce	180194
LOCALIDAD: La Rábida (180060006)		
18000261C	C.E.I.P. Virgen del Mar	180008
LOCALIDAD: La Zubia (181930003)		
18000623C	C.E.I.P. Al-Zawiya	180241
18001081C	I.E.S. Laurel de la Reina	180241
18008749C	C.E.I.P. Isabel la Católica	180241
18601102C	C.E.I.P. Enrique Tierno Galván	180241
18700244C	I.E.S. Trevenque	180241
LOCALIDAD: Láchar (181150001)		
18005608C	C.E.I.P. Francisca Hurtado	180142
LOCALIDAD: Lancha del Genil (180870007)		
18004574C	C.E.I.P. Virgen de Fátima	180196
LOCALIDAD: Lanjarón (181160001)		
18005645C	C.E.I.P. Lucena Rivas	180144
18700633C	I.E.S. Lanjarón	180144
LOCALIDAD: Lobres (181730002)		
18008063C	C.E.I.P. Cervantes	180165

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Loja (181220005)		
18000611C	C.E.I.P. Rafael Pérez del Álamo	180151
18005876C	C.E.I.P. Caminillo	180151
18005891C	C.E.I.P. San Francisco	180151
18005906C	C.E.I.P. Elena Martín Vivaldi	180151
18005979C	C.E.I.P. Victoria	180151
18005980C	I.E.S. Virgen de la Caridad	180151
18005992C	I.E.S. Moraima	180151
18700414C	I.E.S. Alfaguara	180151
LOCALIDAD: Los Laneros (180530005)		
18601734C	C.E.I.P. Cruz de Mayo	180073
LOCALIDAD: Maracena (181270001)		
18006236C	C.E.I.P. Giner de los Ríos	180157
18009663C	C.E.I.P. Emilio Carmona	180157
18601448C	C.E.I.P. Las Mimbres	180157
18700657C	I.E.S. Manuel de Falla	180157
LOCALIDAD: Molvízar (181330001)		
18006455C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	180165
LOCALIDAD: Monachil (181340002)		
18006510C	C.E.I.P. Miraflores	180128
LOCALIDAD: Montefrío (181350011)		
18006561C	C.E.I.P. La Paz	180170
18700487C	I.E.S. Hiponova	180170
LOCALIDAD: Montejícar (181360003)		
18006625C	C.E.I.P. San Andrés	180110
18700669C	I.E.S. Montejícar	180110
LOCALIDAD: Montillana (181370001)		
18006650C	C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente	180172
LOCALIDAD: Moraleda de Zafayona (181380002)		
18005220C	I.E.S. Manuel Cañadas	180173
LOCALIDAD: Motril (181400003)		
18006935C	C.E.PR. Virgen de la Cabeza	180175
18006947C	C.E.I.P. Cardenal Belluga	180175
18006959C	C.E.I.P. Reina Fabiola	180175
18006972C	C.E.I.P. Antonio Garvayo Dinelli	180175
18007022C	I.E.S. La Zafra	180175
18007034C	C.E.I.P. Príncipe Felipe	180175
18007046C	I.E.S. Francisco Javier de Burgos	180175
18007058C	I.E.S. Julio Rodríguez	180175
18009481C	C.E.I.P. Francisco Mejías	180175
18009493C	C.E.I.P. Mariana Pineda	180175
18009705C	E.I. Río Ebro	180175
18700049C	I.E.S. José Martín Recuerda	180175
18700323C	I.E.S. Beatriz Galindo La Latina	180175
18700426C	I.E.S. Francisco Giner de los Ríos	180175
LOCALIDAD: Nigüelas (181430001)		
18007204C	C.E.I.P. El Zahor	180095
LOCALIDAD: Nívar (181440001)		
18007228C	C.E.I.P. Cristo de la Salud	180068

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Ogijares (181450001)		
18004151C	C.E.I.P. Francisco Ayala	180183
18007241C	C.E.I.P. Ramón y Cajal	180183
18009766C	C.E.E.E. Jean Piaget	180183
18700803C	I.E.S. Blas Infante	180183
LOCALIDAD: Olivares (181320003)		
18006364C	C.E.I.P. Federico García Lorca	180160
LOCALIDAD: Orce (181460002)		
18007289C	C.E.I.P. San José	180101
LOCALIDAD: Órgiva (181470010)		
18007319C	C.E.I.P. San José de Calasanz	180186
18700761C	I.E.S. Alpujarra	180186
LOCALIDAD: Otura (181490001)		
18004148C	I.E.S. Escultor Sánchez Mesa	180183
18007393C	C.E.I.P. Virgen de la Paz	180183
LOCALIDAD: Padul (181500003)		
18007401C	C.E.I.P. San Sebastián	180190
18601266C	C.E.I.P. El Olivarillo	180190
18700724C	I.E.S. La Laguna	180190
LOCALIDAD: Pedro Martínez (181520003)		
18007435C	C.E.I.P. Padre Manjón	180192
LOCALIDAD: Peligros (181530001)		
18000891C	I.E.S. Clara Campoamor	180193
18007484C	C.E.I.P. Manuel de Falla	180193
18602003C	C.E.I.P. Gloria Fuertes	180193
LOCALIDAD: Pinos-Genil (181570001)		
18007563C	C.E.I.P. Berta Wilhelmi	180196
LOCALIDAD: Piñar (181590002)		
18007711C	C.E.I.P. Hermanos Coronel Velázquez	180202
LOCALIDAD: Pitres (189010003)		
18700682C	I.E.S. Sulayr	180245
LOCALIDAD: Puebla de Don Fadrique (181640007)		
18007885C	C.E.I.P. Ramón y Cajal	180208
LOCALIDAD: Pulianas (181650001)		
18007897C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	180193
18700694C	I.E.S. Bulyana	180193
LOCALIDAD: Purchil (189110004)		
18007915C	C.E.I.P. Virgen de los Dolores	180081
LOCALIDAD: Purullena (181670002)		
18007940C	C.E.I.P. Reina Isabel	180039
18700700C	I.E.S. Ribera del Fardes	180039
LOCALIDAD: Restabal (189020002)		
18601837C	C.E.I.P. El Valle - Joaquín Muñoz Ruiz	180147
LOCALIDAD: Salar (181710006)		
18008014C	C.E.I.P. La Inmaculada	180214
LOCALIDAD: Salobreña (181730003)		
18000519C	I.E.S. Nazarí	180217
18008117C	C.E.I.P. Mayor Zaragoza	180217
18008129C	E.I. Juan Ramón Jiménez	180217
18009961C	I.E.S. Mediterráneo	180217
18600961C	C.E.PR. Segalvina	180217

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Santa Cruz del Comercio (181740001)		
18008130C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	180017
LOCALIDAD: Santa Fe (181750003)		
18008211C	C.E.I.P. Reyes Católicos	180221
18008257C	I.E.S. Jiménez de Quesada	180221
18008853C	C.E.I.P. Capitulaciones	180221
18009444C	I.E.S. Hispanidad	180221
LOCALIDAD: Sierra Nevada (181340003)		
18009675C	C.E.I.P. Esquí-Escuela	180168
LOCALIDAD: Tiena (181320005)		
18006406C	C.E.I.P. El Retamal	180160
LOCALIDAD: Tocón (181020008)		
18005402C	C.E.I.P. Federico García Lorca	180132
LOCALIDAD: Torre-Cardela (181780001)		
18008351C	C.E.I.P. Cristo de la Expiración	180192
LOCALIDAD: Torrenueva (181400005)		
18007101C	C.E.I.P. Pio XII	180176
LOCALIDAD: Trevélez (181800001)		
18008397C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de las Nieves	180245
LOCALIDAD: Ugíjar (181820006)		
18008464C	I.E.S. Ulyssea	180230
LOCALIDAD: Valderrubio (181580011)		
18007678C	C.E.I.P. Juan Pablo I	180200
LOCALIDAD: Vélez de Benaudalla (181840003)		
18008506C	C.E.I.P. Madrigal y Padial	180233
LOCALIDAD: Villanueva de las Torres (181870001)		
18008592C	C.E.I.P. Agustín Serrano de Haro	180236
LOCALIDAD: Villanueva Mesía (181880001)		
18008609C	C.E.I.P. Cardenal Cisneros	180127
LOCALIDAD: Víznar (181890001)		
18008610C	C.E.I.P. Arzobispo Moscoso	180013
LOCALIDAD: Zafarraya (181920004)		
18008713C	C.E.I.P. Enrique Tierno Galván	180019
LOCALIDAD: Zagra (189130001)		
18602167C	C.E.I.P. San José de Calasanz	180272
LOCALIDAD: Zujaira (181580012)		
18007681C	C.E.I.P. Las Alhomas	180200
LOCALIDAD: Zújar (181940005)		
18008816C	C.E.I.P. Santo Ángel	180244
18700712C	I.E.S. Al-Zujáyr	180244
PROVINCIA: Huelva		
LOCALIDAD: Aljaraque (210020001)		
21000024C	C.E.I.P. Antonio Guerrero	210002
21002963C	C.E.I.P. Pura Domínguez	210002
21700526C	I.E.S. Fuente Juncal	210002
LOCALIDAD: Almonaster la Real (210040004)		
21000085C	C.E.I.P. Virgen de Gracia	210004
LOCALIDAD: Almonte (210050001)		
21000188C	C.E.I.P. Lope de Vega	210006
21000191C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Rocío	210006

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Almonte (210050001)		
21003566C	C.E.I.P. Los Llanos	210006
21600830C	E.I. La Huerta	210006
21600842C	C.E.I.P. Los Taranjales	210006
21601007C	C.E.I.P. El Lince	210006
21700642C	I.E.S. La Ribera	210006
21700654C	I.E.S. Doñana	210006
LOCALIDAD: Alosno (210060001)		
21000309C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de Gracia	210075
21000310C	I.E.S. La Alborá	210075
LOCALIDAD: Aracena (210070001)		
21000334C	C.E.PR. José Nogales	210012
21600994C	E.I. La Julianita	210012
21700381C	I.E.S. San Blas	210012
LOCALIDAD: Aroche (210080002)		
21000437C	C.E.I.P. José Romero Macías	210013
21700538C	I.E.S. Turóbriga	210013
LOCALIDAD: Arroyomolinos de León (210090001)		
21000462C	C.E.I.P. Virgen de los Remedios	210023
LOCALIDAD: Ayamonte (210100001)		
21000474C	C.E.I.P. Padre Jesús	210016
21000486C	C.E.I.P. Rodrigo de Xerez	210016
21000516C	C.E.I.P. Galdames	210016
21003943C	C.E.I.P. Moreno y Chacón	210016
21700496C	I.E.S. González de Aguilar	210016
21700502C	I.E.S. Guadiana	210016
LOCALIDAD: Beas (210110001)		
21000607C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	210079
21700541C	I.E.S. La Campiña	210079
LOCALIDAD: Bellavista (210020003)		
21601068C	C.E.I.P. El Puntal	210002
LOCALIDAD: Bollullos Par del Condado (210130001)		
21000671C	C.E.I.P. Reyes Católicos	210020
21000693C	I.E.S. Delgado Hernández	210020
21003505C	C.E.I.P. Manuel Pérez	210020
21003955C	C.E.I.P. Las Viñas	210020
21700423C	I.E.S. San Antonio	210020
LOCALIDAD: Bonares (210140001)		
21000735C	C.E.I.P. Lora Tamayo	210073
21700061C	I.E.S. Catedrático Pulido Rubio	210073
LOCALIDAD: Cala (210160001)		
21000759C	C.E.I.P. San Roque	210023
LOCALIDAD: Calañas (210170001)		
21000772C	C.E.I.P. San José de Calasanz	210024
21003323C	I.E.S. Diego Macías	210024
LOCALIDAD: Cartaya (210210001)		
21000863C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	210028
21000875C	C.E.I.P. Concepción Arenal	210028
21000899C	I.E.S. Rafael Reyes	210028
21002409C	C.E.I.P. Castillo de los Zúñiga	210028

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Cartaya (210210001)		
21600672C	C.E.I.P. Maestro Juan Díaz Hachero	210028
21700435C	I.E.S. Sebastián Fernández	210028
LOCALIDAD: Chucena (210300001)		
21001119C	C.E.I.P. Manuel Siurot	210068
LOCALIDAD: Corrales (210020002)		
21000048C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	210002
21700551C	I.E.S. Juan Antonio Pérez Mercader	210002
LOCALIDAD: Corteconcepción (210240001)		
21000981C	C.E.I.P. Doctor Peralías Panduro	210012
LOCALIDAD: Cortegana (210250003)		
21001004C	C.E.I.P. Divino Salvador	210004
21001028C	I.E.S. San José	210004
LOCALIDAD: Cumbres Mayores (210290001)		
21001107C	C.E.I.P. Juan Gómez Márquez	210036
21700447C	I.E.S. José M. Morón y Barrientos	210036
LOCALIDAD: El Campillo (210180001)		
21000814C	C.E.I.P. La Rábida	210061
LOCALIDAD: El Cerro de Andévalo (210230001)		
21000954C	C.E.I.P. Virgen de Andévalo	210024
LOCALIDAD: El Repilado (210430003)		
21002173C	C.E.I.P. San Juan Bautista	210040
LOCALIDAD: El Rocío (210050004)		
21000279C	C.E.I.P. Doñana	210009
LOCALIDAD: El Rompido (210210002)		
21000930C	C.E.I.P. Virgen del Carmen	210028
LOCALIDAD: Encinasola (210310001)		
21001120C	C.E.I.P. Rufino Blanco	210038
LOCALIDAD: Escacena del Campo (210320002)		
21001132C	C.E.I.P. Virgen de Luna	210068
LOCALIDAD: Galaroza (210340002)		
21001156C	C.E.I.P. Hermanos Arellano	210040
LOCALIDAD: Gibraleón (210350002)		
21001168C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	210041
21003682C	C.E.I.P. Aurora Moreno	210041
21600702C	C.E.I.P. Fuenteplata	210041
21700034C	I.E.S. Odiel	210041
LOCALIDAD: Higuera de la Sierra (210380001)		
21001223C	C.E.I.P. Maestro Rafael Carballar	210044
LOCALIDAD: Hinojos (210400003)		
21001259C	C.E.I.P. Marismas de Hinojos	210068
21700563C	I.E.S. El Valle	210068
LOCALIDAD: Huelva (210410001)		
21001272C	C.E.I.P. Prácticas	210046
21001296C	C.E.I.P. San Fernando	210046
21001302C	C.E.I.P. Tres de Agosto	210046
21001314C	C.E.I.P. Tartessos	210046
21001326C	C.E.I.P. Manuel Siurot	210046
21001338C	C.E.I.P. Juvenal de Vega y Relea	210046
21001351C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	210046
21001375C	C.E.I.P. Príncipe de España	210046

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Huelva (210410001)			LOCALIDAD: La Zarza (210170003)		
21001387C	C.E.I.P. Arias Montano	210046	21000802C	C.E.I.P. Santa Bárbara	210024
21001399C	C.E.I.P. Doce de Octubre	210046	LOCALIDAD: Lepe (210440004)		
21001545C	C.E.E.E. Sagrada Familia	210046	21002239C	C.E.I.P. Alonso Barba	210054
21001892C	I.E.S. La Rábida	210046	21003438C	C.E.I.P. César Barrios	210054
21001909C	I.E.S. Diego de Guzmán y Quesada	210046	21003542C	C.E.I.P. Oria Castañeda	210054
21001910C	I.E.S. Alonso Sánchez	210046	21003864C	C.E.I.P. Rodrigo Pérez de Acevedo	210054
21001922C	I.E.S. Pintor Pedro Gómez	210046	21600726C	C.E.I.P. Río Piedras	210054
21001995C	I.E.S. Alto Conquero	210046	21600787C	C.E.I.P. La Noria	210054
21003281C	C.E.I.P. Reyes Católicos	210046	21700411C	I.E.S. El Sur	210054
21003301C	I.E.S. La Orden	210046	21700630C	I.E.S. La Arboleda	210054
21003529C	C.E.I.P. Virgen del Pilar	210046	LOCALIDAD: Lucena del Puerto (210460002)		
21003608C	C.E.I.P. José Oliva	210046	21002288C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	210073
21003712C	I.E.S. Fuentespiña	210046	LOCALIDAD: Manzanilla (210470003)		
21003840C	C.E.PR. Los Rosales	210046	21002291C	C.E.I.P. Miguel Hernández	210068
21003980C	I.E.S. José Caballero	210046	LOCALIDAD: Matalascañas o Torre de la Higuera (210050005)		
21003992C	C.E.I.P. Giner de los Ríos	210046	21003426C	C.E.I.P. Dunas de Doñana	210009
21600611C	C.E.I.P. Marismas del Odiel	210046	LOCALIDAD: Mazagón (210500002)		
21600684C	C.E.I.P. Quinto Centenario	210046	21002975C	I.E.S. Odón Betanzos Palacios	210067
21600751C	C.E.I.P. García Lorca	210046	21003931C	C.E.I.P. El Faro	210067
21600775C	C.E.I.P. Profesora Pilar Martínez	210046	LOCALIDAD: Minas de Riotinto (210490004)		
21600829C	C.E.I.P. Tres Carabelas	210046	21002355C	C.E.I.P. Virgen del Rosario	210060
21601081C	C.E.I.P. Al-Andalus	210046	21700290C	I.E.S. Cuenca Minera	210060
21601093C	E.I. Las Salinas	210046	LOCALIDAD: Moguer (210500003)		
21700010C	I.E.S. San Sebastián	210046	21002410C	C.E.I.P. Virgen de Montemayor	210062
21700058C	I.E.S. Pablo Neruda	210046	21002422C	C.E.I.P. Pedro Alonso Niño	210062
21700356C	I.E.S. Estuaría	210046	21004169C	I.E.S. Juan Ramón Jiménez	210062
21700393C	I.E.S. Clara Campoamor	210046	21600659C	C.E.I.P. Zenobia Camprubí	210062
LOCALIDAD: Isla Cristina (210420003)			21700368C	I.E.S. Francisco Garfias	210062
21002045C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Carmen	210047	LOCALIDAD: Nerva (210520001)		
21002057C	C.E.I.P. Ángel Pérez	210047	21002458C	C.E.I.P. Maestro Rojas	210060
21002069C	C.E.I.P. Reina María Cristina	210047	21002483C	I.E.S. Vázquez Díaz	210060
21002100C	I.E.S. Padre José Miravent	210047	LOCALIDAD: Niebla (210530009)		
21003530C	C.E.I.P. Sebastián Urbano Vázquez	210047	21002495C	C.E.I.P. San Walabonso	210073
21600635C	C.E.I.P. Platero	210047	21700459C	I.E.S. Alfonso Romero Barcojo	210073
21600881C	C.E.I.P. El Molino	210047	LOCALIDAD: Palos de la Frontera (210550004)		
LOCALIDAD: Isla del Moral (210100005)			21002598C	C.E.I.P. Hermanos Pinzón	210067
21000565C	C.E.I.P. Virgen del Carmen	210016	21002604C	C.E.I.P. San Jorge	210067
LOCALIDAD: Jabugo (210430001)			21003128C	I.E.S. Carabelas	210067
21002151C	C.E.I.P. Los Silos	210040	LOCALIDAD: Paterna del Campo (210560001)		
21700587C	I.E.S. San Miguel	210040	21002653C	C.E.I.P. Sánchez Arjona	210068
LOCALIDAD: La Antilla (210440001)			21700204C	I.E.S. Campo de Tejada	210068
21002203C	C.E.I.P. Las Gaviotas	210054	LOCALIDAD: Paymogo (210570001)		
LOCALIDAD: La Palma del Condado (210540001)			21002677C	C.E.I.P. Emilio Pérez Molina	210069
21002513C	C.E.I.P. Condado de Huelva	210066	LOCALIDAD: Pozo Camino (210420005)		
21003232C	C.E.I.P. Manuel Siurot	210066	21002112C	C.E.I.P. La Higuera	210047
21700460C	I.E.S. La Palma	210066	LOCALIDAD: Puebla de Guzmán (210580002)		
LOCALIDAD: La Redondela (210420008)			21002690C	C.E.I.P. Sebastián García Vázquez	210071
21002148C	C.E.I.P. Pedro de Lope	210047	21003736C	I.E.S. del Andévalo	210071
			LOCALIDAD: Punta Umbria (210600003)		
			21002720C	C.E.I.P. Virgen del Carmen	210072

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Punta Umbria (210600003)		
21002732C	C.E.I.P. San Sebastián	210072
21002744C	C.E.I.P. Santo Cristo del Mar	210072
21003074C	I.E.S. Avda. de la Marina, s/n	210072
21600763C	C.E.I.P. Enebral	210072
LOCALIDAD: Rociana del Condado (210610001)		
21002756C	C.E.I.P. San Sebastián	210073
21601111C	C.E.I.P. Los Perales	210073
21700599C	I.E.S. Virgen del Socorro	210073
LOCALIDAD: Rosal de la Frontera (210620004)		
21002768C	C.E.I.P. Nuestra Señora del Rosario	210013
LOCALIDAD: San Bartolomé de la Torre (210630001)		
21002771C	C.E.I.P. Naranjo Moreno	210075
21700514C	I.E.S. Puerta del Andévalo	210075
LOCALIDAD: San Juan del Puerto (210640006)		
21002781C	C.E.I.P. Alcalde J.J.Rebollo	210062
21003104C	C.E.I.P. Marismas del Tinto	210062
21700371C	I.E.S. Diego Rodríguez Estrada	210062
LOCALIDAD: Santa Bárbara de Casa (210680001)		
21002859C	C.E.I.P. San Sebastián	210069
LOCALIDAD: Santa Olalla del Cala (210690001)		
21700319C	I.E.S. Puerta de Andalucía	210023
LOCALIDAD: Tharsis (210600003)		
21000322C	C.E.I.P. Argantonio	210075
LOCALIDAD: Trigueros (210700001)		
21002884C	C.E.I.P. Fray Claudio	210079
21600660C	C.E.I.P. Triana	210079
21700401C	I.E.S. Dolmen de Soto	210079
LOCALIDAD: Valverde del Camino (210720001)		
21002914C	C.E.I.P. Menéndez y Pelayo	210080
21002951C	I.E.S. Don Bosco	210080
21003165C	I.E.S. Diego Angulo	210080
21003554C	C.E.I.P. José Nogales	210080
21600738C	C.E.I.P. Los Molinos	210080
LOCALIDAD: Villablanca (210730003)		
21002987C	C.E.I.P. San Roque	210053
LOCALIDAD: Villalba del Alcor (210740001)		
21002999C	C.E.I.P. Francisco Alcalá	210066
21700605C	I.E.S. Alcor	210066
LOCALIDAD: Villanueva de los Castillejos (210760004)		
21003050C	C.E.I.P. San Matías	210071
21700617C	I.E.S. Tres Molinos	210071
LOCALIDAD: Villarrasa (210770001)		
21003062C	C.E.I.P. Azorín	210066
LOCALIDAD: Zalamea la Real (210780009)		
21003086C	C.E.I.P. San Vicente Mártir	210061
21700629C	I.E.S. Nuevo Milenio	210061
LOCALIDAD: Zufre (210790001)		
21003098C	C.E.I.P. Suteffe	210044

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
PROVINCIA: Jaén		
LOCALIDAD: Albanchez de Mágina (230010001)		
23000015C	C.E.I.P. Fernando Molina	230001
LOCALIDAD: Alcalá la Real (230020001)		
23000076C	C.E.I.P. José Garnica Salazar	230002
23000088C	E.I. Martínez Montañés	230002
23000106C	I.E.S. Alfonso XI	230002
23000118C	C.E.I.P. Alonso de Alcalá	230002
23700542C	I.E.S. Antonio de Mendoza	230002
LOCALIDAD: Alcaudete (230030001)		
23000246C	I.E.S. Salvador Serrano	230003
23000283C	C.E.I.P. Virgen del Carmen	230003
23000295C	C.E.PR. Juan Pedro	230003
23005220C	E.I. Virgen de la Fuensanta	230003
23005530C	C.E.PR. Rafael Aldehuela	230003
LOCALIDAD: Aldeahermosa (230620001)		
23003211C	C.E.I.P. San Gabriel	230079
LOCALIDAD: Aldeaquemada (230040001)		
23000362C	C.E.I.P. San Miguel	230006
LOCALIDAD: Andújar (230050001)		
23000131C	I.E.S. Sierra Morena	230007
23000453C	C.E.I.P. Capitán Cortés	230007
23000465C	C.E.I.P. San Bartolomé	230007
23000477C	C.E.I.P. Isidoro Vilaplana	230007
23000489C	C.E.I.P. José Ruiz de Gordo	230007
23000490C	C.E.I.P. Cristo Rey	230007
23000507C	C.E.I.P. San Eufrasio	230007
23000556C	I.E.S. Nuestra Señora de la Cabeza	230007
23004941C	C.E.I.P. Francisco Estepa Llaurens	230007
23005177C	C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente	230007
23005694C	I.E.S. Jándula	230007
LOCALIDAD: Arbuñel (230180001)		
23001147C	C.E.I.P. Gregorio Aguilar	230053
LOCALIDAD: Arjona (230060002)		
23000261C	I.E.S. Ciudad de Arjona	230010
23000696C	C.E.I.P. San Bonoso y San Maximiano	230010
LOCALIDAD: Arjonilla (230070001)		
23000726C	C.E.I.P. García Morente	230010
23700591C	I.E.S. Juan del Villar	230010
LOCALIDAD: Arquillos (230080001)		
23000738C	C.E.I.P. San José de Calasanz	230081
LOCALIDAD: Arroyo del Ojanco (239050001)		
23005128C	C.E.I.P. Francisco Vilchez	230019
23700608C	I.E.S. Fuentebuena	230019
LOCALIDAD: Baeza (230090002)		
23000787C	C.E.I.P. San Juan de la Cruz	230014
23000799C	C.E.I.P. Antonio Machado	230014
23000805C	C.E.I.P. Ángel López Salazar	230014
23000817C	I.E.S. Santísima Trinidad	230014
23000830C	I.E.S. Andrés de Vandelvíra	230014

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Bailén (230100002)			LOCALIDAD: Cazorla (230280005)		
23000039C	C.E.PR. General Castaños	230016	23001378C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	230035
23000143C	I.E.S. Hermanos Medina Rivilla	230016	23001408C	C.E.I.P. San Isicio	230035
23000891C	E.I. El Castillo	230016	LOCALIDAD: Chiclana de Segura (230290003)		
23000911C	C.E.I.P. Pedro Corchado	230016	23001433C	C.E.I.P. Santa María de Nazaret	230037
23000921C	C.E.PR. Diecinueve de Julio	230016	LOCALIDAD: Chilluévar (230300004)		
23002668C	E.I. Historiador Jesús de Haro	230016	23001469C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Paz	230038
23005748C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Zocueca	230016	LOCALIDAD: Cortijos Nuevos (230810004)		
23700840C	I.E.S. María Bellido	230016	23601291C	C.E.I.P. Sierra de Segura	230110
LOCALIDAD: Baños de la Encina (230110002)			23700268C	I.E.S. El Yelmo	230110
23000945C	C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús del Llano	230017	LOCALIDAD: Donadio (230920001)		
23700611C	I.E.S. Bury Al-Hamma	230017	23004094C	C.E.I.P. Donadio	230121
LOCALIDAD: Beas de Segura (230120002)			LOCALIDAD: Escañuela (230310001)		
23000970C	E.I. San Fernando	230019	23001470C	C.E.I.P. José Yanguas Messía	230039
23000982C	C.E.PR. Víctor García Hoz	230019	LOCALIDAD: Estación Linares-Baeza (230550016)		
23700581C	I.E.S. Sierra de Segura	230019	23002577C	C.E.I.P. Alfonso García Chamorro	230066
LOCALIDAD: Bedmar (239020002)			LOCALIDAD: Fontanar (230700005)		
23001056C	C.E.I.P. Virgen de Cuadros	230001	23005293C	C.E.I.P. San Isidro	230090
23700621C	I.E.S. Accabe	230001	LOCALIDAD: Frailes (230330002)		
LOCALIDAD: Begíjar (230140001)			23001536C	C.E.I.P. Santa Lucía	230002
23001068C	C.E.I.P. Ramón Mendoza	230021	LOCALIDAD: Fuensanta de Martos (230340003)		
23700633C	I.E.S. Vera Cruz	230021	23001548C	C.E.I.P. Virgen de la Fuensanta	230043
LOCALIDAD: Bémez de la Moraleda (230150003)			23005271C	C.E.PR. Fuente del Espino	230043
23001071C	C.E.I.P. Torre del Lucero	230022	23700669C	I.E.S. Fuente de la Negra	230043
LOCALIDAD: Bobadilla (230030002)			LOCALIDAD: Fuerte del Rey (230350001)		
23000337C	C.E.I.P. Pablo Picasso	230004	23001573C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Rosario	230044
LOCALIDAD: Cabra del Santo Cristo (230170001)			LOCALIDAD: Garcéz (239020004)		
23001123C	C.E.I.P. Arturo del Moral	230022	23001585C	C.E.I.P. San Marcos	230001
LOCALIDAD: Cambil (230180002)			LOCALIDAD: Guadalén (230940006)		
23001159C	C.E.I.P. Castillo de Alhabar	230053	23005852C	C.E.I.P. San Isidro	230126
LOCALIDAD: Campillo de Arenas (230190002)			LOCALIDAD: Guadalimar del Caudillo (230570001)		
23001160C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	230027	23002917C	C.E.I.P. Virgen del Pilar	230114
23700256C	I.E.S. Puerta de Arenas	230027	LOCALIDAD: Guarromán (230390004)		
LOCALIDAD: Campillo del Río (230850001)			23001627C	C.E.I.P. Carlos III	230017
23003909C	C.E.I.P. Federico García Lorca	230114	23700670C	I.E.S. Río de los Granados	230017
LOCALIDAD: Canena (230200001)			LOCALIDAD: Higuera de Calatrava (230410001)		
23001172C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de los Remedios	230028	23001652C	C.E.I.P. San Sebastián	230049
LOCALIDAD: Carboneros (230210002)			LOCALIDAD: Hinojares (230420004)		
23601163C	C.E.I.P. Los Álamos	230149	23001676C	C.E.I.P. Santo Cristo del Perdón	230090
LOCALIDAD: Carchel (239010001)			LOCALIDAD: Hornos (230430005)		
23001214C	C.E.I.P. Maestro Carlos Soler	230046	23601333C	C.E.I.P. Ntr. Sr. de la Asunción	230110
LOCALIDAD: Castellar (230250001)			LOCALIDAD: Huelma (230440004)		
23001329C	C.E.I.P. Román Crespo Hoyo	230032	23001743C	C.E.I.P. Virgen de la Fuensanta	230053
23700645C	I.E.S. Colegiata de Santiago	230032	23004926C	I.E.S. Sierra Mágina	230053
LOCALIDAD: Castillo de Locubín (230260004)			LOCALIDAD: Huesa (230450005)		
23001330C	C.E.I.P. Miguel Hernández	230033	23001767C	C.E.I.P. Alférez Segura	230054
23700657C	I.E.S. Pablo Rueda	230033	23700682C	I.E.S. Picos del Guadiana	230054
LOCALIDAD: Cazalilla (230270001)			LOCALIDAD: Ibro (230460002)		
23001366C	C.E.I.P. Martín Peinado	230134	23001779C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de los Remedios	230028
LOCALIDAD: Cazorla (230280005)			23700694C	I.E.S. Pedro Pablo López de los Arcos	230028
23001111C	I.E.S. Castillo de la Yedra	230035			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Iznatoraf (230480003)		
23001809C	C.E.I.P. Sto.Cristo de Vera Cruz	230135
LOCALIDAD: Jabalquinto (230490001)		
23001810C	C.E.I.P. Ntro.Padre Jesús	230077
23700700C	I.E.S. Mateo Francisco de Rivas	230077
LOCALIDAD: Jaén (230500009)		
23002048C	C.E.I.P. San José de Calasanz	230060
23002085C	C.E.I.P. Alcalá Venceslada	230060
23002097C	C.E.I.P. Santo Domingo	230060
23002127C	C.E.I.P. Santa Capilla de San Andrés	230060
23002140C	C.E.I.P. Santo Tomás	230060
23002152C	C.E.I.P. Peñafamefecit	230060
23002176C	C.E.I.P. Alfredo Cazabán	230060
23002188C	C.E.I.P. Agustín Serrano de Haro	230060
23002191C	C.E.I.P. Martín Noguera	230060
23002206C	C.E.I.P. Jesús-María	230060
23002231C	C.E.I.P. Ramón Calatayud	230060
23002255C	C.E.PR. Almadén	230060
23002267C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Capilla	230060
23002401C	I.E.S. Virgen del Carmen	230060
23002413C	I.E.S. Santa Catalina de Alejandría	230060
23002449C	I.E.S. Las Fuentezuelas	230060
23002474C	I.E.S. Jabalcuz	230060
23002486C	C.E.I.P. Cándido Nogales	230060
23002498C	C.E.I.P. Navas de Tolosa	230060
23004185C	C.E.I.P. Gloria Fuertes	230060
23004793C	C.E.I.P. María Zambrano	230060
23005062C	I.E.S. Auringis	230060
23005529C	I.E.S. San Juan Bosco	230060
23005906C	I.E.S. Fuente de la Peña	230060
23601141C	E.I. Alfonso Sancho	230060
23700271C	I.E.S. El Valle	230060
23700827C	I.E.S. Az-Zait	230060
23700839C	I.E.S. Santa Teresa	230060
23700876C	I.E.S. García Lorca	230060
LOCALIDAD: Jamilena (230510001)		
23002504C	C.E.I.P. Padre Rejas	230115
23700724C	I.E.S. Sierra de la Grana	230115
LOCALIDAD: Jimena (230520004)		
23002516C	C.E.I.P. Ntra.Sra.de los Remedios	230001
LOCALIDAD: Jódar (230530001)		
23002528C	C.E.PR. Virgen de Fátima	230063
23002531C	C.E.I.P. General Fresneda	230063
23004240C	I.E.S. Juan López Morillas	230063
23005451C	C.E.I.P. Doctor Fléming	230063
23005773C	C.E.PR. Maestros Arroquia-Martínez	230063
23600973C	E.I. Francisco Soriano Serrano	230063
23601072C	E.I. Antonio Machado	230063
LOCALIDAD: La Carolina (230240001)		
23001238C	C.E.I.P. Carlos III	230030

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: La Carolina (230240001)		
23001263C	C.E.I.P. Manuel Andújar	230030
23001275C	C.E.I.P. Palacios Rubio	230030
23001287C	I.E.S. Martín Halaja	230030
23005049C	I.E.S. Pablo de Olavide	230030
23700554C	I.E.S. Juan Pérez Creus	230030
LOCALIDAD: La Guardia de Jaén (230380001)		
23001603C	C.E.I.P. Real Mentesa	230046
LOCALIDAD: La Matea (239040020)		
23601308C	C.E.I.P. Pino Galapán	230144
LOCALIDAD: La Puerta de Segura (230720006)		
23000210C	I.E.S. Puerta de la Sierra	230093
23003405C	C.E.I.P. San Blas	230093
LOCALIDAD: Lahiguera (230400001)		
23001640C	C.E.I.P. Santa Clara	230045
LOCALIDAD: Larva (230540001)		
23002553C	C.E.I.P. Ntra.Sra.de los Dolores	230055
LOCALIDAD: Las Casillas (230600003)		
23003041C	C.E.I.P. Antonio Pérez Cerezo	230043
LOCALIDAD: Las Estaciones de Espelúy (230320002)		
23001500C	C.E.I.P. San José	230077
LOCALIDAD: Las Infantas (230500007)		
23001822C	C.E.I.P. Las Infantas	230141
LOCALIDAD: Linares (230550008)		
23002693C	C.E.I.P. Europa	230066
23002701C	C.E.I.P. Andalucía	230066
23002711C	C.E.I.P. Santa Ana	230066
23002735C	C.E.I.P. Padre Poveda	230066
23002759C	C.E.I.P. Virgen de Linarejos	230066
23002760C	C.E.I.P. Jaén	230066
23002772C	C.E.I.P. Santa Teresa Doctora	230066
23002784C	C.E.I.P. Tetuán	230066
23002796C	C.E.I.P. Colón	230066
23002841C	I.E.S. Huarte San Juan	230066
23002851C	I.E.S. Reyes de España	230066
23005141C	I.E.S. Cástulo	230066
23005979C	I.E.S. Himilce	230066
23601175C	E.I. Niña María	230066
23601187C	C.E.PR. Francisco Baños	230066
23601205C	C.E.I.P. Marqueses de Linares	230066
23700281C	I.E.S. Oretania	230066
23700888C	I.E.S. Santa Engracia	230066
LOCALIDAD: Lopera (230560001)		
23002905C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	230067
23700748C	I.E.S. Gamonares	230067
LOCALIDAD: Los Villares (230990009)		
23004641C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	230137
23700220C	I.E.S. La Pandera	230137
LOCALIDAD: Lupión (230570002)		
23002929C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Lorite	230021

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Mancha Real (230580001)			LOCALIDAD: Pontones (239040024)		
23002942C	C.E.I.P. Sixto Sígler	230070	23000969C	C.E.I.P. Nacimiento del Segura	230144
23005074C	I.E.S. Peña del Águila	230070	LOCALIDAD: Porcuna (230690009)		
23005153C	I.E.S. Sierra Mágina	230070	23005475C	C.E.I.P. Juan Carlos I	230067
23601311C	C.E.I.P. San José Calasanz	230070	23700852C	I.E.S. Ntra. Sra. de Alharilla	230067
23601321C	C.E.I.P. San Marcos	230070	LOCALIDAD: Porrosillo (230080003)		
LOCALIDAD: Marmolejo (230590001)			23000751C	C.E.PR. José Antonio	230081
23002991C	C.E.PR. San Julián	230072	LOCALIDAD: Pozo Alcón (230700008)		
23005013C	E.I. Ntra. Sra. de la Paz	230072	23003387C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de los Dolores	230090
23700293C	I.E.S. Virgen de la Cabeza	230072	23005372C	I.E.S. Guadalentín	230090
LOCALIDAD: Martos (230600005)			LOCALIDAD: Puente de Génave (230710003)		
2300040C	C.E.PR. Hermanos Carvajales	230075	23003399C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	230093
23000611C	E.I. San Fernando	230075	23700773C	I.E.S. Valle del Guadalimar	230093
23003090C	C.E.I.P. San Amador	230075	LOCALIDAD: Quesada (230730011)		
23003107C	C.E.PR. Virgen de la Villa	230075	23003429C	C.E.I.P. Virgen del Tiscar	230096
23003119C	I.E.S. Fernando III	230075	23005943C	C.E.I.P. José Luis Verdes	230096
23003132C	I.E.S. San Felipe Neri	230075	23700426C	I.E.S. Cañada de las Fuentes	230096
23005463C	C.E.I.P. Tucci	230075	LOCALIDAD: Rus (230740002)		
LOCALIDAD: Mengíbar (230610006)			23003442C	C.E.I.P. Nueva Andalucía	230028
23003181C	C.E.I.P. José Plata	230077	23700785C	I.E.S. Ruradía	230028
23005131C	C.E.I.P. Santa María Magdalena	230077	LOCALIDAD: Sabiote (230750001)		
23005207C	C.E.I.P. Manuel de la Chica	230077	23003454C	C.E.I.P. San Ginés de la Jara	230117
23700301C	I.E.S. Albariza	230077	23700797C	I.E.S. Iulia Salaria	230117
LOCALIDAD: Miralrío (230940011)			LOCALIDAD: Santa Elena (230760004)		
23005967C	C.E.I.P. Miralrío	230066	23003466C	C.E.I.P. Carlos III	230030
LOCALIDAD: Mogón (230950005)			LOCALIDAD: Santiago de Calatrava (230770002)		
23004461C	C.E.I.P. San Vicente Mártir	230128	23003478C	C.E.I.P. Santiago Apóstol	230049
LOCALIDAD: Monte Lope-Álvarez (230600006)			LOCALIDAD: Santiago de la Espada (239040031)		
23003168C	C.E.I.P. Fernando IV	230043	23003569C	C.E.I.P. Santiago Apóstol	230144
LOCALIDAD: Navas de San Juan (230630008)			23700414C	I.E.S. Villa de Santiago	230144
23000957C	E.I. Alcalde Parrilla de Lara	230081	LOCALIDAD: Santisteban del Puerto (230790010)		
23003247C	C.E.PR. Virgen de la Estrella	230081	23003612C	C.E.I.P. Bachiller Pérez de Moya	230032
23700578C	I.E.S. San Juan Bautista	230081	23700566C	I.E.S. Virgen del Collado	230032
LOCALIDAD: Navas de Tolosa (230240004)			LOCALIDAD: Santo Tomé (230800004)		
23001299C	C.E.I.P. Navas de Tolosa	230030	23003673C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de los Remedios	230038
LOCALIDAD: Noalejo (230640003)			LOCALIDAD: Siles (230820006)		
23003260C	C.E.I.P. Ntra.Sra.de Belén	230027	23003843C	C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús	230083
LOCALIDAD: Nogueros (230030004)			23700323C	I.E.S. Doctor Francisco Marín	230083
23000349C	C.E.I.P. San Miguel	230004	LOCALIDAD: Solera (230440007)		
LOCALIDAD: Orcera (230650006)			23003880C	C.E.I.P. Antonio Machado	230022
23700751C	I.E.S. Gandhi	230084	LOCALIDAD: Sorihuela del Guadalimar (230840003)		
LOCALIDAD: Peal de Becerro (230660002)			23003892C	C.E.I.P. Padre Manjón	230037
23003284C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Encarnación	230085	LOCALIDAD: Torre del Campo (230860007)		
23005931C	C.E.I.P. Antonio Machado	230085	23000180C	I.E.S. Torre Olvidada	230115
23700487C	I.E.S. Almicarán	230085	23003922C	C.E.I.P. San Isidoro	230115
LOCALIDAD: Pegalajar (230670002)			23003934C	I.E.S. Miguel Sánchez López	230115
23003302C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Nieves	230046	23005487C	C.E.I.P. San Miguel	230115
23700761C	I.E.S. Alhajar	230046	23005499C	C.E.I.P. Príncipe Felipe	230115
LOCALIDAD: Peñolite (230710002)			23005505C	C.E.I.P. Juan Carlos I	230115
23601011C	C.E.PR. San Juan Bautista	230093	LOCALIDAD: Torreblascopedro (230850002)		
			23003910C	C.E.I.P. San José Artesano	230114

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Torredonjimeno (230870004)		
23003961C	C.E.I.P. Toxiria	230116
23003971C	C.E.I.P. Puerta de Martos	230116
23003983C	I.E.S. Santo Reino	230116
23004008C	C.E.I.P. El Olivo	230116
23005815C	C.E.I.P. San Roque	230116
23005827C	C.E.I.P. Martingordo	230116
23005839C	C.E.I.P. Ponce de León	230116
23700335C	I.E.S. Acebuche	230116
LOCALIDAD: Torreperogil (230880003)		
23004011C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Misericordia	230117
23005591C	C.E.I.P. Pero Xil	230117
23700244C	I.E.S. Gil de Zático	230117
LOCALIDAD: Torres (230900001)		
23004057C	C.E.I.P. Aznaitín	230070
LOCALIDAD: Úbeda (230920005)		
23004197C	C.E.I.P. Santísima Trinidad	230122
23004215C	C.E.I.P. Virgen de Guadalupe	230122
23004239C	C.E.I.P. Sebastián de Córdoba	230122
23004252C	I.E.S. San Juan de la Cruz	230122
23004264C	I.E.S. Los Cerros	230122
23005190C	C.E.I.P. Juan Pasquau	230122
23005517C	C.E.E.E. Antonio Machado	230122
23006029C	I.E.S. Francisco de los Cobos	230122
LOCALIDAD: Valdepeñas de Jaén (230930005)		
23004291C	C.E.I.P. Santiago Apóstol	230124
23005608C	C.E.I.P. San Juan	230124
23700347C	I.E.S. Sierra Sur	230124
LOCALIDAD: Venta de los Santos (230620003)		
23003235C	C.E.I.P. Padre Poveda	230079
LOCALIDAD: Viñes (230940010)		
23004379C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Castillo	230126
23700359C	I.E.S. Abula	230126
LOCALIDAD: Villacarrillo (230950007)		
23004495C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	230128
23005311C	C.E.PR. La Fresnedilla	230128
23005611C	C.E.I.P. Pintor Cristóbal Ruiz	230128
23700864C	I.E.S. Sierra de las Villas	230128
LOCALIDAD: Villanueva de la Reina (230960005)		
23004562C	C.E.I.P. Santa Potenciana	230134
23700803C	I.E.S. Juan de Barrionuevo Moya	230134
LOCALIDAD: Villanueva del Arzobispo (230970003)		
23004604C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Fuensanta	230135
23700499C	I.E.S. Doña Nieves López Pastor	230135
LOCALIDAD: Villardompardo (230980002)		
23004631C	C.E.I.P. San Francisco de Asís	230039
LOCALIDAD: Villargordo (239030003)		
23004653C	C.E.I.P. Francisco Badillo	230141
23700815C	I.E.S. Llano de la Viña	230141

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
PROVINCIA: Málaga		
LOCALIDAD: Alameda (290010001)		
29000013C	C.E.I.P. San Francisco de Asís	290006
29701209C	I.E.S. Jacobo Orellana Garrido	290006
LOCALIDAD: Alcaucín (290020001)		
29009041C	C.E.I.P. Alejandro García Garrido	290002
LOCALIDAD: Alfarnate (290030001)		
29000131C	C.E.I.P. Ntra.Sra.de Monsalud	290106
LOCALIDAD: Algarrobo (290050001)		
29000165C	C.E.I.P. José Gil López	290005
29700680C	I.E.S. Trayamar	290005
LOCALIDAD: Algarrobo-Costa (290050002)		
29601847C	C.E.I.P. Enrique Ramos Ramos	290005
LOCALIDAD: Algatocín (290060001)		
29000311C	I.E.S. Valle del Genal	290007
LOCALIDAD: Alhaurín de la Torre (290070002)		
29000062C	I.E.S. Capellanía	290008
29000293C	C.E.I.P. Los Manantiales	290008
29004250C	C.E.I.P. Clara Campoamor	290008
29005631C	C.E.I.P. Algazara	290008
29008802C	I.E.S. Galileo	290008
29008875C	C.E.I.P. Maruja Mallo	290008
29009314C	C.E.I.P. San Sebastián	290008
29601628C	C.E.I.P. Isaac Peral	290008
29602281C	C.E.I.P. San Juan	290008
29602499C	C.E.I.P. Zambrana	290008
29700114C	I.E.S. Gerald Brenan	290008
29701210C	I.E.S. Huerta Alta	290008
LOCALIDAD: Alhaurín el Grande (290080001)		
29000402C	C.E.I.P. Emilia Olivares	290012
29000505C	C.E.I.P. El Chorro	290012
29000517C	C.E.I.P. Carmen Arévalo	290012
29000529C	I.E.S. Antonio Gala	290012
29009326C	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	290012
29010249C	C.E.I.P. Salvador González Cantos	290012
29011771C	C.E.I.P. Jorge Guillén	290012
29602402C	C.E.I.P. Félix Plaza Ramos	290012
29700692C	I.E.S. Fuente Lucena	290012
LOCALIDAD: Almáchar (290090001)		
29000530C	C.E.I.P. La Parra	290013
LOCALIDAD: Almargen (290100001)		
29000542C	C.E.I.P. Pablo Picasso	290014
LOCALIDAD: Almayate Alto (290940001)		
29008346C	C.E.I.P. Juan Paniagua	290131
LOCALIDAD: Almogía (290110001)		
29000566C	C.E.I.P. Padre Miguel Sánchez	290015
29010894C	C.E.I.P. Miguel Hernández	290015
29700989C	I.E.S. Diego Gaitán	290015
LOCALIDAD: Álora (290120001)		
29000682C	C.E.I.P. El Hacho	290019

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Álora (290120001)			LOCALIDAD: Benagalbón (290820001)		
29000694C	I.E.S. Las Flores	290019	29009004C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Candelaria	290111
29000785C	C.E.I.P. Los Llanos	290019	LOCALIDAD: Benahavís (290230002)		
29010250C	C.E.PR. Miguel de Cervantes	290019	29001601C	C.E.I.P. Daidín	290088
29010328C	E.I. Arco Iris	290019	LOCALIDAD: Benajázar (290940003)		
29011229C	I.E.S. Valle del Sol	290019	29009077C	C.E.I.P. San Faustino	290129
LOCALIDAD: Alozaina (290130001)			LOCALIDAD: Benalmádena (290250002)		
29000876C	C.E.I.P. Arquitecto Sánchez Sepúlveda	290022	29001674C	C.E.I.P. Jacaranda	290035
29700618C	I.E.S. Serranía	290022	LOCALIDAD: Benamargosa (290260001)		
LOCALIDAD: Alquería (290070003)			29001686C	C.E.I.P. Miguel Fortes Fortes	290013
29000347C	C.E.I.P. Santa Ana	290008	LOCALIDAD: Benamocarra (290270001)		
29010523C	C.E.I.P. Torrijos	290008	29001716C	C.E.I.P. Eduardo Ocón Rivas	290037
LOCALIDAD: Antequera (290150001)			29011953C	I.E.S. La Maroma	290037
29000891C	C.E.I.P. León Motta	290023	LOCALIDAD: Benaolán (290280001)		
29000921C	C.E.I.P. San Juan	290023	29001731C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	290038
29000955C	C.E.I.P. Romero Robledo	290023	LOCALIDAD: Bobadilla Estación (290150003)		
29000967C	C.E.I.P. Infante Don Fernando	290023	29001194C	C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente	290024
29000979C	C.E.I.P. La Vera Cruz	290023	LOCALIDAD: Caleta de Vélez (290940006)		
29001145C	I.E.S. Pedro Espinosa	290023	29008437C	C.E.I.P. Maestro Genaro Rincón	290005
29010857C	I.E.S. Pintor José María Fernández	290023	LOCALIDAD: Campanillas (290670001)		
29011886C	C.E.I.P. Reina Sofía	290023	29003270C	C.E.I.P. José Calderón	290079
29012052C	I.E.S. Los Colegiales	290023	29010006C	C.E.I.P. Cayetano Bolívar	290079
LOCALIDAD: Archidona (290170001)			29011783C	C.E.I.P. Cupiana	290079
29001406C	C.E.I.P. San Sebastián	290028	29011795C	C.E.I.P. Luis Cernuda	290079
29001421C	I.E.S. Luis Barahona de Soto	290028	29602086C	C.E.I.P. Colmenarejo	290079
29001443C	C.E.I.P. Virgen de Gracia	290028	29602293C	C.E.I.P. Francisco Quevedo	290079
29010869C	I.E.S. José Navarro y Alba	290028	29700011C	I.E.S. Campanillas	290079
LOCALIDAD: Ardales (290180001)			29700990C	I.E.S. María Victoria Atencia	290079
29001509C	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	290029	29701313C	I.E.S. Torre del Prado	290079
LOCALIDAD: Arenas (290190001)			LOCALIDAD: Campillos (290320001)		
29001522C	C.E.I.P. Ramón María del Valle Inclán	290057	29001820C	C.E.I.P. Manzano Jiménez	290041
LOCALIDAD: Arriate (290200001)			29001868C	I.E.S. Camilo José Cela	290041
29001546C	C.E.I.P. Virgen de la Aurora	290031	LOCALIDAD: Cancelada (290510004)		
29700606C	I.E.S. Escultor Marín Higuero	290031	29002782C	C.E.I.P. Cancelada	290066
LOCALIDAD: Arroyo de Coche (290110002)			29004080C	I.E.S. Profesor Tomás Hormigo	290066
29000608C	C.E.I.P. Rafael Alberti	290048	29007032C	C.E.I.P. Isdabe del Mar	290066
LOCALIDAD: Arroyo de la Miel (290250001)			LOCALIDAD: Cañillas de Aceituno (290330002)		
29001637C	C.E.I.P. El Tomillar	290035	29001881C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	290042
29005801C	C.E.I.P. Mariana Pineda	290035	LOCALIDAD: Cañete la Real (290350001)		
29006945C	I.E.S. Benalmádena	290035	29001984C	C.E.I.P. Nuestra Señora de Caños Santos	290014
29009636C	C.E.I.P. Miguel Hernández	290035	LOCALIDAD: Carratraca (290360001)		
29009892C	I.E.S. Al-Baytar	290035	29002009C	C.E.I.P. María Auxiliadora	290029
29010109C	C.E.I.P. Poeta Salvador Rueda	290035	LOCALIDAD: Cártama (290380001)		
29012064C	I.E.S. Arroyo de la Miel	290035	29002046C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	290046
29601653C	C.E.I.P. La Leala	290035	29601859C	C.E.I.P. La Mata	290046
29602232C	C.E.I.P. La Paloma	290035	29700631C	I.E.S. Valle del Azahar	290046
29700621C	I.E.S. Cerro del Viento	290035	29701003C	I.E.S. Jarifa	290046
29701222C	I.E.S. Poetas Andaluces	290035	LOCALIDAD: Casabermeja (290390003)		
LOCALIDAD: Barranco de Zafra (290110004)			29002186C	C.E.I.P. San Sebastián	290048
29000633C	C.E.I.P. Federico García Lorca	290015	29701015C	I.E.S. Casabermeja	290048

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Casarabonela (290400004)		
29002216C	C.E.I.P. Serafín Estébanez Calderón	290022
LOCALIDAD: Casares (290410001)		
29002228C	C.E.I.P. Blas Infante	290083
LOCALIDAD: Churriana (290670002)		
29003397C	C.E.I.P. Ciudad de Jaén	290080
29003403C	C.E.I.P. Manuel Fernández	290080
29007147C	I.E.S. Carlos Álvarez	290080
29700357C	I.E.S. Jacaranda	290080
LOCALIDAD: Coin (290420001)		
29002253C	C.E.I.P. Carazony	290052
29002265C	C.E.I.P. Pintor Palomo y Anaya	290052
29002332C	I.E.S. Licinio de la Fuente	290052
29002356C	C.E.I.P. Lope de Vega	290052
29010560C	C.E.I.P. Ximénez de Guzmán	290052
29010626C	E.I. San Sebastián	290052
29011588C	C.E.I.P. Huertas Viejas	290052
29700928C	I.E.S. Los Montecillos	290052
LOCALIDAD: Colmenar (290430002)		
29002401C	C.E.I.P. Virgen de la Candelaria	290053
29700849C	I.E.S. Los Montes	290053
LOCALIDAD: Cómpeta (290450001)		
29002541C	C.E.I.P. Cándido Lara	290057
29700941C	I.E.S. El Almijar	290057
LOCALIDAD: Cortes de la Frontera (290460003)		
29002617C	C.E.I.P. Ntra.Sra.del Rosario	290059
29011734C	I.E.S. Andrés Pérez Serrano	290059
LOCALIDAD: Cuevas Bajas (290470001)		
29002630C	C.E.I.P. San Juan Bautista	290060
LOCALIDAD: Cuevas de San Marcos (290490001)		
29002708C	C.E.I.P. Ciudad de Belda	290060
29701027C	I.E.S. Genil	290060
LOCALIDAD: Cuevas del Becerro (290480001)		
29002666C	C.E.I.P. San José Obrero	290014
LOCALIDAD: Cútar (290500001)		
29002711C	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	290013
LOCALIDAD: El Borge (290300001)		
29001790C	C.E.I.P. Antonio Gala	290013
LOCALIDAD: El Burgo (290310001)		
29001807C	C.E.I.P. San Agustín	290022
LOCALIDAD: El Chaparral (290700005)		
29002721C	E.I. Los Claveles	290092
29005931C	C.E.I.P. Jardín Botánico	290092
29006970C	C.E.I.P. García del Olmo	290092
29602244C	C.E.PR. El Chaparral	290092
LOCALIDAD: El Colmenar (290460002)		
29002575C	C.E.I.P. Santiago Apóstol	290059
LOCALIDAD: Estación (290120008)		
29000827C	C.E.I.P. Guadalhorce	290019
LOCALIDAD: Estación (Cártama) (290380005)		
29002125C	C.E.I.P. La Campiña	290046

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Estación (Cártama) (290380005)		
29002150C	C.E.PR. Pablo Neruda	290046
29009582C	C.E.I.P. El Sexmo	290046
29011576C	C.E.I.P. Cano-Cartamón	290046
29602301C	E.I. Arco Iris	290046
LOCALIDAD: Estepona (290510006)		
29002794C	C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino	290066
29002800C	C.E.I.P. Ntra.Sra.del Carmen	290066
29002824C	C.E.I.P. Simón Fernández	290066
29002848C	C.E.PR. Víctor de la Serna	290066
29002885C	I.E.S. Monterroso	290066
29004481C	E.I. Gloria Fuertes	290066
29009119C	I.E.S. Puerta del Mar	290066
29009193C	C.E.I.P. María Espinosa	290066
29009430C	C.E.I.P. Federico García Lorca	290066
29009909C	I.E.S. Mar de Alborán	290066
29010262C	C.E.I.P. Ramón García	290066
29010274C	C.E.I.P. Antonio Machado	290066
29016173C	C.E.I.P. Valeriano López	290066
29601665C	C.E.I.P. Sierra Bermeja	290066
29700953C	I.E.S. Mediterráneo	290066
LOCALIDAD: Frigiliana (290530001)		
29002915C	C.E.I.P. Enrique Ginés	290101
LOCALIDAD: Fuengirola (290540001)		
29002927C	C.E.I.P. Los Boliches	290068
29002939C	C.E.I.P. Sohail	290068
29003002C	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	290068
29003041C	I.E.S. Fuengirola Nº 1	290068
29009569C	C.E.I.P. Andalucía	290068
29009648C	C.E.I.P. Acapulco	290068
29009651C	C.E.I.P. El Tejar	290068
29009910C	I.E.S. Santiago Ramón y Cajal	290068
29011311C	I.E.S. Los Pacos	290068
29015739C	C.E.I.P. Syalis	290068
29601574C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	290068
29602098C	C.E.I.P. Santa Amalia	290068
29602219C	C.E.I.P. Azahar	290068
29602591C	C.E.I.P. Valdelecrín	290068
29700497C	I.E.S. Los Boliches	290068
29701416C	I.E.S. Las Salinas	290068
29701428C	I.E.S. Suel	290068
LOCALIDAD: Fuente de Piedra (290550001)		
29003087C	C.E.I.P. San Ignacio	290001
LOCALIDAD: Gaucín (290560001)		
29003099C	C.E.I.P. Guzmán el Bueno	290059
LOCALIDAD: Guaro (290580001)		
29003129C	C.E.I.P. Los Almendros	290071
LOCALIDAD: Humilladero (290590002)		
29003130C	C.E.I.P. Ntra.Sra.del Rosario	290001
29701039C	I.E.S. José Saramago	290001

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Igualeja (290600001)			LOCALIDAD: Málaga (290670005)		
29003142C	C.E.I.P. Santa Rosa de Lima	290103	29004161C	C.E.I.P. José María Hinojosa	290079
LOCALIDAD: Istán (290610001)			29004511C	C.E.I.P. Ángel Ganivet	290079
29003154C	C.E.I.P. Francisca Ruiz	290085	29004687C	C.E.I.P. Virgen de Belén	290079
LOCALIDAD: Iznate (290620001)			29004742C	C.E.I.P. Miraflores de los Ángeles	290079
29003166C	C.E.I.P. Marqués de Iznate	290037	29005047C	C.E.I.P. Pintor Félix Revello de Toro	290079
LOCALIDAD: La Cala del Moral (290820002)			29005175C	C.E.I.P. Ricardo León	290079
29002733C	I.E.S. Puerta de la Axarquía	290111	29005345C	C.E.I.P. Domingo Lozano	290079
29007573C	C.E.I.P. Gregorio Marañón	290111	29005357C	C.E.I.P. Doctor Fléming	290079
29009132C	C.E.I.P. María del Mar Romera	290111	29005394C	C.E.I.P. Bergamín	290079
29700369C	I.E.S. Ben Al Jatib	290111	29005618C	C.E.I.P. Antonio Gutiérrez Mata	290079
LOCALIDAD: La Cimada (290840003)			29005916C	I.E.S. La Rosaleda	290079
29602062C	C.E.I.P. Hermanos Aguilera	290031	29005928C	I.E.S. Nuestra Señora de la Victoria	290079
LOCALIDAD: Las Chapas (290690007)			29005953C	I.E.S. Vicente Espinel	290079
29004641C	E.I. Pinolivo	290086	29005965C	I.E.S. Sierra Bermeja	290079
29006659C	C.E.PR. Platero	290086	29005977C	I.E.S. Cánovas del Castillo	290079
29007299C	I.E.S. Dunas de las Chapas	290086	29005989C	I.E.S. Politécnico Jesús Marín	290079
LOCALIDAD: Las Lagunas (290700007)			29006143C	C.E.I.P. Clara Campoamor	290079
29004614C	C.E.I.P. Tamixa	290092	29006155C	C.E.I.P. María Zambrano	290079
29007007C	C.E.I.P. Ntra. Sra. Virgen de la Peña	290092	29006325C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	290079
29007329C	I.E.S. Vega de Mijas	290092	29006337C	C.E.I.P. Giner de los Ríos	290079
29009144C	C.E.I.P. María Zambrano	290092	29007731C	C.E.I.P. Parque Clavero	290079
29011382C	C.E.I.P. Las Cañadas	290092	29009259C	C.E.I.P. Salvador Rueda	290079
29011394C	C.E.I.P. C/ Vicente Aleixadre, s/n	290092	29009260C	I.E.S. Emilio Prados	290079
29601732C	C.E.I.P. El Albero	290092	29009272C	I.E.S. Pablo Picasso	290079
29602220C	C.E.I.P. Los Campanales	290092	29009296C	C.E.I.P. Rosa de Gálvez	290079
29700709C	I.E.S. Las Lagunas	290092	29009338C	C.E.I.P. Carmen de Burgos	290079
LOCALIDAD: Las Mellizas (290120011)			29009351C	C.E.I.P. Camino de San Rafael	290079
29010900C	C.E.I.P. Las Mellizas	290019	29009481C	E.I. Adelfa	290079
LOCALIDAD: Málaga (290670005)			29009673C	C.E.I.P. Los Morales	290079
29003351C	C.E.I.P. Los Prados	290079	29009685C	C.E.I.P. García Lorca	290079
29003361C	C.E.I.P. El Tarajal	290079	29009697C	C.E.I.P. Paulo Freire	290079
29003491C	C.E.I.P. Nuestra Señora de la Luz	290079	29009703C	C.E.I.P. Blas Infante	290079
29003543C	C.E.I.P. Constitución 1978	290079	29009715C	C.E.I.P. Antonio Machado	290079
29003555C	C.E.I.P. Las Flores	290079	29009727C	C.E.I.P. Ramón del Valle Inclán	290079
29003567C	C.E.I.P. Ciudad de Mobile	290079	29009740C	C.E.PR. Pablo Ruiz Picasso	290079
29003580C	C.E.I.P. La Biznaga	290079	29009752C	C.E.PR. San José de Calasanz	290079
29003610C	C.E.I.P. Ardira	290079	29009764C	E.I. Gloria Fuertes	290079
29003622C	C.E.I.P. Prácticas N-1	290079	29009776C	C.E.I.P. Manuel de Falla	290079
29003646C	C.E.E.E. Santa Rosa de Lima	290079	29009922C	I.E.S. El Palo	290079
29003701C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	290079	29009934C	I.E.S. Salvador Rueda	290079
29003737C	C.E.I.P. Cristo de Mena	290079	29009946C	C.E.I.P. Los Guindos	290079
29003750C	C.E.I.P. Arturo Reyes	290079	29010018C	C.E.I.P. Los Ángeles	290079
29003762C	C.E.I.P. Jorge Guillén	290079	29010067C	C.E.I.P. Rafael Alberti	290079
29003816C	C.E.I.P. Hogarsol	290079	29010201C	I.E.S. Belén	290079
29003828C	C.E.I.P. Luis Braille	290079	29010298C	C.E.I.P. Tartessos	290079
29003831C	C.E.I.P. Ciudad de Popayán	290079	29010353C	C.E.I.P. Neill	290079
29003853C	E.I. Martiricos	290079	29010365C	I.E.S. Profesor Isidoro Sánchez	290079
29003889C	C.E.I.P. Ramón Simonet	290079	29010687C	C.E.I.P. Fuente Alegre	290079
29003890C	C.E.I.P. Luis Buñuel	290079	29010870C	I.E.S. Mare Nostrum	290079

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Málaga (290670005)		
29010912C	C.E.I.P. Intelhorce	290079
29010948C	E.I. Altabaca	290079
29011333C	E.I. Tiro de Pichón	290079
29011345C	C.E.I.P. Pintor Denis Belgrano	290079
29011357C	C.E.I.P. Alegría de la Huerta	290079
29011369C	E.I. Gibralfaire	290079
29011370C	C.E.I.P. Guadaljaira	290079
29011412C	C.E.I.P. Rectora Adelaida de la Calle	290079
29011539C	I.E.S. Huelin	290079
29011591C	C.E.I.P. Pablo Neruda	290079
29011606C	C.E.I.P. Salvador Allende	290079
29011618C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	290079
29011692C	C.E.I.P. Simón Bolívar	290079
29011709C	C.E.I.P. Jábega	290079
29011710C	C.E.I.P. El Torcal	290079
29011813C	C.E.I.P. Benito Pérez Galdós	290079
29011825C	C.E.I.P. Eduardo Ocón	290079
29011898C	C.E.I.P. Miguel Hernández	290079
29011904C	C.E.I.P. Hernández Canovas	290079
29011916C	C.E.I.P. Pedro Salinas	290079
29011928C	C.E.I.P. Manolo Garvayo	290079
29012076C	I.E.S. Ben Gabirol	290079
29012106C	I.E.S. Miguel Romero Esteo	290079
29016185C	C.E.I.P. Almudena Grandes	290079
29601598C	C.E.I.P. Francisco de Goya	290079
29601860C	C.E.I.P. Victoria Kent	290079
29601872C	C.E.I.P. Hans Christian Andersen	290079
29601884C	C.E.I.P. Luis de Góngora	290079
29602049C	C.E.I.P. Gandhi	290079
29602050C	C.E.I.P. José Moreno Villa	290079
29602438C	C.E.I.P. Lex Flavia Malacitana	290079
29602566C	C.E.I.P. Julio Caro Baroja	290079
29700047C	I.E.S. Martín Aldehuela	290079
29700060C	I.E.S. Mayorazgo	290079
29700096C	I.E.S. Litoral	290079
29700102C	I.E.S. Miraflores de los Ángeles	290079
29700242C	I.E.S. Núm. 1. Universidad Laboral	290079
29700333C	I.E.S. Santa Bárbara	290079
29700400C	I.E.S. Puerto de la Torre	290079
29700412C	I.E.S. Portada Alta	290079
29700503C	I.E.S. Fernando de los Ríos	290079
29700527C	I.E.S. Jardines de Puerta Oscura	290079
29700746C	I.E.S. Mediterráneo	290079
29700795C	I.E.S. Ciudad Jardín	290079
29701040C	I.E.S. Isaac Albéniz	290079
29701052C	I.E.S. Sagrado Corazón	290079
29701064C	I.E.S. Torre Atalaya	290079
29701076C	I.E.S. Juan Ramón Jiménez	290079
29701088C	I.E.S. Jardín de Málaga	290079

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Málaga (290670005)		
29701106C	I.E.S. Ciudad de Melilla	290079
29701234C	I.E.S. José María Torrijos	290079
29701246C	I.E.S. Manuel Alcántara	290079
29701258C	I.E.S. Rafael Pérez Estrada	290079
29701350C	I.E.S. Christine Picasso	290079
LOCALIDAD: Manilva (290680005)		
29006581C	C.E.I.P. Pablo Picasso	290083
29700722C	I.E.S. Las Viñas	290083
LOCALIDAD: Marbella (290690009)		
29000335C	I.E.S. Bahía de Marbella	290086
29006684C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	290086
29006696C	C.E.I.P. Santa Teresa	290086
29006714C	C.E.I.P. Hermanos Gil Muñiz	290086
29006775C	C.E.I.P. Rafael Fernández-Mayoralas	290086
29006830C	I.E.S. Guadalpin	290086
29006842C	C.E.I.P. Los Olivos	290086
29006854C	I.E.S. Sierra Blanca	290086
29007810C	C.E.I.P. Xarblanca	290086
29009511C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	290086
29010171C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	290086
29010304C	C.E.I.P. Valdeolletas	290086
29011187C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	290086
29017268C	C.E.I.P. C/ Almensino, s/n	290086
29601550C	C.E.I.P. Antonio Machado	290086
29601719C	C.E.I.P. Federico García Lorca	290086
29700126C	I.E.S. Río Verde	290086
29700758C	I.E.S. Victoria Kent	290086
29701325C	I.E.S. Profesor Pablo del Saz	290086
LOCALIDAD: Maro (290750002)		
29010742C	C.E.I.P. Las Maravillas	290101
LOCALIDAD: Mijas (290700009)		
29004109C	I.E.S. Torre Almenara	290092
29007019C	C.E.I.P. San Sebastián	290092
29700023C	I.E.S. Sierra de Mijas	290092
29701121C	I.E.S. Villa de Mijas	290092
29701431C	I.E.S. La Cala de Mijas	290092
LOCALIDAD: Moclinejo (290710001)		
29007071C	C.E.I.P. Los Olivares	290111
LOCALIDAD: Mollina (290720003)		
29007093C	C.E.I.P. Gerardo Fernández	290001
29701131C	I.E.S. Las Viñas	290001
LOCALIDAD: Monda (290730001)		
29007111C	C.E.I.P. Remedios Rojo	290071
LOCALIDAD: Montecorto (290840007)		
29007688C	C.E.I.P. Joaquín Peinado	290038
LOCALIDAD: Montejaque (290740001)		
29007135C	C.E.I.P. Virgen de la Concepción	290038
LOCALIDAD: Nerja (290750003)		
29007184C	C.E.I.P. Maestro Joaquín Herrera Álvarez	290101

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Nerja (290750003)			LOCALIDAD: San Pedro de Alcántara (290690013)		
29007214C	I.E.S. Sierra Almijara	290101	29602256C	C.E.I.P. Fuente Nueva	290088
29007238C	C.E.I.P. San Miguel	290101	29700771C	I.E.S. Guadaiza	290088
29007241C	I.E.S. El Chaparil	290101	LOCALIDAD: Secadero (290410002)		
29009961C	C.E.I.P. Fuente del Badén	290101	29010614C	C.E.I.P. Los Almendros	290083
29010961C	C.E.I.P. Nueva Nerja	290101	LOCALIDAD: Serrato (290840015)		
29011643C	C.E.I.P. Narixa	290101	29008048C	C.E.I.P. Blas Infante	290014
LOCALIDAD: Nueva-Andalucía (290690010)			LOCALIDAD: Sierra de Yeguas (290880001)		
29004158C	I.E.S. Nueva Andalucía	290086	29008139C	C.E.I.P. Santísima Trinidad	290041
29006866C	C.E.I.P. José Banús	290086	29701143C	I.E.S. Sierra de Yeguas	290041
LOCALIDAD: Ojén (290760001)			LOCALIDAD: Teba (290890002)		
29007263C	C.E.I.P. Los Llanos	290086	29008152C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Rosario	290041
LOCALIDAD: Olías (290670006)			29701337C	I.E.S. Itaba	290041
29006362C	C.E.I.P. La Cañada	290126	LOCALIDAD: Tolox (290900003)		
LOCALIDAD: Periana (290790006)			29008188C	C.E.I.P. San Roque	290071
29007354C	C.E.I.P. San Isidro	290105	LOCALIDAD: Torre de Benagalbón (290820004)		
29700761C	I.E.S. Alta Axarquía	290105	29009417C	C.E.I.P. Josefina Aldecoa	290111
LOCALIDAD: Pizarra (290800004)			29016963C	C.E.I.P. Los Jarales	290111
29007421C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de Fuensanta	290107	LOCALIDAD: Torre del Mar (290940009)		
29601586C	C.E.I.P. Guadalhorce	290107	29008012C	I.E.S. Joaquín Lobato	290131
29701261C	I.E.S. Fuente Luna	290107	29008462C	C.E.I.P. Custodio Puga	290131
LOCALIDAD: Rincón de la Victoria (290820003)			29008474C	C.E.I.P. Blas Infante	290131
29006258C	C.E.I.P. Carmen Martín Gaité	290111	29009387C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	290131
29007585C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	290111	29009570C	C.E.I.P. Antonio Checa Martínez	290131
29602271C	C.E.I.P. Manuel Laza Palacio	290111	29011552C	I.E.S. María Zambrano	290131
29700059C	I.E.S. Bezmilliana	290111	29700345C	I.E.S. Miraya del Mar	290131
LOCALIDAD: Riogordo (290830001)			LOCALIDAD: Torremolinos (299010001)		
29007639C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de Gracia	290053	29006349C	C.E.I.P. Atenea	290141
LOCALIDAD: Ronda (290840012)			29006374C	C.E.I.P. Albaida	290141
29007706C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	290115	29006386C	C.E.I.P. La Paz	290141
29007718C	C.E.I.P. Juan Carrillo	290115	29006428C	C.E.I.P. Ciudad Palma de Mallorca	290141
29007755C	C.E.I.P. Vicente Espinel	290115	29006568C	I.E.S. Los Manantiales	290141
29007780C	C.E.I.P. Ntro. Padre Jesús	290115	29008061C	I.E.S. Concha Méndez Cuesta	290141
29007809C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Paz	290115	29008243C	C.E.I.P. Mar Argentea	290141
29007962C	I.E.S. Martín Rivero	290115	29601707C	C.E.I.P. Benyamina	290141
29007998C	I.E.S. Pérez de Guzmán	290115	29601896C	C.E.I.P. San Miguel	290141
29602074C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	290115	29602608C	C.E.I.P. El Pinillo	290141
29602268C	C.E.I.P. Juan Martín Pinzón	290115	29700916C	I.E.S. Costa del Sol	290141
29700035C	I.E.S. Profesor Gonzalo Huesa	290115	29701349C	I.E.S. Playamar	290141
29700230C	I.E.S. Dr. Rodríguez Delgado	290115	LOCALIDAD: Torrox (290910004)		
LOCALIDAD: San Luis de Sabinillas (290680008)			29008221C	C.E.I.P. Colina del Sol	290124
29006271C	C.E.I.P. Maicandil	290083	29009958C	I.E.S. Jorge Guillén	290124
29006601C	C.E.I.P. San Luis de Sabinillas	290083	29010778C	C.E.I.P. Mare Nostrum	290124
LOCALIDAD: San Pedro de Alcántara (290690013)			29701155C	I.E.S. Alfaguar	290124
29006908C	C.E.I.P. San Pedro de Alcántara	290088	LOCALIDAD: Torrox-Costa (290910005)		
29007901C	C.E.I.P. María Teresa León	290088	29008231C	C.E.I.P. El Faro	290124
29009533C	C.E.I.P. Miguel Hernández	290088	29008309C	C.E.I.P. El Morche	290124
29010195C	C.E.I.P. Al-Andalus	290088	29602463C	C.E.I.P. Los Llanos	290124
29010444C	I.E.S. Vega de Mar	290088	LOCALIDAD: Totalán (290920006)		
29011540C	I.E.S. Salduba	290088	29008310C	C.E.I.P. Virgen del Rosario	290126

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Triana (290940011)		
29008504C	C.E.PR. Juan Porras	290013
LOCALIDAD: Valle de Abdalajís (290930001)		
29008322C	C.E.I.P. Nescania	290019
LOCALIDAD: Vélez-Málaga (290940012)		
29008577C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de los Remedios	290129
29008589C	C.E.I.P. Augusto Santiago Bellido	290129
29008590C	C.E.I.P. José Luis Villar Palasí	290129
29008671C	I.E.S. Reyes Católicos	290129
29008681C	I.E.S. Juan de la Cierva	290129
29009600C	C.E.I.P. El Romeral	290129
29010316C	C.E.I.P. Andalucía	290129
29011655C	C.E.I.P. La Gloria	290129
29011941C	C.E.I.P. La Axarquía	290129
29016240C	C.E.I.P. Las Naciones	290129
29601902C	C.E.I.P. Juan Herrera Alcausa	290129
29700424C	I.E.S. Almenara	290129
29701295C	I.E.S. Salvador Rueda	290129
LOCALIDAD: Villanueva de Algaidas (290950006)		
29008841C	C.E.I.P. Miguel Berrocal	290061
29701167C	I.E.S. Doña Salvadora Muñoz	290061
LOCALIDAD: Villanueva de la Concepción (299020001)		
29001297C	C.E.I.P. Ciudad de Oscua	290048
29701179C	I.E.S. Manuel Romero	290048
LOCALIDAD: Villanueva de Tapia (290980001)		
29008942C	C.E.I.P. Rafael Alberti	290061
LOCALIDAD: Villanueva del Rosario (290960002)		
29008887C	C.E.I.P. Velasco y Merino	290028
29701180C	I.E.S. Pintor José Hernández	290028
LOCALIDAD: Villanueva del Trabuco (290970005)		
29008905C	C.E.I.P. López Mayor	290028
29701192C	I.E.S. Sierra de San Jorge	290028
LOCALIDAD: Yunquera (291000001)		
29008991C	C.E.I.P. Sierra de las Nieves	290022
29700931C	I.E.S. Alfaguara	290022
LOCALIDAD: Zapata (290070008)		
29000396C	E.I. Zapata	290008
PROVINCIA: Sevilla		
LOCALIDAD: Agudulce (410010001)		
41000016C	C.E.I.P. Maestro José Páez Moriana	410080
LOCALIDAD: Alanís (410020001)		
41000028C	C.E.I.P. José González Salcedo	410002
LOCALIDAD: Albaida del Aljarafe (410030001)		
41000031C	C.E.I.P. Santa Teresa	410079
41008891C	C.E.I.P. San Sebastián	410079
LOCALIDAD: Alcalá de Guadaíra (410040002)		
41000065C	C.E.I.P. Cervantes	410004
41000077C	C.E.I.P. Concepción Vázquez	410004
41000107C	C.E.I.P. Hermelinda Núñez	410004
41000119C	C.E.I.P. José Ramón	410004

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Alcalá de Guadaíra (410040002)		
41000120C	C.E.I.P. Manuel Alonso	410004
41000132C	C.E.I.P. Pedro Gutiérrez	410004
41000156C	C.E.I.P. Antonio Machado	410004
41000168C	C.E.I.P. Reina Fabiola	410004
41000171C	C.E.I.P. San Mateo	410004
41000181C	C.E.I.P. Ángeles Martín Mateo	410004
41000272C	I.E.S. Cristóbal de Monroy	410004
41000284C	I.E.S. Al-Guadaira	410004
41000296C	C.E.I.P. Alcalde Joaquín García	410004
41009470C	C.E.I.P. Federico García Lorca	410004
41011014C	I.E.S. Profesor Tierno Galván	410004
41011403C	C.E.I.P. Avda. Escultora la Roldana, s/n	410004
41017132C	C.E.I.P. Los Cercadillos	410004
41017144C	C.E.I.P. C/ Zona Campo de las Beatas (Se	410004
41601841C	C.E.I.P. Silos	410004
41602119C	C.E.I.P. Blas Infante	410004
41700105C	I.E.S. Albero	410004
41701547C	I.E.S. Doña Leonor de Guzmán	410004
LOCALIDAD: Alcalá del Río (410050001)		
41000338C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Asunción	410005
41009913C	C.E.I.P. San Gregorio Osset	410005
41011002C	I.E.S. Ilipa Magna	410005
LOCALIDAD: Alcolea del Río (410060001)		
41000405C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	410113
41701808C	I.E.S. Las Aceñas	410113
LOCALIDAD: Alfonso XIII (419020002)		
41003480C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Carmen	410095
LOCALIDAD: Algámitas (410080001)		
41000466C	C.E.I.P. Andalucía	410091
LOCALIDAD: Almadén de la Plata (410090001)		
41000478C	C.E.I.P. Huerta del Pilar	410012
LOCALIDAD: Almensilla (410100001)		
41000481C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Antigua	410071
41008908C	C.E.I.P. El Olivo	410071
LOCALIDAD: Arahal (410110001)		
41000511C	C.E.I.P. San Roque	410014
41000521C	C.E.I.P. El Ruedo	410014
41000557C	I.E.S. Al-Andalus	410014
41000569C	I.E.S. La Campiña	410014
41000570C	C.E.I.P. Manuel Sánchez Alonso	410014
41009925C	C.E.I.P. Maestro José Rodríguez Aniceto	410014
41701559C	I.E.S. Europa	410014
LOCALIDAD: Aznalcázar (410120001)		
41000600C	C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús	410015
41701641C	I.E.S. Olontigi	410015
LOCALIDAD: Aznalcóllar (410130001)		
41000612C	C.E.I.P. Las Erillas	410015
41601413C	C.E.I.P. Cruz Blanca	410015
41602582C	C.E.I.P. Zawiya	410015

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Aznalcóllar (410130001)			LOCALIDAD: Carmona (410240002)		
41702175C	I.E.S. Aznalcóllar	410015	41001094C	I.E.S. Maese Rodrigo	410029
LOCALIDAD: Badolatos (410140001)			41001112C	C.E.I.P. Pedro I	410029
41000624C	C.E.I.P. San Plácido	410017	41009585C	I.E.S. Arrabal	410029
41701316C	I.E.S. Vadus Latus	410017	41010344C	C.E.I.P. El Almendral	410029
LOCALIDAD: Benacazón (410150001)			41010356C	E.I. El Real	410029
41000648C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de las Nieves	410019	41702266C	I.E.S. Manuel Losada Villasante	410029
41011440C	C.E.I.P. Talhara	410019	LOCALIDAD: Carrión de los Céspedes (410250001)		
41701201C	I.E.S. Virgen del Rosario	410019	41001148C	C.E.I.P. Pío XII	410015
LOCALIDAD: Bollullos de la Mitación (410160001)			LOCALIDAD: Casariche (410260001)		
41000651C	C.E.I.P. Pío XII	410019	41001151C	C.E.I.P. Lope de Vega	410017
41011452C	C.E.I.P. Beatriz Galindo	410019	41701501C	I.E.S. Atalaya	410017
41701730C	I.E.S. Almarin	410019	LOCALIDAD: Castilblanco de los Arroyos (410270001)		
LOCALIDAD: Bormujos (410170001)			41001161C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	410033
41000661C	C.E.I.P. Padre Manjón	410021	41701833C	I.E.S. Castilblanco de los Arroyos	410033
41008283C	C.E.I.P. Clara Campoamor	410021	LOCALIDAD: Castilleja de Guzmán (410280001)		
41008911C	C.E.I.P. El Manantial	410021	41003388C	C.E.I.P. Argantonio	410136
41011464C	I.E.S. Juan Ciudad Duarte	410021	41008301C	C.E.I.P. Monteolivo	410136
41015263C	C.E.I.P. Santo Domingo de Silos	410021	LOCALIDAD: Castilleja de la Cuesta (410290001)		
41701821C	I.E.S. Los Álamos	410021	41001185C	C.E.I.P. Juan XXIII	410034
LOCALIDAD: Brenes (410180001)			41009160C	C.E.I.P. Hernán Cortés	410034
41000673C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	410022	41011026C	I.E.S. Alixar	410034
41008489C	C.E.I.P. Manuel de Falla	410022	41601425C	C.E.I.P. Gloria Fuertes	410034
41602508C	C.E.I.P. Miguel Hernández "La Cigüeña"	410022	41601437C	C.E.I.P. Luis Cernuda	410034
41700853C	I.E.S. Jacarandá	410022	41701328C	I.E.S. Pablo Neruda	410034
LOCALIDAD: Burguillos (410190001)			LOCALIDAD: Castilleja del Campo (410300001)		
41000703C	C.E.I.P. Manuel Medina	410033	41001203C	C.E.I.P. Juan de Mairena	410015
41700971C	I.E.S. Burguillos	410033	LOCALIDAD: Cazalla de la Sierra (410320001)		
LOCALIDAD: Camas (410210001)			41001239C	C.E.I.P. Virgen del Monte	410037
41000764C	C.E.I.P. Virgen de Guadalupe	410026	41700865C	I.E.S. El Carmen	410037
41000776C	C.E.I.P. Juan Rodríguez Berrocal	410026	LOCALIDAD: Cerro Perea (410390003)		
41000788C	C.E.I.P. Maestro Arturo Giner	410026	41001793C	C.E.I.P. La Milagrosa	410045
41000806C	C.E.I.P. Virgen del Rocío	410026	LOCALIDAD: Constantina (410330004)		
41000818C	C.E.I.P. Raimundo Lulio	410026	41000697C	C.E.I.P. Valle de la Osa	410035
41000880C	I.E.S. Tartessos	410026	41702072C	I.E.S. San Fernando	410035
41009573C	I.E.S. Camas	410026	LOCALIDAD: Corcoya (410140003)		
41009937C	C.E.I.P. Andalucía	410026	41010563C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	410017
41010061C	C.E.I.P. El Carambolo	410026	LOCALIDAD: Coria del Río (410340002)		
41601668C	C.E.I.P. La Colina	410026	41001379C	C.E.I.P. Josefa Navarro Zamora	410039
LOCALIDAD: Cantillana (410230001)			41001392C	C.E.I.P. Cerro de San Juan	410039
41000922C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Soledad	410022	41001409C	C.E.I.P. Hipólito Lobato	410039
41000961C	C.E.I.P. La Esperanza	410022	41001461C	I.E.S. Rodrigo Caro	410039
41701158C	I.E.S. Cantillana	410022	41001471C	I.E.S. Caura	410039
LOCALIDAD: Cañada Rosal (419010001)			41001495C	C.E.I.P. Vicente Neria Serrano	410039
41002529C	C.E.I.P. Andalucía	410069	41008933C	C.E.I.P. Maestro Manuel Gómez	410039
41702141C	I.E.S. Cañada Rosal	410069	41011488C	C.E.I.P. Andrés Martínez de León	410039
LOCALIDAD: Carmona (410240002)			41701596C	I.E.S. San José	410039
41000983C	C.E.PR. Beato Juan Grande	410029	LOCALIDAD: Coripe (410350001)		
41000995C	C.E.I.P. Cervantes	410029	41001525C	C.E.I.P. Irippa	410040
41001021C	C.E.I.P. San Blas	410029			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Dos Hermanas (410380002)		
41000636C	C.E.I.P. Europa	410043
41001513C	I.E.S. María Galiana	410043
41001550C	C.E.I.P. San Sebastián	410043
41001562C	C.E.I.P. Cervantes	410043
41001574C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	410043
41001586C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Amparo	410043
41001604C	C.E.I.P. San Fernando	410043
41001628C	C.E.I.P. Valme Coronada	410043
41001707C	I.E.S. Virgen de Valme	410043
41001719C	I.E.S. El Arenal	410043
41002025C	C.E.I.P. Luis Cernuda	410043
41008313C	C.E.I.P. Olivar de Quinto	410043
41008945C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	410043
41008957C	C.E.I.P. Maestra Dolores Velasco	410043
41008969C	C.E.I.P. Maestro Enrique Díaz Ferreras	410043
41009172C	C.E.I.P. Federico García Lorca	410043
41009482C	C.E.I.P. Blas Infante	410043
41009561C	C.E.I.P. Ana María Matute	410043
41009652C	C.E.I.P. Las Portadas	410043
41010150C	C.E.I.P. Rafael Alberti	410043
41010162C	C.E.I.P. Maestro José Varela	410043
41010371C	C.E.I.P. Ibarburu	410043
41010381C	C.E.I.P. La Motilla	410043
41010393C	C.E.I.P. Consolación	410043
41011038C	I.E.S. Gonzalo Nazareno	410043
41011491C	I.E.S. Galileo Galilei	410043
41016191C	C.E.I.P. Huerta de la Princesa	410043
41017651C	C.E.I.P. 19 de Abril	410043
41602077C	C.E.I.P. Carlos I	410043
41602089C	C.E.I.P. El Palmariillo	410043
41602612C	C.E.I.P. Poetas Andaluces	410043
41602636C	C.E.I.P. Gloria Fuertes	410043
41700181C	I.E.S. Hermanos Machado	410043
41700361C	I.E.S. Torre de los Herberos	410043
41700877C	I.E.S. Vistazul	410043
41701754C	I.E.S. Mariana de Pineda	410043
41701811C	I.E.S. Olivar de la Motilla	410043
41701857C	I.E.S. Jesús del Gran Poder	410043
41701869C	I.E.S. Torre de Doña María	410043
41702011C	I.E.S. Alvareda	410043
41702023C	I.E.S. Cantely	410043
LOCALIDAD: Écija (410390004)		
41000594C	I.E.S. Nicolás Copérnico	410045
41001801C	C.E.I.P. Calvo Sotelo	410045
41001811C	C.E.I.P. Astigi	410045
41001835C	C.E.I.P. El Valle	410045
41001847C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	410045
41001859C	C.E.I.P. San Agustín	410045
41001938C	I.E.S. San Fulgencio	410045

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Écija (410390004)		
41001941C	I.E.S. Luis Vélez de Guevara	410045
41009251C	C.E.I.P. Blas Infante	410045
41602302C	E.I. Los Árboles	410045
41602375C	C.E.I.P. Pedro Garfías	410045
LOCALIDAD: El Campillo (410560001)		
41002517C	C.E.I.P. Director Manuel Somoza	410069
LOCALIDAD: El Castillo de las Guardas (410310008)		
41001227C	C.E.I.P. Peña Luenga	410036
LOCALIDAD: El Coronil (410360002)		
41001537C	C.E.I.P. María Ana de la Calle	410078
41701845C	I.E.S. El Coronil	410078
LOCALIDAD: El Cuervo de Sevilla (419030001)		
41002281C	C.E.I.P. El Pinar	410063
41010137C	C.E.I.P. Antonio Gala	410063
41601942C	C.E.I.P. Ana Josefa Mateos Gómez	410063
41702059C	I.E.S. Laguna de Tollón	410063
LOCALIDAD: El Garrobo (410430002)		
41002086C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Estrella	410036
LOCALIDAD: El Madroño (410570004)		
41002554C	C.E.I.P. Ctra. Del Madroño a Berrocal, s	410016
LOCALIDAD: El Palmar de Troya (410950007)		
41007734C	C.E.I.P. Federico García Lorca	410119
41701936C	I.E.S. Torre del Águila	410119
LOCALIDAD: El Pedroso (410730004)		
41003273C	C.E.I.P. Cervantes	410037
41701948C	I.E.S. Anibal González	410037
LOCALIDAD: El Priorato (410550005)		
41002499C	C.E.I.P. San Isidro	410065
LOCALIDAD: El Real de la Jara (410800001)		
41003613C	C.E.I.P. Federico García Lorca	410012
LOCALIDAD: El Ronquillo (410830003)		
41003790C	C.E.I.P. Virgen de Gracia	410036
LOCALIDAD: El Rubio (410840001)		
41003820C	C.E.I.P. Carmen Borrego	410101
41701985C	I.E.S. Maestro Don José Jurado Espada	410101
LOCALIDAD: El Saucejo (410900003)		
41004022C	C.E.I.P. Los Sauces	410092
41701079C	I.E.S. Flavio Irnitano	410092
LOCALIDAD: El Trobal (410690005)		
41003212C	C.E.I.P. Las Palmeras	410084
LOCALIDAD: El Viar del Caudillo (410050004)		
41000399C	C.E.I.P. San Isidro	410005
LOCALIDAD: El Viso del Alcor (411020001)		
41008091C	C.E.I.P. Alcalde León Ríos	410126
41008106C	C.E.I.P. Gil López	410126
41008131C	C.E.I.P. Juan Carlos I	410126
41602247C	C.E.I.P. La Alunada	410126
41602387C	C.E.I.P. Albaicín	410126
41700555C	I.E.S. Blas Infante	410126
41702138C	I.E.S. Profesor Juan Bautista	410126

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Espartinas (410400001)			LOCALIDAD: Isla Mayor (419020001)		
41001951C	C.E.PR. Joaquín Benjumea Burín	410104	41003583C	C.E.I.P. Florentina Bou	410095
41004125C	E.I. María del Carmen Gutiérrez	410104	41003595C	C.E.I.P. Félix Hernández Barrera	410095
41008325C	C.E.I.P. Maestra Natalia Albanés	410104	41701134C	I.E.S. Lago Ligur	410095
41008398C	I.E.S. Lauretum	410104	LOCALIDAD: Isla Redonda (410390007)		
41011671C	C.E.I.P. Cerro Alto	410104	41602211C	C.E.I.P. Genil	410045
LOCALIDAD: Esquivel (410050002)			LOCALIDAD: La Algaba (410070001)		
41000375C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	410005	41000417C	C.E.I.P. Purísima Concepción	410010
LOCALIDAD: Estepa (410410002)			41000430C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	410010
41001963C	C.E.I.P. Nuestra Señora de los Remedios	410048	41601802C	C.E.I.P. Francisco Giner de los Ríos	410010
41001987C	C.E.I.P. Santa Teresa	410048	41700968C	I.E.S. Torre de los Guzmanes	410010
41002013C	I.E.S. Ostippo	410048	41702311C	I.E.S. Matilde Casanova	410010
41008970C	I.E.S. Aguilar y Cano	410048	LOCALIDAD: La Campana (410220001)		
LOCALIDAD: Fuentes de Andalucía (410420001)			41000053C	I.E.S. La Campana	410027
41002037C	C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús	410049	41000910C	C.E.I.P. Bernardo Barco	410027
41002049C	C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino	410049	LOCALIDAD: La Lantejuela (410520001)		
41701250C	I.E.S. Alarifes Ruiz Florindo	410049	41002271C	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	410072
LOCALIDAD: Gelves (410440001)			41701882C	I.E.S. Tierra de Lagunas	410072
41002098C	C.E.I.P. Duques de Alba	410103	LOCALIDAD: La Luisiana (410560003)		
41010204C	C.E.I.P. Doña Rosa Fernández	410103	41002530C	C.E.I.P. Antonio Machado	410069
41701870C	I.E.S. Gelves	410103	41702114C	I.E.S. Pablo de Olavide	410069
LOCALIDAD: Gerena (410450001)			LOCALIDAD: La Puebla de Cazalla (410770002)		
41002116C	C.E.I.P. Fernando Feliú	410016	41003406C	C.E.I.P. San José	410086
41701021C	I.E.S. Gerena	410016	41003418C	C.E.I.P. Santa Ana	410086
LOCALIDAD: Gilena (410460001)			41010216C	C.E.I.P. Inspectora Isabel Álvarez	410086
41002141C	C.E.I.P. Maestro Juan Corrales	410087	41700907C	I.E.S. Castillo de Luna	410086
41701602C	I.E.S. Silena	410087	41701365C	I.E.S. Federico García Lorca	410086
LOCALIDAD: Gines (410470001)			LOCALIDAD: La Puebla de los Infantes (410780001)		
41002153C	C.E.I.P. Carmen Iturbide Gurruchaga	410054	41003467C	C.E.I.P. San José de Calasanz	410064
41010401C	E.I. Abgena	410054	41701973C	I.E.S. Celti	410064
41010411C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de Belén	410054	LOCALIDAD: La Puebla del Río (410790007)		
41011683C	C.E.I.P. Maestro Antonio Reyes Lara	410054	41003522C	C.E.I.P. San Sebastián	410095
41602569C	C.E.PR. Ángel Campano Florido	410054	41003534C	C.E.I.P. Antonio Cuevas	410095
41701286C	I.E.S. El Majuelo	410054	41602156C	C.E.I.P. Antonio Machado	410095
LOCALIDAD: Guadajoz (410240003)			41700348C	I.E.S. Alcaria	410095
41001136C	C.E.I.P. Guadajoz	410133	LOCALIDAD: La Rinconada (410810006)		
LOCALIDAD: Guadalcanal (410480003)			41003637C	C.E.I.P. Guadalquivir	410097
41002177C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de Guaditoca	410002	41008349C	C.E.I.P. Los Azahares	410097
41701584C	I.E.S. Sierra del Agua	410002	41701377C	I.E.S. Antonio de Ulloa	410097
LOCALIDAD: Guadalema de los Quintero (410950006)			LOCALIDAD: La Roda de Andalucía (410820004)		
41007722C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de las Veredas	410119	41003789C	C.E.I.P. Manuel Siurot	410087
LOCALIDAD: Guillena (410490002)			41701389C	I.E.S. La Roda	410087
41002220C	C.E.I.P. Andalucía	410056	LOCALIDAD: Las Cabezas de San Juan (410200002)		
41701262C	I.E.S. El Molinillo	410056	41000739C	C.E.I.P. San Juan Bautista	410024
LOCALIDAD: Herrera (410500001)			41008295C	C.E.I.P. La Algodonera	410024
41002256C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de los Dolores	410101	41009551C	C.E.I.P. Maestro Juan Marín de Vargas	410024
41701031C	I.E.S. Herrera	410101	41010332C	C.E.I.P. Luis Valladares	410024
LOCALIDAD: Huévar del Aljarafe (410510002)			41700889C	I.E.S. Delgado Brackembury	410024
41002268C	C.E.I.P. Posadas Carvajal	410015	41702254C	I.E.S. Ciudad de las Cabezas	410024

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Las Navas de la Concepción (410660001)		
41002980C	C.E.I.P. San José de Calasanz	410093
LOCALIDAD: Las Pajanosas (410490004)		
41002232C	C.E.I.P. Virgen del Rosario	410056
LOCALIDAD: Lebrija (410530005)		
41002293C	C.E.I.P. Cristo Rey	410063
41002301C	C.E.I.P. Nebrixa	410063
41002311C	C.E.I.P. Ignacio Halcón	410063
41002323C	C.E.I.P. José Cortines Pacheco	410063
41002359C	I.E.S. Virgen del Castillo	410063
41008490C	C.E.I.P. Elio Antonio de Nebrija	410063
41009536C	C.E.I.P. Blas Infante	410063
41009822C	I.E.S. Bajo Guadalquivir	410063
41601954C	C.E.I.P. El Recreo	410063
41601966C	C.E.I.P. Josefa Gavala	410063
41702278C	I.E.S. El Fontanal	410063
LOCALIDAD: Lora de Estepa (410540001)		
41002372C	C.E.I.P. Santa Victoria	410048
LOCALIDAD: Lora del Río (410550003)		
41002384C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	410065
41002402C	C.E.I.P. San José de Calasanz	410065
41002414C	C.E.I.P. Virgen de los Reyes	410065
41002426C	C.E.I.P. Virgen de Setefilla	410065
41002441C	I.E.S. Guadalquivir	410065
41002451C	I.E.S. Axati	410065
41002487C	C.E.I.P. Reyes de España	410065
41701894C	I.E.S. Al-Lawra	410065
LOCALIDAD: Los Corrales (410370001)		
41001549C	C.E.I.P. San José de Calasanz	410092
41700750C	I.E.S. Entrepuentes	410092
LOCALIDAD: Los Molares (410630001)		
41002761C	C.E.I.P. San Juan de Ribera	410118
41701912C	I.E.S. Francisco Rivero	410118
LOCALIDAD: Los Palacios y Villafranca (410690004)		
41000740C	C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente	410083
41000791C	C.E.I.P. Palenque	410083
41003111C	C.E.I.P. Andrés Bernáldez	410083
41003121C	C.E.I.P. Juan José Baquero	410083
41003133C	C.E.I.P. María Auxiliadora	410083
41003170C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	410083
41003182C	I.E.S. Al-Mudeyne	410083
41003200C	I.E.S. Joaquín Romero Murube	410083
41008994C	I.E.S. Maestro Diego Llorente	410083
41009214C	C.E.I.P. Profesora María Doña	410083
41009974C	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	410083
41010174C	C.E.I.P. Juan Hidalgo	410083
41702151C	I.E.S. Marismas	410083
LOCALIDAD: Los Rosales (410920001)		
41007621C	C.E.I.P. Menéndez Pidal	410113

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Mairena del Alcor (410580003)		
41002578C	C.E.I.P. San Bartolomé	410070
41008982C	C.E.I.P. Juan Carballo Manfredi	410070
41009469C	I.E.S. Los Alcores	410070
41009962C	C.E.I.P. Isabel Esquivel	410070
41017168C	C.E.I.P. C/ S-6 "Hacienda El Prior" Call	410070
41601851C	C.E.I.P. Huerta del Retiro	410070
41602326C	C.E.I.P. Antonio González Álvarez	410070
41602511C	C.E.I.P. Manuel Romero Arregui	410070
41701341C	I.E.S. María Inmaculada	410070
LOCALIDAD: Mairena del Aljarafe (410590001)		
41000727C	C.E.I.P. Los Rosales	410071
41002608C	C.E.I.P. Santa Teresa	410071
41008337C	C.E.I.P. Francisco Giner de los Ríos	410071
41009494C	C.E.I.P. Guadalquivir	410071
41010198C	C.E.I.P. El Olivo	410071
41011713C	I.E.S. Hipatia	410071
41011786C	C.E.I.P. C/ Hermanos Mirabal, s/n. Ctra.	410071
41601401C	C.E.I.P. Lepanto	410071
41700099C	I.E.S. Juan de Mairena	410071
41700351C	I.E.S. Atenea	410071
41701626C	I.E.S. Cavaleri	410071
LOCALIDAD: Marchena (410600005)		
41002633C	C.E.I.P. Juan XXIII	410072
41002657C	C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús Nazareno	410072
41002669C	C.E.I.P. Padre Marchena	410072
41002694C	I.E.S. Isidro de Arcenegui y Carmona	410072
41002700C	C.E.I.P. Maestra Ángeles Cuesta	410072
41008507C	I.E.S. López de Arenas	410072
LOCALIDAD: Maribañez (410690003)		
41003091C	C.E.I.P. Maribañez	410084
LOCALIDAD: Marinaleda (410610001)		
41701900C	I.E.S. José Saramago	410101
LOCALIDAD: Marismillas (410200008)		
41009597C	C.E.I.P. Cerro Guadaña	410024
LOCALIDAD: Martín de la Jara (410620002)		
41002751C	C.E.I.P. Francisco Reina	410092
LOCALIDAD: Matarredonda (410610002)		
41002748C	C.E.I.P. Encarnación Ruiz Porras	410101
LOCALIDAD: Montellano (410640003)		
41002803C	C.E.I.P. Santa Teresa	410078
41601681C	C.E.I.P. Segundo Centenario	410078
41701043C	I.E.S. Castillo de Cote	410078
LOCALIDAD: Morón de la Frontera (410650004)		
41002839C	C.E.I.P. Fernando Villalón	410077
41002840C	C.E.I.P. El Castillo	410077
41002852C	C.E.I.P. Luis Hernández Ledesma	410077
41002864C	C.E.I.P. Padre Manjón	410077
41002876C	C.E.I.P. Primo de Rivera	410077
41002888C	C.E.I.P. María Auxiliadora	410077

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Morón de la Frontera (410650004)			LOCALIDAD: San José de la Rinconada (410810007)		
41002955C	I.E.S. Fray Bartolomé de las Casas	410077	41003698C	C.E.I.P. Maestro Antonio Rodríguez Jiménez	410097
41009299C	C.E.I.P. Antonio Machado	410077	41003704C	C.E.I.P. Júpiter	410097
41010630C	C.E.I.P. Reina Sofía	410077	41003731C	C.E.I.P. La Paz	410097
41701055C	I.E.S. Fuente Nueva	410077	41003741C	I.E.S. Miguel de Mañara	410097
41701924C	I.E.S. Profesor Juan Antonio Carrillo Sa	410077	41003765C	I.E.S. San José de la Rinconada	410097
LOCALIDAD: Olivares (410670001)			41009500C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Patrocinio	410097
41002992C	C.E.I.P. Los Eucaliptos	410079	41011993C	C.E.I.P. Blanca de los Ríos	410097
41009664C	C.E.I.P. El Prado	410079	41701766C	I.E.S. Carmen Laffón	410097
41701161C	I.E.S. Heliche	410079	LOCALIDAD: San Juan de Aznalfarache (410860001)		
LOCALIDAD: Osuna (410680002)			41003871C	C.E.I.P. San Pedro Crisólogo	410103
41003017C	C.E.I.P. Rodríguez Marín	410080	41008234C	C.E.I.P. José Payán Garrido	410103
41003066C	I.E.S. Francisco Rodríguez Marín	410080	41009019C	I.E.S. Mateo Alemán	410103
41004381C	E.I. Puerta de Osuna	410080	41009512C	C.E.I.P. Tartessos	410103
41009123C	I.E.S. Sierra Sur	410080	41700828C	I.E.S. Severo Ochoa	410103
41010423C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de Fátima	410080	LOCALIDAD: San Nicolás del Puerto (410880002)		
41010642C	C.E.E.E. Ntra.Sra. de la Merced	410080	41601863C	C.E.I.P. San Diego	410002
LOCALIDAD: Palomares del Río (410700001)			LOCALIDAD: Sanlúcar la Mayor (410870003)		
41003236C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	410071	41003901C	C.E.I.P. La Paz	410104
41010502C	C.E.I.P. La Regüela	410071	41601449C	C.E.I.P. San Eustaquio	410104
41017673C	I.E.S. Palomares	410071	41701778C	I.E.S. Lucus Solis	410104
LOCALIDAD: Paradas (410710005)			LOCALIDAD: Santiponce (410890001)		
41003251C	C.E.I.P. Miguel Rueda	410086	41004010C	C.E.I.P. Josefa Frías	410010
41701560C	I.E.S. San Albino	410086	41012043C	C.E.I.P. Avda. de Andalucía, s/n	410010
LOCALIDAD: Pedrera (410720001)			41701419C	I.E.S. Itálica	410010
41003261C	C.E.I.P. Tartessos	410087	LOCALIDAD: Sevilla (410910002)		
41010186C	C.E.I.P. Las Huertas	410087	41000089C	I.E.S. Miguel Servet	410110
41701729C	I.E.S. Carlos Cano	410087	41003376C	I.E.S. Diamantino García Acosta	410110
LOCALIDAD: Peñaflores (410740001)			41004046C	C.E.I.P. José Sebastián y Bandarán	410110
41003285C	C.E.I.P. Pedro Parías	410064	41004058C	C.E.I.P. Lora Tamayo	410110
41701951C	I.E.S. Virgen de Villadiego	410064	41004186C	C.E.I.P. Macarena	410110
LOCALIDAD: Pilas (410750001)			41004198C	C.E.I.P. Sor Ángela de la Cruz	410110
41003315C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de Belén	410090	41004231C	C.E.I.P. San Isidoro	410110
41003352C	C.E.I.P. Beatriz de Cabrera	410090	41004265C	C.E.I.P. José María del Campo	410110
41010435C	C.E.I.P. Virgen del Rocío	410090	41004289C	C.E.I.P. San Jacinto	410110
41701298C	I.E.S. Torre del Rey	410090	41004290C	C.E.I.P. Alfares	410110
41701651C	I.E.S. Virgen de la Soledad	410090	41004307C	C.E.I.P. San José de Calasanz	410110
LOCALIDAD: Pruna (410760001)			41004320C	C.E.I.P. Vara del Rey	410110
41003391C	C.E.I.P. La Inmaculada	410091	41004332C	C.E.I.P. Capitán General Julio Coloma Ga	410110
41701961C	I.E.S. Maestro José Zamudio	410091	41004344C	C.E.I.P. Almotamid	410110
LOCALIDAD: Puerto de la Encina (410680003)			41004356C	C.E.I.P. Cristóbal Colón	410110
41601450C	C.E.I.P. María Auxiliadora	410080	41004368C	C.E.I.P. Joaquín Turina	410110
LOCALIDAD: Salteras (410850001)			41004371C	C.E.I.P. España	410110
41003832C	C.E.I.P. Francisca Pérez Cerpa	410079	41004393C	C.E.I.P. Fernán Caballero	410110
41010794C	C.E.I.P. Antonio Rodríguez Almodóvar	410079	41004401C	C.E.I.P. Jacarandá	410110
41701742C	I.E.S. Pésula	410079	41004435C	C.E.I.P. Manuel Canela	410110
LOCALIDAD: San Ignacio del Vilar (410050003)			41004447C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Paz	410110
41003387C	C.E.I.P. San Ignacio del Vilar	410005	41004460C	C.E.I.P. Zurbarán	410110
LOCALIDAD: San José de la Rinconada (410810007)			41004514C	C.E.I.P. Borbolla	410110
41001501C	C.E.I.P. Maestro Pepe González	410097	41004526C	C.E.I.P. Carmen Benítez	410110

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Sevilla (410910002)			LOCALIDAD: Sevilla (410910002)		
41004538C	C.E.I.P. Aníbal González	410110	41009020C	C.E.I.P. Lope de Rueda	410110
41004541C	C.E.I.P. Prácticas	410110	41009044C	I.E.S. Ramón Carande	410110
41004587C	C.E.I.P. Jorge Juan y Antonio Ulloa	410110	41009056C	I.E.S. Polígono Sur	410110
41004599C	C.E.I.P. Juan XXIII	410110	41009068C	I.E.S. Antonio Domínguez Ortiz	410110
41004605C	C.E.I.P. Pablo VI	410110	41009071C	I.E.S. Antonio Machado	410110
41004733C	C.E.I.P. Calvo Sotelo	410110	41009093C	C.E.I.P. Miguel Hernández	410110
41004745C	C.E.I.P. Joaquín Benjumea Burin	410110	41009135C	I.E.S. Heliópolis	410110
41004769C	C.E.I.P. San Ignacio de Loyola	410110	41009184C	E.I. Julio César	410110
41004782C	C.E.I.P. San Juan de Ribera	410110	41009317C	E.I. Martín de Gainza	410110
41004794C	C.E.I.P. San Pablo	410110	41009329C	C.E.I.P. Fray Bartolomé de las Casas	410110
41004836C	C.E.I.P. Adriano	410110	41009330C	C.E.I.P. La Raza	410110
41004848C	C.E.I.P. Hermanos Machado	410110	41009366C	E.I. Argote de Molina	410110
41004851C	C.E.I.P. Huerta del Carmen	410110	41009378C	E.I. Toribio de Velasco	410110
41004873C	C.E.I.P. Manuel Siurot	410110	41009391C	C.E.I.P. Valeriano Bécquer	410110
41004897C	C.E.I.P. Pío XII	410110	41009408C	C.E.I.P. Rico Cejudo	410110
41004903C	C.E.I.P. Arias Montano	410110	41009411C	C.E.I.P. Baltasar de Alcázar	410110
41004915C	C.E.PR. Buenavista	410110	41009548C	C.E.I.P. Príncipe de Asturias	410110
41004940C	C.E.E.E. Virgen Macarena	410110	41009688C	C.E.I.P. San José de Palmete	410110
41006845C	C.E.I.P. Teodosio	410110	41009858C	I.E.S. Albert Einstein	410110
41006894C	I.E.S. San Isidoro	410110	41009871C	I.E.S. Beatriz de Suabia	410110
41006900C	I.E.S. Velázquez	410110	41009883C	I.E.S. Torreblanca	410110
41006912C	I.E.S. Gustavo Adolfo Bécquer	410110	41009950C	C.E.E.E. Directora Mercedes Sanromá	410110
41006924C	I.E.S. Fernando de Herrera	410110	41010149C	C.E.I.P. Juan de la Cueva	410110
41006936C	I.E.S. Murillo	410110	41010541C	I.E.S. Joaquín Turina	410110
41006948C	I.E.S. Martínez Montañés	410110	41010599C	C.E.I.P. Arrayanes	410110
41006951C	I.E.S. Luca de Tena	410110	41010654C	C.E.I.P. Pino Flores	410110
41006997C	I.E.S. Politécnico	410110	41010666C	C.E.I.P. Mariana de Pineda	410110
41007229C	C.E.I.P. Manuel Altolaguirre	410110	41010678C	C.E.I.P. Ortiz de Zúñiga	410110
41007230C	I.E.S. Carlos Haya	410110	41010757C	I.E.S. San Jerónimo	410110
41007254C	C.E.I.P. Federico García Lorca	410110	41010769C	I.E.S. Nervión	410110
41007281C	C.E.I.P. Emilio Prados	410110	41010824C	I.E.S. Sevilla-Este	410110
41007291C	C.E.I.P. Pedro Garfias	410110	41010964C	C.E.I.P. El Manantial	410110
41007308C	C.E.I.P. Adriano del Valle	410110	41011041C	I.E.S. Federico Mayor Zaragoza	410110
41007311C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	410110	41011117C	I.E.S. Miguel de Cervantes	410110
41007357C	I.E.S. Vicente Aleixandre	410110	41011129C	I.E.S. Pablo Picasso	410110
41007451C	I.E.S. Pino Montano	410110	41012055C	C.E.I.P. Huerta de Santa Marina	410110
41007527C	C.E.I.P. Carlos V	410110	41012079C	C.E.I.P. Marie Curie	410110
41007539C	C.E.I.P. Tierno Galván	410110	41014003C	I.E.S. Chaves Nogales	410110
41007552C	C.E.I.P. Vélez de Guevara	410110	41015275C	C.E.I.P. C/ Recaredo, 41	410110
41008350C	C.E.I.P. Maestra Isabel Álvarez	410110	41018239C	C.E.PR. Cruz del Campo	410110
41008362C	C.E.I.P. Maestro José Fuentes	410110	41601553C	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	410110
41008374C	C.E.I.P. Tartessos	410110	41601565C	C.E.I.P. Juan Sebastián Elcano	410110
41008519C	I.E.S. Bellavista	410110	41601701C	C.E.I.P. Al-Andalus	410110
41008532C	I.E.S. San Pablo	410110	41601711C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Águila	410110
41008571C	C.E.I.P. Andalucía	410110	41601723C	C.E.I.P. Ángel Ganivet	410110
41008581C	C.E.I.P. Manuel Giménez Fernández	410110	41601838C	C.E.I.P. Ignacio Sánchez Mejías	410110
41008866C	C.E.I.P. Valdés Leal	410110	41601991C	C.E.I.P. Paz y Amistad	410110
41008878C	E.I. Santa Catalina	410110	41602004C	C.E.I.P. Hispalis	410110
41008881C	E.I. Fernando Villalón	410110	41602028C	C.E.I.P. Juan de Mairena	410110

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Sevilla (410910002)			LOCALIDAD: Utrera (410950009)		
41602259C	C.E.I.P. Santa Clara	410110	41010265C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de las Marismas	410118
41602399C	C.E.I.P. Escritor Alfonso Grosso	410110	41601747C	C.E.I.P. La Fontanilla	410118
41602429C	C.E.I.P. María Zambrano	410110	41601981C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	410118
41602430C	C.E.I.P. Isbilya	410110	41602491C	E.I. María Montessori	410118
41602651C	C.E.I.P. Azahares	410110	41700154C	I.E.S. Ponce de León	410118
41700014C	I.E.S. Julio Verne	410110	41701997C	I.E.S. José María Infantes	410118
41700038C	I.E.S. Macarena	410110	LOCALIDAD: Valencina de la Concepción (410960001)		
41700041C	I.E.S. Triana	410110	41010460C	C.E.I.P. El Algarrobilllo	410054
41700075C	I.E.S. Las Aguas	410110	41701614C	I.E.S. Las Encinas	410054
41700117C	I.E.S. Llanes	410110	LOCALIDAD: Villamanrique de la Condesa (410970001)		
41700178C	I.E.S. Punta del Verde	410110	41007953C	C.E.I.P. San Pedro de Zúñiga	410090
41700373C	I.E.S. Santa Aurelia	410110	41701456C	I.E.S. Nuestra Señora del Rocío	410090
41700385C	I.E.S. V Centenario	410110	LOCALIDAD: Villanueva de San Juan (411000001)		
41700403C	I.E.S. Isbilya	410110	41008076C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Rosario	410091
41700415C	I.E.S. Ciudad Jardín	410110	LOCALIDAD: Villanueva del Ariscal (410980001)		
41700427C	I.E.S. Azahar	410110	41007989C	C.E.I.P. Manuel Castro Orellana	410079
41700841C	I.E.S. Los Viveros	410110	41701638C	I.E.S. Al-Iscar	410079
41701109C	I.E.S. Ramón del Valle Inclán	410110	LOCALIDAD: Villanueva del Río (410990008)		
41701420C	I.E.S. Inmaculada Vieira	410110	41602338C	C.E.I.P. Nuestra Señora del Rosario	410113
41701675C	I.E.S. Joaquín Romero Murube	410110	LOCALIDAD: Villanueva del Río y Minas (410990009)		
41701687C	I.E.S. Félix Rodríguez de la Fuente	410110	41008039C	C.E.I.P. Virgilio Fernández Pérez	410113
41702047C	I.E.S. María Moliner	410110	41702001C	I.E.S. Munigua	410113
41702096C	I.E.S. Leonardo da Vinci	410110	LOCALIDAD: Villaverde del Río (411010001)		
LOCALIDAD: Tocina (410920002)			41008088C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de Aguas Santas	410022
41007655C	C.E.I.P. Juan de Mesa	410113	41012365C	C.E.I.P. C/ Santa Teresa, 10	410022
41700919C	I.E.S. Ramón y Cajal	410113	41700920C	I.E.S. Pepe Ruiz Vela	410022
LOCALIDAD: Tomares (410930001)					
41007679C	C.E.I.P. Tomás de Ybarra	410021			
41008830C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	410021			
41012225C	I.E.S. Ítaca	410021			
41012316C	C.E.PR. S.A.R. Infanta Leonor	410021			
41602235C	E.I. El Carmen	410021			
41701183C	I.E.S. Néstor Almendros	410021			
LOCALIDAD: Torre de la Reina (410490005)					
41002244C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	410056			
LOCALIDAD: Umbrete (410940001)					
41007680C	C.E.I.P. Inspector Ruperto Escobar	410019			
41012341C	C.E.I.P. Príncipe Felipe	410019			
41017193C	C.E.I.P. C/ Zona Polideportiva (Finca M-	410019			
41701663C	I.E.S. Pino Rueda	410019			
LOCALIDAD: Utrera (410950009)					
41007746C	C.E.I.P. Serafín y Joaquín Álvarez Quint	410118			
41007761C	C.E.I.P. Coca de la Piñera	410118			
41007771C	C.E.I.P. Maestro Juan Antonio Velasco	410118			
41007783C	C.E.I.P. Al-Andalus	410118			
41007795C	C.E.I.P. Rodrigo Caro	410118			
41007898C	I.E.S. Ruiz Gijón	410118			
41007904C	I.E.S. Virgen de Consolación	410118			
41008741C	C.E.I.P. Alfonso de Orleans	410118			

**ANEXO XIV.b)
CENTROS CON PUESTOS BILINGÜES.**

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
Alemán			
PROVINCIA: Cádiz			
LOCALIDAD: Chiclana de la Frontera (110150004)			
11002134C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	LOCALIDAD: Jaén (230500009)	23601141C E.I. Alfonso Sancho
11002225C	C.E.I.P. Serafina Andrades	LOCALIDAD: Mancha Real (230580001)	23601311C C.E.I.P. San José Calasanz
PROVINCIA: Córdoba			
LOCALIDAD: Córdoba (140210009)			
14001724C	C.E.I.P. Al-Andalus	PROVINCIA: Málaga	
PROVINCIA: Málaga			
LOCALIDAD: Torrox (290910004)			
29008221C	C.E.I.P. Colina del Sol	LOCALIDAD: Estepona (290510006)	29010262C C.E.I.P. Ramón García
29010778C	C.E.I.P. Mare Nostrum	LOCALIDAD: Málaga (290670005)	29009685C C.E.I.P. García Lorca
PROVINCIA: Sevilla			
LOCALIDAD: Sevilla (410910002)			
41004186C	C.E.I.P. Macarena	29010298C	C.E.I.P. Tartessos
41012055C	C.E.I.P. Huerta de Santa Marina	29602438C	C.E.I.P. Lex Flavia Malacitana
Francés			
PROVINCIA: Almería			
LOCALIDAD: Almería (040130001)			
04005041C	C.E.I.P. Madre de la Luz	LOCALIDAD: Marbella (290690009)	29006684C C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen
LOCALIDAD: La Gangosa (041020006)			
04006161C	C.E.I.P. Saint Sylvain D'Anjou	PROVINCIA: Sevilla	
PROVINCIA: Cádiz			
LOCALIDAD: Cádiz (110120001)			
11001099C	C.E.I.P. Reyes Católicos	LOCALIDAD: Dos Hermanas (410380002)	41602077C C.E.I.P. Carlos I
LOCALIDAD: Puerto Real (110280003)			
11004659C	C.E.I.P. Reggio	LOCALIDAD: Estepa (410410002)	41001987C C.E.I.P. Santa Teresa
PROVINCIA: Córdoba			
LOCALIDAD: Algallarán (140010002)			
14000069C	C.E.I.P. Fray Albino	LOCALIDAD: Sevilla (410910002)	41004265C C.E.I.P. José María del Campo
LOCALIDAD: Cabra (140130005)			
14000744C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Sierra	41004368C	C.E.I.P. Joaquín Turina
LOCALIDAD: Córdoba (140210009)			
14600759C	C.E.I.P. Ciudad Jardín	41008362C	C.E.I.P. Maestro José Fuentes
LOCALIDAD: Peñarroya-Pueblonuevo (140520003)			
14005420C	C.E.I.P. Alfredo Gil	Inglés	
14005432C	C.E.I.P. San José de Calasanz	PROVINCIA: Almería	
PROVINCIA: Granada			
LOCALIDAD: Granada (180870004)			
18009134C	C.E.I.P. Sierra Elvira	LOCALIDAD: Adra (040030001)	04000080C C.E.I.P. San Fernando
18010057C	C.E.I.P. San José	04005399C	C.E.I.P. Pedro Mena
PROVINCIA: Huelva			
LOCALIDAD: Huelva (210410001)			
21600751C	C.E.I.P. García Lorca	LOCALIDAD: Aguadulce (040790001)	04004383C C.E.I.P. Torrequebrada
LOCALIDAD: Moguer (210500003)			
21600659C	C.E.I.P. Zenobia Camprubí	04005594C	C.E.I.P. Arco Iris
PROVINCIA: Jaén			
LOCALIDAD: Jaén (230500009)			
23002255C	C.E.PR. Almadén	04006410C	C.E.I.P. C/ Gran Canaria, s/n
		04601646C	C.E.I.P. Blas Infante
		LOCALIDAD: Albox (040060001)	04000213C C.E.I.P. Velázquez
		04000225C	C.E.I.P. Virgen del Saliente
		LOCALIDAD: Almería (040130001)	04000857C C.E.I.P. Europa
		04000973C	C.E.I.P. Freinet
		04006100C	C.E.I.P. Nueva Almería
		04006446C	C.E.I.P. Ginés Morata
		LOCALIDAD: Campohermoso (040660006)	04002271C C.E.I.P. Loma de Santo Domingo
		04003238C	C.E.I.P. Concordia
		LOCALIDAD: Cuevas del Almanzora (040350305)	04005557C C.E.I.P. Encarnación Asensio Granados
		LOCALIDAD: El Ejido (049020005)	04002261C C.E.I.P. Diego Velázquez
		04002271C	C.E.I.P. Loma de Santo Domingo
		04005351C	E.I. Gabriela Mistral

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: El Ejido (049020005)

04006151C C.E.I.P. Laimún

04601622C C.E.PR. Ciavieja

LOCALIDAD: El Saltador (040530107)

04601555C C.E.I.P. Profesor Tierno Galván

LOCALIDAD: Garrucha (040490001)

04602110C C.E.I.P. Ex Mari Orta

LOCALIDAD: Huércal-Overa (040530007)

04005120C C.E.I.P. Príncipe Felipe

LOCALIDAD: La Cañada de San Urbano (040130005)

04004498C C.E.I.P. Ferrer Guardia

LOCALIDAD: La Gangosa (041020006)

04601695C C.E.I.P. Blas Infante

LOCALIDAD: La Mojonera (049030003)

04005442C C.E.I.P. Ángel Frigola

LOCALIDAD: Las Marinas (040790005)

04003721C C.E.I.P. Las Marinas

LOCALIDAD: Palomares (040351001)

04002118C C.E.I.P. Palomares

LOCALIDAD: Retamar (040130015)

04004462C C.E.I.P. Torremar

LOCALIDAD: Rioja (040780003)

04003688C C.E.I.P. Antonio Devalque

LOCALIDAD: Roquetas de Mar (040790010)

04004577C C.E.I.P. Las Salinas

04009381C C.E.I.P. Avda. Polonia, s/n.

LOCALIDAD: Santa María del Águila (049020014)

04002180C C.E.I.P. Santa María del Águila

LOCALIDAD: Uleila del Campo (040950010)

04004231C C.E.I.P. Nuestra Señora de Monteagud

LOCALIDAD: Vera (041000003)

04004401C C.E.I.P. Reyes Católicos

04005193C C.E.I.P. Ángel de Haro

04006197C C.E.I.P. Los Cuatro Caños

PROVINCIA: Cádiz

LOCALIDAD: Alcalá de los Gazules (110010001)

11000010C C.E.I.P. Juan Armario

LOCALIDAD: Algeciras (110040001)

11000150C C.E.I.P. General Castaños

11000198C C.E.I.P. Virgen del Mar

LOCALIDAD: Arcos de la Frontera (110060002)

11001361C C.E.I.P. El Santiscal

11006401C C.E.I.P. Vicenta Tarín

11007995C C.E.I.P. Maestro Juan Apresa

11008318C C.E.I.P. Riofrío

11602782C C.E.I.P. Campoameno

LOCALIDAD: Barbate (110070001)

11000769C C.E.I.P. Juan XXIII

11000782C C.E.I.P. Maestra Áurea López

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Cádiz (110120001)

11001154C C.E.I.P. La Inmaculada

11001610C C.E.I.P. José Celestino Mutis

11001713C C.E.I.P. Adolfo de Castro

11007481C C.E.I.P. Gadir

LOCALIDAD: Chiclana de la Frontera (110150004)

11006747C C.E.I.P. Al-Andalus

11007843C C.E.I.P. El Castillo

11602851C C.E.I.P. Profesor Tierno Galván

LOCALIDAD: Chipiona (110160001)

11603178C C.E.I.P. Príncipe Felipe

LOCALIDAD: El Puerto de Santa María (110270014)

11007399C C.E.I.P. Pinar Hondo

11602897C C.E.PR. La Gaviota

11603622C E.I. Las Dunas

LOCALIDAD: Jerez de la Frontera (110200014)

11002997C C.E.I.P. Alfonso X El Sabio

11003059C C.E.I.P. Andrés de Ribera

11003187C C.E.I.P. Vallesequillo

11006966C C.E.I.P. Tartessos

11007016C C.E.I.P. Antonio Machado

11007028C C.E.I.P. Manuel de Falla

11008100C C.E.I.P. Blas Infante

LOCALIDAD: La Línea de la Concepción (110220001)

11003710C C.E.I.P. Velada

11003761C C.E.I.P. Inmaculada Concepción

11007065C C.E.PR. Andalucía

11007077C E.I. El Rocío

11007417C C.E.I.P. Santiago

11007429C C.E.I.P. Gibraltar

LOCALIDAD: Medina-Sidonia (110230009)

11004015C C.E.I.P. Santiago El Mayor

LOCALIDAD: Prado del Rey (110260001)

11004118C C.E.PR. Pablo de Olavide

LOCALIDAD: Puerto Real (110280003)

11008011C C.E.I.P. Arquitecto Leoz

LOCALIDAD: Rota (110300004)

11004829C C.E.I.P. San José de Calasanz

LOCALIDAD: San Fernando (110310002)

11004210C C.E.I.P. Juan Sebastián Elcano

11004982C C.E.I.P. Cecilio Pujazón

11005135C C.E.I.P. Almirante Lauhe

11005305C E.I. Nuestra Señora del Carmen

11005317C C.E.I.P. Juan Díaz de Solís

11005329C C.E.I.P. Vicente Tofiño

11006619C C.E.I.P. Camposoto

11603051C C.E.I.P. Puente Zuazo

C.CENTRO **NOMBRE DE CENTRO**

LOCALIDAD: San Roque (110330007)
 11603555C C.E.I.P. Maestro Apolinar

LOCALIDAD: Sanlúcar de Barrameda (110320007)
 11005536C C.E.I.P. Guadalquivir

11005548C C.E.I.P. Princesa Sofía

11603634C C.E.I.P. La Dehesilla

LOCALIDAD: Setenil (110340001)
 11005780C C.E.I.P. Virgen del Carmen

LOCALIDAD: Tarifa (110350018)
 11005962C C.E.I.P. Guzmán El Bueno

LOCALIDAD: Ubrique (110380001)
 11006061C C.E.I.P. Benafelix

11008033C C.E.I.P. Fernando Gavilán

LOCALIDAD: Zahara de los Atunes (110070008)
 11000851C C.E.I.P. Miguel de Cervantes

PROVINCIA: Córdoba

LOCALIDAD: Baena (140070003)
 14000392C C.E.I.P. Valverde y Perales

LOCALIDAD: Cabra (140130005)
 14000720C C.E.I.P. Juan Valera

14000744C C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Sierra

LOCALIDAD: Castro del Río (140190003)
 14001281C C.E.I.P. Virgen de la Salud

LOCALIDAD: Córdoba (140210009)
 14001505C C.E.I.P. Colón

14001566C C.E.I.P. López Diéguez

14001657C C.E.I.P. Salvador Vinuesa

14001682C C.E.I.P. Juan de Mena

14001864C C.E.I.P. San Lorenzo

14007295C C.E.I.P. Averroes

14600759C C.E.I.P. Ciudad Jardín

14600966C C.E.I.P. Mediterráneo

LOCALIDAD: Espejo (140250001)
 14003423C C.E.I.P. Cervantes

LOCALIDAD: Guijo (140340001)
 14004041C C.E.I.P. Virgen de las Cruces

LOCALIDAD: Hinojosa del Duque (140350001)
 14004075C C.E.I.P. Inmaculada

LOCALIDAD: Iznájar (140370012)
 14004397C C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Piedad

LOCALIDAD: Lucena (140380009)
 14006451C C.E.I.P. Al-Yussana

LOCALIDAD: Luque (140390002)
 14004658C C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario

LOCALIDAD: Montalbán de Córdoba (140400001)
 14006874C C.E.I.P. Monte Albo

LOCALIDAD: Montoro (140430007)
 14004920C C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario

C.CENTRO **NOMBRE DE CENTRO**

LOCALIDAD: Palma del Río (140490009)
 14005225C C.E.I.P. San Sebastián

14600668C E.I. Vicente Nacarino

14601235C C.E.I.P. Ferrobús

LOCALIDAD: Palomar (140560011)
 14601090C C.P.R. Maestro Rafael Chacón Villafranca

LOCALIDAD: Priego de Córdoba (140550020)
 14005857C C.E.I.P. Niceto Alcalá-Zamora y Torres

14005869C C.E.I.P. Camacho Melendo

14005870C C.E.I.P. Cristóbal Luque Onieva

14005973C C.E.I.P. Ángel Carrillo

14007118C C.E.I.P. Virgen de la Cabeza

LOCALIDAD: Puente Genil (140560012)
 14006126C C.E.I.P. José María Pemán

14006151C C.E.I.P. Ramiro de Maeztu

14007994C C.E.I.P. Dulce Nombre

LOCALIDAD: San Sebastián de los Ballesteros (140590001)
 14006527C C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino

LOCALIDAD: Villanueva de Córdoba (140690001)
 14006709C C.E.I.P. Virgen de Luna

PROVINCIA: Granada

LOCALIDAD: Albolote (180030001)
 18000052C C.E.I.P. Tíñar

LOCALIDAD: Alfacar (180110001)
 18000313C C.E.I.P. Marín Ocete

LOCALIDAD: Alhama de Granada (180130001)
 18000362C C.E.I.P. Conde de Tendilla

18000374C C.E.I.P. Cervantes

LOCALIDAD: Alhendín (180140001)
 18000453C C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús

LOCALIDAD: Almuñécar (180170001)
 18009298C C.E.I.P. San Miguel

LOCALIDAD: Armilla (180210001)
 18000751C C.E.I.P. San Miguel

LOCALIDAD: Atarfe (180220001)
 18004859C C.E.I.P. Clara Campoamor

LOCALIDAD: Baza (180230003)
 18001032C C.E.I.P. Francisco de Velasco

LOCALIDAD: Cenes de la Vega (180470002)
 18001792C C.E.I.P. El Zargal

LOCALIDAD: Churriana de la Vega (180620001)
 18002231C C.E.I.P. Virgen de la Cabeza

18601801C C.E.PR. San Roque

18601874C E.I. Arco Iris

LOCALIDAD: Cúllar Vega (180570001)
 18002103C C.E.PR. Francisco Ayala

LOCALIDAD: Dílar (180680001)
 18002322C C.E.I.P. Federico García Lorca

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Fornes (180200002)
18601886C C.P.R. La Inmaculada

LOCALIDAD: Granada (180870004)
18003302C C.E.I.P. Santa Juliana
18003442C C.E.I.P. Andrés Segovia
18003703C C.E.I.P. Profesor Tierno Galván
18003715C C.E.I.P. Los Cármenes
18003727C C.E.I.P. Jardín de la Reina
18003764C C.E.I.P. José Hurtado
18005888C C.E.I.P. C/ Espartera, s/n
18008968C C.E.I.P. Sierra Nevada
18009456C C.E.I.P. Vicente Aleixandre
18009808C C.E.I.P. Alcazaba
18010276C C.E.I.P. García Lorca
18601059C C.E.I.P. Abencerrajes
18601679C C.E.I.P. Sancho Panza
18601813C C.E.I.P. Victoria Eugenia

LOCALIDAD: Guadix (180890005)
18004768C C.E.I.P. Ruiz del Peral

LOCALIDAD: Huétor Tájar (181000004)
18005232C C.E.I.P. Padre Manjón

LOCALIDAD: Lobres (181730002)
18008063C C.E.I.P. Cervantes

LOCALIDAD: Loja (181220005)
18005979C C.E.I.P. Victoria

LOCALIDAD: Maracena (181270001)
18601448C C.E.I.P. Las Mimbres

LOCALIDAD: Motril (181400003)
18006935C C.E.PR. Virgen de la Cabeza
18006972C C.E.I.P. Antonio Garvayo Dinelli
18009705C E.I. Río Ebro

LOCALIDAD: Otura (181490001)
18007393C C.E.I.P. Virgen de la Paz

LOCALIDAD: Santa Cruz del Comercio (181740001)
18008130C C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez

LOCALIDAD: Santa Fe (181750003)
18008211C C.E.I.P. Reyes Católicos

LOCALIDAD: Torre-Cardela (181780001)
18008351C C.E.I.P. Cristo de la Expiración

LOCALIDAD: Vznar (181890001)
18008610C C.E.I.P. Arzobispo Moscoso

PROVINCIA: Huelva

LOCALIDAD: Alájar (210010001)
21600911C C.P.R. Tresfuentes

LOCALIDAD: Almonte (210050001)
21601007C C.E.I.P. El Lince

LOCALIDAD: Alosno (210060001)
21000309C C.E.I.P. Ntra.Sra. de Gracia

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Bollullos Par del Condado (210130001)
21000671C C.E.I.P. Reyes Católicos
21003505C C.E.I.P. Manuel Pérez
21003955C C.E.I.P. Las Viñas

LOCALIDAD: Bonares (210140001)
21000735C C.E.I.P. Lora Tamayo

LOCALIDAD: Cartaya (210210001)
21000863C C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez
21000875C C.E.I.P. Concepción Arenal
21002409C C.E.I.P. Castillo de los Zúfiga
21600672C C.E.I.P. Maestro Juan Díaz Hachero

LOCALIDAD: El Rompido (210210002)
21000930C C.E.I.P. Virgen del Carmen

LOCALIDAD: Hinojos (210400003)
21001259C C.E.I.P. Marismas de Hinojos

LOCALIDAD: Huelva (210410001)
21001272C C.E.I.P. Prácticas
21001296C C.E.I.P. San Fernando
21001326C C.E.I.P. Manuel Siurot
21001338C C.E.I.P. Juvenal de Vega y Relea
21003281C C.E.I.P. Reyes Católicos
21003529C C.E.I.P. Virgen del Pilar
21003840C C.E.PR. Los Rosales
21003992C C.E.I.P. Giner de los Ríos
21600751C C.E.I.P. García Lorca
21600775C C.E.I.P. Profesora Pilar Martínez

LOCALIDAD: La Antilla (210440001)
21002203C C.E.I.P. Las Gaviotas

LOCALIDAD: La Palma del Condado (210540001)
21003232C C.E.I.P. Manuel Siurot

LOCALIDAD: Lepe (210440004)
21003864C C.E.I.P. Rodrigo Pérez de Acevedo
21600787C C.E.I.P. La Noria

LOCALIDAD: Matalascañas o Torre de la Higuera (210050005)
21003426C C.E.I.P. Dunas de Doñana

LOCALIDAD: Palos de la Frontera (210550004)
21002598C C.E.I.P. Hermanos Pinzón
21002604C C.E.I.P. San Jorge

LOCALIDAD: Punta Umbria (210600003)
21600763C C.E.I.P. Enebral

LOCALIDAD: San Juan del Puerto (210640006)
21002781C C.E.I.P. Alcalde J.J.Rebollo
21003104C C.E.I.P. Marismas del Tinto

LOCALIDAD: Trigueros (210700001)
21600660C C.E.I.P. Triana

LOCALIDAD: Valverde del Camino (210720001)
21002914C C.E.I.P. Menéndez y Pelayo
21003554C C.E.I.P. José Nogales
21600738C C.E.I.P. Los Molinos

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Villarrasa (210770001)

21003062C C.E.I.P. Azorín

PROVINCIA: Jaén

LOCALIDAD: Andújar (230050001)

23000465C C.E.I.P. San Bartolomé

23000489C C.E.I.P. José Ruiz de Gordo

23000490C C.E.I.P. Cristo Rey

LOCALIDAD: Arbuñiel (230180001)

23001147C C.E.I.P. Gregorio Aguilar

LOCALIDAD: Baeza (230090002)

23000787C C.E.I.P. San Juan de la Cruz

23000799C C.E.I.P. Antonio Machado

23000805C C.E.I.P. Ángel López Salazar

LOCALIDAD: Bailén (230100002)

23000039C C.E.PR. General Castaños

23000891C E.I. El Castillo

23000921C C.E.PR. Diecinueve de Julio

LOCALIDAD: Bedmar (239020002)

23001056C C.E.I.P. Virgen de Cuadros

LOCALIDAD: Cambil (230180002)

23001159C C.E.I.P. Castillo de Alhabar

LOCALIDAD: Huelma (230440004)

23001743C C.E.I.P. Virgen de la Fuensanta

LOCALIDAD: Jaén (230500009)

23002085C C.E.I.P. Alcalá Venceslada

23002097C C.E.I.P. Santo Domingo

23002152C C.E.I.P. Peñamefecit

23002164C C.E.I.P. Ruiz Jiménez

23002176C C.E.I.P. Alfredo Cazabán

23002188C C.E.I.P. Agustín Serrano de Haro

23002267C C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Capilla

23002498C C.E.I.P. Navas de Tolosa

23004185C C.E.I.P. Gloria Fuertes

LOCALIDAD: Jódar (230530001)

23002531C C.E.I.P. General Fresneda

LOCALIDAD: La Carolina (230240001)

23001238C C.E.I.P. Carlos III

LOCALIDAD: La Puerta de Segura (230720006)

23003405C C.E.I.P. San Blas

LOCALIDAD: Las Casillas (230600003)

23003041C C.E.I.P. Antonio Pérez Cerezo

LOCALIDAD: Las Infantas (230500007)

23001822C C.E.I.P. Las Infantas

LOCALIDAD: Linares (230550008)

23002693C C.E.I.P. Europa

23002796C C.E.I.P. Colón

LOCALIDAD: Martos (230600005)

23000040C C.E.PR. Hermanos Carvajales

23000611C E.I. San Fernando

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Martos (230600005)

23003107C C.E.PR. Virgen de la Villa

LOCALIDAD: Mengíbar (230610006)

23003181C C.E.I.P. José Plata

LOCALIDAD: Peal de Becerro (230660002)

23005931C C.E.I.P. Antonio Machado

LOCALIDAD: Puente del Obispo (230090010)

23601382C C.P.R. C/ Carmen, 1

LOCALIDAD: Rus (230740002)

23003442C C.E.I.P. Nueva Andalucía

LOCALIDAD: Siles (230820006)

23003843C C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús

LOCALIDAD: Solera (230440007)

23003880C C.E.I.P. Antonio Machado

LOCALIDAD: Torre del Campo (230860007)

23005499C C.E.I.P. Príncipe Felipe

LOCALIDAD: Úbeda (230920005)

23004197C C.E.I.P. Santísima Trinidad

LOCALIDAD: Valdepeñas de Jaén (230930005)

23004291C C.E.I.P. Santiago Apóstol

23005608C C.E.I.P. San Juan

LOCALIDAD: Vilches (230940010)

23004379C C.E.I.P. Ntra. Sra. del Castillo

LOCALIDAD: Villanueva de la Reina (230960005)

23004562C C.E.I.P. Santa Potenciana

LOCALIDAD: Villanueva del Arzobispo (230970003)

23004604C C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Fuensanta

LOCALIDAD: Villargordo (239030003)

23004653C C.E.I.P. Francisco Badillo

PROVINCIA: Málaga

LOCALIDAD: Alcaucín (290020001)

29009041C C.E.I.P. Alejandro García Garrido

LOCALIDAD: Alhaurín de la Torre (290070002)

29000293C C.E.I.P. Los Manantiales

29004250C C.E.I.P. Clara Campoamor

29005631C C.E.I.P. Algazara

29009314C C.E.I.P. San Sebastián

29601628C C.E.I.P. Isaac Peral

LOCALIDAD: Alhaurín el Grande (290080001)

29000402C C.E.I.P. Emilia Olivares

29602402C C.E.I.P. Félix Plaza Ramos

LOCALIDAD: Álora (290120001)

29000785C C.E.I.P. Los Llanos

LOCALIDAD: Antequera (290150001)

29000921C C.E.I.P. San Juan

29000955C C.E.I.P. Romero Robledo

LOCALIDAD: Arroyo de la Miel (290250001)

29001637C C.E.I.P. El Tomillar

29010109C C.E.I.P. Poeta Salvador Rueda

C.CENTRO **NOMBRE DE CENTRO**

LOCALIDAD: Benalmádena (290250002)

29001674C C.E.I.P. Jacaranda

LOCALIDAD: Campillos (290320001)

29001820C C.E.I.P. Manzano Jiménez

LOCALIDAD: Canillas de Aceituno (290330002)

29001881C C.E.I.P. Virgen de la Cabeza

LOCALIDAD: Cártama (290380001)

29601859C C.E.I.P. La Mata

LOCALIDAD: Churrriana (290670002)

29003403C C.E.I.P. Manuel Fernández

LOCALIDAD: El Chaparral (290700005)

29006970C C.E.I.P. García del Olmo

29602244C C.E.PR. El Chaparral

LOCALIDAD: Estación (290120008)

29000827C C.E.I.P. Guadalhorce

LOCALIDAD: Estepona (290510006)

29010262C C.E.I.P. Ramón García

LOCALIDAD: Frigiliana (290530001)

29002915C C.E.I.P. Enrique Ginés

LOCALIDAD: Fuengirola (290540001)

29002927C C.E.I.P. Los Boliches

29009569C C.E.I.P. Andalucía

29602591C C.E.I.P. Valdelecrín

LOCALIDAD: Las Lagunas (290700007)

29004614C C.E.I.P. Tamixa

29007007C C.E.I.P. Ntra. Sra. Virgen de la Peña

29009144C C.E.I.P. María Zambrano

LOCALIDAD: Málaga (290670005)

29003762C C.E.I.P. Jorge Guillén

29005047C C.E.I.P. Pintor Félix Revello de Toro

29005357C C.E.I.P. Doctor Fléming

29005394C C.E.I.P. Bergamín

29005618C C.E.I.P. Antonio Gutiérrez Mata

29006143C C.E.I.P. Clara Campoamor

29006155C C.E.I.P. María Zambrano

29006325C C.E.I.P. Vicente Aleixandre

29007731C C.E.I.P. Parque Clavero

29009296C C.E.I.P. Rosa de Gálvez

29009697C C.E.I.P. Paulo Freire

29009715C C.E.I.P. Antonio Machado

29009946C C.E.I.P. Los Guindos

29010067C C.E.I.P. Rafael Alberti

29010353C C.E.I.P. Neill

29011357C C.E.I.P. Alegría de la Huerta

29011606C C.E.I.P. Salvador Allende

29011618C C.E.I.P. Profesor Tierno Galván

29011710C C.E.I.P. El Torcal

29011825C C.E.I.P. Eduardo Ocón

C.CENTRO **NOMBRE DE CENTRO**

LOCALIDAD: Málaga (290670005)

29011904C C.E.I.P. Hernández Canovas

LOCALIDAD: Marbella (290690009)

29009511C C.E.I.P. Vicente Aleixandre

LOCALIDAD: Periana (290790006)

29007354C C.E.I.P. San Isidro

LOCALIDAD: Rincón de la Victoria (290820003)

29006258C C.E.I.P. Carmen Martín Gaité

29602271C C.E.I.P. Manuel Laza Palacio

LOCALIDAD: Ronda (290840012)

29007718C C.E.I.P. Juan Carrillo

LOCALIDAD: Torre de Benagalbón (290820004)

29009417C C.E.I.P. Josefina Aldecoa

LOCALIDAD: Torre del Mar (290940009)

29008474C C.E.I.P. Blas Infante

LOCALIDAD: Torremolinos (299010001)

29006349C C.E.I.P. Atenea

LOCALIDAD: Torrox-Costa (290910005)

29008309C C.E.I.P. El Morche

LOCALIDAD: Vélez-Málaga (290940012)

29008589C C.E.I.P. Augusto Santiago Bellido

29008590C C.E.I.P. José Luis Villar Palasí

29601902C C.E.I.P. Juan Herrera Alcausa

PROVINCIA: Sevilla

LOCALIDAD: Albaida del Aljarafe (410030001)

41000031C C.E.I.P. Santa Teresa

41008891C C.E.I.P. San Sebastián

LOCALIDAD: Alcalá de Guadaíra (410040002)

41000107C C.E.I.P. Hermelinda Núñez

41602119C C.E.I.P. Blas Infante

LOCALIDAD: Alcalá del Río (410050001)

41000338C C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Asunción

LOCALIDAD: Arahal (410110001)

41000511C C.E.I.P. San Roque

41000570C C.E.I.P. Manuel Sánchez Alonso

LOCALIDAD: Aznalcóllar (410130001)

41000612C C.E.I.P. Las Erillas

41601413C C.E.I.P. Cruz Blanca

41602582C C.E.I.P. Zawiya

LOCALIDAD: Bormujos (410170001)

41008911C C.E.I.P. El Manantial

LOCALIDAD: Cantillana (410230001)

41000922C C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Soledad

41000961C C.E.I.P. La Esperanza

LOCALIDAD: Carmona (410240002)

41000983C C.E.PR. Beato Juan Grande

LOCALIDAD: Casariche (410260001)

41001151C C.E.I.P. Lope de Vega

C.CENTRO **NOMBRE DE CENTRO**

LOCALIDAD: Castilblanco de los Arroyos (410270001)

41001161C C.E.I.P. Miguel de Cervantes

LOCALIDAD: Castilleja de Guzmán (410280001)

41008301C C.E.I.P. Monteolivo

LOCALIDAD: Coría del Río (410340002)

41001392C C.E.I.P. Cerro de San Juan

41001409C C.E.I.P. Hipólito Lobato

LOCALIDAD: Dos Hermanas (410380002)

41016191C C.E.I.P. Huerta de la Princesa

41017651C C.E.I.P. 19 de Abril

41602077C C.E.I.P. Carlos I

41602296C C.E.I.P. Oripipo

LOCALIDAD: Écija (410390004)

41001811C C.E.I.P. Astigi

LOCALIDAD: El Castillo de las Guardas (410310008)

41001227C C.E.I.P. Peña Luenga

LOCALIDAD: El Cuervo de Sevilla (419030001)

41010137C C.E.I.P. Antonio Gala

LOCALIDAD: El Pedroso (410730004)

41003273C C.E.I.P. Cervantes

LOCALIDAD: El Priorato (410550005)

41002499C C.E.I.P. San Isidro

LOCALIDAD: Espartinas (410400001)

41001951C C.E.PR. Joaquín Benjumea Burín

41008325C C.E.I.P. Maestra Natalia Albanés

41011671C C.E.I.P. Cerro Alto

LOCALIDAD: Estepa (410410002)

41001963C C.E.I.P. Nuestra Señora de los Remedios

LOCALIDAD: Herrera (410500001)

41002256C C.E.I.P. Ntra.Sra. de los Dolores

LOCALIDAD: La Puebla de Cazalla (410770002)

41003406C C.E.I.P. San José

41003418C C.E.I.P. Santa Ana

LOCALIDAD: La Roda de Andalucía (410820004)

41003789C C.E.I.P. Manuel Siurot

LOCALIDAD: Lebrija (410530005)

41002323C C.E.I.P. José Cortines Pacheco

41601954C C.E.I.P. El Recreo

LOCALIDAD: Lora del Río (410550003)

41002384C C.E.I.P. Miguel de Cervantes

LOCALIDAD: Los Molares (410630001)

41002761C C.E.I.P. San Juan de Ribera

LOCALIDAD: Mairena del Aljarafe (410590001)

41000727C C.E.I.P. Los Rosales

41008337C C.E.I.P. Francisco Giner de los Ríos

41009494C C.E.I.P. Guadalquivir

LOCALIDAD: Marchena (410600005)

41002633C C.E.I.P. Juan XXIII

41002657C C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús Nazareno

C.CENTRO **NOMBRE DE CENTRO**

LOCALIDAD: Morón de la Frontera (410650004)

41002888C C.E.I.P. María Auxiliadora

LOCALIDAD: Osuna (410680002)

41010423C C.E.I.P. Ntra.Sra. de Fátima

LOCALIDAD: Palomares del Río (410700001)

41003236C C.E.I.P. Vicente Aleixandre

LOCALIDAD: Pilas (410750001)

41010435C C.E.I.P. Virgen del Rocío

LOCALIDAD: San José de la Rinconada (410810007)

41001501C C.E.I.P. Maestro Pepe González

41003698C C.E.I.P. Maestro Antonio Rodríguez Jiménez

41003704C C.E.I.P. Júpiter

41009500C C.E.I.P. Ntra.Sra. del Patrocinio

41011993C C.E.I.P. Blanca de los Ríos

LOCALIDAD: Sanlúcar la Mayor (410870003)

41601449C C.E.I.P. San Eustaquio

LOCALIDAD: Santiponce (410890001)

41004010C C.E.I.P. Josefa Frías

LOCALIDAD: Sevilla (410910002)

41004198C C.E.I.P. Sor Ángela de la Cruz

41004231C C.E.I.P. San Isidoro

41004265C C.E.I.P. José María del Campo

41004289C C.E.I.P. San Jacinto

41004290C C.E.I.P. Alfares

41004307C C.E.I.P. San José de Calasanz

41004344C C.E.I.P. Almotamid

41004526C C.E.I.P. Carmen Benítez

41004538C C.E.I.P. Anibal González

41004897C C.E.I.P. Pío XII

41004903C C.E.I.P. Arias Montano

41004939C C.E.I.P. San José Obrero

41007291C C.E.I.P. Pedro Garfias

41008350C C.E.I.P. Maestra Isabel Álvarez

41008362C C.E.I.P. Maestro José Fuentes

41008866C C.E.I.P. Valdés Leal

41009093C C.E.I.P. Miguel Hernández

41009408C C.E.I.P. Rico Cejudo

41010654C C.E.I.P. Pino Flores

41012079C C.E.I.P. Marie Curie

41018239C C.E.PR. Cruz del Campo

41602429C C.E.I.P. María Zambrano

LOCALIDAD: Tomares (410930001)

41007679C C.E.I.P. Tomás de Ybarra

LOCALIDAD: Umbrete (410940001)

41012341C C.E.I.P. Príncipe Felipe

LOCALIDAD: Utrera (410950009)

41007761C C.E.I.P. Coca de la Piñera

41007783C C.E.I.P. Al-Andalus

C.CENTRO _____ NOMBRE DE CENTRO _____

C.CENTRO _____ NOMBRE DE CENTRO _____

LOCALIDAD: Valencina de la Concepción (410960001)
41010460C C.E.I.P. El Algarrobilló

ANEXO XIV-c) CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE.

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA: Almería		LOCALIDAD: Fines	
LOCALIDAD: Abia		04500881C	S.E.P. El Olivar
04501032C	S.E.P. Abia	LOCALIDAD: Fiñana	
LOCALIDAD: Adra		04501044C	S.E.P. Fiñana-Abrucena
04500234C	C.E.PER. Mediterráneo	LOCALIDAD: Fondón	
LOCALIDAD: Albánchez		04500155C	S.E.P. Virgen de las Angustias(Fondón-Benecid)
04501123C	S.E.P. El Manantial (Albanchez-Lijar)	LOCALIDAD: Gádor	
LOCALIDAD: Albox		04500040C	S.E.P. Gádor
04500908C	C.E.PER. Blas Infante	LOCALIDAD: Garrucha	
LOCALIDAD: Alcolea		04500507C	S.E.P. Atalaya
04500180C	S.E.P. San Sebastián	LOCALIDAD: Gérgal	
LOCALIDAD: Alhama de Almería		04501019C	S.E.P. Gérgal
04500039C	S.E.P. Alhama de Almería	LOCALIDAD: Huércal de Almería	
LOCALIDAD: Almería		04500799C	S.E.P. Huércal de Almería
04500581C	S.E.P. Alcazaba	LOCALIDAD: Huércal-Overa	
04500659C	S.E.P. Los Molinos	04500428C	S.E.P. Paulo Freire
04500660C	C.E.PER. Barrio Alto	LOCALIDAD: La Cañada de San Urbano	
04500672C	S.E.P. El Puche	04501111C	S.E.P. Alkayasi
04500684C	S.E.P. Quemadero	LOCALIDAD: La Mojonera	
04500696C	S.E.P. Fuenteseca	04500337C	S.E.P. Nuestra Señora de la Fuensanta(La Mojonera-Viso)
04500726C	S.E.P. Infanta Leonor-Los Almendros	LOCALIDAD: Laujar de Andarax	
04500751C	C.E.PER. Quinientas Viviendas	04500143C	S.E.P. San Vicente
04500763C	C.E.PER. La Chanca	LOCALIDAD: Los Gallardos	
04500775C	C.E.PER. Retamar (Centro Penitenciario)	04500519C	S.E.P. Clara Campoamor
04501093C	S.E.P. Almariya	LOCALIDAD: Lubrín	
04501101C	S.E.P. San Luis-Torrecedenas	04500404C	S.E.P. Clara Campoamor
04501135C	S.E.P. Azorín	LOCALIDAD: Lúcar	
LOCALIDAD: Antas		04500994C	S.E.P. Santa Inés
04500465C	S.E.P. Fuente Vermeja	LOCALIDAD: Macael	
LOCALIDAD: Arboleas		04500878C	S.E.P. Antonio Martínez Moreno
04500945C	S.E.P. Los Naranjos(Arboleas - La Cinta)	LOCALIDAD: María	
LOCALIDAD: Bacares		04500091C	S.E.P. Sierra de María
04500982C	S.E.P. Los Prados Altos	LOCALIDAD: Mojácar	
LOCALIDAD: Berja		04500490C	S.E.P. Murgis Akra
04501081C	S.E.P. Engarpe	LOCALIDAD: Nacimiento	
LOCALIDAD: Canjáyar		04501020C	S.E.P. Nacimiento-Tres Villas
04500179C	S.E.P. Canjáyar	LOCALIDAD: Ohanes	
LOCALIDAD: Cantoria		04500209C	S.E.P. Ohanes
04500933C	S.E.P. El Cantar del Río	LOCALIDAD: Olula del Río	
LOCALIDAD: Carboneras		04500866C	S.E.P. Ángeles López
04501068C	S.E.P. Arturo Pérez Reverte	LOCALIDAD: Oria	
LOCALIDAD: Chirivel		04500131C	S.E.P. El Cañico de Oria
04500118C	S.E.P. Chirivel	LOCALIDAD: Paterna del Río	
LOCALIDAD: Cuevas del Almanzora		04500192C	S.E.P. Alpujarra Alta(Paterna del Río-Bayárcal)
04500453C	C.E.PER. Dolores Bernal Martínez	LOCALIDAD: Pechina	
LOCALIDAD: Dalías		04500817C	S.E.P. Pechina
04500283C	S.E.P. Al-Hudry	LOCALIDAD: Pulpí	
LOCALIDAD: El Cabo de Gata		04500431C	S.E.P. Paloma de la Paz
04500647C	S.E.P. Cabo de Gata	LOCALIDAD: Purchena	
LOCALIDAD: El Ejido		04501007C	S.E.P. La Jara
04500520C	C.E.PER. Pablo Freire		

C.CENTRO **NOMBRE DE CENTRO**

LOCALIDAD: Rioja
04500064C S.E.P. Rioja-Benahadux

LOCALIDAD: Roquetas de Mar
04500374C C.E.PER. Mare Nostrum

LOCALIDAD: San Isidro de Nijar
04501071C C.E.PER. Federico García Lorca

LOCALIDAD: Santa Fe de Mondújar
04500052C S.E.P. Santa Fe de Mondújar

LOCALIDAD: Serón
04500957C S.E.P. Trovero Castillo

LOCALIDAD: Sorbas
04500416C S.E.P. Fuente Nueva

LOCALIDAD: Tabernas
04501056C S.E.P. Tabernas

LOCALIDAD: Tahal
04500027C S.E.P. Elisa Rubio

LOCALIDAD: Tijola
04500970C S.E.P. Federico García Lorca(Tijola-Armuña)

LOCALIDAD: Turre
04500489C S.E.P. María Zambrano

LOCALIDAD: Vélez-Blanco
04500088C S.E.P. El Brujo de Vélez Blanco

LOCALIDAD: Vélez-Rubio
04500121C C.E.PER. Los Vélez-Oria

LOCALIDAD: Vera
04500477C C.E.PER. Barea

LOCALIDAD: Viator
04500805C S.E.P. Viator

LOCALIDAD: Vicar
04500313C C.E.PER. Ángeles López Ruiz

LOCALIDAD: Zurgena
04500921C S.E.P. Ginés Parra

PROVINCIA: Cádiz

LOCALIDAD: Alcalá de los Gazules
11500501C S.E.P. Río Verde

LOCALIDAD: Alcalá del Valle
11500031C S.E.P. La Noria

LOCALIDAD: Algar
11500146C S.E.P. Tajo del Águila

LOCALIDAD: Algeciras
11500456C C.E.PER. Río de la Miel (Centro Penitenciario)
11500535C C.E.PER. Juan Ramón Jiménez
11500811C C.E.PER. Al-Yazirat

LOCALIDAD: Algodonales
11500055C S.E.P. Sierra de Lijar

LOCALIDAD: Arcos de la Frontera
11500134C C.E.PER. Blas Infante

LOCALIDAD: Barbate
11500493C C.E.PER. Guadibeca

LOCALIDAD: Benalup
11500602C S.E.P. Pilar Sánchez Bancalero

C.CENTRO **NOMBRE DE CENTRO**

LOCALIDAD: Benaocaz
11500171C S.E.P. Benaocaz

LOCALIDAD: Bornos
11500109C S.E.P. Almarda(Bornos-Coto de Bornos)

LOCALIDAD: Cádiz
11500377C C.E.PER. Viento de Levante
11500389C C.E.PER. Pintor Zuloaga

LOCALIDAD: Castellar de la Frontera
11500560C S.E.P. Alegría

LOCALIDAD: Chiclana de la Frontera
11500468C C.E.PER. Dionisio Montero

LOCALIDAD: Chipiona
11500250C S.E.P. Miguel Espinosa Pau

LOCALIDAD: Conil de la Frontera
11500471C C.E.PER. Almadraba

LOCALIDAD: El Bosque
11500201C S.E.P. El Bosque

LOCALIDAD: El Gastor
11500067C S.E.P. Algarín

LOCALIDAD: El Puerto de Santa María
11009530C C.E.PER. C/ Crta. Jerez-Rota, Km. 6. (Centro Penitenciario)
11500390C C.E.PER. La Arboleda Perdida
11500420C C.E.PER. La Muralla (Centro Penitenciario)
11500432C C.E.PER. Las Lagunas (Centro Penitenciario)

LOCALIDAD: El Torno
11500328C S.E.P. El Torno

LOCALIDAD: Espera
11500158C S.E.P. Angostura

LOCALIDAD: Estella del Marqués
11500304C S.E.P. Estella del Marqués

LOCALIDAD: Gíbalbín
11500341C S.E.P. Gíbalbín

LOCALIDAD: Grazalema
11500195C S.E.P. Grazalema

LOCALIDAD: Guadalcacín
11500353C S.E.P. Guadalcacín

LOCALIDAD: Jerez de la Frontera
11500225C C.E.PER. Trece Rosas
11500262C C.E.PER. Aljibe
11500274C C.E.PER. Victoria Alba
11500316C S.E.P. La Paz (Cuartillos)
11500444C S.E.P. El Albero (Centro Penitenciario)

LOCALIDAD: Jimena de la Frontera
11500559C C.E.PER. Xémina

LOCALIDAD: La Barca de la Florida
11500286C S.E.P. Bucharaque(La Barca de la Florida)

LOCALIDAD: La Línea de la Concepción
11500547C C.E.PER. Almadraba

LOCALIDAD: Los Barrios
11500584C S.E.P. Villa de los Barrios

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Medina-Sidonia
11500511C S.E.P. El Caminillo

LOCALIDAD: Nueva Jarilla
11500365C S.E.P. Nueva Jarilla

LOCALIDAD: Olvera
11500018C C.E.PER. Pueblos Blancos

LOCALIDAD: Paterna de Rivera
11500523C S.E.P. Arco Iris

LOCALIDAD: Prado del Rey
11500122C S.E.P. Prado del Rey

LOCALIDAD: Puerto Real
11500407C C.E.PER. Ribera del Mar

LOCALIDAD: Puerto Serrano
11500092C S.E.P. La Toleta

LOCALIDAD: Rota
11500249C S.E.P. Baifora

LOCALIDAD: San Fernando
11500419C C.E.PER. María Zambrano

LOCALIDAD: San José del Valle
11500298C S.E.P. El Mimbral

LOCALIDAD: San Roque
11500596C C.E.PER. Albalate

LOCALIDAD: Sanlúcar de Barrameda
11500213C C.E.PER. Mardeleva

LOCALIDAD: Setenil
11500043C S.E.P. La Villa

LOCALIDAD: Tarifa
11500572C S.E.P. Tarifa

LOCALIDAD: Torre-Alhàquime
11500021C S.E.P. Aihaquem

LOCALIDAD: Torrepera
11500331C S.E.P. Torrepera

LOCALIDAD: Trebujena
11500237C S.E.P. Almirar

LOCALIDAD: Ubrique
11500161C C.E.PER. Siete Villas

LOCALIDAD: Vejer de la Frontera
11500481C S.E.P. Hazas de Suerte

LOCALIDAD: Villaluenga del Rosario
11500183C S.E.P. Villaluenga del Rosario

LOCALIDAD: Villamartín
11500080C S.E.P. Villamartín

LOCALIDAD: Zahara
11500079C S.E.P. Castillo de Zahara

PROVINCIA: Córdoba

LOCALIDAD: Adamuz
14500200C S.E.P. La Candelaria(Adamuz-Algallarin)

LOCALIDAD: Aguilar de la Frontera
14500421C S.E.P. La Rosa de Bulay

LOCALIDAD: Alcaracejos
14500546C S.E.P. Alcaracejos

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Alcolea
14500741C S.E.P. Alcolea

LOCALIDAD: Almedinilla
14500340C S.E.P. Almedinilla-Fuente Tójar

LOCALIDAD: Almodóvar del Río
14500145C S.E.P. El Castillo

LOCALIDAD: Añora
14500625C S.E.P. Añora

LOCALIDAD: Baena
14500285C S.E.P. Baena

LOCALIDAD: Belalcázar
14500510C S.E.P. Belalcázar

LOCALIDAD: Bélmex
14500479C S.E.P. Bélmex

LOCALIDAD: Benamejí
14500443C S.E.P. Eduardo Granados Marrón

LOCALIDAD: Bujalance
14500170C S.E.P. Bujalance

LOCALIDAD: Cabra
14500352C S.E.P. Moccadem Ben Muafa

LOCALIDAD: Cañete de las Torres
14500169C S.E.P. María Bejarano

LOCALIDAD: Carcabuey
14500339C S.E.P. Carcabuey

LOCALIDAD: Cardeña
14500649C S.E.P. Cardeña

LOCALIDAD: Castro del Río
14500261C S.E.P. Castro del Río

LOCALIDAD: Córdoba
14500674C S.E.P. Luis de Góngora

14500686C S.E.P. Parque Figueroa

14500704C S.E.P. Paulo Freire

14500716C C.E.PER. Occidente

14500728C S.E.P. Parque Cruz Conde

14500731C C.E.PER. Josefina Molina

14500753C C.E.PER. Eloy Vaquero (Centro Penitenciario)

14500765C C.E.PER. Manuela Díaz Cabezas

14500777C C.E.PER. Fuensanta

LOCALIDAD: Doña Mencía
14500315C S.E.P. Juanita la Larga

LOCALIDAD: Dos Torres
14500561C S.E.P. Uslas

LOCALIDAD: El Carpio
14500157C S.E.P. El Carpio

LOCALIDAD: El Viso
14500571C S.E.P. El Viso

LOCALIDAD: Encinas Reales
14500455C S.E.P. Las Encinas

LOCALIDAD: Espejo
14500251C S.E.P. Espejo

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Espiel 14500480C	S.E.P. Espiel-Villaharta
LOCALIDAD: Fernán Núñez 14500066C	S.E.P. María Alfonso Rosal Hidalgo
LOCALIDAD: Fuente Obejuna 14500558C	C.E.PER. Valle del Guadiato
LOCALIDAD: Fuente Palmera 14500108C	C.E.PER. Mariana Pineda
LOCALIDAD: Guadalcázar 14500091C	S.E.P. María Isidra de Guzmán
LOCALIDAD: Hinojosa del Duque 14500522C	S.E.P. Hinojosa del Duque
LOCALIDAD: Hornachuelos 14500121C	S.E.P. El Amanecer
LOCALIDAD: Iznájar 14500391C	S.E.P. Hins-Ashar
LOCALIDAD: La Carlota 14500078C	S.E.P. Fernando de Quintanilla
LOCALIDAD: La Rambla 14500030C	S.E.P. Dolorcita Fernandez
LOCALIDAD: La Victoria 14500081C	S.E.P. La Torre de Don Lucas (La Victoria - San Sebastián de
LOCALIDAD: Lucena 14500388C	C.E.PER. Madinat Alixena
LOCALIDAD: Luque 14500303C	S.E.P. Luque
LOCALIDAD: Montalbán de Córdoba 14500054C	S.E.P. La Paz
LOCALIDAD: Montemayor 14500029C	S.E.P. 8 de Marzo
LOCALIDAD: Montilla 14500017C	C.E.PER. Antonio Gala
LOCALIDAD: Montoro 14500224C	S.E.P. Montoro
LOCALIDAD: Monturque 14500364C	S.E.P. Monturque
LOCALIDAD: Moriles 14500376C	S.E.P. Moriles
LOCALIDAD: Nueva Carteya 14500273C	S.E.P. José Pérez Arenas
LOCALIDAD: Obejo 14500662C	S.E.P. San Benito Abad
LOCALIDAD: Palenciana 14500431C	S.E.P. Las Rosas
LOCALIDAD: Palma del Río 14500111C	C.E.PER. Al-Sadif
LOCALIDAD: Pedro Abad 14500236C	S.E.P. Pedro Abad
LOCALIDAD: Pedroche 14500613C	S.E.P. Baedro

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Peñarroya-Pueblonuevo 14500467C	S.E.P. Peñarroya-Pueblonuevo
LOCALIDAD: Posadas 14500133C	S.E.P. El Arquito
LOCALIDAD: Pozoblanco 14500601C	C.E.PER. Calatraveño
LOCALIDAD: Priego de Córdoba 14500327C	C.E.PER. Medina Bahiga
LOCALIDAD: Puente Genil 14500418C	C.E.PER. Los Pinos
LOCALIDAD: Rute 14500406C	C.E.PER. Maestro Antonio Écija
LOCALIDAD: Santa Eufemia 14500583C	S.E.P. Santa Eufemia-El Guijo
LOCALIDAD: Santaella 14500042C	S.E.P. Alcalde Serrano
LOCALIDAD: Torrecampo 14500650C	S.E.P. Torrecampo
LOCALIDAD: Valenzuela 14500182C	S.E.P. Valenzuela
LOCALIDAD: Villa del Río 14500248C	S.E.P. Villa del Río
LOCALIDAD: Villafranca de Córdoba 14500194C	S.E.P. Villafranca de Córdoba
LOCALIDAD: Villanueva de Córdoba 14500637C	S.E.P. Villanueva de Córdoba-Conquista
LOCALIDAD: Villanueva del Duque 14500534C	S.E.P. Villanueva del Duque - Fuente la Lancha
LOCALIDAD: Villanueva del Rey 14500509C	S.E.P. Villanueva del Rey
LOCALIDAD: Villaralto 14500595C	S.E.P. Villaralto
LOCALIDAD: Villarrubia 14500698C	S.E.P. Guadarramán(Villarrubia-Encinarejo)
LOCALIDAD: Villaviciosa de Córdoba 14500492C	S.E.P. Villaviciosa de Córdoba
LOCALIDAD: Zuheros 14500297C	S.E.P. Zuheros
PROVINCIA: Granada	
LOCALIDAD: Albolote 18004082C	C.E.PER. Concepción Arenal (Centro Penitenciario)
18500760C	S.E.P. Albolut(Albolote-El Chaparral)
LOCALIDAD: Albuñol 18500292C	C.E.PER. Cehel
LOCALIDAD: Albuñuelas 18500474C	S.E.P. Albuñuelas
LOCALIDAD: Algarinejo 18500127C	S.E.P. Ventura Rodríguez-Algarinejo
LOCALIDAD: Alhama de Granada 18500061C	C.E.PER. Alhucema

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Alhendín 18500401C	S.E.P. Montevive
LOCALIDAD: Alicún de Ortega 18500841C	S.E.P. Alicún de Ortega-Dehesa de Guadix-Gorafe-Villanueva
LOCALIDAD: Almuñécar 18500358C	C.E.PER. Mare Nostrum
LOCALIDAD: Arenas del Rey 18500097C	S.E.P. Arenas del Rey-Fornes-Játar
LOCALIDAD: Armilla 18500383C	S.E.P. María Zambrano
LOCALIDAD: Atarfe 18500759C	S.E.P. Mariana Pineda
LOCALIDAD: Baza 18500607C	C.E.PER. María de Luna
LOCALIDAD: Beas de Granada 18500887C	S.E.P. Beas de Granada
LOCALIDAD: Benalúa 18500553C	S.E.P. Benalua de Guadix
LOCALIDAD: Benamaurel 18500620C	S.E.P. Guardal(Benamaurel-Cortes de Baza)
LOCALIDAD: Bérchules 18500206C	S.E.P. Nacimiento del Guadalfeo(Bérchules-Alcutar)
LOCALIDAD: Cádiar 18500191C	S.E.P. La Esperanza(Cádiar-Yátor-Narila)
LOCALIDAD: Caniles 18500619C	S.E.P. Casa del Agua
LOCALIDAD: Castilléjar 18500668C	S.E.P. Castilléjar
LOCALIDAD: Castril 18500671C	S.E.P. Castril
LOCALIDAD: Chauchina 18500711C	S.E.P. Chauchina
LOCALIDAD: Churriana de la Vega 18500425C	S.E.P. La Vega
LOCALIDAD: Cijuela 18500747C	S.E.P. Cijuela
LOCALIDAD: Cogollos de Guadix 18500577C	S.E.P. Cogollos de Guadix-Albuñal-Jerez del Marquesado-Valle
LOCALIDAD: Colomera 18500802C	S.E.P. Colomera
LOCALIDAD: Cúllar 18500632C	S.E.P. La Torre
LOCALIDAD: Deifontes 18500851C	S.E.P. Deifontes
LOCALIDAD: Diezma 18500590C	S.E.P. Fonelas-Darro-Diezma-La Pezá
LOCALIDAD: Dúrcal 18500450C	C.E.PER. Valle de Lecrín
LOCALIDAD: Ferreira 18500541C	S.E.P. Ferreira-Dólar-Huéneja-La Hortezueta

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Fuente Vaqueros 18500701C	S.E.P. Fuente Vaqueros
LOCALIDAD: Gabia la Grande 18500395C	S.E.P. Francisco Alba
LOCALIDAD: Galera 18500681C	S.E.P. Galera
LOCALIDAD: Granada 18500899C	C.E.PER. Almanjáyar-Cartuja
18500905C	C.E.PER. Albayzín
18500917C	C.E.PER. San Matías
18500929C	S.E.P. Chana
18500930C	C.E.PER. Zaidin-Fuentenueva
LOCALIDAD: Guadahortuna 18500826C	S.E.P. Guadahortuna-Campotéjar
LOCALIDAD: Guadix 18500528C	C.E.PER. Guamenze
LOCALIDAD: Guajar Faragüit 18500334C	S.E.P. Los Guájares (Guajar Fondón-Guajar Faragüit-Guajar A
LOCALIDAD: Gualchos 18500309C	S.E.P. Gualchos-Castell de Ferro
LOCALIDAD: Güejar Sierra 18500449C	S.E.P. Genil(Güejar Sierra-Quétar)
LOCALIDAD: Huéscar 18500644C	C.E.PER. La Verea
LOCALIDAD: Huétor Santillán 18500863C	S.E.P. Huetor Santillán
LOCALIDAD: Huétor Tájar 18500024C	S.E.P. Vegataxara
LOCALIDAD: Íllora 18500139C	C.E.PER. El Castillo
LOCALIDAD: Iznalloz 18500814C	C.E.PER. Los Montes
LOCALIDAD: Jayena 18500085C	S.E.P. Jayena
LOCALIDAD: Jete 18500371C	S.E.P. Jete
LOCALIDAD: La Calahorra 18500531C	S.E.P. La Calahorra-Aldeire
LOCALIDAD: La Malahá 18500103C	S.E.P. El Temple(Cacín-El Turro-La Malahá)
LOCALIDAD: La Zubia 18500437C	C.E.PER. Giner de los Ríos
LOCALIDAD: Láchar 18500723C	S.E.P. Láchar-Peñuelas
LOCALIDAD: Lanjarón 18500279C	S.E.P. La Bordaila
LOCALIDAD: Lanteira 18500589C	S.E.P. Lanteira-Alquife
LOCALIDAD: Laroles 18500164C	S.E.P. La Ragua(Laroles-Picena-Mairena)

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Loja	
18500012C	C.E.PER. Guadalgenil
LOCALIDAD: Maracena	
18500772C	S.E.P. Pablo Freire
LOCALIDAD: Mecina Bombaron	
18500218C	S.E.P. Los Molinos(Alpujarra de la Sierra-Mecina Bombarón.-Y
LOCALIDAD: Moclín	
18500140C	S.E.P. Moclín-Tiena-Puerto Lope- Olivares
LOCALIDAD: Montefrío	
18500115C	C.E.PER. Ventura Rodríguez
LOCALIDAD: Moraleda de Zafayona	
18500048C	S.E.P. La Amistad
LOCALIDAD: Motril	
18500280C	C.E.PER. Juan Rodríguez Pintor
LOCALIDAD: Murtas	
18500176C	S.E.P. Murtas
LOCALIDAD: Nigüelas	
18500516C	S.E.P. Nigüelas
LOCALIDAD: Ogijares	
18500413C	S.E.P. Vegas Altas(Ogijares-Gójar-Dílar-Otura)
LOCALIDAD: Órgiva	
18500267C	C.E.PER. Alpujarra
LOCALIDAD: Otívar	
18500361C	S.E.P. Otívar-Lentejé
LOCALIDAD: Padul	
18500462C	S.E.P. Al-Badul
LOCALIDAD: Pampaneira	
18500243C	S.E.P. Barranco de Poqueira(Panpaneira-Capileira-Bubión)
LOCALIDAD: Pedro Martínez	
18500838C	S.E.P. Pedro Martínez
LOCALIDAD: Peligros	
18500784C	S.E.P. Antonia García
LOCALIDAD: Pinos del Valle	
18500504C	S.E.P. El Pinar(Pinos del Valle-Izbor)
LOCALIDAD: Pinos Puente	
18500735C	C.E.PER. El Castillejo
LOCALIDAD: Pitres	
18500231C	S.E.P. La Escarigüela
LOCALIDAD: Pórtugos	
18500221C	S.E.P. Los Lindes
LOCALIDAD: Puebla de Don Fadrique	
18500656C	S.E.P. Puebla de don Fadrique
LOCALIDAD: Pulianas	
18500796C	C.E.PER. Sierra y Agua
LOCALIDAD: Purullena	
18500565C	S.E.P. Purullena
LOCALIDAD: Restabal	
18500498C	S.E.P. El Valle(Restabal.-Saleres-Melegís)
LOCALIDAD: Salar	
18500036C	S.E.P. El Bañuelo

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Salobreña	
18500322C	S.E.P. Salobreña-La Caleta-Lobres
LOCALIDAD: Santa Fe	
18500693C	C.E.PER. Elena Martín Vivaldi
LOCALIDAD: Sorvilán	
18500966C	S.E.P. Sorvilán-Melicena-Los Yesos-Alfondon-Polopos
LOCALIDAD: Talará	
18500486C	S.E.P. Lecrín-Mondújar
LOCALIDAD: Torvizcón	
18500346C	S.E.P. Torvizcón
LOCALIDAD: Trevélez	
18500255C	S.E.P. San Antonio
LOCALIDAD: Ugíjar	
18500152C	S.E.P. Maestro Luis Ortega Manrique
LOCALIDAD: Válor	
18500188C	S.E.P. Cuesta Viñas(Mecina-Alfahar-Nechine)
LOCALIDAD: Vélez de Benaudalla	
18500310C	C.E.PER. Río Guadalfeo
LOCALIDAD: Villanueva Mesía	
18500051C	S.E.P. Mexía
LOCALIDAD: Zafarraya	
18500073C	S.E.P. Zafarraya
LOCALIDAD: Zújar	
18500978C	S.E.P. Negratín(Zújar-Cuevas del Campo-Freila)
PROVINCIA: Huelva	
LOCALIDAD: Aljaraque	
21500574C	S.E.P. El Pinar(Aljaraque-Corrales)
LOCALIDAD: Almonaster la Real	
21500239C	S.E.P. Mezquita
LOCALIDAD: Almonte	
21500011C	C.E.PER. Giner de los Ríos
LOCALIDAD: Alosno	
21500379C	S.E.P. José Antonio Pérez Bowie(Alosno-Tharsis)
LOCALIDAD: Aracena	
21500240C	C.E.PER. Arcilaxis
LOCALIDAD: Aroche	
21500215C	S.E.P. Sierra de Aroche
LOCALIDAD: Arroyomolinos de León	
21500173C	S.E.P. Montemayor(Arroyomolinos de León-Cañaveral de León)
LOCALIDAD: Ayamonte	
21500446C	S.E.P. Marismas del Guadiana(Ayamonte-Punta del Moral)
LOCALIDAD: Beas	
21500501C	S.E.P. Almazara
LOCALIDAD: Berrocal	
21500124C	S.E.P. La Fuente
LOCALIDAD: Bollullos Par del Condado	
21500112C	C.E.PER. La Piña
LOCALIDAD: Bonares	
21500069C	S.E.P. Buena Tierra
LOCALIDAD: Cabezas Rubias	
21500367C	S.E.P. San Pedro(Cabezas Rubias-Santa Bárbara de Casas)

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Cala 21500197C	S.E.P. San Benito
LOCALIDAD: Calañas 21500321C	S.E.P. La Esesita
LOCALIDAD: Cartaya 21500483C	C.E.PER. Beturia
LOCALIDAD: Chucena 21500690C	S.E.P. El Pino
LOCALIDAD: Cortegana 21500227C	S.E.P. Chanza
LOCALIDAD: Cumbres Mayores 21500306C	S.E.P. Nertóbriga
LOCALIDAD: El Campillo 21500148C	S.E.P. Virgen de la Granada
LOCALIDAD: El Cerro de Andévalo 21500331C	S.E.P. Virgen de Albricias
LOCALIDAD: El Granado 21500434C	S.E.P. Guadiana
LOCALIDAD: Encinasola 21500291C	S.E.P. Montes Claros
LOCALIDAD: Galaroza 21500264C	S.E.P. Los Jarritos(Galaroza-Jabugo)
LOCALIDAD: Gibraleón 21500586C	S.E.P. Panturrana
LOCALIDAD: Higuera de la Sierra 21500276C	S.E.P. Higuera
LOCALIDAD: Hinojos 21500094C	S.E.P. Los Pinos
LOCALIDAD: Huelva 21500598C	C.E.PER. Los Esteros
21500604C	S.E.P. La Orden
21500616C	S.E.P. Maestra Lourdes Pintos
21500628C	S.E.P. El Torrejón
21500631C	S.E.P. La Hispanidad
21500641C	C.E.PER. Miguel Hernández Gilabert (Centro Penitenciario)
21500653C	C.E.PER. Lazareto
21500665C	S.E.P. XII de Octubre
21500677C	S.E.P. Tartessos
21500689C	S.E.P. La Fuente
LOCALIDAD: Isla Cristina 21500458C	C.E.PER. Miramar
LOCALIDAD: La Palma del Condado 21500057C	S.E.P. La Palmera
LOCALIDAD: Lepe 21500461C	S.E.P. Lota(Lepe-La Antilla)
LOCALIDAD: Lucena del Puerto 21500550C	S.E.P. El Pinalillo
LOCALIDAD: Manzanilla 21500070C	S.E.P. El Valle
LOCALIDAD: Mazagón 21500562C	S.E.P. El Vígia(Mazagón)

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Minas de Riotinto 21500151C	S.E.P. La Corta
LOCALIDAD: Moguer 21500537C	S.E.P. Camarina
LOCALIDAD: Nerva 21500161C	S.E.P. Adela Frigolet Moreno
LOCALIDAD: Niebla 21500033C	S.E.P. Lebla
LOCALIDAD: Palos de la Frontera 21500549C	C.E.PER. Aljibe
LOCALIDAD: Paterna del Campo 21500082C	S.E.P. Talyata(Paterna del Campo-Escacena)
LOCALIDAD: Paymogo 21500343C	S.E.P. Cipriano Mora Ramirez
LOCALIDAD: Puebla de Guzmán 21500355C	S.E.P. Alfayat
LOCALIDAD: Punta Umbría 21500495C	S.E.P. Galeón
LOCALIDAD: Rociana del Condado 21500021C	S.E.P. Luisillo
LOCALIDAD: Rosal de la Frontera 21500203C	S.E.P. San Isidro
LOCALIDAD: San Bartolomé de la Torre 21500380C	S.E.P. Anamoreta
LOCALIDAD: San Juan del Puerto 21500525C	S.E.P. Mateo Morales
LOCALIDAD: San Silvestre de Guzmán 21500422C	S.E.P. La Dehesa
LOCALIDAD: Sanlúcar de Guadiana 21500410C	S.E.P. Guadiana
LOCALIDAD: Santa Olalla del Cala 21500185C	S.E.P. Matías Flores
LOCALIDAD: Trigueros 21500513C	S.E.P. El Bollo
LOCALIDAD: Valverde del Camino 21500318C	C.E.PER. El Pilar
LOCALIDAD: Villablanca 21500471C	S.E.P. Azamor
LOCALIDAD: Villalba del Alcor 21500100C	S.E.P. El Alcor
LOCALIDAD: Villanueva de las Cruces 21500392C	S.E.P. Charnecal
LOCALIDAD: Villanueva de los Castillejos 21500409C	S.E.P. Andelos(Villanueva de los Castillejos-El Almendro)
LOCALIDAD: Villarrasa 21500045C	S.E.P. José María Boza
LOCALIDAD: Zalamea la Real 21500136C	S.E.P. El Jardín
LOCALIDAD: Zufre 21500288C	S.E.P. Las Peñuelas
PROVINCIA: Jaén	

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Albánchez de Mágina 23500334C	S.E.P. Aznaitín
LOCALIDAD: Alcalá la Real 23500504C	C.E.PER. Arcipreste de Hita
LOCALIDAD: Alcaudete 23500516C	S.E.P. Juan de Alcaudete
LOCALIDAD: Andújar 23500607C	C.E.PER. Pedro de Escavias
LOCALIDAD: Arjona 23500620C	S.E.P. Urgavo
LOCALIDAD: Arjonilla 23500656C	S.E.P. Trovador Macías
LOCALIDAD: Arquillos 23500115C	S.E.P. Helinga
LOCALIDAD: Baeza 23500176C	S.E.P. La Loma
LOCALIDAD: Bailén 23500012C	C.E.PER. Los Olivos
LOCALIDAD: Baños de la Encina 23500024C	S.E.P. Tamujoso
LOCALIDAD: Beas de Segura 23500760C	S.E.P. La Villa
LOCALIDAD: Bedmar 23500346C	S.E.P. Puerta de Mágina(Bedmar y Garciez-Jimena)
LOCALIDAD: Begíjar 23500188C	S.E.P. Virgen de la Cabeza
LOCALIDAD: Bélmez de la Moraleda 23500322C	S.E.P. Virgen de la Paz
LOCALIDAD: Benatae 23500267C	S.E.P. Felipe Arche
LOCALIDAD: Cabra del Santo Cristo 23500310C	S.E.P. Santo Cristo
LOCALIDAD: Campillo de Arenas 23500450C	S.E.P. Dolores Ganzález Osorio(Campillo de Arenas-Los Carct
LOCALIDAD: Canena 23500140C	S.E.P. Kinana
LOCALIDAD: Castellar 23500139C	S.E.P. Vicente Soto
LOCALIDAD: Castillo de Locubín 23500528C	S.E.P. El Cerezo
LOCALIDAD: Cazalilla 23500784C	S.E.P. Juan Ramón Jiménez
LOCALIDAD: Cazorla 23500668C	C.E.PER. Adelantado de Cazorla
LOCALIDAD: Chilluévar 23500681C	S.E.P. Alcoray
LOCALIDAD: Escañuela 23500644C	S.E.P. El Pilar
LOCALIDAD: Fuerte del Rey 23500541C	S.E.P. Francisco de Paula Garrido

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Guarromán 23500073C	S.E.P. Nicolás Kerche
LOCALIDAD: Higuera de Calatrava 23500589C	S.E.P. Nuestra Señora de la Inmaculada
LOCALIDAD: Huelma 23500309C	S.E.P. Guadalíjar(Huelma-Cambil)
LOCALIDAD: Huesa 23500735C	S.E.P. Guadiana Menor
LOCALIDAD: Ibros 23500164C	S.E.P. Los Olivos
LOCALIDAD: Jabalquinto 23500097C	S.E.P. Torre Estiviel(Jabalquinto-Torreblaspedro)
LOCALIDAD: Jaén 23003661C	C.E.PER. Antonio Muñoz Molina (Centro Penitenciario)
23500361C	C.E.PER. Antonio Machado
23500395C	C.E.PER. El Valle
23500425C	C.E.PER. Almadén
LOCALIDAD: Jamilena 23500553C	S.E.P. Los Picones
LOCALIDAD: Jódar 23500358C	S.E.P. Puerta de Mágina
LOCALIDAD: La Carolina 23500036C	S.E.P. La Ilustración
LOCALIDAD: La Iruela 23500671C	S.E.P. Arzobispo Gómez Manrique
LOCALIDAD: La Puerta de Segura 23500279C	S.E.P. San Blas-Guadalimar(La Puerta de Segura-Puente Gén:
LOCALIDAD: Lahiguera 23500632C	S.E.P. San Sebastián
LOCALIDAD: Linares 23500085C	C.E.PER. Paulo Freire
LOCALIDAD: Lopera 23500577C	S.E.P. Luparia
LOCALIDAD: Los Villares 23500437C	C.E.PER. Generación del 27
LOCALIDAD: Mancha Real 23500474C	S.E.P. Los Jardinillos
LOCALIDAD: Marmolejo 23500619C	S.E.P. Entreolivos
LOCALIDAD: Martos 23500449C	S.E.P. García Lorca(Martos-Fuensanta de Martos)
LOCALIDAD: Mengibar 23500796C	S.E.P. Josefa Trujillo
LOCALIDAD: Navas de San Juan 23500127C	S.E.P. Virgen de la Estrella
LOCALIDAD: Noalejo 23500498C	S.E.P. Nuestra Señora de Belén
LOCALIDAD: Orcera 23500292C	S.E.P. Peñalta
LOCALIDAD: Peal de Becerro 23500701C	S.E.P. Federico García Lorca

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Pegalajar 23500462C	S.E.P. Francisco Almagro(Pegalajar-La Guardia)
LOCALIDAD: Pontones 23500759C	S.E.P. El Almorchón
LOCALIDAD: Porcuna 23500565C	S.E.P. Molinillo Viejo
LOCALIDAD: Pozo Alcón 23500723C	S.E.P. Sierra del Pozo
LOCALIDAD: Quesada 23500711C	S.E.P. Casa Chaida
LOCALIDAD: Rus 23500152C	S.E.P. Valdecanales
LOCALIDAD: Sabiote 23500206C	S.E.P. Arturo Rodríguez
LOCALIDAD: Santa Elena 23500061C	S.E.P. Martín Alhaja
LOCALIDAD: Santisteban del Puerto 23500103C	S.E.P. Ilucia
LOCALIDAD: Santo Tomé 23500693C	S.E.P. Baécula
LOCALIDAD: Segura de la Sierra 23500280C	C.E.PER. Tavera
LOCALIDAD: Siles 23500243C	S.E.P. Sierra de Segura
LOCALIDAD: Sorihuela del Guadalimar 23500231C	S.E.P. Federico García Lorca
LOCALIDAD: Torre del Campo 23500531C	S.E.P. La Floresta
LOCALIDAD: Torredonjimeno 23500590C	C.E.PER. Miguel Hernández
LOCALIDAD: Torreperogil 23500191C	S.E.P. Torres de Hamdón
LOCALIDAD: Torres 23500486C	S.E.P. Torres
LOCALIDAD: Torres de Albánchez 23500255C	S.E.P. La Yedra
LOCALIDAD: Úbeda 23500747C	C.E.PER. Alto Guadalquivir
LOCALIDAD: Vilches 23500051C	S.E.P. Giribaile
LOCALIDAD: Villacarrillo 23500218C	C.E.PER. Torre de Mingo Prieto
LOCALIDAD: Villanueva de la Reina 23500772C	S.E.P. Ximena Jurado
LOCALIDAD: Villanueva del Arzobispo 23500221C	S.E.P. García K-Hito
LOCALIDAD: Villargordo 23500802C	S.E.P. El Olivo
LOCALIDAD: Villarodrigo 23500826C	S.E.P. El Callao(Villarodrigo-Génave)
PROVINCIA: Málaga	

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Alameda 29500897C	S.E.P. Las Eras
LOCALIDAD: Alfarnate 29500149C	S.E.P. Al-Farnat
LOCALIDAD: Algarrobo 29500022C	S.E.P. Mediterráneo
LOCALIDAD: Algatocín 29500216C	S.E.P. El Llano del Rey
LOCALIDAD: Alhaurín de la Torre 29500423C	C.E.PER. Victoria Kent (Centro Penitenciario)
29500721C	S.E.P. Alhaurín de la Torre
LOCALIDAD: Alhaurín el Grande 29500733C	S.E.P. Alhaurín el Grande
LOCALIDAD: Almáchar 29500174C	S.E.P. El Lagar
LOCALIDAD: Almargen 29500265C	S.E.P. Los Dos Prados
LOCALIDAD: Almogía 29500526C	S.E.P. Diego Gaitán
LOCALIDAD: Álora 29500630C	S.E.P. Álora
LOCALIDAD: Alozaina 29500678C	S.E.P. Alozaina
LOCALIDAD: Antequera 29500794C	C.E.PER. Ignacio de Toledo
LOCALIDAD: Archidona 29500800C	S.E.P. Manuel Altolaguirre
LOCALIDAD: Ardales 29500708C	S.E.P. Ardales-Carratraca
LOCALIDAD: Arenas 29500046C	S.E.P. Zuheila
LOCALIDAD: Arriate 29500319C	S.E.P. Los Vergeles
LOCALIDAD: Arroyo de la Miel 29501075C	S.E.P. Benalmádena-Arroyo de la Miel
LOCALIDAD: Atajate 29500228C	S.E.P. Atajate
LOCALIDAD: Benadalid 29501063C	S.E.P. Benadalid
LOCALIDAD: Benalauría 29500253C	S.E.P. Benalauría
LOCALIDAD: Benamargosa 29500162C	S.E.P. Benamargosa
LOCALIDAD: Benamocarra 29500150C	S.E.P. Benamocarra-Iznate
LOCALIDAD: Benaolán 29501026C	S.E.P. Benaolán
LOCALIDAD: Benarrabá 29500241C	S.E.P. Benarrabá
LOCALIDAD: Bobadilla 29500769C	S.E.P. María Zambrano(Bobadilla)

C.CENTRO **NOMBRE DE CENTRO**

LOCALIDAD: Campillos
29500836C S.E.P. La Paz

LOCALIDAD: Canillas de Aceituno
29500198C S.E.P. Manuel Hurtado Soto(Canillas de Aceituno-Alcaucín)

LOCALIDAD: Cañete la Real
29500277C S.E.P. Sábora

LOCALIDAD: Cártama
29500711C C.E.PER. Valle del Guadalhorce

LOCALIDAD: Cartaojal
29500770C S.E.P. Cristóbal Toral(Cartaojal)

LOCALIDAD: Casabermeja
29500101C S.E.P. Monte Calvario

LOCALIDAD: Casarabonela
29500681C S.E.P. Casarabonela

LOCALIDAD: Casares
29500605C S.E.P. Isabel Castilla

LOCALIDAD: Churriana
29500502C S.E.P. Churriana

LOCALIDAD: Coin
29500757C S.E.P. Coin

LOCALIDAD: Colmenar
29500113C S.E.P. La Cruz

LOCALIDAD: Cómpeta
29500034C S.E.P. Almirajá

LOCALIDAD: Cortes de la Frontera
29500231C S.E.P. Paz Márquez y José Beneroso

LOCALIDAD: Cuevas Bajas
29500939C S.E.P. Genil

LOCALIDAD: Cuevas de San Marcos
29500927C S.E.P. Blas Infante

LOCALIDAD: Cuevas del Becerro
29500289C S.E.P. Rafael Alberti

LOCALIDAD: El Borge
29500186C S.E.P. La Mojaría

LOCALIDAD: El Burgo
29500666C S.E.P. El Burgo

LOCALIDAD: Estepona
29500599C S.E.P. Los Reales

LOCALIDAD: Frigiliana
29500083C S.E.P. Zacatín

LOCALIDAD: Fuengirola
29501105C S.E.P. Fuengirola

LOCALIDAD: Fuente de Piedra
29500885C S.E.P. Clara Campoamor

LOCALIDAD: Gaucín
29501038C S.E.P. Monte Hacho

LOCALIDAD: Genalguacil
29500290C S.E.P. Río Genal

LOCALIDAD: Guaro
29501051C S.E.P. Guaro

C.CENTRO **NOMBRE DE CENTRO**

LOCALIDAD: Humilladero
29500873C S.E.P. Gabriela Mistral

LOCALIDAD: Igualeja
29501002C S.E.P. Los Castañares

LOCALIDAD: Istán
29500629C S.E.P. La Glorieta

LOCALIDAD: Jubrique
29500307C S.E.P. Jubrique

LOCALIDAD: Las Lagunas
29500587C C.E.PER. La Jara

LOCALIDAD: Málaga
29500332C C.E.PER. Mediterraneo

29500344C S.E.P. Cruz de Humilladero

29500356C S.E.P. El Palo

29500368C C.E.PER. La Palma

29500371C C.E.PER. El Torcal

29500381C S.E.P. San Andrés

29500393C C.E.PER. Huelin

29500401C C.E.PER. Portada Alta

29500411C S.E.P. Puerto de la Torre

29500435C S.E.P. Nueva Málaga

29500447C S.E.P. Trinidad

29500459C S.E.P. Miraflores

29500460C S.E.P. Al-Ándalus

29500472C S.E.P. Asperones

29500484C S.E.P. Los Prados

29500496C S.E.P. Campanillas

29500538C S.E.P. Ciudad Jardín

29500541C C.E.PER. Bahía Capuchinos

LOCALIDAD: Manilva
29500617C S.E.P. Ana Andrades

LOCALIDAD: Marbella
29500551C C.E.PER. Fernando Alcalá Marín

LOCALIDAD: Molina
29500861C S.E.P. Santillán

LOCALIDAD: Monda
29501041C S.E.P. Monda

LOCALIDAD: Montejaque
29501014C S.E.P. Montejaque

LOCALIDAD: Nerja
29500071C S.E.P. Balcón de Europa

LOCALIDAD: Ojén
29500563C S.E.P. Pinsapar

LOCALIDAD: Periana
29500137C S.E.P. José Alarcón

LOCALIDAD: Pízarra
29500745C S.E.P. Pízarra

LOCALIDAD: Rincón de la Victoria
29500010C S.E.P. Paco Alonso

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Riogordo	
29500125C	S.E.P. Río de la Cueva
LOCALIDAD: Ronda	
29500320C	C.E.PER. Constitución Española
LOCALIDAD: San Pedro de Alcántara	
29500575C	S.E.P. Rosa Verde(San Pedro de Alcántara-Benahavís)
LOCALIDAD: Sayalonga	
29500058C	S.E.P. Sayalonga
LOCALIDAD: Sierra de Yeguas	
29500851C	S.E.P. García Lorca
LOCALIDAD: Teba	
29500848C	S.E.P. Antonio Machado
LOCALIDAD: Tolox	
29500691C	S.E.P. Tolox
LOCALIDAD: Torremolinos	
29500514C	S.E.P. Torremolinos
LOCALIDAD: Torrox	
29500061C	S.E.P. Las Moreras
LOCALIDAD: Valle de Abdalajís	
29500642C	S.E.P. Cristo de la Sierra
LOCALIDAD: Vélez-Málaga	
29500095C	C.E.PER. María Zambrano
LOCALIDAD: Villanueva de Algaidas	
29500903C	S.E.P. Berrocal
LOCALIDAD: Villanueva de la Concepción	
29500782C	S.E.P. Villanueva de la Concepción
LOCALIDAD: Villanueva de Tapia	
29500915C	S.E.P. El Entredicho
LOCALIDAD: Villanueva del Rosario	
29500812C	S.E.P. Pablo Picasso
LOCALIDAD: Villanueva del Trabuco	
29500824C	S.E.P. Guadalhorce
LOCALIDAD: Viñuelas	
29500204C	S.E.P. Clara Campoamor
LOCALIDAD: Yunquera	
29500654C	S.E.P. Yunquera
PROVINCIA: Sevilla	
LOCALIDAD: Aguadulce	
41501111C	S.E.P. Aguadulce
LOCALIDAD: Alanís	
41500803C	S.E.P. Alanís
LOCALIDAD: Alcalá de Guadaíra	
41007497C	S.E.P. La Ilustración (Centro Penitenciario)
41500232C	C.E.PER. El Perejil
41500256C	C.E.PER. Diamantino García Acosta
LOCALIDAD: Alcalá del Río	
41500921C	S.E.P. La Paz
LOCALIDAD: Alcolea del Río	
41500888C	S.E.P. Alcolea del Río
LOCALIDAD: Algámitas	
41500335C	S.E.P. Algámitas

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Arahál	
41500347C	C.E.PER. El Arache
LOCALIDAD: Aznalcázar	
41500220C	S.E.P. Cepa
LOCALIDAD: Aznalcóllar	
41500104C	S.E.P. Aznalcóllar
LOCALIDAD: Badolatosa	
41501108C	S.E.P. Badolatosa
LOCALIDAD: Benacazón	
41501194C	S.E.P. El Olivar
LOCALIDAD: Bormujos	
41500190C	S.E.P. Bormujos
LOCALIDAD: Brenes	
41500955C	S.E.P. La Candelaria
LOCALIDAD: Burguillos	
41500931C	S.E.P. La Madroña
LOCALIDAD: Camas	
41500049C	C.E.PER. Tartésida
LOCALIDAD: Cantillana	
41500967C	S.E.P. Curro Jiménez
LOCALIDAD: Carmona	
41500268C	C.E.PER. Los Alcores
LOCALIDAD: Casariche	
41501121C	S.E.P. Concepción Arenas
LOCALIDAD: Castilblanco de los Arroyos	
41500839C	S.E.P. Siete Arroyos
LOCALIDAD: Castilleja de la Cuesta	
41500050C	S.E.P. Castilleja de la Cuesta
LOCALIDAD: Cazalla de la Sierra	
41500773C	S.E.P. Manuel Oliveras
LOCALIDAD: Constantina	
41500797C	S.E.P. Constantina
LOCALIDAD: Coria del Río	
41500128C	C.E.PER. Ribera del Guadalquivir
LOCALIDAD: Coripe	
41500311C	S.E.P. Nuestra Señora de Fátima
LOCALIDAD: Dos Hermanas	
41501078C	C.E.PER. El Palmarillo
41501081C	C.E.PER. Bujalmoro
LOCALIDAD: Écija	
41500611C	C.E.PER. Miguel Hernández
LOCALIDAD: El Castillo de las Guardas	
41501248C	S.E.P. Clara Campoamor Rodríguez
LOCALIDAD: El Coronil	
41501017C	S.E.P. Adultos del Barranco
LOCALIDAD: El Cuervo de Sevilla	
41501042C	C.E.PER. Miguel Hernández
LOCALIDAD: El Pedroso	
41500785C	S.E.P. El Pedroso
LOCALIDAD: El Real de la Jara	
41500827C	S.E.P. Sierra Norte

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
----------	------------------

LOCALIDAD: El Rubio	
41501133C	S.E.P. El Rubio
LOCALIDAD: El Saucejo	
41500748C	S.E.P. El Saucejo
LOCALIDAD: El Viso del Alcor	
41500281C	S.E.P. Fuente del Sol
LOCALIDAD: Estepa	
41500669C	C.E.PER. Miguel Hernández
LOCALIDAD: Fuentes de Andalucía	
41500645C	S.E.P. Fuentes de Andalucía
LOCALIDAD: Gelves	
41500131C	S.E.P. Gelves
LOCALIDAD: Gilena	
41500670C	S.E.P. Gilena
LOCALIDAD: Gines	
41501169C	S.E.P. Gines
LOCALIDAD: Guadajoz	
41500271C	S.E.P. Los Labradores(Guadajoz)
LOCALIDAD: Guadalcanal	
41501200C	S.E.P. Guadalcanal
LOCALIDAD: Guillena	
41500013C	S.E.P. La Estación
LOCALIDAD: Herrera	
41500700C	S.E.P. Antonio Machado
LOCALIDAD: Isla Mayor	
41500153C	S.E.P. Villafranco del Guadalquivir
LOCALIDAD: La Algaba	
41500025C	S.E.P. Azahar
LOCALIDAD: La Campana	
41500852C	S.E.P. La Campana
LOCALIDAD: La Lantejuela	
41501091C	S.E.P. La Lantejuela
LOCALIDAD: La Luisiana	
41500633C	S.E.P. La Luisiana
LOCALIDAD: La Puebla de Cazalla	
41500736C	S.E.P. La Puebla de Cazalla
LOCALIDAD: La Puebla de los Infantes	
41500864C	S.E.P. La Puebla de los Infantes
LOCALIDAD: La Puebla del Río	
41500141C	S.E.P. Puebla del Río
LOCALIDAD: La Roda de Andalucía	
41500694C	S.E.P. La Roda de Andalucía
LOCALIDAD: Las Cabezas de San Juan	
41501054C	C.E.PER. José Sandoval
LOCALIDAD: Las Navas de la Concepción	
41500815C	S.E.P. Las Navas
LOCALIDAD: Lebrija	
41501030C	C.E.PER. Molino de Viento
LOCALIDAD: Lora del Río	
41500840C	C.E.PER. Azahar

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
----------	------------------

LOCALIDAD: Los Corrales	
41500751C	S.E.P. Los Corrales
LOCALIDAD: Los Molares	
41501029C	S.E.P. El Molar
LOCALIDAD: Los Palacios y Villafranca	
41501066C	C.E.PER. Antonio Sánchez Galán
LOCALIDAD: Mairena del Alcor	
41500293C	S.E.P. Alconchel
LOCALIDAD: Mairena del Aljarafe	
41500189C	C.E.PER. Almazara
LOCALIDAD: Marchena	
41500360C	C.E.PER. Fátima de Marchena
LOCALIDAD: Marinaleda	
41501145C	S.E.P. Marinaleda
LOCALIDAD: Martín de la Jara	
41500761C	S.E.P. Martín de la Jara
LOCALIDAD: Montellano	
41501005C	S.E.P. El Punto
LOCALIDAD: Morón de la Frontera	
41015846C	C.E.PER. La Mezquitilla (Centro Penitenciario)
41500301C	C.E.PER. Federico García Lorca
LOCALIDAD: Olivares	
41500086C	S.E.P. Olivares
LOCALIDAD: Osuna	
41500712C	S.E.P. Osuna
41500724C	C.E.PER. Clara Campoamor
LOCALIDAD: Palomares del Río	
41501170C	S.E.P. Palomares del Río-Almensilla
LOCALIDAD: Paradas	
41500359C	S.E.P. Maestro Castejón
LOCALIDAD: Pedrera	
41500682C	S.E.P. Nueva Ilusión
LOCALIDAD: Peñafior	
41500876C	S.E.P. Peñafior
LOCALIDAD: Pilas	
41500219C	S.E.P. Cerrillo Blanco
LOCALIDAD: Pruna	
41501157C	S.E.P. Pruna
LOCALIDAD: Salteras	
41500074C	S.E.P. Salteras
LOCALIDAD: San José de la Rinconada	
41500918C	C.E.PER. Cerro Macareno
LOCALIDAD: San Juan de Aznalfarache	
41500165C	S.E.P. San Juan de Aznalfarache
LOCALIDAD: San Nicolás del Puerto	
41501212C	S.E.P. San Nicolás
LOCALIDAD: Sanlúcar la Mayor	
41500116C	C.E.PER. Maestra Doña Carmela
LOCALIDAD: Santiponce	
41500037C	S.E.P. Santiponce

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Sevilla			
41007503C	S.E.P. El Alambique (Centro Penitenciario)		
41500372C	C.E.PER. Triana		
41500384C	C.E.PER. Polígono Sur		
41500396C	C.E.PER. Manuel Prada Rico(Bellavista)		
41500402C	C.E.PER. Polígono Norte		
41500414C	C.E.PER. San Diego-Los Carteros		
41500426C	C.E.PER. José Sánchez Rosa		
41500438C	S.E.P. San Jerónimo		
41500441C	S.E.P. Valdezorras		
41500451C	C.E.PER. Valdés Leal		
41500463C	S.E.P. Manolo Collado		
41500475C	S.E.P. Polígono de San Pablo		
41500487C	S.E.P. Palmete		
41500499C	S.E.P. Azorín		
41500505C	S.E.P. Manolo Reyes		
41500529C	S.E.P. Torreblanca		
41500530C	S.E.P. Juan XXIII		
41500542C	S.E.P. Cerro-Hytasa		
41500554C	C.E.PER. América		
41500566C	S.E.P. María Inmaculada		
41500578C	S.E.P. Macarena		
41500581C	S.E.P. San Bernardo		
41501224C	S.E.P. Candilejas		
41501236C	C.E.PER. Alfonso Muriel (Centro Penitenciario)		
LOCALIDAD: Tocina			
41500906C	S.E.P. Manuel Machado		
LOCALIDAD: Tomares			
41500177C	S.E.P. Tomares		
LOCALIDAD: Umbrete			
41500098C	S.E.P. San Bartolomé(Umbrete-Bollullos de la Mitación)		
LOCALIDAD: Utrera			
41500979C	C.E.PER. Hermanos Machado		
LOCALIDAD: Valencina de la Concepción			
41500062C	S.E.P. Valencina de la Concepción		
LOCALIDAD: Villamanrique de la Condesa			
41500207C	S.E.P. Mures		
LOCALIDAD: Villanueva de San Juan			
41500323C	S.E.P. Villanueva de San Juan		
LOCALIDAD: Villanueva del Ariscal			
41501182C	S.E.P. Villanueva del Ariscal		
LOCALIDAD: Villanueva del Río y Minas			
41500891C	S.E.P. Las Minas		
LOCALIDAD: Villaverde del Río			
41500943C	S.E.P. Mesa Redonda		

ANEXO XIV-d) EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA: Almería		LOCALIDAD: Olvera	
LOCALIDAD: Adra		11020151C	E.O.E. Olvera
04010176C	E.O.E. Adra	LOCALIDAD: Puerto Real	
LOCALIDAD: Aguadulce		11020203C	E.O.E. Puerto Real
04010061C	E.O.E. Aguadulce	LOCALIDAD: Rota	
LOCALIDAD: Alhama de Almería		11020197C	E.O.E. Rota
04010115C	E.O.E. Alhama de Almería	LOCALIDAD: San Fernando	
LOCALIDAD: Almería		11020100C	E.O.E. San Fernando
04010036C	E.O.E. Almería Alcazaba	LOCALIDAD: San Roque	
04010048C	E.O.E. Almería Urci	11020070C	E.O.E. San Roque
04010051C	E.O.E. Almería Mónsul	LOCALIDAD: Sanlúcar de Barrameda	
LOCALIDAD: Berja		11020173C	E.O.E. Sanlúcar de Barrameda
04010140C	E.O.E. Berja	LOCALIDAD: Ubrique	
LOCALIDAD: Cuevas del Almanzora		11020124C	E.O.E. Ubrique
04010127C	E.O.E. Cuevas del Almanzora	LOCALIDAD: Vejer de la Frontera	
LOCALIDAD: Fiñana		11020082C	E.O.E. Vejer de la Frontera
04007918C	E.O.E. Fiñana	LOCALIDAD: Villamartín	
LOCALIDAD: Huércal-Overa		11020069C	E.O.E. Villamartín
04010188C	E.O.E. Huércal-Overa	PROVINCIA: Córdoba	
LOCALIDAD: Las Norias		LOCALIDAD: Baena	
04010073C	E.O.E. El Ejido	14030098C	E.O.E. Baena
LOCALIDAD: Olula del Río		LOCALIDAD: Córdoba	
04010152C	E.O.E. Olula del Río	14030128C	E.O.E. Córdoba Poniente-Villarrubia
LOCALIDAD: Puebla de Vócar		14030131C	E.O.E. Córdoba Sur-Centro
04007992C	E.O.E. Vócar	14030141C	E.O.E. Córdoba Fuensanta-Cañero
LOCALIDAD: San Isidro de Níjar		14030153C	E.O.E. Córdoba Levante-Alcolea
04010164C	E.O.E. Níjar	14030165C	E.O.E. Córdoba Valdeolleros-Brillante
LOCALIDAD: Tabernas		14030177C	E.O.E. Córdoba Vista Alegre
04010103C	E.O.E. Tabernas	LOCALIDAD: La Carlota	
LOCALIDAD: Vélez-Rubio		14006424C	E.O.E. La Carlota
04010097C	E.O.E. Vélez Rubio	LOCALIDAD: Lucena	
PROVINCIA: Cádiz		14030050C	E.O.E. Lucena
LOCALIDAD: Algeciras		LOCALIDAD: Montoro	
11020112C	E.O.E. Algeciras	14030049C	E.O.E. Montoro
LOCALIDAD: Arcos de la Frontera		LOCALIDAD: Palma del Río	
11020185C	E.O.E. Arcos de la Frontera	14030074C	E.O.E. Palma del Río
LOCALIDAD: Cádiz		LOCALIDAD: Peñarroya-Pueblonuevo	
11020215C	E.O.E. Cádiz	14030086C	E.O.E. Peñarroya-Pueblonuevo
LOCALIDAD: Chiclana de la Frontera		LOCALIDAD: Pozoblanco	
11020033C	E.O.E. Chiclana de la Frontera	14030104C	E.O.E. Pozoblanco
LOCALIDAD: Conil de la Frontera		LOCALIDAD: Priego de Córdoba	
11006632C	E.O.E. Conil de la Frontera	14030037C	E.O.E. Priego
LOCALIDAD: El Puerto de Santa María		LOCALIDAD: Puente Genil	
11020094C	E.O.E. El Puerto de Santa María	14030062C	E.O.E. Puente Genil
LOCALIDAD: Jerez de la Frontera		PROVINCIA: Granada	
11006644C	E.O.E. Jerez de la Frontera II	LOCALIDAD: Albuñol	
11020057C	E.O.E. Jerez de la Frontera I	18040220C	E.O.E. Albuñol
LOCALIDAD: La Línea de la Concepción		LOCALIDAD: Alhama de Granada	
11020045C	E.O.E. La Línea de la Concepción	18040074C	E.O.E. Alhama de Granada
LOCALIDAD: Medina-Sidonia		LOCALIDAD: Almuñécar	
11020148C	E.O.E. Medina Sidonia	18040131C	E.O.E. Almuñécar

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Armilla	
18006182C	E.O.E. Armilla
LOCALIDAD: Atarfe	
18006200C	E.O.E. Atarfe
LOCALIDAD: Baza	
18040050C	E.O.E. Baza
LOCALIDAD: Churriana de la Vega	
18006303C	E.O.E. Churriana de la Vega
LOCALIDAD: Dúrcal	
18040219C	E.O.E. Dúrcal
LOCALIDAD: Granada	
18040037C	E.O.E. Granada Cartuja-Alfacar
18040049C	E.O.E. Granada Zaidín
18040153C	E.O.E. Granada Chana
18040190C	E.O.E. Granada Albaicín-Centro
LOCALIDAD: Guadix	
18040098C	E.O.E. Guadix
LOCALIDAD: Huéscar	
18040128C	E.O.E. Huéscar
LOCALIDAD: Iznalloz	
18040141C	E.O.E. Iznalloz
LOCALIDAD: Loja	
18040062C	E.O.E. Loja
LOCALIDAD: Montefrío	
18040207C	E.O.E. Montefrío
LOCALIDAD: Motril	
18040104C	E.O.E. Motril
LOCALIDAD: Órgiva	
18040116C	E.O.E. Órgiva
LOCALIDAD: Santa Fe	
18040165C	E.O.E. Santa Fe
LOCALIDAD: Ugíjar	
18040086C	E.O.E. Ugíjar
PROVINCIA: Huelva	
LOCALIDAD: Aracena	
21050088C	E.O.E. Aracena
LOCALIDAD: Bollullos Par del Condado	
21050076C	E.O.E. Bollullos Par del Condado
LOCALIDAD: Cortegana	
21003131C	E.O.E. Cortegana
LOCALIDAD: Huelva	
21050039C	E.O.E. Huelva Este
21050040C	E.O.E. Huelva Norte
21050320C	E.O.E. Huelva Oeste
21050332C	E.O.E. Huelva Sur
LOCALIDAD: Isla Cristina	
21050052C	E.O.E. Isla Cristina
LOCALIDAD: Minas de Riotinto	
21003190C	E.O.E. Minas de Riotinto
LOCALIDAD: Moguer	
21003189C	E.O.E. Moguer

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Puebla de Guzmán	
21050091C	E.O.E. Puebla de Guzmán
LOCALIDAD: Punta Umbría	
21050121C	E.O.E. Punta Umbría
LOCALIDAD: Valverde del Camino	
21050064C	E.O.E. Valverde del Camino
PROVINCIA: Jaén	
LOCALIDAD: Alcalá la Real	
23060097C	E.O.E. Alcalá la Real
LOCALIDAD: Andújar	
23060073C	E.O.E. Andújar
LOCALIDAD: Arjona	
23004801C	E.O.E. Arjona
LOCALIDAD: Baeza	
23060085C	E.O.E. Baeza
LOCALIDAD: Bailén	
23004811C	E.O.E. Bailén
LOCALIDAD: Cazorla	
23060061C	E.O.E. Cazorla
LOCALIDAD: Huelma	
23060103C	E.O.E. Huelma
LOCALIDAD: Jaén	
23060036C	E.O.E. Jaén I
23060048C	E.O.E. Jaén II
23060152C	E.O.E. Jaén III
LOCALIDAD: Jódar	
23004835C	E.O.E. Jódar
LOCALIDAD: La Carolina	
23060140C	E.O.E. La Carolina
LOCALIDAD: Linares	
23060051C	E.O.E. Linares
LOCALIDAD: Mancha Real	
23004847C	E.O.E. Mancha Real
LOCALIDAD: Martos	
23004859C	E.O.E. Martos
LOCALIDAD: Mengíbar	
23004860C	E.O.E. Mengíbar
LOCALIDAD: Orcera	
23060115C	E.O.E. Orcera
LOCALIDAD: Quesada	
23004872C	E.O.E. Quesada
LOCALIDAD: Santiago de la Espada	
23004884C	E.O.E. Santiago de la Espada
LOCALIDAD: Santisteban del Puerto	
23004896C	E.O.E. Santisteban del Puerto
LOCALIDAD: Torredonjimeno	
23060139C	E.O.E. Torredonjimeno
LOCALIDAD: Úbeda	
23004902C	E.O.E. Úbeda
LOCALIDAD: Villanueva del Arzobispo	
23060127C	E.O.E. Villanueva del Arzobispo

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
----------	------------------

PROVINCIA: Málaga**LOCALIDAD: Alhaurín el Grande**

29070209C E.O.E. C/ Nacimiento, 17

LOCALIDAD: Álora

29070192C E.O.E. Álora

LOCALIDAD: Antequera

29070076C E.O.E. Antequera

LOCALIDAD: Archidona

29070862C E.O.E. Archidona

LOCALIDAD: Coín

29070064C E.O.E. Coín

LOCALIDAD: Estepona

29070886C E.O.E. Estepona

LOCALIDAD: Fuengirola

29070179C E.O.E. Fuengirola

LOCALIDAD: Málaga

29070027C E.O.E. Málaga Oeste

29070052C E.O.E. Málaga Sur

29070143C E.O.E. Málaga Norte-Ciudad Jardín

29070155C E.O.E. Málaga Este

29070180C E.O.E. Málaga Centro

29070210C E.O.E. Málaga Norte-Palmilla

LOCALIDAD: Marbella

29070106C E.O.E. Marbella

LOCALIDAD: Nerja

29070874C E.O.E. Nerja

LOCALIDAD: Ronda

29070088C E.O.E. Ronda

LOCALIDAD: Torremolinos

29009156C E.O.E. Torremolinos

LOCALIDAD: Vélez-Málaga

29070091C E.O.E. Vélez-Málaga

PROVINCIA: Sevilla**LOCALIDAD: Alcalá de Guadaíra**

41080206C E.O.E. Alcalá de Guadaíra

LOCALIDAD: Camas

41014179C E.O.E. Camas

LOCALIDAD: Carmona

41080267C E.O.E. Carmona

LOCALIDAD: Castilleja de la Cuesta

41080243C E.O.E. Castilleja de la Cuesta

LOCALIDAD: Constantina

41080152C E.O.E. Constantina

LOCALIDAD: Dos Hermanas

41080097C E.O.E. Dos Hermanas

LOCALIDAD: Écija

41080103C E.O.E. Écija

LOCALIDAD: El Viso del Alcor

41014210C E.O.E. Mairena del Alcor

LOCALIDAD: Estepa

41080218C E.O.E. Estepa

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
----------	------------------

LOCALIDAD: Gerena

41080127C E.O.E. Gerena

LOCALIDAD: La Puebla del Río

41080309C E.O.E. Coria del Río

LOCALIDAD: La Rinconada

41080115C E.O.E. La Rinconada

LOCALIDAD: Lebrija

41080140C E.O.E. Lebrija

LOCALIDAD: Lora del Río

41080310C E.O.E. Lora del Río

LOCALIDAD: Los Palacios y Villafranca

41080292C E.O.E. Los Palacios y Villafranca

LOCALIDAD: Mairena del Aljarafe

41014222C E.O.E. Mairena del Aljarafe

LOCALIDAD: Marchena

41080322C E.O.E. Marchena

LOCALIDAD: Morón de la Frontera

41080139C E.O.E. Morón de la Frontera

LOCALIDAD: Olivares

41080279C E.O.E. Olivares

LOCALIDAD: Osuna

41014234C E.O.E. Osuna

LOCALIDAD: Pilas

41080231C E.O.E. Pilas

LOCALIDAD: Sevilla

41080036C E.O.E. Sevilla San Pablo-Santa Justa

41080048C E.O.E. Sevilla Bellavista-Bami

41080051C E.O.E. Sevilla Palmete

41080073C E.O.E. Sevilla Este-Torreblanca

41080085C E.O.E. Sevilla Polígono Sur-La Oliva

41080164C E.O.E. Sevilla Macarena-Polígono Norte

41080176C E.O.E. Sevilla Pino Montano-San Jerónimo

41080191C E.O.E. Sevilla Triana

41080255C E.O.E. Sevilla Porvenir-Nervión

LOCALIDAD: Utrera

41080280C E.O.E. Utrera

ANEXO XIV-e) COLEGIOS PÚBLICOS RURALES.

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA: Almería		LOCALIDAD: Medina-Sidonia	
LOCALIDAD: Albánchez		11603567C	C.P.R. Antonio Machado
04601981C	C.P.R. Filabres	LOCALIDAD: Tahivilla	
LOCALIDAD: Alboloduy		11603154C	C.P.R. Campiña de Tarifa
04008686C	C.P.R. Azahar	LOCALIDAD: Zahora	
LOCALIDAD: Albox		11004601C	C.P.R. Almenara
04601993C	C.P.R. Medio Almanzora II	PROVINCIA: Córdoba	
LOCALIDAD: Alcolea		LOCALIDAD: Azuel	
04602092C	C.P.R. Alcolea-Fondón	14600991C	C.P.R. Quercus
LOCALIDAD: Armuña de Almanzora		LOCALIDAD: Bembézar del Caudillo	
04601968C	C.P.R. Alto Almanzora	14600841C	C.P.R. Bembézar
LOCALIDAD: Bayárcal		LOCALIDAD: El Higueral	
04602161C	C.P.R. Alpujarra Alta	14600838C	C.P.R. Iznájar Norte
LOCALIDAD: El Convoy		LOCALIDAD: Fuente Obejuna	
04602018C	C.P.R. San Miguel	14600851C	C.P.R. Guadiato
LOCALIDAD: El Viso		LOCALIDAD: Llanos de Don Juan	
04003366C	C.P.R. Historiador Padre Tapia	14601107C	C.P.R. Blas Infante
LOCALIDAD: Huércal-Overa		LOCALIDAD: Obejo	
04601971C	C.P.R. Estancias	14601031C	C.P.R. Vía Augusta
LOCALIDAD: Instinción		LOCALIDAD: Palomar	
04602043C	C.P.R. Valle de Andarax	14601090C	C.P.R. Maestro Rafael Chacón Villafranca
LOCALIDAD: La Alquería		LOCALIDAD: Priego de Córdoba	
04602080C	C.P.R. Alboraida	14600929C	C.P.R. Tiñosa
LOCALIDAD: Lucainena de las Torres		LOCALIDAD: Quintana	
04602031C	C.P.R. Alhfil	14600917C	C.P.R. Ana de Charpentier
LOCALIDAD: Nacimiento		LOCALIDAD: Valsequillo	
04602183C	C.P.R. Tres Villas-Nacimiento	14600863C	C.P.R. Ágora
LOCALIDAD: Puebloblanco		LOCALIDAD: Ventorros de Balerma	
04003691C	C.P.R. Campo de Níjar Norte	14600826C	C.P.R. Iznájar Sur
LOCALIDAD: Sorbas		PROVINCIA: Granada	
04602225C	C.P.R. Lusor	LOCALIDAD: Almontaras	
LOCALIDAD: Sufli		18601311C	C.P.R. Campo del Rey
04602122C	C.P.R. San Marcos	LOCALIDAD: Alquífe	
LOCALIDAD: Vélez-Blanco		18000258C	C.P.R. Avda. Hubert Meersmans, s/n
04601932C	C.P.R. Los Vélez	LOCALIDAD: Arenas del Rey	
LOCALIDAD: Villaricos		18601370C	C.P.R. Los Ríos
04602006C	C.P.R. Sierra Almagrera	LOCALIDAD: Beas de Guadix	
PROVINCIA: Cádiz		18601758C	C.P.R. Sierra Blanca
LOCALIDAD: Algodonales		LOCALIDAD: Bérchules	
11603142C	C.P.R. C.R.I.P.E.R	18601394C	C.P.R. Alpujarra
LOCALIDAD: Barrio Nuevo		LOCALIDAD: Capileira	
11603491C	C.P.R. Campos de Conil	18601904C	C.P.R. Barranco de Poqueira
LOCALIDAD: El Guijo		LOCALIDAD: Cozvíjar	
11603294C	C.P.R. Poeta Julio Mariscal	18601761C	C.P.R. Villamena
LOCALIDAD: José Antonio		LOCALIDAD: Dehesas de Guadix	
11603518C	C.P.R. La Florida	18601898C	C.P.R. Al-Dehecun
LOCALIDAD: La Muela		LOCALIDAD: El Jau	
11603385C	C.P.R. Salado-Breña	18601916C	C.P.R. Fuente de la Reina
LOCALIDAD: Las Pachecas		LOCALIDAD: El Margen	
11603506C	C.P.R. Laguna de Medina	18601357C	C.P.R. La Hinojora

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
----------	------------------

LOCALIDAD: El Pozuelo 18601345C	C.P.R. Las Ramblas
LOCALIDAD: Escoznar 18601278C	C.P.R. Parapanda
LOCALIDAD: Fornes 18601886C	C.P.R. La Inmaculada
LOCALIDAD: Freila 18602234C	C.P.R. Negratín
LOCALIDAD: Gor 18013435C	C.P.R. Tres Fuentes
LOCALIDAD: Graena 18601746C	C.P.R. Federico García Lorca
LOCALIDAD: Guajar Faragüit 18602088C	C.P.R. Los Guajares
LOCALIDAD: Huélago 18601941C	C.P.R. El Puntal
LOCALIDAD: Huéneja 18601825C	C.P.R. Monte Chullo
LOCALIDAD: Jerez del Marquesado 18000246C	C.P.R. Sened
LOCALIDAD: La Calahorra 18000337C	C.P.R. Bellasierra
LOCALIDAD: La Mamola 18601382C	C.P.R. Sánchez Mariscal
LOCALIDAD: La Palma 18601412C	C.P.R. Monte Hacho
LOCALIDAD: Laroles 18601849C	C.P.R. Nevada
LOCALIDAD: Los Tablones 18602121C	C.P.R. El Alféizar
LOCALIDAD: Mecina Bombaron 18601928C	C.P.R. Las Acequias
LOCALIDAD: Moraleda de Zafayona 18602027C	C.P.R. Ruiz Carvajal
LOCALIDAD: Moreda 18602040C	C.P.R. La Santa Cruz
LOCALIDAD: Murtas 18602064C	C.P.R. Murtas-Turón
LOCALIDAD: Otivar 18602222C	C.P.R. Valle Verde
LOCALIDAD: Peñuelas 18601333C	C.P.R. Los Pinares
LOCALIDAD: Pinos del Valle 18601850C	C.P.R. El Pinar
LOCALIDAD: Pitres 18602143C	C.P.R. Los Castaños
LOCALIDAD: Puerto Lope 18602052C	C.P.R. Las Atalayas
LOCALIDAD: Quéntar 18602106C	C.P.R. Ribera de Aguas Blancas

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
----------	------------------

LOCALIDAD: Riofrío 18601953C	C.P.R. Gibalto
LOCALIDAD: Sorvilán 18601321C	C.P.R. La Contraviesa
LOCALIDAD: Talará 18601369C	C.P.R. El Azahar
LOCALIDAD: Torvizcón 18602039C	C.P.R. Valle del Guadalfeo
LOCALIDAD: Ugijar 18602076C	C.P.R. Sánchez Velayos
LOCALIDAD: Venta Nueva 18601931C	C.P.R. Taxara
LOCALIDAD: Ventas de Huelma 18602015C	C.P.R. El Temple
LOCALIDAD: Ventas de Zafarraya 18601709C	C.P.R. Los Castaños
LOCALIDAD: Ventorros de San José 18602091C	C.P.R. Besana
PROVINCIA: Huelva	
LOCALIDAD: Alájar 21600911C	C.P.R. Tresfuentes
LOCALIDAD: Cabezas Rubias 21600957C	C.P.R. Aderán 1
LOCALIDAD: Cañaveral de León 21600921C	C.P.R. Adersa 4
LOCALIDAD: El Granado 21600969C	C.P.R. Aderán 2
LOCALIDAD: Fuenteheridos 21601123C	C.P.R. Adersa 1
LOCALIDAD: La Granada de Río-Tinto 21600908C	C.P.R. Adersa 6
LOCALIDAD: Los Marines 21600933C	C.P.R. Adersa 2
LOCALIDAD: San Silvestre de Guzmán 21600945C	C.P.R. Aderán 3
LOCALIDAD: Valdelamusa 21600970C	C.P.R. Valdelamusa-San Telmo
PROVINCIA: Jaén	
LOCALIDAD: Agrupación de Mogón 23601266C	C.P.R. Camilo José Cela
LOCALIDAD: Alcalá la Real 23601230C	C.P.R. El Olivo
LOCALIDAD: Collejares 23601254C	C.P.R. Los Valles
LOCALIDAD: Coto Ríos 23601138C	C.P.R. Alto Guadalquivir
LOCALIDAD: La Iruela 23601114C	C.P.R. Atalaya
LOCALIDAD: Llanos del Sotillo 23601151C	C.P.R. Guadalquivir

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Orcera			
23601281C	C.P.R. Santa María de la Peña		
LOCALIDAD: Puente del Obispo			
23601382C	C.P.R. C/ Carmen, 1		
LOCALIDAD: Santa Ana			
23601102C	C.P.R. Sierra Sur		
LOCALIDAD: Santiago de la Espada			
23002334C	C.P.R. Zumeta-Segura		
LOCALIDAD: Solana de Torralba			
23601199C	C.P.R. La Vega		
LOCALIDAD: Torrequebradilla			
23601278C	C.P.R. La Paz		
LOCALIDAD: Torres de Albánchez			
23601126C	C.P.R. El Collao		
LOCALIDAD: Ventas del Carrizal			
23601242C	C.P.R. Valle de San Juan		
PROVINCIA: Málaga			
LOCALIDAD: Alfarnatejo			
29602530C	C.P.R. Las Palomas		
LOCALIDAD: Algatocín			
29602025C	C.P.R. Sierra del Espino		
LOCALIDAD: Antequera			
29601975C	C.P.R. Atalaya		
LOCALIDAD: Atajate			
29601999C	C.P.R. Serranía		
LOCALIDAD: Cartaojal			
29602426C	C.P.R. La Peña		
LOCALIDAD: Cerralba			
29602441C	C.P.R. Mariana Pineda		
LOCALIDAD: Comares			
29602542C	C.P.R. San Hilario de Poitiers		
LOCALIDAD: Jubrique			
29602013C	C.P.R. Almazara		
LOCALIDAD: La Cañada del Real Tesoro			
29602001C	C.P.R. Valle del Guadiaro		
LOCALIDAD: Macharaviaya			
29602505C	C.P.R. Salvador Rueda		
LOCALIDAD: Parauta			
29601963C	C.P.R. Alto Genal		
LOCALIDAD: Sayalonga			
29602451C	C.P.R. Almjara		
LOCALIDAD: Vélez-Málaga			
29601987C	C.P.R. Torrejara		
LOCALIDAD: Viñuelas			
29602037C	C.P.R. Alcalde Juan García		
PROVINCIA: Sevilla			
LOCALIDAD: Pinzón			
41000508C	C.P.R. Los Girasoles		

ANEXO XIV-f) CENTROS DE DIFÍCIL DESEMPEÑO.

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA: Almería		PROVINCIA: Huelva	
LOCALIDAD: Adra		LOCALIDAD: Berrocal	
04700430C	I.E.S. Virgen del Mar	21600982C	C.E.I.P. Berrocal-El Madroño
LOCALIDAD: Almería		LOCALIDAD: Cumbres de San Bartolomé	
04000900C	C.E.I.P. Los Almendros	21001090C	C.E.I.P. Carmen Antón
04001308C	C.E.I.P. El Puche	LOCALIDAD: Huelva	
04005697C	C.E.I.P. Josefina Baro Soler	21002011C	I.E.S. La Marisma
04700326C	I.E.S. Galileo	21003517C	C.E.I.P. Andalucía
04700511C	I.E.S. Río Andarax	21003724C	C.E.I.P. Onuba
LOCALIDAD: Congo-Canal		LOCALIDAD: Isla Cristina	
04005211C	C.E.I.P. La Canal	21700575C	I.E.S. Galeón
LOCALIDAD: Las Norias		LOCALIDAD: La Nava	
04700478C	I.E.S. Las Norias	21002446C	C.E.I.P. Miguel Lobo
LOCALIDAD: Matagorda		LOCALIDAD: Las Cefiñas	
04002349C	C.E.I.P. Solymar	21003499C	C.E.I.P. Avda. Sagrado Corazón, s/n
LOCALIDAD: Pampanico		LOCALIDAD: Los Romeros	
04005119C	C.E.I.P. Punta Entinas	21600647C	C.E.I.P. C/ Alférez Manuel Romero, 33
LOCALIDAD: Santa María del Águila		LOCALIDAD: Punta Umbria	
04700685C	I.E.S. Santa María del Águila	21700307C	I.E.S. Saltés
LOCALIDAD: Tarambana		PROVINCIA: Jaén	
04002362C	C.E.I.P. Artero Pérez	LOCALIDAD: Jaén	
PROVINCIA: Córdoba		23002164C	C.E.I.P. Ruiz Jiménez
LOCALIDAD: Córdoba		23004951C	C.E.I.P. Muñoz Garnica
14001517C	C.E.I.P. Duque de Rivas	LOCALIDAD: Linares	
14001578C	C.E.I.P. Obispo Osio	23005189C	C.E.PR. Los Arrayanes
14001712C	C.E.I.P. Albolafia	PROVINCIA: Málaga	
14008071C	C.E.I.P. Federico García Lorca	LOCALIDAD: Málaga	
14008093C	C.E.I.P. Antonio Gala	29003695C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de Gracia
14600693C	C.E.I.P. Gloria Fuertes	29003877C	C.E.I.P. Doctor Gálvez Moll
14700705C	I.E.S. Guadalquivir	29004699C	C.E.I.P. Cerro Coronado
PROVINCIA: Granada		29006131C	C.E.I.P. Manuel Altolaguirre
LOCALIDAD: Fuente Vaqueros		29009739C	C.E.I.P. Severo Ochoa
18002486C	C.E.I.P. Federico García Lorca	29601941C	C.E.I.P. María de la O
18700611C	I.E.S. Fernando de los Ríos	29701091C	I.E.S. Guadalmedina
LOCALIDAD: Granada		29701118C	I.E.S. Carlinda
18009501C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	LOCALIDAD: Marbella	
18009523C	C.E.I.P. Miguel Hernández	29011801C	C.E.I.P. Las Albarizas
18600985C	C.E.I.P. María Zambrano	LOCALIDAD: Torremolinos	
18601023C	C.E.I.P. Arrayanes	29002836C	S.E.S.O. C/ Periodista Federico Alba, 1
18601217C	C.E.I.P. Andalucía	PROVINCIA: Sevilla	
18700542C	I.E.S. Veleta	LOCALIDAD: Alcalá de Guadaíra	
18700566C	I.E.S. La Paz	41602260C	C.E.I.P. Poeta Rafael Alberti
LOCALIDAD: Motril		LOCALIDAD: Dos Hermanas	
18006960C	C.E.I.P. San Antonio	41001768C	C.E.I.P. Fernán Caballero
18009717C	C.E.I.P. Los Álamos	41010629C	C.E.I.P. Los Montecillos
LOCALIDAD: Pinos Puente		41602296C	C.E.I.P. Oripo
18008889C	C.E.PR. San Pascual Bailón	LOCALIDAD: San Juan de Aznalfarache	
18009432C	I.E.S. Cerro de los Infantes	41003844C	C.E.I.P. Esperanza Aponte
18602179C	E.I. Media Luna	41701390C	I.E.S. San Juan

C.CENTRO **NOMBRE DE CENTRO**

C.CENTRO **NOMBRE DE CENTRO****PROVINCIA: Sevilla****LOCALIDAD: Sevilla**

41004563C C.E.I.P. Victoria Díez
41004617C C.E.I.P. Paulo Orosio
41004939C C.E.I.P. San José Obrero
41007540C C.E.I.P. Menéndez Pidal
41008751C C.E.I.P. La Candelaria
41009238C C.E.I.P. Blas Infante
41015755C I.E.S. Salvador Távora
41701444C I.E.S. Siglo XXI

ANEXO XV. CENTROS CON PLANTILLAS INESTABLES.

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	Almería	LOCALIDAD:	Las Cefiñas (210080004)
LOCALIDAD:	Albánchez (040040001)	21003499C	C.E.I.P. Avda. Sagrado Corazón, s/n
04601981C	C.P.R. Filabres	LOCALIDAD:	Valdelamusa (210250009)
LOCALIDAD:	Bayárcal (040200001)	21600970C	C.P.R. Valdelamusa-San Telmo
04602161C	C.P.R. Alpujarra Alta	PROVINCIA:	Jaén
LOCALIDAD:	Bédar (040220002)	LOCALIDAD:	Fontanar (230700005)
04602195C	C.E.I.P. El Puntal	23005293C	C.E.I.P. San Isidro
LOCALIDAD:	El Llano de Don Antonio (040320009)	LOCALIDAD:	Fuensanta de Martos (230340003)
04601890C	E.I. Llano de Don Antonio	23005271C	C.E.PR. Fuente del Espino
LOCALIDAD:	La Fuente (040750403)	LOCALIDAD:	Hinojares (230420004)
04601865C	C.E.I.P. Federico García Lorca	23001676C	C.E.I.P. Santo Cristo del Perdón
LOCALIDAD:	Tahal (040900005)	LOCALIDAD:	Hornos (230430005)
04004152C	C.E.I.P. Otero Novas	23601333C	C.E.I.P. Ntr. Sr. de la Asunción
PROVINCIA:	Cádiz	LOCALIDAD:	Huesa (230450005)
LOCALIDAD:	Las Lomas (110390005)	23001767C	C.E.I.P. Alférez Segura
11006139C	E.I. Las Lomas	LOCALIDAD:	La Matea (239040020)
LOCALIDAD:	Mesas de Asta (110200018)	23601308C	C.E.I.P. Pino Galapán
11003412C	C.E.I.P. Mesas de Asta	LOCALIDAD:	Las Infantas (230500007)
LOCALIDAD:	Villaluenga del Rosario (110400001)	23001822C	C.E.I.P. Las Infantas
11006255C	C.E.I.P. Profesor Gálvez	LOCALIDAD:	Miraelrio (230940011)
PROVINCIA:	Córdoba	23005967C	C.E.I.P. Miraelrio
LOCALIDAD:	Conquista (140200001)	LOCALIDAD:	Peñolite (230710002)
14001414C	C.E.I.P. Federico García Lorca	23601011C	C.E.PR. San Juan Bautista
LOCALIDAD:	El Fontanar (140600003)	LOCALIDAD:	Pontones (239040024)
14007933C	C.E.I.P. El Fontanar	23000969C	C.E.I.P. Nacimiento del Segura
LOCALIDAD:	Fuente-Tójar (140310003)	LOCALIDAD:	Porrosillo (230080003)
14004002C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	23000751C	C.E.PR. José Antonio
LOCALIDAD:	Guijo (140340001)	LOCALIDAD:	Santiago de la Espada (239040031)
14004041C	C.E.I.P. Virgen de las Cruces	23002334C	C.P.R. Zumeta-Segura
LOCALIDAD:	Zuheros (140750001)	LOCALIDAD:	Solera (230440007)
14006850C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	23003880C	C.E.I.P. Antonio Machado
PROVINCIA:	Granada	LOCALIDAD:	Villacarrillo (230950007)
LOCALIDAD:	Almaciles (181640001)	23005311C	C.E.PR. La Fresnedilla
18007851C	C.E.I.P. San Isidro	PROVINCIA:	Málaga
LOCALIDAD:	Campocamara (180530001)	LOCALIDAD:	Almogía (290110001)
18001871C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Rosario	29010894C	C.E.I.P. Miguel Hernández
LOCALIDAD:	El Margen (180560002)	LOCALIDAD:	Alquería (290070003)
18601357C	C.P.R. La Hinojora	29000347C	C.E.I.P. Santa Ana
LOCALIDAD:	Los Laneros (180530005)	LOCALIDAD:	Barranco de Zafra (290110004)
18601734C	C.E.I.P. Cruz de Mayo	29000633C	C.E.I.P. Federico García Lorca
LOCALIDAD:	Sorvilán (181770003)	LOCALIDAD:	Cútar (290500001)
18601321C	C.P.R. La Contraviesa	29002711C	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso
PROVINCIA:	Huelva	LOCALIDAD:	Maro (290750002)
LOCALIDAD:	Berrocal (210120001)	29010742C	C.E.I.P. Las Maravillas
21600982C	C.E.I.P. Berrocal-El Madroño	LOCALIDAD:	Montecorto (290840007)
LOCALIDAD:	La Nava (210510002)	29007688C	C.E.I.P. Joaquín Peinado
21002446C	C.E.I.P. Miguel Lobo	LOCALIDAD:	Oliás (290670006)
		29006362C	C.E.I.P. La Cañada

<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>	<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>
LOCALIDAD: 29000396C	Zapata (290070008) E.I. Zapata		
PROVINCIA:	Sevilla		
LOCALIDAD: 41003480C	Afonso XIII (419020002) C.E.I.P. Ntra.Sra. del Carmen		
LOCALIDAD: 41010563C	Corcoya (410140003) C.E.I.P. San Isidro Labrador		
LOCALIDAD: 41602211C	Isla Redonda (410390007) C.E.I.P. Genil		
LOCALIDAD: 41601450C	Puerto de la Encina (410680003) C.E.I.P. María Auxiliadora		

ANEXO XVI. COMUNIDADES DE APRENDIZAJE.

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
COMUNIDADES DE APRENDIZAJE			
PROVINCIA:	Almería		
LOCALIDAD:	Adra (040030001)		
04700430C	I.E.S. Virgen del Mar		
PROVINCIA:	Córdoba		
LOCALIDAD:	Córdoba (140210009)		
14001712C	C.E.I.P. Albolafia		
PROVINCIA:	Granada		
LOCALIDAD:	Cúllar (180560001)		
18700529C	I.E.S. Gregorio Salvador		
PROVINCIA:	Huelva		
LOCALIDAD:	El Campillo (210180001)		
21000814C	C.E.I.P. La Rábida		
LOCALIDAD:	Huelva (210410001)		
21003517C	C.E.I.P. Andalucía		
PROVINCIA:	Jaén		
LOCALIDAD:	Linares (230550008)		
23002772C	C.E.I.P. Santa Teresa Doctora		
23005189C	C.E.PR. Los Arrayanes		
23500085C	C.E.PER. Paulo Freire		
23700888C	I.E.S. Santa Engracia		
PROVINCIA:	Málaga		
LOCALIDAD:	Málaga (290670005)		
29003695C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de Gracia		
PROVINCIA:	Sevilla		
LOCALIDAD:	Aznalcóllar (410130001)		
41601413C	C.E.I.P. Cruz Blanca		
LOCALIDAD:	Santiponce (410890001)		
41012043C	C.E.I.P. Avda. de Andalucía, s/n		
LOCALIDAD:	Sevilla (410910002)		
41007308C	C.E.I.P. Adriano del Valle		
41008571C	C.E.I.P. Andalucía		
LOCALIDAD:	Utrera (410950009)		
41007761C	C.E.I.P. Coca de la Piñera		
LOCALIDAD:	Villanueva del Río y Minas (410990009)		
41008039C	C.E.I.P. Virgilio Fernández Pérez		

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 16 de octubre de 2012, por la que se convoca concurso de traslados de personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Inspectores de Educación y de Inspectores al servicio de la Administración Educativa para la provisión de puestos de trabajo vacantes.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su disposición adicional sexta, apartado 1, determina que, entre otras, es base del régimen estatutario de los funcionarios públicos docentes la provisión de puestos mediante concurso de traslados de ámbito estatal.

En el apartado 3 de esta misma disposición se establece la obligación para las Administraciones educativas de convocar periódicamente concursos de traslados de ámbito estatal a efectos de proceder a la provisión de las plazas vacantes que determinen, así como para garantizar la posible concurrencia del personal funcionario de su ámbito de gestión a plazas de otras Administraciones educativas y, en su caso, si procede, la adjudicación de aquellas que resulten del propio concurso. En estos concursos podrán participar todo el personal funcionario docente, cualquiera que sea la Administración educativa de la que se dependa o por la que se haya ingresado, siempre que reúnan los requisitos generales y los específicos que, de acuerdo con las respectivas relaciones de puestos de trabajo, establezcan dichas convocatorias.

El Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 7 que con carácter bienal las Administraciones educativas convocarán concursos de traslados de ámbito estatal, a efectos de proceder a la provisión de las plazas o puestos vacantes que determinen. Celebrados los últimos concursos de ámbito estatal en el curso 2010/2011, procede realizar de nuevo en el presente curso la convocatoria de los mismos conforme a la regulación establecida en dicha norma.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en la Orden ECD/2107/2012, de 27 de septiembre de 2012, por la que se establecen normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito estatal, que deben convocarse durante el curso 2012/2013 para personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica de Educación, que imparte las enseñanzas escolares del sistema educativo y de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y de Inspectores de Educación, esta Consejería de Educación dispone convocar concurso de traslados de ámbito estatal para el curso escolar 2012/2013, conforme a las siguientes bases:

Primera. Convocatoria.

Se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Provinciales de Inspección de Educación de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

Podrá participar en este procedimiento el personal funcionario de los Cuerpos de Inspectores de Educación y de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa que cumplan las condiciones que se especifican en la presente Orden.

Segunda. Puestos objeto de provisión.

Al amparo de la presente Orden se convocan, además de las vacantes existentes en el momento de la convocatoria, al menos las que se produzcan hasta el 31 de diciembre de 2012 y aquellas que resulten del propio concurso siempre que, en cualquiera de los casos, la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación de la Administración Educativa de la Junta de Andalucía.

Relacionadas por Delegaciones Territoriales, cuyos códigos figuran en el Anexo I de esta convocatoria, las vacantes objeto de este concurso se publicarán en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

Tercera. Participación voluntaria.

3.1 Podrá participar voluntariamente a los puestos ofertados en esta convocatoria, dirigiendo sus instancias de participación a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de esta Consejería de

Educación, en los términos indicados en la base sexta, el personal de los Cuerpos de Inspectores de Educación y de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa que se encuentre en alguna de las situaciones que se indican a continuación:

a) Personal funcionario que se encuentre en situación de servicio activo, debiendo acreditar que, al finalizar el curso escolar 2012/2013, hayan transcurrido, al menos, dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo.

b) Personal funcionario que se encuentre en situación de servicios especiales declarada desde puestos actualmente dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía siempre y cuando hayan transcurrido, al finalizar el curso escolar 2012/2013, al menos dos años de servicio desde la toma de posesión del último destino definitivo como personal funcionario.

c) Personal funcionario que se encuentre en situación de excedencia voluntaria o excedencia voluntaria por reagrupación familiar previstas en los apartados a) y b) del artículo 89 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, podrá, siempre que al finalizar el presente curso escolar hayan transcurrido, al menos, dos años desde que pasaron a la citada situación.

d) Personal funcionario procedente de la situación de suspensión firme de funciones, siempre que al finalizar el curso 2012/2013 haya concluido el tiempo de duración de la sanción disciplinaria de suspensión y, además, al menos, dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo.

3.2. El personal participante a que se alude en el apartado 3.1 de esta base podrá igualmente incluir en su solicitud plazas correspondientes a las convocatorias realizadas por las restantes Administraciones educativas en los términos establecidos en las mismas.

3.3. Quienes participen en la presente convocatoria desde puestos de otras Administraciones educativas deberán dirigir su instancia de participación al órgano que se determine en la convocatoria de la Administración educativa en la que tengan destino definitivo o en la que tuvieron el último destino definitivo, en caso de no encontrarse en situación de servicio activo.

Cuarta. Participación obligatoria.

4.1. Estará obligado a participar en este procedimiento de provisión de puestos, dirigiendo su instancia a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, en los términos indicados en la base sexta, el personal funcionario de los Cuerpos de Inspectores de Educación y de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa del ámbito de gestión directa de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, que se encuentre en algunas de las situaciones que se indican a continuación:

a) Personal funcionario que, procedente de la situación de excedencia, haya reingresado con carácter provisional. En el supuesto de que no participe en el presente concurso o no solicite suficiente número de puestos vacantes, se le adjudicará discrecionalmente un destino definitivo en un puesto de los que pueda ocupar, atendiendo a las necesidades del servicio.

b) Personal funcionario que carezca de destino definitivo como consecuencia de suspensión de funciones, una vez cumplida la sanción.

c) Personal funcionario que hubiera sido trasladado a un destino provisional en virtud de sanción disciplinaria, con las limitaciones descritas en el artículo 16 del Real Decreto 33/1986.

d) Personal que haya superado el proceso selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación convocado por Orden de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 26 de abril de 2011 (BOJA núm. 89, de 9 de mayo), a fin de obtener su primer destino definitivo. A quienes no participen o, haciéndolo, no soliciten todos los puestos susceptibles de cubrir en este procedimiento, se les adjudicará de oficio un puesto de trabajo de Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4.2. El personal participante a que se alude en el apartado 4.1 podrá igualmente incluir en su solicitud plazas correspondientes a las convocatorias realizadas por otras Administraciones educativas, en los términos que en ellas se establezcan, salvo el personal a que se refiere el subapartado «d».

4.3. El personal funcionario dependiente de otras Administraciones educativas podrá participar en los términos reflejados en el apartado 3.3 de la base tercera.

Quinta. Derecho preferente a localidad.

El personal funcionario que quiera hacer uso del derecho preferente a la localidad previsto en el artículo 89.4 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que se encuentre en el tercer año de excedencia y desee reingresar al servicio activo, lo hará constar en su instancia de participación.

Sexta. Instancias y documentación.

6.1. Instancias.

El personal presentará una única instancia, según el modelo oficial que figura como Anexo II de esta Orden, acompañada de una hoja de servicios certificada. Ambos documentos se encontrarán a disposición de las personas interesadas, en las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía. Simultáneamente presentarán, para la demostración de los méritos, los documentos reseñados en el baremo que aparece como Anexo III.

6.1.1. El plazo de presentación de instancias y documentos será de 15 días hábiles y comenzará a computarse el 6 de noviembre y terminará el día 22 de noviembre de 2012 ambos inclusive.

6.1.2. Las instancias y los documentos, dirigidos a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, podrán presentarse en el Registro General de la Consejería de Educación (Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla) o en las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 19 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos.

6.2 Documentos.

6.2.1. Todos los servicios y méritos alegados se acreditarán fehacientemente mediante la documentación a que se refiere el Anexo III de esta convocatoria. La certificación de servicios se cerrará a la fecha de finalización del curso académico 2012/13.

6.2.2. Solamente se tomarán en consideración aquellos méritos que debidamente justificados se aleguen durante el plazo de presentación de instancias. La Administración podrá requerir a las personas interesadas, en cualquier momento, para que justifiquen aquellos méritos sobre los que se planteen dudas o reclamaciones.

6.2.3. La documentación se presentará en originales o en copias válidas de conformidad con lo establecido en el Decreto 204/95, de 29 de agosto (BOJA núm. 136, de 26 de octubre) por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos.

6.2.4. El personal que reingrese al servicio activo como consecuencia del concurso presentará declaración jurada o promesa de no hallarse separado de ningún Cuerpo o Escala de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Local, en virtud de expediente disciplinario, ni de estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Séptima. Resolución del procedimiento.

7.1. Para la valoración de los méritos alegados por las personas concursantes, a los que se hace mención en el Anexo III de esta Orden, se constituirá una Comisión de Valoración de cinco miembros, cuya composición se regulará por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

7.2. El procedimiento lo resolverá la Consejería de Educación, atendiendo al baremo de méritos, salvo lo establecido para el personal funcionario en prácticas en el art. 13 del R.D. 1364/2010, de 30 de octubre.

En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo conforme al orden en que aparecen en el mismo. Si persistiera el empate, se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos subapartados por el orden igualmente en que aparecen en el baremo. En ambos casos, la puntuación que se tome en consideración en cada apartado no podrá exceder de la puntuación máxima establecida para cada uno de ellos en el baremo, ni, en el supuesto de los subapartados, la que corresponda como máximo al apartado en que se hallen incluidos. Cuando al aplicar estos criterios, alguno o algunos de los subapartados alcance la máxima puntuación otorgada al apartado al que pertenece, no se tomarán en consideración las puntuaciones del resto de subapartados. De resultar necesario, se utilizarán como criterios de desempate el año en el que se convocó el procedimiento selectivo a través del cual se ingresó en el Cuerpo y la puntuación por la que resultó seleccionado, y, en su caso, el orden obtenido en la selección.

7.3. Una vez recibida el acta de la Comisión de Valoración con las puntuaciones asignadas a las personas concursantes, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos publicará en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía la resolución provisional del concurso, concediéndose un plazo de diez días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación, para que las personas interesadas puedan efectuar reclamaciones contra dicha resolución provisional, cumpliéndose al mismo tiempo con este plazo el trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo se podrá presentar renuncia a la participación en esta convocatoria en el mismo plazo.

Las alegaciones o renunciaciones se presentarán por los procedimientos a que alude la base sexta.

7.4. Una vez estudiadas y resueltas las reclamaciones presentadas, se publicarán, mediante Orden de la Consejería de Educación, las correspondientes listas definitivas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.5. Se faculta a las Direcciones Generales de Gestión de Recursos Humanos y de Planificación y Centros para la aplicación y desarrollo de la presente Orden.

Octava. Devolución de la documentación.

Una vez publicada la Resolución definitiva, las personas interesadas o sus representantes legales podrán retirar los documentos originales presentados para acreditar los méritos alegados, solicitándolo así a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos en el plazo de un mes, contado a partir de la finalización del plazo establecido para la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Novena. Destino.

9.1. Los traslados que se deriven de los destinos adjudicados en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización.

9.2. Los efectos de la resolución de la presente convocatoria serán de fecha 1 de septiembre de 2013

Décima. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 16.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de octubre de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ANEXO I

CÓDIGOS DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

ALMERÍA	04004565
CÁDIZ	11006504
CÓRDOBA	14006928
GRANADA	18008971
HUELVA	21003141
JAÉN	23004768
MÁLAGA	29990074
SEVILLA	41008209

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LOS CONCURSOS DE TRASLADOS 2012-2013 DE LOS CUERPOS DE INSPECTORES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA E INSPECTORES DE EDUCACIÓN

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Cuerpo:		DNI:								
Nombre:										
Primer apellido:										
Segundo apellido:										
Año de convocatoria del proceso selectivo por el que se ingresó en el cuerpo:		Puntuación obtenida:								

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Calle y número:		Código Postal:	
Localidad:		Teléfono:	
Correo Electrónico:		Teléfono Móvil:	

DATOS DEL DESTINO

Marque con una 'X' el tipo de destino que proceda	<input type="checkbox"/>	Destino definitivo en los cursos 2011-2012 y 2012-2013
	<input type="checkbox"/>	Destino provisional en el curso 2012-2013
	<input type="checkbox"/>	Ninguna de las situaciones anteriores, último destino definitivo
Plaza:		
Localidad:		
Provincia:		

Marque con una 'X' la modalidad por la que participa en este concurso

<input type="checkbox"/>	DESTINO DEFINITIVO
<input type="checkbox"/>	EXCEDENTE VOLUNTARIO
Obligados a participar por carecer de destino a consecuencia de:	
<input type="checkbox"/>	RESOLUCIÓN FIRME DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO
<input type="checkbox"/>	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA O RESOLUCIÓN DE RECURSO
<input type="checkbox"/>	SUPRESIÓN O MODIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑABAN CON CARÁCTER DEFINITIVO
<input type="checkbox"/>	REINGRESO CON DESTINO PROVISIONAL
<input type="checkbox"/>	EXCEDENCIA FORZOSA
<input type="checkbox"/>	SUSPENSIÓN DE FUNCIONES, UNA VEZ CUMPLIDA LA SANCIÓN
<input type="checkbox"/>	CAUSAS ANÁLOGAS QUE HAYAN IMPLICADO LA PÉRDIDA DEL PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑABAN CON CARÁCTER DEFINITIVO
<input type="checkbox"/>	PROVISIONAL, QUE NUNCA HA OBTENIDO DESTINO DEFINITIVO
<input type="checkbox"/>	EN PRÁCTICAS

En a de 2012

FIRMA DEL INTERESADO

ANEXO II
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LOS CONCURSOS DE TRASLADOS 2012-2013 DE LOS CUERPOS DE INSPECTORES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA E INSPECTORES DE EDUCACIÓN

CUERPO: DNI: APELLIDOS Y NOMBRE:

A cumplimentar si ejerce derecho preferente a localidad o zona

Código de la localidad									
Código de zona									

Marque con una 'X' el supuesto por el que ejerce este derecho

<input type="checkbox"/>	Por supresión o modificación de la plaza o puesto
<input type="checkbox"/>	Por desempeñar otro puesto en la Administración Pública con pérdida de la plaza docente
<input type="checkbox"/>	Excedencia voluntaria por cuidado de familiares
<input type="checkbox"/>	En virtud de sentencia o recurso administrativo
<input type="checkbox"/>	Por rehabilitación en el servicio activo tras jubilación por incapacidad

Cumplimentar únicamente si se participa con carácter forzoso

Caso de no obtener destino en ninguna de las plazas o localidades solicitadas voluntariamente, se le adjudicará libremente, de existir vacante, en el ámbito territorial de la Comunidad o Ciudad Autónoma donde actualmente presta servicios con carácter provisional, en la forma prevista en las convocatorias específicas de la Administración Educativa convocante

Indique los códigos de las provincias, subdirecciones territoriales, comarcas o islas por orden de preferencia para, en su caso, proceder a la adjudicación de oficio

Ord	Amb.										
1		2		3		4		5		6	
7		8		9		10		11		12	
13		14		15		16		17		18	
19		20		21		22		23		24	
25		26		27		28		29		30	
31		32		33		34		35		36	
37		38		39		40		41			

En a de 2012

FIRMA DEL INTERESADO

ANEXO II
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LOS CONCURSOS DE TRASLADOS 2012-2013 DE LOS CUERPOS DE INSPECTORES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA E INSPECTORES DE EDUCACIÓN

CUERPO: **DNI:** **APELLIDOS Y NOMBRE:**

Códigos de las plazas que solicita																	
Nº Orden	Plaza	Nº Orden	Plaza	Nº Orden	Plaza	Nº Orden	Plaza	Nº Orden	Plaza	Nº Orden	Plaza	Nº Orden	Plaza	Nº Orden	Plaza	Nº Orden	Plaza
1		21		41													
2		22		42													
3		23		43													
4		24		44													
5		25		45													
6		26		46													
7		27		47													
8		28		48													
9		29		49													
10		30		50													
11		31		51													
12		32		52													
13		33		53													
14		34		54													
15		35		55													
16		36		56													
17		37		57													
18		38		58													
19		39		59													
20		40		60													

En a de 2012

FIRMA DEL INTERESADO

ANEXO III

BAREMO DE PRIORIDADES PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO DE TRASLADOS DE ÁMBITO ESTATAL DE PUESTOS CORRESPONDIENTES A LOS CUERPOS DE INSPECTORES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>1. Antigüedad</p> <p>(Ver disposición complementaria segunda)</p> <p>1.1. Por cada año de permanencia ininterrumpida, como personal funcionario de carrera con destino definitivo, en la misma plantilla provincial o, en su caso, de las unidades territoriales en que esté organizada la inspección educativa.</p> <p>Por el primero y segundo años: La fracción de año se computará a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo.</p> <p>Por el tercer año: La fracción de año se computará a razón de 0,3333 puntos por cada mes completo.</p> <p>Por el cuarto y siguientes: La fracción de año se computará a razón de 0,5000 puntos por cada mes completo.</p> <p>En el caso del personal funcionario obligado a concursar por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, por provenir de la situación de excedencia forzosa o por supresión expresa con carácter definitivo de su plaza, se considerará como puesto desde el que participa, a los fines de determinar los servicios a que se refiere este subapartado, el último servido con carácter definitivo, al que se acumularán, en su caso, los prestados provisionalmente, con posterioridad, en cualquier puesto de inspección educativa.</p> <p>Igualmente, los mismos criterios serán de aplicación al personal funcionario que participe desde el destino adjudicado en cumplimiento de sanción disciplinaria, de traslados forzoso, con cambio de localidad de destino.</p>	<p>2,0000 puntos por año</p> <p>4,0000 puntos</p> <p>6,0000 puntos por año</p>	<p>Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.</p>
<p>1.2. Por cada año como personal funcionario de carrera en situación de provisionalidad.</p> <p>La fracción de año se computará a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo.</p> <p>Cuando este personal participe por primera vez con carácter voluntario desde su primer destino definitivo obtenido por concurso, a la puntuación correspondiente al subapartado 1.1 se le sumará la obtenida por este subapartado.</p>	<p>2,0000 puntos</p>	<p>Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera o en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.</p>

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>1.3. Antigüedad en el Cuerpo.</p> <p>1.3.1. Por cada año de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como personal funcionario de carrera en el Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa o en el Cuerpo de Inspectores de Educación:</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo.</p> <p>A los efectos de determinar la antigüedad en estos cuerpos se reconocerán los servicios efectivos prestados como personal funcionario de carrera en los cuerpos de Inspectores de procedencia y los prestados desde la fecha de acceso como docentes a la función inspectora de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.</p> <p>1.3.2. Por cada año de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como personal funcionario de carrera en otros cuerpos docentes a los que se refiere la LOE:</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0833 puntos por cada mes completo.</p> <p>Los servicios aludidos en el subapartado 1.3.2 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos con los servicios de los subapartados 1.1 o 1.2.</p> <p>A los efectos previstos en los subapartados 1.1, 1.2, 1.3.1 y 1.3.2, serán computados los servicios que se hubieran prestado en la situación de servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 87 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público así como las situaciones de idéntica naturaleza establecidas por disposiciones anteriores a la citada Ley. Igualmente serán computados, a estos efectos, el tiempo de excedencia por cuidados de familiares declarada de acuerdo con el artículo 89.4 de la citada Ley 7/2007, de 12 de abril, que no podrá exceder de tres años.</p>	<p>2,0000 puntos</p> <p>1,0000 punto</p>	<p>Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera o en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.</p>
<p>2. Méritos académicos</p> <p>A los efectos de su valoración por este apartado, únicamente se tendrán en cuenta los títulos con validez oficial en el Estado Español.</p> <p>(Ver disposición complementaria segunda)</p> <p>2.1. Doctorado, postgrados y premios extraordinarios:</p> <p>2.1.1. Por poseer el título de Doctor</p> <p>2.1.2. Por el título universitario oficial de Master, distinto del requerido para el ingreso en la función pública docente, para cuya obtención se haya exigido, al menos, 60 créditos.</p> <p>2.1.3. Por el reconocimiento de suficiencia investigadora, o el certificado-diploma acreditativo de estudios avanzados</p> <p>No se valorará este mérito cuando haya sido alegado el título de Doctor.</p> <p>2.1.4. Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado, en la licenciatura o grado:</p>	<p>MÁXIMO 10 PUNTOS</p> <p>5,0000 puntos</p> <p>3,0000 puntos</p> <p>2,0000 puntos</p> <p>1,0000 punto</p>	<p>Fotocopia compulsada del título o certificación del abono de los derechos de expedición del título o certificado supletorio de la titulación expedidos de acuerdo con lo previsto, en su caso, en la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13) o en la Orden de 13 de agosto de 2007 (BOE del 21) o en el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales (BOE de 6 de agosto).</p> <p>La misma documentación justificativa que se indica para justificar el mérito del subapartado 2.1.1.</p> <p>Fotocopia compulsada del certificado-diploma correspondiente.</p> <p>Fotocopia compulsada de la documentación justificativa del mismo.</p>

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>2.2. Otras titulaciones universitarias:</p> <p>Las titulaciones universitarias de carácter oficial, en el caso de que no hubieran sido las exigidas con carácter general para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa o para el acceso, en su día, a los puestos de inspección educativa, se valorarán de la forma siguiente:</p> <p>2.2.1. Titulaciones de Grado:</p> <p>Por el título universitario oficial de Grado</p> <p>2.2.2. Titulaciones de primer ciclo:</p> <p>Por la segunda y restantes diplomaturas, ingenierías técnicas, arquitectura técnica o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería</p> <p>Por este subapartado no se valorarán en ningún caso, el título o estudios de esta naturaleza que haya sido necesario superar para la obtención del primer título de licenciado, ingeniero o arquitecto que se presente.</p> <p>No se valorarán los primeros ciclos que hayan permitido la obtención de otras titulaciones académica de ciclo largo que se aleguen como méritos.</p> <p>2.2.3. Titulaciones de segundo ciclo:</p> <p>Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de licenciaturas, ingenierías, arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes.</p> <p>Por este subapartado no se valorarán, en ningún caso, los estudios de esta naturaleza que haya sido necesario superar (primer ciclo, segundo ciclo o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de licenciado, ingeniero o arquitecto que se presente.</p> <p>En el caso de titulaciones de sólo segundo ciclo y los títulos declarados equivalentes a todos los efectos al Título Universitario de Licenciado, únicamente se valorarán como un segundo ciclo.</p>	<p>5,0000 puntos</p> <p>3,0000 puntos</p> <p>3,0000 puntos</p>	<p>La misma documentación justificativa que se indica para justificar el mérito del subapartado 2.1.1.</p> <p>Fotocopia compulsada de todos los títulos que se posean o certificado del abono de los derechos de expedición expedida de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13). Para la valoración de los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería, certificación académica de todos los títulos o ciclos que se posean en donde conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos</p>
<p>2.3. Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional:</p> <p>Las titulaciones de las enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de idiomas, Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Danza y Escuelas de Arte, así como las de la formación profesional, caso de no haber sido las exigidas como requisito para el ingreso en la función pública docente o, en su caso, no hayan sido necesarias para la obtención del título alegado, se valorarán de la forma siguiente:</p> <p>a) Por cada Certificado de nivel C2 del Consejo de Europa: 4,0000 puntos</p> <p>b) Por cada Certificado de nivel C1 del Consejo de Europa: 3,0000 puntos</p> <p>c) Por cada Certificado de nivel B2 del Consejo de Europa: 2,0000 puntos</p> <p>d) Por cada Certificado de nivel B1 del Consejo de Europa: 1,0000 punto</p> <p>Cuando proceda valorar las certificaciones señaladas en los apartados anteriores solo se considerará la de nivel superior que presente el participante.</p> <p>e) Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior o Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente: 2,0000 puntos</p> <p>f) Por cada título Profesional de Música o Danza 1,5000 puntos</p>	<p>4,0000 puntos</p> <p>3,0000 puntos</p> <p>2,0000 puntos</p> <p>1,0000 punto</p> <p>2,0000 puntos</p> <p>1,5000 puntos</p>	<p>Para valorar los certificados de las Escuelas Oficiales de Idiomas y Título Profesional de Música o Danza: fotocopia compulsada del certificado/título que se posea o, en su caso, certificación acreditativa de la expedición del título o certificación acreditativa de haber superado los estudios conducentes a su obtención.</p> <p>Para valorar las titulaciones del apartado e) deberá presentarse certificación académica en la que conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes a la obtención de dichos títulos.</p>

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>3. Formación y perfeccionamiento</p> <p>3.1. Por actividades superadas que tengan por objeto el perfeccionamiento en la función inspectora o con aspectos relacionados con la organización escolar o con la enseñanza, organizados por el Ministerio de Educación, las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, por instituciones sin ánimo de lucro, siempre que dichas actividades hayan sido homologadas o reconocidas por las Administraciones educativas, así como las organizadas por las Universidades.</p> <p>Se puntuarán con 0,1000 puntos por cada 10 horas de actividad de formación acreditadas. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto de número de horas inferiores a 10. Cuando las actividades vinieran expresadas en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.</p>	<p>MÁXIMO 10 PUNTOS</p> <p>Hasta 6,0000 puntos</p>	<p>Fotocopia compulsada del certificado de las mismas expedido por la entidad organizadora en el que conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad. En el caso de las organizadas por las instituciones sin ánimo de lucro se deberá además acreditar fehacientemente el reconocimiento u homologación de dichas actividades por la Administración educativa correspondiente, o certificado de inscripción en el Registro de Formación de la Administración educativa.</p>
<p>3.2. Por la impartición, dirección o coordinación de actividades de formación que tengan por objeto el perfeccionamiento de la función inspectora o con los aspectos relacionados con la organización escolar o con la enseñanza, organizados por el Ministerio de Educación, las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, por instituciones sin ánimo de lucro, siempre que hayan sido homologadas o reconocidas por las Administraciones educativas, así como por las organizadas por las Universidades.</p> <p>Se puntuará con 0,1000 puntos por cada 3 horas de actividad de formación acreditadas. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto de número de horas inferiores a 3. Cuando las actividades vinieran expresadas en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.</p>	<p>Hasta 4,0000 puntos</p>	<p>Fotocopia compulsada del certificado o documento acreditativo de la impartición en el que conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad. En el caso de las organizadas por las instituciones sin ánimo de lucro se deberá además acreditar fehacientemente el reconocimiento u homologación de dichas actividades por la Administración educativa correspondiente, o certificado de inscripción en el Registro de Formación de la Administración educativa.</p>

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>4. Otros méritos:</p> <p>4.1 Publicaciones.</p> <p>Por publicaciones de carácter didáctico o científico directamente relacionados con la enseñanza.</p> <p>Aquellas publicaciones que, estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre modificado por el Real Decreto 2063/2008, de 12 de diciembre o, en su caso, ISSN o ISMN, carezcan de ellos, no serán valoradas, así como aquellas en las que el autor sea el editor de las mismas.</p> <p>Para la valoración de estas publicaciones se deberá presentar los documentos justificativos indicados en estos subapartados con las exigencias que así se indican.</p> <p>Puntuación específica asignable a los méritos baremables por este apartado:</p> <p>a) Libros en sus distintos formatos (papel o electrónico):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autor hasta 1,0000 puntos - Coautor hasta 0,5000 puntos - 3 Autores hasta 0,4000 puntos - 4 Autores hasta 0,3000 puntos - 5 Autores hasta 0,2000 puntos - Mas de 5 Autores hasta 0,1000 puntos <p>b) Revistas en sus distintos formatos (papel o electrónico):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autor hasta 0,2000 puntos - Coautor hasta 0,1000 puntos - 3 o más Autores hasta 0,0500 puntos 	<p>MÁXIMO 20 PUNTOS</p> <p>Máximo 5,0000 puntos</p>	<p>- En el caso de libros la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Los ejemplares correspondientes. * Certificado de la editorial donde conste: título del libro, autor/es, ISBN, depósito legal y fecha primera edición, el número de ejemplares y que la difusión de los mismos ha sido en librerías comerciales. <p>En relación con los libros editados por Administraciones Públicas y Universidades (públicas-privadas), que no se han difundido en librerías comerciales, en el certificado debe constar el título del libro, autor/es, el número de ejemplares, fecha de la primera edición, los centros de difusión (centros educativos, centros de profesores, instituciones culturales, etc.).</p> <p>En los supuestos en que la editorial o asociación hayan desaparecido, los datos requeridos en este certificado habrá de justificarse por cualquier medio de prueba admisible en derecho.</p> <p>- En el caso de revistas, la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Los ejemplares correspondientes. * Certificación en que conste el número de ejemplares, lugares de distribución y venta, o asociación científica o didáctica, legalmente constituida, a la que pertenece la revista, título de la publicación, autor/es, ISSN o ISMN, depósito legal y fecha de edición. <p>En relación con las revistas editadas por Administraciones Públicas y Universidades (públicas-privadas) que no se han difundido en librerías comerciales, en el certificado debe constar el título de la revista, autor/es, el número de ejemplares, fecha de la primera edición, los centros de difusión (centros educativos, centros de profesores, instituciones culturales, etc.).</p> <p>- En el caso de publicaciones que solamente se dan en formato electrónico, se presentará un informe en el cual, el organismo emisor, certificará que la publicación aparece en la correspondiente base de datos bibliográfica. En este documento se indicará, la base de datos, el título de la publicación, los autores, el año y la URL. Además se presentará un ejemplar impreso.</p>

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>4.2. Valoración del trabajo desarrollado. (Ver disposición complementaria tercera)</p> <p>4.2.1. Por cada año de servicio en puestos de Subdirector General de Inspección de Educación, Inspector General o Inspector Jefe de la Inspección Central de Educación Básica, de Bachillerato o Enseñanza Media del Estado, Coordinador General de Formación Profesional, o en puestos equivalentes dependientes de otras Administraciones educativas. Las fracciones de año se computarán a razón de 0,1250 puntos por cada mes completo.</p> <p>4.2.2. Por cada año de servicio en puestos de Inspector Central, Inspector Central de Educación Básica, Bachillerato, o Enseñanza Media del Estado, o Coordinador Central de Formación Profesional, Secretario o Administrador de la Inspección Central, Inspector de la Subdirección General de la Inspección de Educación, o en puestos equivalentes dependientes de otras Administraciones educativas. Las fracciones de año de computarán a razón de 0,0830 puntos por cada mes completo.</p> <p>4.2.3. Por cada año de servicio en puestos de Inspector Jefe provincial de Educación Básica o Inspector Jefe de Distrito de Bachillerato o Enseñanza Media del Estado o Coordinador Jefe Provincial de Formación Profesional, o Jefe de Servicio provincial de Inspección Técnica de Educación, Jefe de División, o en puestos equivalentes dependientes de otras Administraciones educativas. Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0620 puntos por cada mes completo.</p> <p>4.2.4. Por cada año como Inspector Jefe de distrito, Jefe Adjunto, coordinador de equipos sectorial, Coordinador de demarcación, o en puestos equivalentes dependientes de otras Administraciones educativas. Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0410 puntos por cada mes completo.</p> <p>4.2.5. Por cada año de servicios desempeñando puestos en la Administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al Cuerpo por el que participa, siempre que los mismos sean distintos de los enumerados en los subapartados 4.2.1 al 4.2.4 de este Anexo. Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0620 puntos por cada mes completo.</p> <p>En el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de un cargo de los indicados en los subapartados 4.2.1 a 4.2.5 no podrá acumularse la puntuación, valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante.</p>	<p>Máximo 10 puntos</p> <p>1,5000 puntos</p> <p>1,0000 punto</p> <p>0,7500 puntos</p> <p>0,5000 puntos</p> <p>0,7500 puntos</p>	<p>Fotocopia compulsada del nombramiento expedido por la Administración educativa competente con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes se continúa en el cargo. La misma documentación justificativa que se indica para justificar el mérito del subapartado 4.2.1. La misma documentación justificativa que se indica para justificar el mérito del subapartado 4.2.1. La misma documentación justificativa que se indica para justificar el mérito del subapartado 4.2.1. La misma documentación justificativa que se indica para justificar el mérito del subapartado 4.2.1.</p>
<p>4.3. Por ser personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Música y Artes Escénicas y de Artes Plásticas y Diseño</p>	<p>3,0000 punto</p>	<p>Fotocopia compulsada del título Administrativo o de la credencial o, en su caso, del Boletín o Diario Oficial en el que aparezca su nombramiento.</p>
<p>4.4. Exclusivamente para plazas situadas en la Comunidad de Navarra, en el País Vasco, en Valencia, en Baleares y en Cataluña. Las convocatorias específicas correspondientes a puestos ubicados en estas Comunidades, podrán asignar hasta un máximo de 5,0000 puntos a los méritos que en las mismas se determinen en función de las peculiaridades lingüísticas.</p>	<p>Máximo 5,0000 puntos</p>	<p>Los que se determinen en las correspondientes convocatorias específicas de esas Administraciones educativas.</p>

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera. Los méritos alegados por las personas participantes han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Únicamente se valorarán, por tanto, los méritos que se posean hasta la finalización del mismo.

Segunda. Méritos académicos.

Para poder obtener puntuación por otras titulaciones universitarias de carácter oficial deberá presentarse fotocopia compulsada de cuantos títulos se posean, incluido el alegado para ingreso en el Cuerpo.

En lo que respecta a la baremación de titulaciones de primer ciclo, no se entenderá como tal la superación de alguno de los cursos de adaptación.

Cuando los títulos hayan sido obtenidos en el extranjero o hayan sido expedidos por instituciones docentes de otros países deberá adjuntarse además la correspondiente homologación.

No se baremarán por los subapartado 2.1 y 2.2 los títulos universitarios no oficiales que conforme a la disposición adicional undécima del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, sean expedidos por las universidades en uso de su autonomía.

Tercera. Valoración del trabajo desarrollado.

Solo se valorará su desempeño como personal funcionario de carrera.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto señalado en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera.1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 15 de octubre de 2012.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

Centro destino y localidad: D.G. Planificación y Organización de los Servicios Públicos. Sevilla.

Denominación del puesto: Gbte. Análisis y Evaluación.

Código: 8480410.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX-17.978,40 €.

Cuerpo: P-A11/A111.

Experiencia: 3 años.

Área funcional: Recursos Humanos.

Área relacional: Administración Pública.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 19 de octubre de 2012.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro Directivo: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba.

Centro destino y localidad: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Córdoba.

Código puesto de trabajo: 2296810.

Denominación: Sv. Urbanismo.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cuerpo: A12.

Área funcional: Urb. y Ord. Territ./Admón. Pública.

Nivel CD: 27.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX-, 18.945,72 euros.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la categoría de Técnico/a Auxiliar de Servicios Técnicos, Obras Equipamiento y Mantenimiento (Jardines), por el sistema de concurso-oposición libre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y en la base 4 de la Resolución de 15 de junio de 2012 de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso como personal laboral en la categoría de Técnico/a Auxiliar de Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento (Jardines) de esta Universidad, por el sistema de concurso-oposición libre (BOE núm. 154, de 28 de junio de 2012).

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 8, teléfonos 958 243 037 y 958 244 346, y en la página de la Universidad (<http://serviciopas.ugr.es>).

Segundo. Publicar la lista de personas excluidas a estas pruebas que figura como Anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero. Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas

Cuarto. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, el día 17 de febrero de 2013, a las 10 horas, en el Campus Universitario de Cartuja. Con la suficiente antelación se publicará en la Web del Servicio de Personal de Administración y Servicios la distribución de opositores por aulas.

Quinto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en: lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte o cualquier otro documento admisible en derecho que acredite de forma inequívoca su identidad.

Sexto. Publicar la composición del Tribunal que ha de juzgar las referidas pruebas y que figura como Anexo II de esta convocatoria, en base a lo dispuesto en la base 5 de la Resolución de 15 de junio de 2012.

Granada, 10 de octubre de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	CAUSA DE EXCLUSIÓN
ALCARRIA GUTIERREZ, ISMAEL	76626081	FALTA PAGO
ALCAZAR PRIETO, PABLO JOSE	24258967	FALTA PAGO
ALVAREZ DE LA TORRE, ALICIA MARIA	74666485	FALTA PAGO
ALVAREZ FERNANDEZ, SALVADOR	44295885	FALTA PAGO

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	CAUSA DE EXCLUSIÓN
ARANDA POLO, LUIS ALBERTO	75163171	FALTA PAGO
ARCOS BAEZA, PEDRO FRANCISCO	20804176	FALTA PAGO
ARIZA BERMUDEZ, JOSE	24200085	FALTA DNI
ARQUELLADAS GOMEZ, CONCEPCION	24262859	FALTA PAGO
ARREDONDO TORTOSA, RAMON	76149119	FALTA DNI
AVILA ROMERA, MANUEL	24270332	FALTA PAGO
AYALA BERENGUER, FRANCISCO	24196171	FALTA PAGO
BARBERO DIAZ, ENRIQUE	23791056	FALTA PAGO
BEJAR UTRABO, ARSENIO MANUEL	74693027	FALTA PAGO
BERNARDEZ NOGALEZ, MANUEL	52535543	FALTA PAGO
BLAZQUEZ VIDAL, ANTONIO	48390849	FALTA DNI
BUENDIA GOMEZ, JOSE FRANCISCO	24216798	FALTA PAGO
BUENO LOPEZ, MARIA ISABEL	24181332	FALTA PAGO
CABERO LOSADA, NOEMI MARIA	74643317	FALTA PAGO
CALLEJA RUIZ, JESUS	12372785	FALTA PAGO
CARMONA ROMERA, FRANCISCO JAVIER	74650183	FALTA PAGO, FALTA TITULACION
CARVAJAL GONZALEZ, MIGUEL	44297547	FALTA PAGO
COSTELA AVILA, JUAN ANTONIO	75143304	FALTA TITULACION
DE TORRES SANCHEZ SIMON, FRANCISCO JOSE	52368684	FALTA PAGO
DEL PICO PARRIZAS, MODESTA	44290850	FALTA PAGO
DI LANDRO CRUZ, RICARDO SALVADOR	24266859	FALTA PAGO
DIAZ CAMPOY, JAVIER	75160643	FALTA PAGO
DIAZ GARCIA, JOSE LUIS	74612180	FALTA PAGO
DIAZ GARZON, ANA BELEN	45281416	FALTA PAGO
ESPIN COCA, JOSE RAMON	52526656	FALTA PAGO
FARIAS GONZALEZ, CARLOS JOHN	77146605	FALTA PAGO
FERNANDEZ CASARES, JESUS	24234372	FALTA PAGO
FERNANDEZ HUESA, MIGUEL ANGEL	44262747	FALTA PAGO
FERNANDEZ MONTILLA, ALEJANDRO	24249002	FALTA PAGO
FERNANDEZ MUÑOZ, MARIA ELENA	44285622	FALTA PAGO
FERNANDEZ PEREA, MIGUEL	24135215	FALTA PAGO
FERNANDEZ PORCEL, JOSE ANTONIO	44257567	FALTA PAGO
FERRER CAMPOS, MARIA MONSERRAT	44259550	FALTA PAGO
GALVEZ MOLINA, ANTONIO	75163047	FALTA PAGO
GARCIA AVILA, ANA	24152870	FALTA PAGO
GARCIA MURIEL, DOMINGO JOSE	74645330	FALTA PAGO
GARCIA ORTIZ, JOSE	25337953	FALTA PAGO
GARCIA QUIROS, MARIA TERESA	74729926	FALTA PAGO
GARCIA ROJAS, MANUEL	74687899	FALTA DNI, FALTA PAGO
GARCIA RUIZ, ANTONIO	44276368	FALTA DNI
GARZON MONTERO, ANTONIO	24138207	FALTA PAGO
GOMEZ DOMINGUEZ, PEDRO JOSE	7518321	FALTA PAGO
GOMEZ MILLAN, FERNANDO	75168297	FALTA FIRMA
GONZALEZ BERTOS, JORGE	74682400	FALTA DNI
GONZALEZ HITTA, ALAIN	76624892	FALTA PAGO, FALTA FIRMA
GONZALEZ MARTIN, RUBEN	74722740	FALTA PAGO
GONZALEZ PEINADO, ANDRES	24129684	FALTA PAGO
GONZALEZ PEREZ, VICTOR	75162435	FALTA PAGO
HERMOSO MARTIN, MARIA CARMEN	74682391	FALTA PAGO

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	CAUSA DE EXCLUSIÓN
HERNANDEZ AVILES, ELIAS	75485195	FUERA DE PLAZO
HERNANDEZ LEMOS, MANUEL	24153559	FUERA DE PLAZO
JIMENEZ CORTES, LUIS MIGUEL	24132490	FALTA PAGO
JIMENEZ PUERTAS, CELESTINO	24289589	FALTA TITULACION, FALTA PAGO
LOPEZ ARAUJO, CARMEN	53110780	FUERA DE PLAZO
LOPEZ MARTOS, JOSE ANTONIO	24256456	FALTA PAGO
LOPEZ PEREZ, SILVIA	442587462	FALTA PAGO
LOPEZ ROLDAN, ANDRES	52530061	FALTA PAGO
LOPEZ SANCHEZ, CARMELO BERNARDINO	24212889	FALTA PAGO
LOZANO CABRERA, JAVIER	45711160	FALTA PAGO
LOZANO TORTOSA, AURORA TERESA	34863969	FALTA DNI, FALTA PAGO
LUQUE PEREZ, HILARION	18110728	FALTA DNI
MACKO , PETER	X7146520	FALTA PAGO
MAÑAS GAVILAN, MARIA TERESA	75930999	FALTA TITULACION
MARIN GONZALEZ, GONZALO	77137231	FALTA PAGO
MARISCAL LIZANOS, JAVIER	74652989	FALTA PAGO
MARQUEZ ARCO, MARIA DEL CARMEN	24165321	FALTA PAGO
MARQUEZ RUIZ, LUIS ALBERTO	75148301	FALTA DNI
MARTIN CABRERA, CRITINA	11866339	FALTA PAGO
MARTIN FERNANDEZ, FRANCISCO MANUEL	75142772	FALTA PAGO
MARTINEZ PARRA, JOSE DAVID	76624806	FALTA PAGO
MARTINEZ RAYA, JOSE MANUEL	76441686	FALTA PAGO
MARTINEZ RUBIO, LUCIO	75218650	FALTA PAGO
MEDINA MORENO, RAFAEL	24157098	FALTA PAGO
MEGIAS CABEZAS, EDUARDO	75129899	FALTA DNI, FALTA PAGO
MELLADO PEÑAFIEL, LUIS GABRIEL	29081276	FALTA PAGO
MEYER , FRANK KLAUS WALTER	X4327989	FALTA PAGO
MOHAMED BERGADIR, NADIA	45306323	FALTA PAGO
MOHAMED MOHAMED, FATIMA	43359302	FALTA PAGO
MOHAMED SALAH, ABDELKADER	45299937	FALTA PAGO
MOLINA SEVILLA, ANTONIO	24240622	FALTA DNI
MOLLINA NIETO, ANA MARIA	24278643	FALTA PAGO
MORALEDA BLANCO, CARLOS JAVIER	44273045	FALTA PAGO
MORENO MARTINEZ, JOSE ANTONIO	27487479	FALTA DNI
MORILLAS MIOTA, AMADOR	19886489	FLATA PAGO
MOYA MANZANO, MARCOS	44275909	FALTA PAGO
MUELAS LORENZO, ERNESTO	74728950	FALTA PAGO
MUÑOZ CANO, JUAN CARLOS	44293204	FALTA PAGO
MURILLO LOPEZ, JOSE	23788580	FALTA DNI, FALTA PAGO
OLIVARES GIL, MARIA	76625586	FALTA PAGO
OLIVARES PALACIOS, PEDRO	25936254	FLATA PAGO
OLMOS HURTADO, SARA	44581177	FALTA PAGO
ORTEGA GUTIERREZ, FRANCISCO JOAQUIN	78034208	FALTA PAGO
ORTEGA PAIZ, MARIA CRUZ	24250600	FALTA PAGO
ORTEGA VILLAR, CARLOS	53257249	FALTA PAGO
ORTIZ GARCIA, DAVID	53281767	FALTA PAGO
PACO GONZALEZ, JOSE	26496014	FALTA PAGO
PADILLA GARCIA, MIGUEL ANGEL TEODORO	44273490	FALTA PAGO
PECHE MUÑOZ, MIGUEL ANGEL	24216021	FALTA PAGO

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	CAUSA DE EXCLUSIÓN
PEDROSA GARCIA DE LA GALANA, IVAN	44290304	FALTA PAGO
PERAZZO , VALENTINA	X5902031	FALTA PAGO
PERDOMO BRITO, MIGUEL ANGEL	44727301	FALTA PAGO
PEREZ BUENO, IRENE	76419335	FALTA PAGO
PEREZ CASTILLA, DAVID	74680506	FALTA TITULACION
PEREZ LOPEZ, BERNABE	5890590	FALTA DNI
PEREZ PLAZAS, MATILDE	24185642	FALTA PAGO
PEREZ PUCHE, FERNANDO	24207435	FALTA TITULACIÓN
QUESADA LOPEZ, ANTONIO	24178636	FALTA DNI
RAMA NAVARRO, MONICA	75139323	FALTA PAGO
RAMIREZ MILENA, ANDRES	24179609	FALTA PAGO
RIBERO IBAÑEZ, GUILLERMO	75140009	FUERA DE PLAZO
RICO OVEJERO, MANUEL	71117699	FALTA PAGO
RIVERO RIVERO, ANTONIO	44255602	FALTA PAGO
ROBLES GONZALEZ, ALFREDO	2908082	FALTA DNI, FALTA PAGO
ROBLES GONZALEZ, ANTONIO ANGEL	24209248	FALTA PAGO
ROBLES MOLINA, CARLOS	24227365	FALTA DNI, FALTA PAGO
RODRIGUEZ DE HARO, ISABEL	24238677	FALTA PAGO
RODRIGUEZ IBAÑEZ, MIGUEL ANGEL	44261241	FALTA PAGO
RODRIGUEZ MORALES, MARGARITA	75139017	FALTA PAGO
RODRIGUEZ REY, MARIANO	12770141	FALTA DNI
ROMERO GARCIA, MANUEL LAZARO	74687779	FALTA PAGO
ROMERO HARO, JUAN ALFONSO	74675282	FALTA PAGO
ROMERO LORENTE, MARIA DOLORES	52515799	FUERA DE PLAZO
RUIZ AGÜI, JOSE ANTONIO	44270635	FALTA PAGO
RUIZ CONTRERAS, VICENTE	14624725	FALTA PAGO
RUIZ LOPEZ, CRISTINA	74681939	FALTA DNI, FALTA PAGO
SALAS CASTILLO, JORGE	24241842	FALTA DNI
SALAZAR GARCIA, FELIX	25721717	FALTA PAGO
SALAZAR SORIA, OSCAR	26806709	FALTA PAGO
SANCHEZ SANTIDRIAN, CLARA	74696092	FALTA PAGO
SANTIAGO CORTES, ALBERTO	74682925	FALTA PAGO
SERRANO FERNANDEZ, JUAN ANTONIO	76628244	FALTA PAGO
SERRANO GARCIA, RAUL	75154814	FALTA PAGO
TORRE MUÑOZ, JOSE MANUEL DE LA	76628453	FALTA PAGO
VALVERDE MORILLA, JOSE ALFONSO	75140574	FALTA FIRMA
VAZQUEZ MARIN, ANTONIO	24293713	FALTA PAGO
VERDU JIMENEZ, ENRIQUE JOSE	22139626	FALTA DNI
VIDAL SALAZAR, GUILLERMO	44280957	FALTA PAGO
VILCHEZ VAQUERO, ANTONIO MANUEL	44263213	FALTA DNI
VILLEN TEJERO, ABRAHAM JESUS	76652155	FALTA PAGO
VILLEN TEJERO, ANTONIO WENCESLAO	75925294	FALTA PAGO

ANEXO II

TITULARES

Presidente: Don José Tito Rojo, personal laboral con la categoría de Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación de la Universidad de Granada.

Vocales: Don José Luis Romero Martín, personal laboral con la categoría de Técnico Especialista de Servicios Técnicos, Obras Equipamiento y Mantenimiento de la Universidad de Granada.

Doña Paula Marín Girón, personal laboral con la categoría de Técnico Especialista de Bibliotecas Archivos y Museos de la Universidad de Granada.

Don Julio Almendros Guerrero, personal laboral con la categoría de Técnico Especialista de Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Universidad de Granada.

Don Manuel Hidalgo Caballero, personal laboral con la categoría de Técnica Especialista de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña Dolores Gérez Morata, Funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: Don Enrique Bonet Vera, personal laboral con la categoría de Titulado de Grado Medio de Prensa e Información de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña M.^a Gracia Marín Girón, personal laboral con la categoría de Técnica Especialista de Bibliotecas, Archivos y Museos de la Universidad de Granada.

Don Francisco Ruiz Millán, personal laboral con la categoría de Técnico Especialista de Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Universidad de Granada.

Don Félix Hernández Uri, personal laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Conserjería de la Universidad de Granada.

Don Javier Oliva Jiménez, personal laboral con la categoría de Técnico Especialista de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña M.^a Gloria Velarde Ruiz, Funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 24 de septiembre de 2012, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «CESA, Campus de Estudios Superiores Aljarafe» de Tomares (Sevilla). (PP. 2858/2012).

Visto el expediente tramitado a instancia de don Nicolás Arduán Pérez y doña Mercedes Arduán Pérez, como representantes de ARDHOS Consultas Externas, S.L., y de don Rafael Noriega Montes, por el que se solicita autorización para la apertura y funcionamiento del centro docente privado de formación profesional «CESA, Campus de Estudios Superiores Aljarafe», con domicilio en Avda. del Aljarafe, núm. 16, 1.ª planta, de Tomares (Sevilla), para impartir tres ciclos formativos de formación profesional de grado superior, dos de Higiene bucodental y uno de Óptica de anteojería, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la entonces Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA de 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 537/1995, de 7 de abril (BOE de 2 de junio), por el que se establece el título de técnico superior en Higiene bucodental y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 370/2001, de 6 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se establece el título de técnico superior en Óptica de anteojería y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA de 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de formación profesional inicial que forman parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la apertura y el funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «CESA, Campus de Estudios Superiores Aljarafe», código 41020325, y domicilio en Avda. del Aljarafe, núm. 16, 1.ª planta, de Tomares (Sevilla), cuyos titulares son «ARDHOS, Consultas Externas, S.L.», y don Rafael Noriega Montes, quedando con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

Ciclos formativos de formación profesional de grado superior (impartidos en doble turno):

Higiene bucodental:

Núm. ciclos: 2.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 50.

Óptica de anteojería:

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 50.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2012/13, pues tal como previene el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos a otras personas.

Tercero. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Cuarto. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Quinto. Los titulares del centro remitirán a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de septiembre de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal laboral del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Expte.: 122/2012 DGRL.

Por el Presidente del Comité de Empresa del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla), en nombre y representación del personal laboral al servicio del Ayuntamiento, ha sido convocada huelga que se llevará a efectos en jornadas completas, respecto a los trabajadores adscritos a los centros de trabajo de recogida de residuos sólidos urbanos, desde las 00,00 horas para los días 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de octubre, y los días 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de noviembre de 2012; y de recogida de muebles y poda, desde las 00,00 horas para los días 25, 26, 29, 30 y 31 de octubre, y los días 2, 5, 6, 7 y 8 de noviembre de 2012, y mediante paros parciales, respecto a los trabajadores adscritos al resto de servicios municipales, desde las 12,45 horas a las 14,45 horas de los días 25 y 29 de octubre y de los días 5 y 8 de noviembre de 2012.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo segundo, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior, resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

El personal laboral del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe presta servicios esenciales para la comunidad, entre otros, servicios administrativos; mantenimiento, vigilancia y portería de edificios, instalaciones y bienes; o la recogida de residuos sólidos urbanos, cuya paralización total por el ejercicio de la huelga convocada podría afectar a bienes y derechos fundamentales de los ciudadanos, reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución, como pueden ser los derechos a la vida y a la integridad física, a la libertad y a la seguridad, y a la protección de la salud, consagrados en los artículos 15, 17.1 y 43.1 de la Constitución Española, respectivamente. Por ello, la Administración se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Resolución.

Las partes afectadas por el presente conflicto, Comité de Huelga y Ayuntamiento, fueron convocadas a una reunión para el día 22 de octubre de 2012 a fin de consensuar los servicios mínimos necesarios, a la que asisten ambas partes y exponen sus propuestas de servicios mínimos; reunión tras la cual la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla formula una propuesta de regulación de tales servicios mínimos; por ello, según disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo segundo, del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y el precedente administrativo del expediente 100/2012 DGRL tramitado ante esta misma empresa,

R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga que afecta al personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla), la cual se llevará a efectos en jornadas completas, respecto a los trabajadores adscritos a los centros de trabajo de recogida de residuos sólidos urbanos, desde las 00,00 horas para los días 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de octubre, y los días 1, 2,3,4, 5, 6, 7 y 8 de noviembre de 2012; y de recogida de muebles y poda, desde las 00,00 horas para los días 25, 26, 29, 30 y 31 de octubre y los días 2, 5, 6, 7 y 8 de noviembre de 2012, y mediante paros parciales, respecto a los trabajadores adscritos al resto de servicios municipales, desde las 12,45 horas a las 14,45 horas de los días 25 y 29 de octubre y de los días 5 y 8 de noviembre de 2012.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de octubre de 2012.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

ANEXO (Expte. 122/2012 DGRL)

SERVICIOS MÍNIMOS

Un equipo compuesto de un conductor y dos peones para la recogida de residuos sólidos urbanos, garantizando la recogida de basura de los centros de salud, residencias de ancianos, colegios y grandes superficies donde se genere materia orgánica.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 503/2012, de 16 de octubre, por el que se acepta la cesión de uso a la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante mutación demanial subjetiva, por el Ayuntamiento de Lucena (Córdoba) de un inmueble de titularidad municipal, sito en C/ Condesa Carmen Pizarro, núm. 17, de dicha localidad, con destino a Conservatorio Profesional de Música, y se adscribe a la Consejería de Educación.

Por el Ayuntamiento de Lucena (Córdoba) se ha acordado ceder el uso a la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante mutación demanial subjetiva, de un inmueble de 1.292,80 m², sito en C/ Condesa Carmen Pizarro, núm. 17, de dicha localidad, con destino a Conservatorio Profesional de Música.

Por la Consejería de Educación, se considera de interés la aceptación de la referida cesión mediante mutación demanial subjetiva, con destino a Conservatorio Profesional de Música.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 16 de octubre de 2012,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la cesión de uso acordada por el Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), mediante mutación demanial subjetiva de un inmueble de 1.292,80 m², sito en C/ Condesa Carmen Pizarro, núm. 17, de dicha localidad, con destino a Conservatorio Profesional de Música.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Lucena (Córdoba), al tomo 165, libro 140, folio 173, con el número de finca 2.961, con la siguiente descripción:

Urbana: Casa, sita en la calle del Mesón Alto, de esta ciudad, marcada con el número diecisiete moderno, manzana setenta y cinco del cuarto cuartel. Su fachada mira al Poniente, y linda: por la derecha, entrando, hace esquina en ángulo agudo a la calle Lázaro Martín; por la izquierda, linda con casa de doña María de Araceli Baltasar; y por la espalda, con otra de la testamentaria de don Rafael Nieto Tamariz Saiz de Villegas.

Referencia catastral número 8712515UG6481S0001GM.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, la transmisión del uso mediante mutación demanial subjetiva se formalizará mediante convenio administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión de uso mediante mutación demanial subjetiva del inmueble descrito en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Educación con destino a Conservatorio Profesional de Música.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 16 de octubre de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACUERDO de 16 de octubre de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se accede a la retrocesión a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social del antiguo consultorio médico de Manilva (Málaga) conocido como «Casa del Mar».

Mediante el Real Decreto 1784/2004, de 30 de julio, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de las funciones y servicios de la Seguridad Social en materia de asistencia sanitaria encomendada al Instituto Social de la Marina, se cedió el uso por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social, de un inmueble sito en calle Emilio Prados, núm. 1, de la barriada de San Luis de Sabinillas, de Manilva (Málaga).

No obstante, la Tesorería General de la Seguridad Social ha solicitado a la Comunidad Autónoma de Andalucía la retrocesión de dicho inmueble.

Ello conforme a lo dispuesto en el artículo 81.1 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social, que prevé que cesante el uso, cesa la necesidad de la cesión, y por tanto, la cesión en sí misma, procediendo la restitución de su posesión al organismo titular del patrimonio único de la Seguridad Social, es decir, a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Con fecha 7 de marzo de 2012, la Consejería de Salud (actualmente Consejería de Salud y Bienestar Social) y el Servicio Andaluz de Salud han manifestado su conformidad con la retrocesión pretendida, ya que no necesitan el inmueble para los fines para los que les fue cedido en uso.

En cualquier caso, como acto previo a la retrocesión, la Comunidad Autónoma de Andalucía debe proceder a la desafectación cuando los bienes o derechos dejen de estar destinados a usos o servicios públicos, a lo que ha procedido respecto al inmueble cedido mediante Orden de 25 de mayo de 2012, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 140 en relación con el 129 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por que se aprueba su Reglamento.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 16 de octubre de 2012,

A C U E R D A

Primero. Acceder a la retrocesión a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social del uso o servicio público del inmueble sito en la calle Emilio Prados, núm. 1, de la barriada de San Luis de Sabinillas, de Manilva (Málaga).

Tipo finca: Parcela de terreno.

Urbana: Edificio de planta baja y alta.

Superficie suelo: 231 m².

Vía pública: Barriada de Sabinillas.

Linderos: Norte y Sur, con las calles Emilio Prados y Manuel Altolaguierre, respectivamente, y al Este y Oeste con la finca de donde fue segregada.

Titular: Tesorería General de la Seguridad Social.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Manilva, con el número de finca 2.422, al tomo 407, libro 40, folio 68. Ref. cat.: 0371303UF0207S0001DL.

Segundo. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la retrocesión del inmueble descrito en el apartado primero a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Tercero. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Acuerdo.

Sevilla, 16 de octubre de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

1.º Ordenar la remisión de los expedientes administrativos a los citados Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en relación con los recursos que se identifican a continuación:

- Recurso núm. 197/2011, interpuesto por don Manuel Madueño Ruiz, contra la Resolución de 27 de marzo de 2012, por la que se resuelve el recurso de alzada contra el acuerdo de la Delegación Provincial en Córdoba de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública, de actuaciones y actos de gestión en cumplimiento de la Sentencia de 1 de abril de 2009, dictada en los Autos de P.A. núm. 681/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Córdoba.

- Recurso núm. 339/2012, interpuesto por don Rafael Rodríguez Moreno, contra la Resolución de 14 de noviembre de 2011 de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Málaga, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 7 de Málaga.

- Recurso núm. 297/2012, interpuesto por la Central Sindical Independiente de Funcionarias y Funcionarios (CSI-F), contra la Resolución de 14 de noviembre de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Málaga, por la se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Málaga.

2.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados en los distintos recursos contencioso-administrativos, para que puedan comparecer y personarse en Autos, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de octubre de 2012.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 10 de julio de 2012 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 728/2011.

Vista la sentencia de 10 de julio de 2012 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo núm. 728/2011, interpuesto por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios contra la Orden de 14 de noviembre de 2011 de la Consejería de Medio Ambiente por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de marzo de 2011 y se detraen determinados puestos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121.3 y 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y la Orden de 25 de enero de 2012 (BOJA núm. 26, de 8 de febrero), por la que se delegan competencias y se establece la composición de las Mesas de Contratación,

HE RESUELTO

Que se dé cumplimiento en sus propios términos a la citada sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Estimando el recurso contencioso-administrativo de protección de los derechos fundamentales de la persona interpuesto por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F) contra la Orden de 14 de noviembre de 2011 de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de marzo de 2011 y se detraen determinados puestos (BOJA núm. 232, de 25 de noviembre de 2011), que se anula por no ser ajustada a Derecho, por vulnerar los derechos fundamentales de la demandante garantizados en los artículos 14 y 23.2 de la Constitución Española, en su vertiente del derecho a la igualdad en el acceso a cargo o función pública. Se imponen las costas a la Administración demandada.»

Sevilla, 17 de octubre de 2012.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2012, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se autoriza de forma provisional la recolección de zamburiña (Chlamys varia) procedente de la actividad acuícola en la zona de producción AND-28 Guadalmaza.

La especie zamburiña (*Chlamys varia*) es un molusco bivalvo que vive en fondos arenosos o fangosos.

La Orden de 15 de julio de 1993, por la que se declaran las zonas de producción y protección o mejora de moluscos bivalvos, moluscos gasterópodos, tunicados y equinodermos marinos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Orden de 18 de noviembre de 2008, establece las especies autorizadas a su captura para cada una de las zonas de producción declaradas.

La especie en cuestión no se encuentra autorizada para su captura o extracción en las zonas de producción declaradas.

Actualmente, se han iniciado proyectos de acuicultura en bateas y long-lines en mar abierto de moluscos bivalvos como mejillón y otras especies. Y en concreto, en el litoral de Málaga, se están llevando a cabo varias iniciativas para el cultivo de zamburiña, lo cual supone la diversificación de especies de cultivos marinos y la ampliación en el mercado de la oferta de productos. Por ello, esta Dirección General, en virtud del artículo 2 de la Orden de 15 de julio de 1993, por el que se declaran las zonas de producción y protección o mejora de moluscos bivalvos, moluscos gasterópodos, tunicados y equinodermos marinos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la de 18 de noviembre de 2008, considera oportuno autorizar con carácter provisional la recolección de zamburiña (*Chlamys varia*) en la zona de producción AND-28 Guadalmaza procedente de la actividad acuícola, en tanto se evalúa su inclusión en la citada relación de zonas de producción.

Por otra parte, el Decreto 124/2009, de 5 de mayo, por el que se regula la autorización de actividad de los centros de expedición y de depuración, así como la comercialización en origen de los moluscos bivalvos y otros invertebrados marinos vivos, y se crea el Registro Oficial de Centros de Expedición y de Depuración de Andalucía, establece en los artículos 9 a 12 las condiciones para la venta y comercialización para consumo humano, de moluscos bivalvos, moluscos gasterópodos, equinodermos marinos, tunicados y otros invertebrados marinos vivos.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto y en particular la intención de la Consejería en el desarrollo y promoción de la acuicultura en Andalucía, y en virtud de la facultad que me confiere el Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente,

R E S U E L V O

Autorizar provisionalmente la recolección y comercialización, conforme al Decreto 124/2009, de 5 de mayo, de la zamburiña (*Chlamys varia*) procedente de la actividad de cultivos marinos en la zona de producción de moluscos bivalvos, moluscos gasterópodos, tunicados y equinodermos marinos AND-28 Guadalmaza, en la provincia de Málaga.

Sevilla, 19 de octubre de 2012.- La Directora General, Margarita Pérez Martín.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2012, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se autoriza de forma provisional la recolección de zamburiña (*Chlamys varia*) y volandeira (*Chlamys opercularis*) procedente de la actividad acuícola en la zona de producción AND-29 Marbella-I.*

Las especies zamburiña (*Chlamys varia*) y volandeira (*Chlamys opercularis*), son moluscos bivalvos que viven en fondos arenosos o fangosos aunque no tienen poblaciones naturales explotables en el litoral andaluz.

La Orden de 15 de julio de 1993, por la que se declaran las zonas de producción y protección o mejora de moluscos bivalvos, moluscos gasterópodos, tunicados y equinodermos marinos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Orden de 18 de noviembre de 2008, establece las especies autorizadas a su captura para cada una de las zonas de producción declaradas.

Actualmente, se han iniciado proyectos de acuicultura en bateas y long-lines en mar abierto de moluscos bivalvos como mejillón y otras especies. Y en concreto, en el litoral de Málaga, se están llevando a cabo varias iniciativas para el cultivo de zamburiña, lo cual supone la diversificación de especies de cultivos marinos y la ampliación en el mercado de la oferta de productos. Por ello, esta Dirección General en virtud del artículo 2 de la Orden de 15 de julio de 1993, por la que se declaran las zonas de producción y protección o mejora de moluscos bivalvos, moluscos gasterópodos, tunicados y equinodermos marinos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la de 18 de noviembre de 2008, considera oportuno autorizar con carácter provisional la recolección de zamburiña (*Chlamys varia*) y volandeira (*Chlamys opercularis*) en la zona de producción AND-29 Marbella-I procedente de la actividad acuícola, en tanto se evalúa su inclusión en la citada relación de zonas de producción.

Por otra parte, el Decreto 124/2009, de 5 de mayo, por el que se regula la autorización de actividad de los centros de expedición y de depuración, así como la comercialización en origen de los moluscos bivalvos y otros invertebrados marinos vivos, y se crea el Registro Oficial de Centros de Expedición y de Depuración de Andalucía, establece en los artículos 9 a 12 las condiciones para la venta y comercialización para consumo humano de moluscos bivalvos, moluscos gasterópodos, equinodermos marinos, tunicados y otros invertebrados marinos vivos.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto y en particular la intención de la Consejería en el desarrollo y promoción de la acuicultura en Andalucía, y en virtud de la facultad que me confiere el Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente,

R E S U E L V O

Autorizar provisionalmente la recolección y comercialización, conforme al Decreto 124/2009, de 5 de mayo, de zamburiña (*Chlamys varia*) y volandeira (*Chlamys opercularis*) procedentes de la actividad de cultivos marinos en la zona de producción de moluscos bivalvos, moluscos gasterópodos, tunicados y equinodermos marinos AND-29 Marbella I.

Sevilla, 19 de octubre de 2012.- La Directora General, Margarita Pérez Martín.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2012, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se establece el umbral máximo de producción de algodón por hectárea para la campaña de comercialización 2012/13, respecto del Programa Nacional para el Fomento de la Calidad del Algodón, previsto en el artículo 56.3 del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, sobre aplicación a partir del 2012 de los pagos directos a la agricultura y la ganadería.

El Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, sobre aplicación a partir del año 2012 de los pagos directos a la agricultura y la ganadería, establece la normativa básica aplicable de los regímenes de ayuda comunitarios establecidos en el Reglamento (CE) núm. 73/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda directa a los agricultores.

De otro lado, la Orden de 7 de marzo de 2011, por la que se establece en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía las normas para la presentación de la Solicitud Única correspondiente a los años 2011, 2012 y 2013, dispone en su artículo 3.3 que anualmente mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios se realizará convocatoria pública en la que se incorporarán o suprimirán, en su caso, las ayudas que puedan incluirse en la Solicitud Única, así como las particularidades de cada campaña.

Al amparo de dichas normas se convocaron mediante Resolución de 26 de enero de 2012, para el año 2012, las ayudas que podían ser solicitadas a través de la Solicitud Única, se establecieron las particularidades de la campaña 2012 y se actualizó el Anexo III de la mencionada Orden de 7 de marzo de 2011.

En relación con la línea de ayudas al algodón y, en concreto, en relación con el Programa nacional para el fomento de la calidad del algodón, el artículo 56.3 del citado Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, dedicado al importe unitario de la ayuda, prevé que las autoridades competentes fijarán un umbral máximo de producción por hectárea que cumplan los requisitos exigidos para recibir la ayuda, a nivel municipal, comarcal o regional, todo ello derivado de la limitación presupuestaria determinada para estas ayudas en la normativa comunitaria y básica del Estado.

En consecuencia, una vez desarrollado el cultivo en Andalucía en la campaña de comercialización 2012/13, se está en situación de valorar los factores climatológicos y fitosanitarios que afectan a la misma y, por tanto, procede establecer los umbrales máximos de producción por hectárea en secano y en regadío previstos en dicho Real Decreto.

En la fijación de los rendimientos máximos de las entregas de algodón de calidad se ha dado audiencia a las Organizaciones Profesionales Agrarias, a la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias y a las Asociaciones de Desmotadoras

Por razón de lo expuesto, en virtud y uso de las competencias que me confiere la legislación vigente y en particular la citada Orden de 7 de marzo de 2011, el Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se asigna el ejercicio de las funciones de dirección del Organismo Pagador de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente,

R E S U E L V O

Primero. Umbral máximo de producción.

1. De conformidad a lo previsto en el artículo 56.3 del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, sobre aplicación a partir del año 2012 de los pagos directos a la agricultura y la ganadería, y en relación con la ayuda específica prevista en el Programa Nacional para el Fomento de la Calidad del Algodón, el Rendimiento umbral máximo de producción por hectárea de algodón en la Comunidad Autónoma de Andalucía será:

- De 3.500 kg/ha para el cultivo en regadío, y
- De 1.450 kg/ha para el cultivo en secano.

2. La producción que aun cumpliendo con los criterios de calidad establecidos en el Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, exceda del rendimiento máximo fijado en el apartado anterior no tendrá derecho a esta ayuda.

Segundo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y será de aplicación a las Solicitudes Únicas correspondientes a la campaña 2012 cuyos solicitantes hayan requerido la ayuda específica prevista en el Programa Nacional para el Fomento de la Calidad del Algodón, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 202/2012, de 23 de enero.

Sevilla, 19 de octubre de 2012.- La Directora General, Concepción Cobo González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2012, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se ordena la publicación en la web oficial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de los límites de las zonas especiales de conservación declaradas mediante el Decreto 493/2012, de 25 de septiembre, por el que se declaran determinados Lugares de Importancia Comunitaria como Zonas Especiales de Conservación de la Red Ecológica Europea Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Primero.

El 11 de octubre de 2012, se ha publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Decreto 493/2012, de 25 de septiembre, por el que se declaran determinados Lugares de Importancia Comunitaria como Zonas Especiales de Conservación de la Red Ecológica Europea Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, entrando en vigor el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con su disposición final segunda.

Segundo.

El artículo 3.4 del citado Decreto establece que, mediante Resolución de la Dirección General competente en materia de espacios naturales protegidos, los límites de las Zonas de Especial Conservación declaradas por dicha norma serán publicados en la web oficial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/capma).

Tercero.

El órgano competente para dictar la presente Resolución es la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en virtud del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, atribuyendo en su artículo 16 la competencia en materia de espacios naturales protegidos a la Dirección General mencionada.

Por todo lo expuesto,

R E S U E L V O

Primero. Ordenar la publicación en la web oficial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de los límites de las Zonas de Especial Conservación declaradas mediante el Decreto 493/2012, de 25 de septiembre, por el que se declaran determinados Lugares de Importancia Comunitaria como Zonas Especiales de Conservación de la Red Ecológica Europea Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 200, 11 de octubre de 2012).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente Resolución en Sevilla el día 15 de octubre de 2012.

Sevilla, 15 de octubre de 2012.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2012, de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se delegan competencias en la Vicepresidencia.

Mediante el Decreto 104/2011, de 19 de abril, se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, creada en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, configurándose la misma como una agencia pública empresarial, adscrita a la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 de los Estatutos, la persona titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua ostentará la Presidencia de la Agencia, correspondiendo a la misma las atribuciones que se reflejan en el apartado 3 del mismo artículo. Al respecto, de acuerdo con el artículo 7.4 de los Estatutos, en relación con el artículo 9 del Reglamento de Régimen Interior de la Agencia, las atribuciones de la Presidencia serán delegables en la Vicepresidencia, con carácter permanente o temporal de acuerdo con lo previsto en las normas administrativas reguladoras de la delegación de competencias.

En aras de la agilidad administrativa y teniendo en cuenta la eficacia exigible en la gestión administrativa y en la actuación de los órganos y unidades administrativas, se considera oportuno la delegación de las atribuciones de la Presidencia de la Agencia, en la persona titular de la Vicepresidencia.

En su virtud, en ejercicio de las competencias que me están conferidas, y de conformidad con los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Primero. Delegación.

Delegar con carácter permanente en la persona titular de la Vicepresidencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, el ejercicio de las atribuciones de la Presidencia, establecidas en el artículo 7.3 de los Estatutos, aprobados mediante Decreto 104/2011, de 19 de abril.

Segundo. Ejercicio de las competencias delegadas.

Las facultades que se delegan mediante la presente Resolución se ejercerán de acuerdo con las normas generales de aplicación en la materia y en los actos y resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

Sevilla, 5 de septiembre de 2012.- El Presidente, Luis Planas Puchades.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Glauka Luna Tours».

Resolución de 2 de octubre de 2012, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de Viajes:

Persona física: Miguel Fernández Luna, que actúa con la denominación comercial «Viajes Glauka Luna Tours».

Código Identificativo: AN-411745-2.

Sede del establecimiento: C/ Galeón, 28. Alcalá del Río (Sevilla).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 2 de octubre de 2012.- La Directora General, Manuela González Mañas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Bmoly Viajes».

Resolución de 3 de octubre de 2012, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de Viajes:

Persona física: Belén M.^a Molinero Rodríguez, que actúa con la denominación comercial «Bmoly Viajes».

Código Identificativo: AN-186077-2.

Sede del establecimiento: C/ Palencia, 11. Granada.

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento,

Sevilla, 3 de octubre de 2012.- La Directora General, Manuela González Mañas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Gelduba, S.C.».

Resolución de 3 de octubre 2012, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de Viajes:

Entidad: Viajes Gelduba, S.C., que actúa con la denominación comercial «Viajes Gelduba».

Código Identificativo: AN-410860-2.

Sede Social: C/ Matías Vela, 3. Gelves (Sevilla).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 3 de octubre de 2012.- La Directora General, Manuela González Mañas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Benalsun, S.A.».

Resolución de 3 de octubre 2012, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de Viajes:

Entidad: Viajes Benalsun, S.A., que actúa con la denominación comercial «Benalsun».

Código Identificativo: AN-290084-2.

Sede social: C/ Ctra. Cádiz, Galería anexa Hotel Siroco. Benalmádena (Málaga).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento,

Sevilla, 3 de octubre de 2012.- La Directora General, Manuela González Mañas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

DECRETO 502/2012, de 9 de octubre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, el sector delimitado de la población de Begíjar (Jaén).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9.7.a) que el órgano competente para resolver los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz es el Consejo de Gobierno.

Igualmente, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria de dicha Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura y Deporte el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y competiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. El actual núcleo urbano de Begíjar se remonta a la época islámica, durante la cual fue una pequeña población agrícola, similar a las que jalonaban el curso alto del Guadalquivir. Conquistada hacia 1226 por Fernando III, fue largamente disputada entre el concejo de Baeza y el obispado de Jaén, alternándose su posesión a lo largo de las fases bajomedieval y moderna.

El obispado impulsó la producción cerealística de la localidad, junto al olivar y la viña, erigiendo asimismo edificaciones destinadas a ennoblecerla, alcanzando así una definida imagen señorial. Cedida finalmente a Baeza, compartió destino con ésta hasta 1779, cuando obtuvo la independencia como villa mediante Real Cédula de Carlos III.

A mediados del XIX, con el crecimiento económico del municipio y el consiguiente aumento de población, se produce la expansión del asentamiento en el área del actual paseo del Doctor Revuelta donde se concentran algunos de los mejores edificios de arquitectura civil de la localidad.

El asentamiento urbano de Begíjar, sobre un terreno entre el llano y la ladera, genera gran diversidad en las tipologías constructivas. Entre un caserío, predominantemente constituido por viviendas unifamiliares, se alzan notables construcciones entre las que destacan la iglesia de Santiago Apóstol, el Ayuntamiento, el palacio episcopal y el torreón de la antigua fortaleza medieval.

Así este sector delimitado de la población de Begíjar ha conservado en buen estado su traza urbana original ofreciendo como producto de su historia un urbanismo de enorme riqueza e importancia patrimonial, por lo que es necesario protegerlo como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico.

III. La Dirección General de Bellas Artes y Archivos del Ministerio de Cultura, mediante Resolución de 7 de marzo de 1983 (BOE número 101, de 28 de abril de 1983) incoó el expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor de Begíjar (Jaén), según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha ley, en el Decreto de 16 de abril de 1936, así como en el Decreto de 22 de julio de 1958, de acuerdo con lo preceptuado en la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplimentaron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 215, de 3 de noviembre de 2011) y de audiencia al Excmo. Ayuntamiento de Begíjar. Durante la tramitación del procedimiento no se recibieron alegaciones.

Emitieron informe favorable la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en sesión celebrada el 27 de febrero de 1984, y la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico de Jaén, en sesión celebrada el 13 de julio de 2011.

Terminada la instrucción del procedimiento y de conformidad con el artículo 27.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, el sector delimitado de la población de Begíjar (Jaén), que se describe en el Anexo.

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, y en relación con el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de Ley 14/2007, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y Deporte y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de octubre de 2012,

A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, el sector delimitado de la población de Begíjar (Jaén), cuya descripción y delimitación figuran en el anexo al presente Decreto.

Segundo. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Tercero. Instar el asiento de este Bien en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

Cuarto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de octubre de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Cultura y Deporte

A N E X O

I. DENOMINACIÓN

Conjunto Histórico de Begíjar.

II. LOCALIZACIÓN

Provincia: Jaén.

Municipio: Begíjar.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN

El municipio de Begíjar está situado en el centro geográfico de la provincia de Jaén, en la comarca de La Loma, llegando su término municipal hasta el río Guadalquivir.

La gran riqueza agrícola del entorno begijense posibilitó su poblamiento desde la más remota antigüedad y así lo atestiguan los restos neolíticos y de la Edad del Bronce hallados en el mismo.

En la etapa romana se produjo una intensa ocupación humana de este territorio con explotaciones agropecuarias del tipo villa.

Durante la dominación islámica recibió el nombre de Buxexat y el registro documental de la historia de Begíjar debe iniciarse tras la conquista de Baeza en 1226 por parte de Fernando III, el cual inicialmente dejó adscrita esta población a Baeza, como tierra de realengo. En 1231 fue cedida por este mismo rey a la Orden de Calatrava hasta 1249, momento en el que se concede en heredad al obispado de Jaén, mismo año en el que la sede episcopal migra de Baeza a Jaén.

Las disputas entre Baeza y Jaén por Begíjar centran la documentación medieval. En 1341 Alfonso XI decide recuperarla y cederla de nuevo a Baeza para mejorar su frontera. No obstante, a mediados del siglo XV el obispo Rodrigo de Narváez ocupa la fortaleza y vuelve a incorporar la población a la diócesis. El litigio por esta localidad culminó con el reconocimiento por parte de los Reyes Católicos en 1477 de la propiedad al obispo de Jaén. A finales del siglo XV los obispos establecerán en los alrededores del torreón del castillo su residencia, transformando el mismo y construyendo un palacio. La visión actual de la torre se debe en buena medida a estas labores de ennoblecimiento, poseyendo la torre una bóveda nervada más propia de una construcción palaciega que de una fortaleza. La residencia episcopal también hoy se conserva en gran parte.

Protagonista de la guerra civil castellana entre Enrique IV y Pedro I, el castillo-palacio sufrirá continuas ocupaciones. Begíjar se consolidará así durante todo el siglo XV como una plaza fuerte de Baeza y del obispado, este último impulsor de sus tierras para favorecer los ingresos de la producción cerealista. En el siglo XVI el obispo Alonso Suárez erigirá el Puente del Obispo, entrada a Begíjar desde Jaén antes de ascender a La Loma, pero también paso obligado en el camino a Baeza como capilla última que demostraba las posesiones eclesiásticas. De esta centuria es el actual edificio del ayuntamiento, en cuyas puertas, procedentes de la iglesia parroquial, se labran los escudos del obispo Rodrigo Marín.

En el siglo XVIII, en el catastro del Marqués de la Ensenada se censan 300 vecinos prácticamente ocupados en las actividades agropecuarias del término. De este mismo siglo XVIII es el camarín barroco de la iglesia de Santiago Apóstol, así como el escudo episcopal en el torreón del castillo, armas del obispo Benito Marín. Hacia finales de siglo, en 1779 reinando Carlos III, se dictó Real Cédula declarándola finalmente villa independiente de la administración baezana.

El censo de Pascual Madoz de mediados del XIX nos informa de un significativo aumento de la población, indicativo del crecimiento económico del municipio debido a la buena calidad productiva de sus tierras y a su inmejorable ubicación, cercana a Baeza. Es por esta razón que se inicia la expansión del núcleo poblacional en el área del actual paseo del Doctor Revuelta donde se concentran algunos de los mejores edificios de arquitectura civil de la localidad, destacando la casa del médico Emilio Revuelta, de principios del XX.

Pero esta base económica de tipo cerealista sumirá a Begíjar en una profunda crisis en la nueva centuria, que determinará el empobrecimiento de sus habitantes. El recrudecimiento de la crisis económica a mediados del XX y el posterior proceso de emigración, así como la clara transición de la especialidad agrícola a favor del olivar, justifican que de la población de 4.639 personas de 1940 se descienda en 1991 a 3.091, manteniéndose en estos valores hasta la actualidad.

El Conjunto Histórico de Begíjar ha conservado en buen estado su traza urbana original. El asentamiento sobre un terreno entre el llano y la ladera determina la existencia de distintos tipos constructivos. Situándose por lo general las recientes zonas de expansión en los márgenes del casco histórico, en su interior se erigen notables construcciones que permanecen como hitos entre un caserío en el que predomina una tipología de vivienda unifamiliar íntimamente ligada a la base económica agrícola de la ciudad. Entre estas edificaciones singulares destacan la renacentista iglesia de Santiago Apóstol, en la céntrica plaza de la Constitución, donde se localizan a su vez el Ayuntamiento y una característica casona con soportales, el palacio episcopal y el torreón de la antigua fortaleza medieval.

En la zona de ensanche del siglo XIX que constituye el Paseo del Doctor Revuelta se concentran algunas de las más notables edificaciones de carácter civil. Estos entre otros ejemplos nos hablan de una población que ha sabido ofrecer a lo largo de su historia un urbanismo de enorme riqueza e importancia patrimonial, en el que se intercalan numerosos valores, lo rústico y lo urbano, la arquitectura doméstica y la monumental.

IV. DELIMITACIÓN LITERAL DEL BIEN

La zona afectada por la inscripción como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, del sector delimitado de la población de Begíjar comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios

públicos y privados, contenidos en el interior del polígono cuyos límites han sido trazados sobre la descarga planimétrica en formato DXF de la Sede Electrónica del Catastro de fecha agosto 2011. El límite está marcado por una línea virtual que se apoya sobre referencias físicas permanentes y visibles. Su descripción literal es la siguiente:

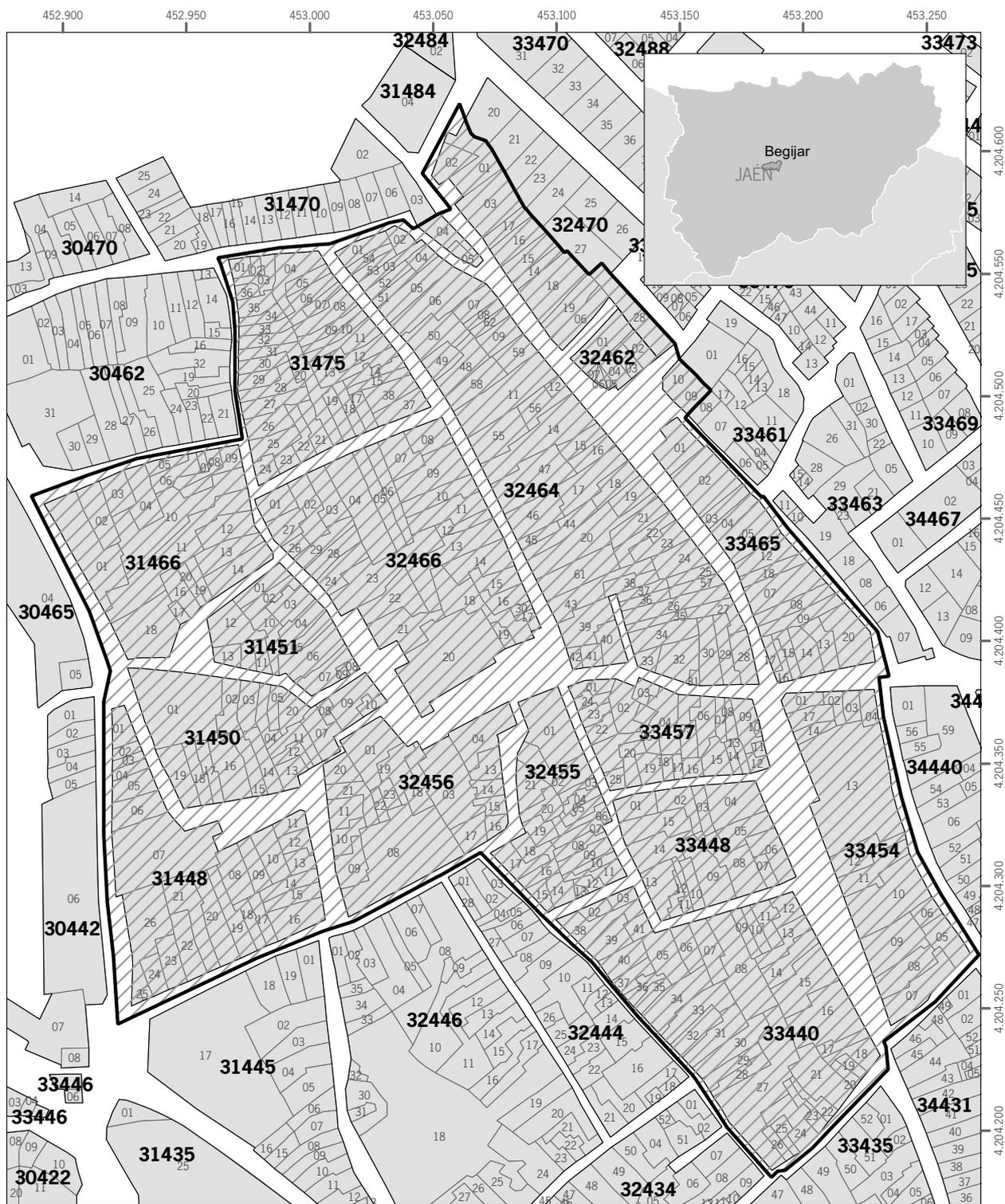
Se inicia la delimitación en el punto «A» localizado en el vértice más septentrional de la misma situado en la intersección de la prolongación de la linde noreste de la parcela 1 de la manzana 32470 y el eje del camino de Fuentenueva. Desde aquí y con sentido horario toma la citada linde y sigue por la trasera de las parcelas 3, 17, 16, 15, 14 y 18 hasta llegar a la trasera de la parcela 28 de la misma manzana a la que rodea hasta alcanzar su vértice este desde donde pasa al vértice norte de la parcela 10 de la manzana 33461.

Una vez en este punto la delimitación sigue con sentido sureste por la trasera de las parcelas 10, antes citada, y 9 de la misma manzana, rodeando esta última y siguiendo la prolongación de su linde sureste, para alcanzar el eje de la travesía del Ejido y la prolongación de Mendoza Negrillo que toma con sentido sureste hasta el eje de la calle Mendoza Negrillo. La delimitación con sentido sur prosigue por la citada calle hasta el eje de la calle Caño, que toma con sentido oeste y por el eje de la calle Tobaruela con el mismo sentido. Una vez alcanzado el eje de la calle Espartero lo toma con sentido noroeste hasta el eje de la calle Agua por donde continúa con sentido suroeste y con el mismo sentido por el eje de la calle Palacio.

Una vez alcanzado el eje de la calle Negros, lo toma con sentido norte hasta el eje de la calle Magaño donde gira con sentido este. Una vez recorrida esta calle, alcanza el eje de la calle Patrocinio que sigue con sentido norte para llegar al eje de la calle Parra, que toma con sentido este hasta el eje de la calle Ejido que recorre en un corto tramo hasta la prolongación del límite noroeste de la parcela 4 de la manzana 31470. En este punto la delimitación sigue por esta linde y su prolongación con sentido este hasta el eje del camino de Cuadros por donde gira con sentido noroeste hasta el eje del camino de Fuentenueva por donde sigue hasta el punto «A» de origen de la delimitación.

V. DELIMITACIÓN GRÁFICA

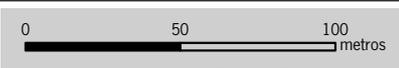
La cartografía base utilizada es la cartografía catastral vectorial, Sede Electrónica del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda, agosto de 2011.



JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE

Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, del sector delimitado de la población de Begijar (Jaén).

Cartografía base: Cartografía catastral urbana y rústica vectorial, Ministerio de Economía y Hacienda, agosto 2011



Escala: 1:2.100 Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

Ámbito del Bien



3. Otras disposiciones

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2012, del Consejo Consultivo de Andalucía, por la que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 302/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, interesando la remisión de documentos para completar el expediente administrativo del recurso, procedimiento abreviado núm. 302/2011, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Orden de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para provisión de puestos vacantes (BOJA núm. 52), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Granada, 18 de octubre de 2012.- El Presidente del Consejo, Juan B. Cano Bueso.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 16 de octubre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de procedimiento de adopción 1135/2012.

NIG: 2906742C20120031237.

Procedimiento: Adopción 1135/2012. Negociado: ER.

Sobre: Propuesta Adopción Menores: I.P.O. y G.O.U. (exptes. protección menor núm. 352-2004-29000219-1 y 352-2004-0869).

De: Servicio de Protección de Menores.

Letrado: Letrado del Gabinete Jurídico Junta de Andalucía.

Contra: Elisabeta Florentina Costof y Davis Ojemba.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se aprueba la adopción de los menores I.P.O., nacida en Málaga el 5 de julio de 2004, inscrita en la Sección Primera del Registro Civil de Málaga al Tomo 510, Folio 35, y U.G.O., nacido en Málaga el 24 de junio de 2003, inscrito en la Sección Primera del Registro Civil de Málaga al Tomo 501, Página 353; exptes. protección menores núm. 352-2004-0219 y 352-2004-0869, por las personas propuestas por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga de la Junta de Andalucía, debiendo figurar en lo sucesivo los menores con los primeros apellidos de los adoptantes.

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas, con las prevenciones previstas en el artículo 1826 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para con la familia de origen de los menores, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el precitado artículo, suprimase cualquier dato relativo a la familia adoptante en la copia de la precedente resolución que se entregue a los familiares biológicos de la menor, en el momento de la notificación; Notificación que se practicará a través de la inserción de edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y, una vez alcance firmeza la presente resolución, expidase testimonio para su anotación en el Registro Civil, librándose el correspondiente exhorto, archivándose el expediente previa dejación de constancia en el Libro Registro correspondiente.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en ambos efectos, en término de veinte días, para ante la Audiencia Provincial de esta Capital».

Y como consecuencia del ignorado paradero de Elisabeta Florentina Costof y Davis Ojemba, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Málaga, a dieciséis de octubre de dos mil doce.- El Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 11 de octubre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento núm. 3/2011.

Procedimiento: Social Ordinario 3/2011. Negociado: DE.

Sobre: Reclamación de Cantidad.

NIG: 1102044S20100002927.

De: Don Ignacio Jiménez de los Galanes Vidaller.

Contra: Administrador concursal don Juan Miguel Peralta Lechuga, administrador concursal don Severino Bonmati de Vicente, administrador concursal don José María de la Cruz Bertolo, administrador concursal don José Rafael Sánchez Medina, administrador concursal don Edorta Etxarandio Herrera, administrador concursal don Francisco Moreno Córdoba, Noriega Edificación y Obra Civil, S.L., Noriega, S.L., Noriega Renta, S.L., Cordobesa Servicios Complementarios Construcción, S.L., y administrador concursal F. Cortes Aluminio y PVC, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr./Sra. Lino Román Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, en los autos número 3/2011 seguidos a instancias de Ignacio Jiménez de los Galanes Vidaller contra Noriega Edificación y Obra Civil, S.L., Noriega, S.L., Noriega Renta, S.L. y Cordobesa Servicios Complementarios Construcción, S.L., sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Noriega Edificación y Obra Civil, S.L., Noriega, S.L., Noriega Renta, S.L., y Cordobesa Servicios Complementarios Construcción, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 20 de noviembre de 2012; a las 9,40 horas para la celebración del acto de conciliación a celebrar (en la Oficina Judicial) ante el Secretario Judicial de este Juzgado y a las 10,10 horas para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas de este Juzgado, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. Alvaro Domecq, Edificio Alcazaba, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Noriega Edificación y Obra Civil, S.L., Noriega, S.L., Noriega Renta, S.L., y Cordobesa Servicios Complementarios Construcción, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial y su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a once de octubre de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 1 de octubre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 791/2012.

NIG: 2906744S20120010768.

Procedimiento: Social Ordinario 791/2012. Negociado: 1.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don Francisco José Serrano Hijano.

Contra: Construcciones Cimocesa 2001, S.L.

E D I C T O

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 791/2012, seguidos en este Juzgado a instancias de don Francisco José Serrano Hijano, se ha acordado citar a Construcciones Cimocesa 2001, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 26.11.2012, a las 11,20 h para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Ciudad de la Justicia, C/ Fiscal Luis Portero, s/n, 3.ª planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Construcciones Cimocesa 2001, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a uno de octubre de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación y adjudicación de varios expedientes.

La Orden de 23 de julio de 2008 (BOJA núm. 151, de 30.7.2008), por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período de programación 2007-2013, establece en su artículo 46 que todas las actuaciones cofinanciadas con fondos incluidas en el ámbito de la Orden estarán sujetas a las obligaciones en materia de información y publicidad reguladas en el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, y en el Reglamento (CE) núm. 1828/2006, de la Comisión de 8 de diciembre. Estas obligaciones se regulan en el artículo 50 de la misma Orden para los contratos administrativos, tanto en la fase de licitación como en la fase de adjudicación.

Con la presente Resolución se trata de cumplir con las obligaciones en materia de información y publicidad en los expedientes de contratación de obras de referencia cofinanciados con fondos europeos en la aportación de la Junta de Andalucía, haciendo mención a la cofinanciación europea en sus anuncios de licitación y adjudicación:

Nº EXPTE.	DENOMINACIÓN	BOJA LICITACIÓN		BOJA ADJUDICACIÓN	
		Nº	FECHA	Nº	FECHA
00001/ISE/2009/SE	RECALCE DE CIMENTACIÓN Y REPARACIÓN DE DAÑOS EN EL CEIP ISABEL ESQUIVEL DE MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	36	23/02/2009	114	16/06/2009
00020/ISE/2009/SE	IMPLANTACIÓN DE AULAS PREFABRICADAS PARA EL CEIP ALCALDE LEÓN RÍOS DE EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	92	15/05/2009	186	22/09/2009
00021/ISE/2009/SE	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR Y ADAPTACIÓN DE ESPACIO PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN EL CEIP JOSÉ RAMÓN DE ALCALÁ DE GUADAÍRA (SEVILLA)	94	19/05/2009	193	01/10/2009
00022/ISE/2009/SE	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN EL CEIP ALCALDE JOAQUÍN GARCÍA DE ALCALÁ DE GUADAÍRA (SEVILLA)	94	19/05/2009	193	01/10/2009
00028/ISE/2009/SE	ADECUACIÓN DE VESTUARIOS ANEXOS AL GIMNASIO (FASE II) EN EL IES MIGUEL DE MAÑARA DE SAN JOSÉ DE LA RINCONADA (SEVILLA)	94	19/05/2009	193	01/10/2009
00041/ISE/2009/SE	INSTALACIÓN DE ASCENSOR, ESCALERAS DE EMERGENCIA Y SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS METÁLICAS EN EL CEIP JOSÉ SEBASTIÁN Y BANDARÁN DE SEVILLA	94	19/05/2009	193	01/10/2009
00043/ISE/2009/SE	REFORMA Y ADECUACIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO DE GESTIÓN AVANZADO DE CENTROS TIC (CGA) EN EL IES SAN JUAN DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE (SEVILLA)	96	21/05/2009	186	22/09/2009
00047/ISE/2009/SE	OBRAS DE REFORMA DEL AULARIO DE EDUCACIÓN INFANTIL DEL CEIP LA PAZ DE SANLÚCAR LA MAYOR (SEVILLA)	94	19/05/2009	186	22/09/2009
00066/ISE/2009/SE	CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y URBANIZACIÓN EN EL CEIP POETAS ANDALUCES DE DOS HERMANAS (SEVILLA)	105	03/06/2009	224	17/11/2009
00153/ISE/2009/SE	REPARACIÓN DE FACHADA Y MURO DE CERRAMIENTO EN EL IES MARTÍNEZ MONTAÑEZ DE SEVILLA	177	09/09/2009	46	09/03/2010
00157/ISE/2009/SE	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN EL CEIP JACARANDA DE SEVILLA	177	09/09/2009	38	24/02/2010

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de julio de 2008, y en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales de dicho ente, y el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación,

R E S U E L V O

Hacer pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación y adjudicación de los citados expedientes, incorporando a los mismos la mención siguiente:

«Actuación cofinanciada por la Unión Europea.
Programa Operativo FEDER para Andalucía 2007-2013.
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
Tasa de cofinanciación: 80%.»

Mairena del Aljarafe, 17 de octubre de 2012.- El Gerente Provincial, Diego Ramos Sánchez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2012, de la Dirección General de Política Digital, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro que se indica.

De conformidad con el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Hacienda y Administración Pública hace pública la formalización del contrato de suministro que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SGT059/12TIC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Arrendamiento del Sistema Operativo z/OS para el período 2012-2013 de uno de los ordenadores de la infraestructura de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - c) Lotes: No.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total (IVA excluido): Un millón ciento noventa mil cincuenta y nueve euros con noventa y seis céntimos (1.190.059,96 €) IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA de doscientos cuarenta y nueve mil novecientos doce euros con cincuenta y nueve céntimos (249.912,59 €); por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de un millón cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos setenta y dos euros con cincuenta y cinco céntimos (1.439.972,55 €).
5. Formalización.
 - a) Fecha: 9 de octubre de 2012.
 - b) Contratista: International Business Machines, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Un millón ciento noventa mil cincuenta y nueve euros con noventa y seis céntimos (1.190.059,96 €) IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA de doscientos cuarenta y nueve mil novecientos doce euros con cincuenta y nueve céntimos (249.912,59 €); por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de un millón cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos setenta y dos euros con cincuenta y cinco céntimos (1.439.972,55 €).

Sevilla, 10 de octubre de 2012.- El Director General, José Antonio Cobeña Fernández.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 26 de septiembre de 2012 de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía por la que se anuncia la formalización del contrato de obras (BOJA núm. 197, de 8.10.2012).

Habiéndose detectado error material por omisión en el texto de la Resolución de fecha 26 de septiembre de 2012 por la que se hace pública la formalización del contrato de obras:

Mejora del dique de abrigo. Puerto de Roquetas de Mar. Clave: OAR136, publicado en el BOJA núm. 197, de 8 de octubre de 2012.

Procede su rectificación añadiendo el siguiente apartado núm. 6:

6. Financiación Europea: Programa Operativo FEDER Andalucía 2007/2013. Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Porcentaje de cofinanciación: 80%.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se anuncia contratación de servicios que se cita, por procedimiento abierto. (PD. 2918/2012).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Delegación Territorial de Almería.
Dirección: C/ Reyes Católicos, 43; CP: 04071.
Teléfono: 950 158 512/950 012 856. Fax: 950 012 847.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de Contrato: Servicios.
 - b) Título: Servicio de recepción y control de accesos mediante auxiliar de servicios en las dependencias de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en C/ Aguilar de Campoo y C/ Reyes Católicos.
 - c) Número de expediente: AL-SV/MA-02-2012.
 - d) División por lotes: No.
 - e) Lugar de ejecución: C/ Reyes Católicos, 43, y C/ Aguilar de Campoo, s/n, plantas 6 y 7.
 - f) Plazo de ejecución: 1 año.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (importe total incluidos tributos exigibles). Cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y dos euros (44.832,00 euros).
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
 - b) Domicilio: C/ Reyes Católicos, 43.
 - c) Localidad y código postal: Almería, 04071.
 - d) Teléfonos: 950 158 512/950 012 856.
 - f) Fecha límite obtención de documentación e información: Hasta el último día del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite presentación: 8 días naturales a contar desde el día siguiente a de su publicación en el BOJA, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. Si el final del plazo coincidiera con sábado o día inhábil, se trasladará al día siguiente distinto de los anteriores.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, sito en C/ Reyes Católicos, 43, 04071 (Almería), o por correo en forma indicada en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones (art. 161 del R.D.L. 3/2011).
9. Apertura de proposiciones técnicas y de las ofertas económicas.
 - a) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Territorial en la C/ Reyes Católicos, 43. Almería.
 - b) Fecha apertura sobre número 2: A las 10,00 horas del octavo día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas. Si fuese sábado o día inhábil, se trasladará al día hábil siguiente.
 - c) Fecha apertura sobre número 3: A las 10,00 horas del segundo día natural siguiente a la apertura del sobre número 2. Si fuese sábado o día inhábil, se trasladará al día hábil siguiente.
10. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.
11. Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.
(Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería).

Almería, 19 de octubre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de servicio que se cita. (PD. 2932/2012).

SVA-151/12-SG

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Servicio Contratación.

c) Número de expediente: SVA-151/12-SG.

d) Correo electrónico: mariar.barba@juntadeandalucia.es.

e) Dirección de internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratación>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Protección del edificio sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Avenida de Hytasa, 14 (Sevilla).

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de ejecución: Sevilla.

e) Plazo de ejecución: 24 meses.

f) CPV: 74613000-9.

g) Admisión de prórroga: Sí.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto

c) Criterios de adjudicación: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, en función de una pluralidad de criterios.

4. Valor estimado del contrato: Un millón doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro euros con sesenta céntimos (1.252.464,60 €).

5. Presupuesto de licitación: Seiscientos veintiséis mil doscientos treinta y dos euros con treinta céntimos (626.232,30 €).

6. Garantías exigidas.

a) Provisional: Eximida.

b) Definitiva: 5% del importe de licitación, IVA excluido.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Salud y Bienestar Social.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfono: 955 048 000.

e) Fax: 955 048 234.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas. Hora: 20,00.

8. Requisitos del contratista:

a) Clasificación: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría C.

b) Solvencia económica y financiera: Según lo establecido en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación y Anexo II-A.

c) Solvencia técnica y profesional: Según lo establecido en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación y Anexo III.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural desde el siguiente a la publicación del presente anuncio. Si el último día fuese sábado o inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente. Hora: 20,00.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Salud y Bienestar Social (Registro General).

2. Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas.

10. Apertura de las ofertas.

a) Dirección: Avda. Hytasa, 14.

b) Localidad y código postal: Sevilla-41071.

c) Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor: El sexto día hábil a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al siguiente día hábil). Hora 12,00.

d) Criterios de adjudicación evaluables por aplicación de fórmulas: El undécimo día hábil a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de las ofertas (si éste coincidiera en sábado, se trasladará al siguiente día hábil). Hora 12,00.

11. Otras informaciones: El estudio de la documentación administrativa y de la solvencia económica y técnica o profesional de los licitadores se realizará el tercer día hábil a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, procediéndose a la apertura de las proposiciones técnicas de los licitadores admitidos el sexto día hábil a contar desde esa misma fecha.

12. Gastos de publicidad: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de cualesquiera otros derivados de su publicidad que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, en las formas y cuantías que éstas señalen.

13. Portal informático: Página web: www.cibs.junta-andalucia.es.

Sevilla, 18 de octubre de 2012.- El Secretario General Técnico, Antonio Miguel Cervera Guerrero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 15 de octubre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos y Espectáculos Públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Benjamín Martínez Martínez.

Expte.: 11/2195/2012/EP.

Infracción: Muy Grave al art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 9.5.2012.

Sanción: Multa de treinta mil cincuenta euros con sesenta y un céntimos (30.050,61 €).

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesada: Montserrat Fernández Garrido.

Expte.: 11/2379/2012/JI.

Infracción: Grave al art. 29.3 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Fecha: 5.7.2012.

Sanción: Multa de tres mil euros (3.000 €) y sanción accesoria decomiso de boletos y dinero intervenido.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Manuel Gallego No.

Expte.: 11/1979/2012/JI.

Infracción: Leve al art. 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Fecha: 5.7.2012.

Sanción: Multa de ciento cincuenta y un euros (151 €) y sanción accesoria decomiso de boletos.

Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesada: María Torres Gómez.

Expte.: 11/1818/2012/AP.

Infracciones: Graves al art. 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, y al art. 39.b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 30.7.2012.

Sanción: Multa conjunta de seiscientos un euros (601 €).

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Fernando Petisme Asensio.

Expte.: 11/2218/2012/AC.

Infracción: Grave al art. 39.b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 30.7.2012.

Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €).

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 15 de octubre de 2012.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 18 de octubre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se da publicidad al acuerdo de inicio de expediente de reintegro efectuado al interesado del expediente que se cita.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 21, 2.ª planta, concediendo un plazo de quince días desde el día siguiente al de esta publicación.

Expediente: Sub2010/048/L1.

Interesado: ATIME– Asociación de Trabajadores Inmigrantes Marroquíes en España.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Hechos: Notificar el acuerdo de inicio de expediente de reintegro de la subvención concedida para programas e infraestructuras destinadas al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes.

Sevilla, 18 de octubre de 2012.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 5.ª planta, de Sevilla:

Interesado: Cañada de la Noguera, S.L.

Acto notificado: Audiencia ejecución fianza.

Materia: Empresas Espectáculos Taurinos.

Plazo para formular alegaciones: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 25 de septiembre de 2012.- El Director General, José Antonio Saavedra Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 4 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento integro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, Servicio de Administración Laboral, sito en C/ Álvarez de Castro, núm. 25, 2.ª planta, Almería. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expte.: INS_2012_25639.

Destinatario: Contratas Construcciones y Reformas Bellavista, S.L.

Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Delegación Territorial en Almería.

Fecha: 18.7.2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial en Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Expte.: INS_2012_25112.

Destinatario: Ioan Tudoran.

Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Delegación Territorial en Almería.

Fecha: 27.6.2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial en Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Expte.: INS_2012_25924.

Destinatario: Andrea Raluca Sferle.

Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Delegación Territorial en Almería.

Fecha: 31.7.2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial en Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Almería, 4 de octubre de 2012.- La Delegada, Adriana Valverde Tamayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 4 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado en las solicitudes de inscripción, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se notifican los siguientes actos administrativos dictados en el procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el Sector de la Construcción (REA), haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto, podrán comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería, Servicio de Administración Laboral, sito en C/ Álvarez de Castro, núm. 25, 2.ª planta, Almería, que dichos actos no agotan la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes.

Expte.: INS_2012_25354.

Destinatario: Instalaciones Lovi, C.B.

Acto: Notificación Resolución Inscripción.

Delegación Territorial de Almería.

Fecha: 4.7.2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Expte.: INS_2012_21088.

Destinatario: Invernaderos Correa, S.L.

Acto: Notificación Resolución Desistimiento.

Delegación Territorial de Almería.

Fecha: 20.8.2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Expte.: INS_2012_25132

Destinatario: Reformas Express Multiservicio, S.L.U.

Acto: Notificación Resolución Desistimiento.

Delegación Territorial de Almería.

Fecha: 7.8.2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Expte.: INS_2012_23640.

Destinatario: Roysefa, S.L.

Acto: Notificación Resolución Inscripción.

Delegación Territorial de Almería.

Fecha: 5.6.2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Expte.: INS_2012_22998.

Destinatario: Cubiertas y Cerramientos Industriales Rufer, S.L.

Acto: Notificación Resolución No Inscripción.

Delegación Territorial de Almería.

Fecha: 6.8.2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Almería, 4 de octubre de 2012.- La Delegada, Adriana Valverde Tamayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 11 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 26 de junio de 2012, por la que se declaran francos los terrenos y se convoca concurso público de los registros que se citan. (PD. 2919/2012).

La Delegada Territorial de Málaga de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, en cumplimiento con lo indicado en la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de fecha 26 de junio de 2012, en la que se atribuye a esta Delegación Territorial la competencia derivada de la aplicación del artículo 140.4 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, para la publicación e inserción en los boletines correspondientes de la mencionada Resolución, hace saber:

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARAN FRANCO LOS TERRENOS Y SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO DE LOS REGISTROS MINEROS QUE SE CITAN COMPRENDIDOS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA Y AQUELLOS QUE, PERTENECIENDO A MÁS DE UNA PROVINCIA, TENGAN SU MAYOR SUPERFICIE EN LA DE MÁLAGA

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Comunidad Autónoma de Andalucía existe un profundo conocimiento de los recursos mineros, tras treinta y ocho años desde la entrada en vigor de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y el Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, y considerando el conocimiento adquirido por los siglos de investigación minera, los estudios realizados por el Instituto Geológico y Minero de España, los Planes Nacionales de Abastecimiento de Materias Primas Minerales y otros programas de investigación. Por ello, los nuevos proyectos de investigación que se planteen deberán tener una intensidad investigadora acorde con el nivel de conocimiento del recurso minero que ya existe en la actualidad y aplicar las más modernas técnicas de investigación minera.

Segundo. La Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y el Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, que desarrolla la Ley, facultan a la Administración Minera para la tutela del interés público en la gestión eficaz de los recursos geológicos y mineros y, subordinados al interés general, los artículos 48, 65 y 69 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, y sus correlativos artículos 67, 86 y 90 del Reglamento citado, facultan este grado de discrecionalidad en el otorgamiento de derechos mineros.

Del propio espíritu de la Ley 22/1973, de 21 de julio, se deduce que la Administración Minera ha de velar por la racionalidad en la investigación y aprovechamiento de los recursos mineros. Así, a lo largo del Título II, relativo a la acción estatal, se establecen diversos preceptos en los que cabe inferir la existencia de una planificación minera y la posibilidad de imposición de prescripciones en cuanto a la investigación y aprovechamiento de los recursos mineros, como en el artículo 5.1 de la citada Ley.

Igualmente, la exigencia de racionalidad y la potestad discrecional de la Administración se recogen tanto en el artículo 28 del Reglamento General para el Régimen de la Minería como en el artículo 48 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, que en lo relativo a los recursos de la Sección C) establece: «La Delegación Provincial, previo examen de la documentación presentada y de la comprobación de que se cumplen las condiciones generales establecidas en esta Ley, podrá aceptar íntegramente el proyecto o disponer que se modifique, total o parcialmente, si estima insuficiente o inadecuada la investigación programada o las inversiones y medios científicos técnicos previstos». Y en el artículo 66 de dicha Ley se establece que: «Serán de aplicación a las concesiones directas de explotación las normas contenidas en los artículos 70 a 74 de esta Ley, pudiendo imponerse las condiciones que se consideren convenientes, y entre ellas las adecuadas a la protección del medio ambiente a que se refiere el párrafo 1 del artículo 69». En idéntico sentido, el artículo 69 contempla la posibilidad del establecimiento de las condiciones que se estimen convenientes para las concesiones de explotación derivadas de los permisos de investigación de los recursos de la Sección C), y el artículo 73 dispone: «Por

causas de interés general, el Estado podrá obligar a los concesionarios a ampliar sus investigaciones o a realizar el aprovechamiento en la forma y medida que se considere conveniente a dicho interés».

Tercero. Así mismo, la necesidad de compatibilizar el aprovechamiento de los recursos geológicos y mineros con la protección del medio ambiente y la aplicación del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, conducen a minimizar las superficies objeto de los otorgamientos a fin de ajustar éstas a las estrictamente necesarias para los fines que se persiguen, estableciendo las garantías de restauración con los avales suficientes para recuperar los terrenos afectados por la investigación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para resolver la convocatoria de derechos mineros en aplicación del artículo 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y del artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 3857/1978, de 25 de agosto, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y su Reglamento de desarrollo, y de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La Directora General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se citan, a propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga, de fecha 5 de julio de 2011, visto el informe número 315/2012-F del Gabinete Jurídico, y el informe favorable del Servicio de Minas,

R E S U E L V E

Primero. Declarar francos los terrenos y convocar concurso público de los registros mineros que se citan, comprendidos en la provincia de Málaga y aquéllos que, perteneciendo a más de una provincia, tengan su mayor superficie en la de Málaga, con expresión del número de registro, nombre, tipo de recurso, término municipal y superficie, en aplicación del artículo 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y del artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, y cuya delimitación geográfica puede consultarse en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, C/ Bodegueros, 21, 29006, Málaga, en horario de oficina:

NÚM.	NOMBRE	RECURSO	TÉRMINOS MUNICIPALES	SUPERFICIE
6343	CRISTAL	Calcita y yeso	Villanueva del Trabuco y Alfarnate	28 CM
6532-3	LOS CABALLOS FR. 3ª	Yeso, arenisca y dolomía	Sierra de Yeguas (Málaga) y Pedrera (Sevilla)	3 CM
6532-4	LOS CABALLOS FR. 4ª	Yeso, arenisca y dolomía	Sierra de Yeguas	2 CM
6532-5	LOS CABALLOS FR. 5ª	Yeso, arenisca y dolomía	Sierra de Yeguas	9 CM
6532-6	LOS CABALLOS FR. 6ª	Yeso, arenisca y dolomía	Sierra de Yeguas	1 CM
6532-7	LOS CABALLOS FR. 7ª	Yeso, arenisca y dolomía	Sierra de Yeguas	4 CM
6537	CERRO DEL CUCHILLO	Caliza	Antequera	12 CM
6549	AZUL	Dolomía	Yunquera, El Burgo, Alozaina y Casarabonela	86 CM
6624	COROMINAS I	Arenisca y caliza	Estepona y Casares	16 CM
6624-1	COROMINAS I FR. 1ª	Arenisca y caliza	Estepona	7 CM
6624-2	COROMINAS I FR. 2ª	Arenisca y caliza	Casares y Estepona	3 CM
6624-3	COROMINAS I FR. 3ª	Arenisca y caliza	Estepona y Casares	3 CM
6644	VISTAGENIL	Yeso	Alameda (Málaga), Lucena (Córdoba) y Badolatosa (Sevilla)	26 CM
6689	LUCÍA	Caliza dolomítica	Almogía y Málaga	9 CM
6505-1	TEJEDA I FR. 1ª	Caliza	Nerja	1 CM
6411-1	PEDRIZAS	Caliza y dolomía	Antequera	4 CM

NÚM.	NOMBRE	RECURSO	TÉRMINOS MUNICIPALES	SUPERFICIE
6409	GUADALTEBA	Caliza travertínica	Cañete la Real, Cuevas del Becerro, Ronda (Málaga) y Alcalá del Valle (Cádiz)	72 CM
6407	PROAN	Todos los rec. Sec C)	Málaga	76 CM
29958-1	CARMEN	Todos los rec. Sec C)	Sedella, Salares, Canillas de Aceituno, Canillas de Albaida, Alcaucín (Málaga) y Alhama de Granada (Granada)	211 CM
29958-1	CARMEN	Dolomía y Mármol	Alcaucín (Málaga) y Alhama de Granada (Granada)	4 CM
30044-1	EL MACHO	Todos los rec. Sec C)	Canillas de Albaida (Málaga) y Alhama de Granada (Granada)	1 CM
30160-1	CANTARRIJAN	Dolomía	Nerja (Málaga) y Almuñécar (Granada)	4 CM
30240-1	LAURA I FR. 1ª	Todos los rec. Sec C)	Canillas de Aceituno, Sedella (Málaga) y Alhama de Granada (Granada)	3 CM

Segundo. Las solicitudes, que podrán comprender total o parcialmente las superficies correspondientes a cada uno de los derechos mineros citados, se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 72 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería; al artículo 11 de la Ley 54/1980, de 5 de noviembre (Boletín Oficial del Estado número 28, de 21 de noviembre), de modificación de la Ley 22/1973, de Minas; así como al Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras (Boletín Oficial del Estado número 143, de 13 de junio); y estarán formadas por:

Solicitud, en la que se hará constar la razón social o el nombre y apellidos del concursante, así como su vecindad y domicilio y el código del derecho minero al que se concursa, acompañadas de dos sobre cerrados y debidamente numerados, en los que se indicará la personalidad del solicitante y el concurso a que se refiere.

En el sobre núm. 1 se deberán incluir:

a) En el caso de personas físicas, fotocopia compulsada del DNI del solicitante. En el caso de persona jurídica, escritura o documento de constitución o actualización, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula la actividad, debidamente inscrito, en su caso, en el Registro público que corresponde, y poderes del representante debidamente bastanteados por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y fotocopia de su DNI, o bien autorización para su comprobación de oficio.

La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacional de Estados miembros de la Unión Europea o Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

La capacidad de obrar de las empresas extranjeras no comprendidas en el apartado anterior se acreditará mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habilidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del concurso.

b) Declaración expresa de hallarse al corriente en los pagos de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, o bien autorización para su comprobación de oficio; el resguardo acreditativo de la fianza provisional, consistente en el 10% del depósito previsto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, para tramitación de permisos de investigación según la superficie declarada franca, actualizado a valor de 2012.

En el sobre núm. 2 deberá incluirse:

a) Designación del terreno que se pretende, que podrá comprender total o parcialmente la superficie correspondiente a los derechos mineros citados, expresados en cuadrículas mineras, y deberán estar comprendidas dentro de la provincia de Málaga o tener la superficie mayor en dicha provincia, con el mínimo de una cuadrícula minera, expresada en la forma establecida en los artículos 98 y 99 del citado Reglamento. La

designación será referenciada al meridiano de Greenwich. El recurso minero que se pretenda será de la misma Sección que la que correspondía al derecho caducado. En el caso de recursos de la Sección D), el concurso será para los mismos recursos del derecho caducado.

b) Los documentos señalados en los apartados c) y d) del artículo 66 del mismo Reglamento (1 copia en papel y 1 copia en digital, en formato .pdf): proyecto de investigación, firmado por técnico competente, indicando el mineral o minerales a investigar, la solvencia técnica y/o profesional, el presupuesto de las inversiones a efectuar; el plazo de ejecución y planos de situación y labores previstas; y la solvencia económica y financiera del solicitante.

c) Si los medios y equipo técnico a emplear se prevé efectuar a través de un profesional/es contratado de una entidad contratada, se deberá adjuntar el contrato o proyecto de contrato suscrito entre las partes. Los trabajos subcontratados deberá indicarse y correlacionarse de acuerdo con las distintas unidades presupuestarias previstas en el presupuesto total.

d) Documentación acreditativa de no estar incurso en ninguna prohibición de contratar con la Administración, tal como determina el artículo 94 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, mediante declaración responsable.

e) Estudio de impacto ambiental abreviado, si procede (1 copia en papel y 1 copia digital, en formato .pdf).

f) Plan de restauración del espacio natural afectado por las labores mineras, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos mineros en las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras (BOE núm. 143, de 13 de junio de 2009) (1 copia en papel y 1 copia digital, en formato .pdf).

g) En el caso de que las labores de investigación proyectadas incluyan la apertura de frente pilotos, calicatas o sondeos mecánicos y se sitúen en Espacios Naturales Protegidos o en espacios incluidos en la Red Natura 2000, deberá adjuntarse solicitud o informe tal como prescriben las leyes que los regulan.

Tercero. Criterios de admisión.

Además de la documentación relacionada en los apartados del punto segundo anterior y dentro del sobre núm. 2, se deberá presentar la siguiente documentación:

a) Para el cálculo del presupuesto y al objeto de adecuar la intensidad investigadora a las necesidades reales de investigación de los diferentes recursos mineros, deberán utilizarse las siguientes inversiones mínimas por cuadrícula minera solicitada:

NÚM. CUADRÍCULAS	INVERSIÓN POR CUADRÍCULA (EUROS)
10	15.809
20	15.256
30	14.702

Para la minería metálica, la inversión mínima por cuadrícula será de 15.809 euros.

b) Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera:

En cuanto a la solvencia económica y financiera, deberá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

- Declaración apropiada de entidad financiera. La declaración deberá manifestar la capacidad del licitador para acometer la inversión prevista en su solicitud.

- Disponer de un capital social suscrito y desembolsado, de importe igual o superior al 25% de la inversión prevista en el proyecto de investigación o disponer de recursos propios libres por igual cuantía conforme a las cuentas anuales presentadas en el registro mercantil y auditadas. Igualmente se requiere la definición del resto de fuente financieras (excluidas las subvenciones).

c) Documentación acreditativa de la solvencia técnica.

Entre la plantilla de la entidad solicitante o mediante contrato de colaboración para el desarrollo del proyecto de investigación, deberá figurar personal técnico cualificado, con experiencia demostrada en la realización de trabajos y el manejo de técnicas similares a las contempladas en el proyecto de investigación, así como los equipos necesarios para llevarla a cabo.

d) Las superficies máximas solicitadas serán:

- Permisos para roca ornamental, 10 cuadrículas mineras.

- Permisos para rocas o minerales industriales, 30 cuadrículas mineras.

- Permisos para minerales metálicos, 100 cuadrículas mineras.

Cuarto. Criterios de valoración.

Los criterios a emplear en la valoración de las ofertas presentadas serán los siguientes:

a) Presupuesto de inversión por cuadrícula.

- Si el presupuesto de inversión por cuadrícula supera en más de un 10% el mínimo exigido para el recurso solicitado: hasta 5 puntos.

- Si el presupuesto de inversión por cuadrícula supera en más de un 20% el mínimo exigido para el recurso solicitado: hasta 10 puntos.

b) Calidad técnica del proyecto de investigación.

- Adecuación del programa y los medios técnicos y humanos a la investigación del recurso solicitado: hasta 5 puntos.

- Aplicación de técnicas y tecnologías innovadoras en la investigación del recurso solicitado: hasta 5 puntos.

c) Grado de conocimiento geológico, metalogenético y minero de la zona y recurso solicitado: hasta 5 puntos.

d) Mineral o minerales solicitados: hasta 10 puntos, conforme al siguiente baremo:

- Recursos minerales con alta potencialidad, de acuerdo con la Acción 1.1.1. del Eje 1 Fomento de la Minería, Innovación y Desarrollo Empresarial del Plan de Ordenación de los Recursos Minerales de Andalucía PORCINA 2010-2013, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 7 de septiembre de 2010: 10 puntos.

- Recursos minerales con un grado de aprovechamiento inferior a su potencialidad, de acuerdo con la Acción 1.1.2. del Eje 1 Fomento de Minería, Innovación y Desarrollo Empresarial del Plan de Ordenación de los Recursos Minerales de Andalucía PROMINA 2010-2013, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 7 de septiembre de 2010: 10 puntos.

e) Programa de trabajos. Hasta 5 puntos para aquellas propuestas que incluyan una inversión durante el primer año igual o superior al 30% del total del proyecto.

f) Plazo solicitado de investigación: hasta 5 puntos. Un punto por cada dos meses de reducción del plazo de investigación sobre el máximo de tres años previsto en la formativa.

g) Subcontratación. Hasta 5 puntos si se llevan a cabo las labores proyectadas exclusivamente con medios propios del solicitante y sin subcontratación.

Quinto. Condiciones especiales.

a) En ningún caso, la localización de recursos mineros destinados a ser explotados para su empleo como áridos (que se utilicen en obras de construcción y no requiera más labores que las de arranque, quebrantado y calibrado) o ser de escasa importancia, dará lugar a la tramitación de Concesión Derivada para esos recursos.

b) En las Concesiones Derivadas de los Permisos de Investigación otorgados en este concurso, que provengan de Concesiones de explotación caducadas, será responsabilidad de los nuevos titulares la restauración de los terrenos afectados por las labores correspondientes a las antiguas Concesiones.

c) Fijación de fianzas. Se establecerán dos fianzas: una, previa al otorgamiento del permiso de investigación, sobre la inversión, que será del 10% de la inversión para el primer año, caso de que la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, no considere suficientes las garantías económico y financieras que el solicitante presenta para justificar su capacidad de ejecutar el proyecto, cumpliendo con lo regulado en el artículo 67 del Reglamento General para el Régimen de la Minería; y la segunda, sobre el total de los gastos a realizar en restauración, que deberá ser depositada una vez otorgado el permiso de investigación y antes de iniciar las labores de investigación.

Sexto. Las solicitudes, dirigidas a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Málaga, deberán presentarse por separado para cada uno de los códigos de los registros mineros que figuran en esta Resolución, en la Oficina de Registro de la citada Delegación Provincial, acompañadas de dos sobres cerrados. También se podrán presentar por cualquiera de los medios previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Cuando las proposiciones no se presenten directamente en la Oficina de Registro citada, deberá comunicarse la solicitud mediante fax, a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, número 951 298 205. El plazo de presentación de las solicitudes será de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Séptimo. La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las 12,00 horas de la mañana del séptimo día hábil a la expiración del plazo anterior citado, en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, C/ Bodegueros, 21, 29006, Málaga. En el caso de que el

día que corresponda efectuar la apertura sea sábado o festivo, se efectuará el primer día hábil siguiente, que procederá a la apertura de los sobres para analizar la documentación presentada. Si la solicitud no reúne alguno de los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de tres días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos preceptivos.

De conformidad con lo regulado en el artículo 72.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, la Mesa estará constituida por:

- El titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga o persona en la que éste delegue, que actuará como Presidente.
- El Letrado de la Junta de Andalucía en la provincia de Málaga.
- El Interventor de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en la provincia de Málaga.
- Un representante de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en la provincia de Málaga.
- El Jefe del Departamento de Minas de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, que actuará como Secretario de la Mesa y, en su defecto, un Ingeniero de Minas de la mencionada Delegación Provincial o designado por la Directora General de Industria, Energía y Minas.

Una vez revisadas las solicitudes y las subsanaciones hechas, aquéllas que no reúnan todos los requisitos y documentación necesaria serán inadmitidas, con indicación de la causa de inadmisión.

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, dictará resolución sobre las empresas seleccionadas, estableciéndose, además, un orden de prelación de las restantes solicitudes conforme a la anterior, a efectos de tramitación, si hubiera lugar, de sus respectivos expedientes. La resolución que se adopte será notificada a todos los concursantes.

Obran en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

Los gastos de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, serán de cuenta de los adjudicatarios.

De la presente Resolución se dará traslado a la Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga, quedando atribuida la competencia derivada de la aplicación del artículo 140.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería a esa Delegación Provincial, la cual ordenará su publicación e inserción en el Boletín Oficial correspondiente.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Sevilla, 26 de junio de 2012. La Directora General, María José Asensio Coto.

Málaga, 11 de octubre de 2012.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 11 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a asientos de inscripción en el Registro de Cooperativas, que no han podido ser notificados.

Habiendo resultado infructuosa la notificación de actos administrativos de comunicación inscripción de asiento por cierre registral al no depositar las cuentas anuales, en los domicilios que constan en los expedientes, se publica el presente anuncio en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de los interesados, en la sede de esta Delegación Provincial de Sevilla, sita en calle Grahan Bell, núm. 5, Edificio Rubén Darío II, de Sevilla, Servicio de Economía Social, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edicto del Ayuntamiento correspondiente, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de los citados actos.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Interesado: Lyalybar, S. Coop. And. SERCA01661.
Dirección: C/ Amor de Dios, 7, 41002, Sevilla.
Acto notificado: Cierre registral por no depositar las cuentas anuales.

Interesado: Expoflores Los Palacios, S. Coop. And. SERCA 01706
Dirección: P.I. «EL Muro», C/ Evolución, núm. 20, 41720, Los Palacios y Villafranca (Sevilla).
Acto notificado: Cierre registral por no depositar las cuentas anuales.

Interesado: Agriferti, S. Coop. And. SERCA01940.
Dirección: Ctra, Nac. IV, Madrid-Cádiz, p.k. 456, 41400, Écija (Sevilla).
Acto notificado: Cierre registral por no depositar las cuentas anuales.

Interesado: Saint Mary Barney's College, S. Coop. And. SERCA02055.
Dirección: C/ Morería, núm. 5, 41004, Sevilla.
Acto notificado: Cierre registral por no depositar las cuentas anuales.

Interesado: Hidráulica del Sur, S. Coop. And. SERCA02061
Dirección: Ctra. Sevilla-Málaga, km 7,800, 41500, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
Acto notificado: Cierre registral por no depositar las cuentas anuales

Interesado: Expobici, S. Coop. And. SERCA03069
Dirección: Plaza de la Encarnación, 18, 1.º C, 41003, Sevilla.
Acto notificado: Cierre registral por no depositar las cuentas anuales.

Interesado: Casco Antiguo, S. Coop. And. SERCA03199
Dirección: C/ Antonio Cortes Lladó, núm. 6, 41004, Sevilla.
Acto notificado: Cierre registral por no depositar las cuentas anuales.

Interesado: Lem.d S. Coop. And. SERCA03316.
Dirección: Edificio Capitanía (Puerto Gelves), 41120, Gelves (Sevilla).
Acto notificado: Cierre registral por no depositar las cuentas anuales.

Interesado: Simesur, S. Coop. And. SERCA03347
Dirección: Avda. San Francisco Javier, 22, Mod 221, 41018, Sevilla.
Acto notificado: Cierre registral por no depositar las cuentas anuales.

Interesado: Fercobren, S. Coop. And. SERCA3715.

Dirección: Ctra. Sevilla-Lora km 19300, 41310, Brenes (Sevilla).

Acto notificado: Cierre registral por no depositar las cuentas anuales.

Interesado: Visauto, S. Coop. And. SERCA03414.

Dirección: P.I. Poliviso, C/ E, número 4, 41520, El Viso del Alcor (Sevilla).

Acto notificado: Cierre registral por no depositar las cuentas anuales.

Interesado: Hostales Rosacor, S. Coop. And. SERCA03468

Dirección: C/ Pelay Correa, s/n (Barriada Puente del Rey), 41700, Dos Hermanas (Sevilla).

Acto notificado: Cierre registral por no depositar las cuentas anuales.

Interesado: Agrupación Ganadera Vega-Los Alcores, S. Coop. And. CERC03472

Dirección: C/ Enmedio, núm. 11 B, 41410, Carmona (Sevilla).

Acto notificado: Cierre registral por no depositar las cuentas anuales.

Interesado: Decoal, S. Coop. And. SERCA03577.

Dirección: C/ Aníbal González, núm. 6, 3.º B, 41500, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Acto notificado: Cierre registral por no depositar las cuentas anuales.

Interesado: Eurotextil, S. Coop. And. SERCA03649

Dirección: C/ Torre Quemada, núm. 21, Local 1, 41710, Utrera (Sevilla).

Acto notificado: Cierre registral por no depositar las cuentas anuales.

Interesado La Maremma, S. Coop. And. SERCA03680

Dirección: Avda. de la Innovación, s/n. Edf. Milenium. Apto 316, 41020, Sevilla.

Acto notificado: Cierre registral por no depositar las cuentas anuales.

Interesado: Rodatextil, S. Coop. And. SERCA03813

Dirección: P.I. Santa Ana, C/ Negocio, núm. 12, 41590, La Roda de Andalucía (Sevilla).

Acto notificado: Cierre registral por no depositar las cuentas anuales.

Interesado: Vivendia, Viviendas para Jóvenes Ingenieros, S. Coop. And. SERCA03918

Dirección: C/ Antonio Cortés Lladó, núm. 6, Edf. Madeira, 41004, Sevilla.

Acto notificado: Cierre registral por no depositar las cuentas anuales

Interesado: Petreo, S. Coop. And. SERCA03955

Dirección: P.I. La Red, Sector J, C/ 16, Nave 38, 41500, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Acto notificado: Cierre registral por no depositar las cuentas anuales.

Interesado: Asesoría Eficaz, S. Coop. And. SERCA03963.

Dirección: C/ Óscar Caballo, núm. 6 bajo, 41018, Sevilla.

Acto notificado: Cierre registral por no depositar las cuentas anuales.

Interesado: I & M Muebles, S. Coop. And. SERCA03970

Dirección: Avd. de Sevilla, 40 B, 41720, Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

Acto notificado: Cierre registral por no depositar las cuentas anuales.

Interesado: Labrys Ingeniería y Gestión, S. Coop. And, SERCA03977.

Dirección: C/ Arquitectura, Torre 6, Planta 7 modulo 7, 41015, Sevilla.

Acto notificado: Cierre registral por no depositar las cuentas anuales

Interesado: Industrias Fabián, S. Coop. And. SERCA04050.

Dirección: C/ Zurcidoras, núm. 4, 2.º B, 41008, Sevilla.

Acto notificado: Cierre registral por no depositar las cuentas anuales.

Interesado: Planteart Arquitectos, S. Coop. And. SERCA04073.

Dirección: C/ Ronda de Capuchinos, núm. 2, local 17 A, 41003, Sevilla.

Acto notificado: Cierre registral por no depositar las cuentas anuales.

Interesado: Reciti Mayores, S. Coop. And. SERCA04076.
Dirección: C/ Plaza del Museo, núm. 6, 41001, Sevilla.
Acto notificado: Cierre registral por no depositar las cuentas anuales.

Interesado: La Ofisina, S. Coop. And. SERCA04128
Dirección: Plaza Alameda de Hércules, 32-33, 41002, Sevilla.
Acto notificado: Cierre registral por no depositar las cuentas anuales.

Interesado: Villamar, S. Coop. And. SERCA04147
Dirección: Avda. Luis Montoto, núm. 107, portal A, 2.º 7 G, 41007, Sevilla.
Acto notificado: Cierre registral por no depositar las cuentas anuales.

Interesado: Afecon, S. Coop. And. SERCA 4149
Dirección: Avda. El Molinillo, núm. 2, 41210, Guillena (Sevilla).
Acto notificado: Cierre registral por no depositar las cuentas anuales.

Interesado: Fenarete, S. Coop. And. SERCA04219.
Dirección: c/ Julio Romero de Torres, 14 A y 14 B, 41960, Gines (Sevilla).
Acto notificado: Cierre registral por no depositar las cuentas anuales.

Sevilla, 11 de octubre de 2012.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 11 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a inscripción en el Registro de Cooperativas, que no han podido ser notificados.

Habiendo resultado infructuosa la notificación de actos administrativos relativos a inscripción en el Registro de Cooperativas, en los domicilios que constan en los expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de los interesados, en la sede de esta Delegación Provincial de Sevilla, sita en calle Graham Bell, núm. 5, Edificio Rubén Darío II, de Sevilla, Servicio de Economía Social, en dónde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edicto del Ayuntamiento correspondiente, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de los citados actos.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Interesado: Transportes Fernández, S. Coop. And.

Expediente: 1969/2012 -SERCA02028.

Dirección: P.I. La Cruz Chiquita, C/ Cuarto Angostillo, nave 5-7, 41200, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Procedimiento de inscripción: Disolución voluntaria.

Acto notificado: Resolución de desistimiento.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Puerta Gavia, S. Coop. And.

Expediente: 402/12 -SERCA03251.

Dirección: C/ Harinas, núm. 5, local, 41001, Sevilla.

Procedimiento de inscripción: Depósito de cuentas ejercicio 2010.

Acto notificado: Resolución de inscripción.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Karitex, S. Coop. And.

Expediente: 2086/2010, 2087/2010, 2088/2010, 2089/2010, 2090/2010, 2091/2010, 2092/2010, 2093/2010 y 2094/2010 -SERCA03646.

Dirección: C/ Pablo Pérez, núm. 13, 41710, Utrera (Sevilla).

Procedimiento de inscripción: Renovación total Consejo Rector, Renovación total Interventores, depósitos de cuentas ejercicios 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009.

Acto notificado: Resolución de desistimiento.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Venta Montenegro, S. Coop. And.

Expediente: 1154/2011 -SERCA03883.

Dirección: C/ Antonio Martín, núm. 3, 41730, Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Procedimiento de inscripción: Deposito de cuentas ejercicios 2010.

Acto notificado: Resolución de desistimiento.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de octubre de 2012.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 15 de octubre de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Calle Adriano del Valle, número 7, Local 1 de Sevilla.

Interesada: Inmaculada Chacón Carranco.

Acto notificado: Decaimiento Derecho al trámite (Requerimiento Justificación).

Código solicitud: 885212.

Interesado: Javier Sánchez Mascareña.

Acto notificado: Decaimiento Derecho al trámite (Requerimiento Justificación).

Código solicitud: 883860.

Sevilla, 15 de octubre de 2012.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 15 de octubre de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la Innovación y el Desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013 (BOJA núm. 249 de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la calle Adriano del Valle, Puerta 7, Local 1 de Sevilla.

Interesado: Molsan Gestión de la Edificación, S.L.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Requerimiento Justificación).

Código solicitud: 851578.

Interesado: División FDG, S.L.U.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Justificación).

Código solicitud: 852914.

Plazo para subsanar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Avantia Asesores, S.L.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Requerimiento Justificación).

Código solicitud: 851637.

Sevilla, 15 de octubre de 2012.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 15 de octubre de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65 de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Calle Adriano del Valle, número 7, Local 1 de Sevilla.

Interesado: Carlota Tatjer García-Lillo.

Acto notificado: Decaimiento Derecho al trámite (Requerimiento Justificación).

Código solicitud: 883743.

Interesado: Francisco Javier López Pérez.

Acto notificado: Decaimiento Derecho al trámite (Requerimiento Justificación).

Código solicitud: 882998.

Interesado: Manuel González Reguera.

Acto notificado: Decaimiento Derecho al trámite (Requerimiento Justificación).

Código solicitud: 885916.

Interesado: Mariela Alexandra Jacobi.

Acto notificado: Decaimiento Derecho al trámite (Requerimiento Justificación).

Código solicitud: 883245.

Sevilla, 15 de octubre de 2012.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 15 de octubre de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Córdoba ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivo al solicitante citado a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Plaza Cardenal Toledo, 6, bajo. 14001, Córdoba.

Interesado: Raffaele Vigliotti.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Requerimiento Justificación).

Código solicitud: 381414.

Sevilla, 15 de octubre de 2012.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 15 de octubre de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Córdoba ha dictado actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 249, de 17.12.2008), por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Plaza Cardenal Toledo, núm. 6, bajo. 14001, Córdoba.

Interesado: Inmaculada Lozano Espaliú.

Acto notificado: Resolución cancelación afección registral.

Código solicitud: 330335.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Áridos José María Domínguez, S.L.

Acto notificado: Requerimiento Subsanción (Justificación).

Código solicitud: 350781.

Plazo para subsanar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 15 de octubre de 2012.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 16 de octubre de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Granada ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivo al solicitante citado a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, Avda. de la Innovación, núm. 1. Edificio BIC, Granada, 18100, Armilla (Granada).

Interesada: Ana María Bibiana Martín Palacios.

Acto notificado: Decaimiento Derecho al trámite (Requerimiento justificación).

Código solicitud: 482951.

Sevilla, 16 de octubre de 2012.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de octubre de 2012, de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro tramitado al Centro Especial de Empleo que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a realizar notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro tramitado en el expediente que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio comunicado a efectos de notificación ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, de lunes a viernes en horario de 8,00 a 15,00 horas, en el Servicio de Incentivos a la Contratación, en la Dirección General de Calidad de los Servicios y Programas para el Empleo, sita en C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Edif. Hytasal, 41006, Sevilla.

Expediente: SC/CE1/0010/2009.

Entidad: Servicios Hospitalarios Funciona, S.L.

Acto notificado: Resolución de fecha 31 de agosto de 2012 de acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro.

Sevilla, 5 de octubre de 2012.- El Director General, Pedro E. Gracia Vitoria.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de octubre de 2012, de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro tramitado al Centro Especial de Empleo que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a realizar notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro tramitado en el expediente que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio comunicado a efectos de notificación ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, de lunes a viernes en horario de 8,00 a 15,00 horas, en el Servicio de Incentivos a la Contratación, en la Dirección General de Calidad de los Servicios y Programas para el Empleo, sita en C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Edif. Hytasal, 41006, Sevilla.

Expediente: SC/CE1/0009/2009

Entidad: Servicios Hospitalarios Funciona, S.L.

Acto notificado: Resolución de fecha 31 de agosto de 2012 de acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro.

Sevilla, 5 de octubre de 2012.- El Director General, Pedro E. Gracia Vitoria.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 8 de octubre de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo), sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2.

Expediente: MA/CTI/00041/2012 (fecha solicitud: 9.3.2012).

Entidad: Alberto José Piñeiro Falcón.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/CTI/00085/2012 (fecha solicitud: 3.5.2012).

Entidad: M.^a Inmaculada Castilla Chacón.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/CTI/00138/2012 (fecha solicitud: 6.7.2012).

Entidad: Manuel Bohórquez Pérez.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/CTI/00141/2012 (fecha solicitud: 16.7.2012).

Entidad: Paula Fernández Espejo.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/CTI/00142/2012 (fecha solicitud: 13.7.2012).

Entidad: Francisco Javier Jorcano Loren.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente; MA/CTI/00151/2012 (fecha solicitud: 19.7.2012).

Entidad: Rafael Bellido García.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/CTI/00152/2012 (fecha solicitud: 9.7.2012).

Entidad: María Luisa García González.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/CTI/00153/2012 (fecha solicitud: 23.7.2012).

Entidad: M.^a Isabel Hurtado Lebrón.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/CTI/00164/2012 (fecha solicitud: 27.7.2012).

Entidad: Selles Camacho Yolanda.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/CTI/00168/2012 (fecha solicitud: 3.8.2012).

Entidad: Anastasia Florido Rodríguez.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/CTI/00170/2012 (fecha solicitud: 10.8.2012).

Entidad: Raquel Guerrero Pérez.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/CTI/00173/2012 (fecha solicitud: 7.8.2012).

Entidad: Alessandra Ravera Chion.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/CTI/00178/2012 (fecha solicitud: 24.8.2012).

Entidad: Sadik Ait Bella.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 8 de octubre de 2012.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

NOTIFICACIÓN de 4 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se comunica resolución de expediente sancionador dictada en materia de turismo.

Intentada la notificación en domicilio, sin haberse podido practicar, de la resolución del expediente sancionador CA-014/12 incoado contra doña Inmaculada Núñez Ramírez, responsable de un área de acampada identificada como «El Palo Cortao», situada en la carretera de Arcos, km 7.8 dirección Torremelgarejo, que tuvo su último domicilio conocido en la Urbanización La Venencia, bloque 7 y 8, puerta 832, de la localidad de Jerez de la Frontera-Cádiz, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) modificada por Ley 25/2009, de 22 de diciembre (BOE núm. 308, de 23 de diciembre), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la resolución recaída por infracción del artículo 71.1 de la Ley 13/11, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Territorial de Turismo y Comercio, sita en Cádiz, Edificio Tamarindos, C/ Jacintos, 4, Servicio de Turismo, en horario de 9 a 14 horas, para conocer el contenido íntegro de la resolución y retirar el impreso de liquidación, con la advertencia de que el expediente será remitido para su cobro en vía ejecutiva de apremio si el ingreso no se efectúa en los plazos indicados.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su notificación.

Cádiz, 4 de octubre de 2012.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 17 de octubre de 2012, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se convoca para levantar la correspondiente Acta de Reversión de Concesión Administrativa situada en el Puerto de Estepona (Málaga).

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación de los trámites del procedimiento a Inoxidables Varo, S.L., se convoca para levantar el correspondiente Acta de Reversión de las instalaciones pertenecientes a la Concesión Administrativa (clave: C.ES.R.005), otorgada a Inoxidables Varo, S.L., para la legalización y acondicionamiento de nave destinada a taller de reparación de motores en la Zona de Servicio del Puerto de Estepona. Trámite que se llevará a efecto aún en el supuesto de la eventual incomparecencia del interesado el día 3 de diciembre de 2012, a las 11,00 horas.

Sevilla, 17 de octubre de 2012.- El Director de Puertos, Diego Anguís Climent.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al sector equino en Andalucía, correspondientes al año 2011.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, procede hacer públicas las ayudas concedidas por esta Delegación al sector equino en Andalucía, correspondientes al año 2011, al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 12 de julio de 2012.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

A N E X O

Normativa reguladora:

- Orden de 24 de junio de 2009, por la que se establecen las normas para la aplicación de las subvenciones destinadas al sector equino, previstas en el Real Decreto 1643/2008, de 10 de octubre.
- Resolución de 23 de febrero de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para el año 2011 las subvenciones previstas en el Real Decreto 1643/2008, de 10 de octubre, destinadas al sector equino.

Programas:

Fomento del sector equino 2011.

Aplicaciones presupuestarias:

1.1.16.00.18.41. .77211 .71F .5.2010.

Finalidad:

Fomento y desarrollo del sector equino como generador de empleo y riqueza, armonizador del medio rural y un ejemplo del papel multifuncional de la ganadería, fundamental en las zonas rurales al favorecer la fijación de la población, la conservación de razas, el desarrollo sostenible del sector y del medio que lo rodea, contribuyendo a generar y asentar una destacable riqueza económica y social que se considera conveniente fomentar desde los poderes públicos.

Entidades beneficiarias e importe de la subvención:

Entidades beneficiarias	NIF	Cantidad concedida
Centro Equino del Sur, S.L.	B41624552	5.746,00 euros
Equitación Sevilla, S.L.	B41611955	25.548,68 euros

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 2 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/601/GC/PES.

Interesado: Mariau Badanoiu.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2012/601/GC/PES por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/601/GC/PES.

Interesado: Mariau Badanoiu.

NIF: X8798150Y.

Infracción: Leve según art. 79.1 y sancionable con multa de 60 a 600 euros según art. 82.2.a) de La Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Infracción: Leve según art. 79.2 y sancionable con multa de 60 a 600 euros según art. 82.2.a) de La Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación de presente anuncio.

Almería, 2 de octubre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 4 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuedo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/638/G.C/COS.

Interesado: Antonio Fernández Escámez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2012/638/G.C/COS por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento integro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/638/G.C/COS

Interesado: Antonio Fernández Escámez.

DNI/NIF: 40850535M.

Infracción: Grave según art. 91.2.E) y sancionable según art. 97.1.B)) de la Ley de Costas.

Sanción: Multa del 50% del valor de las obras e instalaciones cuando estén en dominio público o en la zona de servidumbre de tránsito, y del 25% en el resto de la zona de servidumbre de protección.

Otras obligaciones no pecuniarias: Restitución de las cosas y reposición a su estado anterior.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

Almería, 4 de octubre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 2 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores que se citan.

Núms. Exptes.: HU/2012/552/G.C./PES, HU/2012/559/G.C./PES, HU/2012/563/G.C./PES, HU/2012/564/G.C./PES.

Interesados: Marian Marín Ángel (X8551690Z), Ionel Vlaic (X7914783T), Ion Soptea (Y1237794V), Popa Constantin (Y1176696F).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes HU/2012/552/G.C./PES, HU/2012/559/G.C./PES, HU/2012/563/G.C./PES, HU/2012/564/G.C./PES por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 2 de octubre de 2012.- La Delegada, Carmen Lloret Miserach.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 11 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre Información Pública del Proyecto que se cita.

Clave: A4.321.985/2111.

Se somete a Información Pública el «Proyecto de desdoblamiento del tunel de San Silvestre (Huelva)», cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Sanlúcar de Guadiana, El Granado y Villanueva de los Castillejos, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación de la autorización de la Consejería de la Junta de Andalucía competente para la ejecución de las obras en Dominio Público Hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30).

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El túnel de San Silvestre se encuentra en el Canal del Granado, siendo este el elemento de transporte de los recursos del Chanza y del Andévalo hacia la presa del Piedras. La capacidad de transporte de éste se encuentra limitada a 10 m³/seg., siendo la capacidad del Canal del Granado de hasta 20 m³/seg. Por tanto, resulta clave para potenciar el suministro de agua bruta a gran parte de la provincia de Huelva el desdoblamiento del túnel, construyendo un segundo túnel, paralelo al existente, con una capacidad que sea al menos semejante a la de éste.

El fin es adaptar la capacidad del tramo del túnel de San Silvestre a la del resto de la infraestructura del Chanza-Piedras, establecida en 20 m³/seg., para poder hacer frente al incremento de demanda en los puntos de consumo.

2. Descripción de las obras.

El proyecto comprende las siguientes actuaciones:

1. Actuaciones sobre la conducción existente en cuanto a:

- Canales: Sustitución de las compuertas deslizantes actuales por otras dos en sitio distinto, que conlleva la demolición de un tramo del canal existente (de sección trapezoidal) para que tenga sección rectangular que soporte los carriles guía de las mismas. Modificaciones del canal existente para ejecutar el tramo de canal único, consistentes en la demolición del hastial izquierdo de dicho canal en su tramo final de salida, ampliación hacia la margen izquierda del canal de descarga actual manteniendo el hastial derecho y su losa. Garantía, durante la ejecución de las obras, en especial en la fase de excavación, de la estabilidad y condiciones de instalación en servicio para el canal existente.

- Túnel: durante la redacción del Proyecto de Construcción se realizó recorrido por el interior del existente, poniendo de manifiesto la inaplazable ejecución de las siguientes operaciones contempladas en el proyecto: Reparar con el fin de darle continuidad el tramo con solera erosionada y/o cortada y tapar las zonas que tienen hormigón erosionado para evitar que progrese el deterioro y así conseguir la estabilidad de dicho túnel a largo plazo.

2. Actuaciones de nueva implantación:

- Canal de conexión con azud: Es el tramo de canal existente sin revestir hasta la sección trapezoidal revestida, previa a la entrada del túnel existente, que es común para éste y el que se proyecta construir y, por tanto, funcionará siempre que se encuentre en funcionamiento alguna de las conducciones. En sus márgenes se ejecutará una berma horizontal de 4 m de ancho, conectando la de la margen izquierda con el camino de servicio del canal de entrada. Asimismo, aguas arriba del canal de conexión, se ha previsto una obra de toma que favorezca la entrada del agua desde el azud en el canal.

- Canal de entrada: De sección trapezoidal revestida de hormigón, conecta aguas arriba con el canal de conexión con el Azud y aguas abajo con el túnel proyectado, siendo su trazado paralelo al canal de entrada existente, aunque variando la distancia de separación en su recorrido. Para favorecer las tareas de mantenimiento e inspección, en su margen izquierda se ha definido un camino de servicio formado por una calzada de 5 m de ancho y 25 cm de zahorra artificial con cuneta revestida triangular en su margen izquierda. En él también se disponen dos compuertas deslizantes de aislamiento de 2x3,5 m.

- Túnel: Paralelo al existente, manteniendo una distancia de separación de 30 m, equivalente a 8,3 veces el diámetro mayor, evitando la afección estructural a éste y el descalce de las estructuras de emboquille, tiene una longitud de 7.550 m y una sección interior circular de 3,6 m de diámetro. De su longitud total, 7.297,60 m se van a ejecutar en mina y los restantes 252,50 m a cielo abierto.

- Canal de salida y canal de descarga del aliviadero: El de salida conecta aguas arriba con el túnel proyectado y aguas abajo, a través del canal de descarga del aliviadero, con el arroyo del Cuco. Su trazado en planta es paralelo a la conducción existente, aunque al inicio la distancia de separación es de 20 m y en su final se acerca a unos 4 m, siendo la rasante del canal de salida proyectado un metro inferior al existente. Como características a destacar están la transición túnel-canal, de sección circular a trapezoidal, en su recorrido tiene lugar una transición de canal trapezoidal a rectangular para alojar dos compuertas deslizantes y de rectangular a trapezoidal una vez instaladas éstas, unión del canal proyectado al existente para continuar un solo canal, para el que asimismo se dispone un camino de servicio en la margen izquierda para idéntico fin y de iguales características que el del canal de entrada. El canal de descarga de aliviadero, que conduce el caudal aliviado del canal de salida al arroyo del Cuco, tiene un trazado en planta similar al canal de descarga existente, si bien se ha ampliado su sección hacia la margen izquierda, conllevando la demolición del hastial izquierdo del canal de descarga existente.

- Otras: Caminos de acceso a instalaciones definitivas, alumbrado en las instalaciones definitivas Norte y Sur, arquetas tranquilizadoras y caseta en el canal de entrada para la implantación de la instrumentación y control y mejora del drenaje de la margen derecha del Cuco.

3. Propietarios afectados.

T.M. DE SANLUCAR DE GUADIANA

Núm. de Orden	DATOS CATASTRALES				DATOS TITULAR			Superficie de parcela (m ²)	TIPO DE AFECCION (m ²)			
	Polg.	Parc.	Subparc.	Naturaleza	Nombre	N.I.F.	Domicilio		Expropiación	Servidumbre	Intrusión V.P. (Servidumbre)	Ocupación Temporal
1	9	1	1C	Rústico	Los Millares-Agropecuaria y Medio Ambiente, S.A.	A28222461	Lg Los Millares 21540 Villanueva de los Castillejos (Huelva)	3.261.940,00	0,00	5.007,17	0,00	0,00
2	9	9002	0	Rústico	Sin Datos	Sin Datos	Sin Datos	17.413,00	0,00	33,54	0,00	0,00
3	9	9007	0	Rústico	Sin Datos	Sin Datos	Sin Datos		0,00	67,74	0,00	0,00
4	10	12	1G	Rústico	Los Millares-Agropecuaria y Medio Ambiente, S.A.	A28222461	Lg Los Millares 21540 Villanueva de los Castillejos (Huelva)	1.879.183,00	6.347,86	0,00	0,00	0,00
5	10	9008	0	Rústico	Sin Datos	Sin Datos	Sin Datos	7.978,00	2.078,36	0,00	0,00	0,00
6	11	4	ab - w	Rústico	Los Millares-Agropecuaria y Medio Ambiente, S.A.	A28222461	Lg Los Millares 21540 Villanueva de los Castillejos (Huelva)	2.987.207,00	7.536,28	2.673,63	0,00	6.650,29
7	11				Delegación Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva	S4111001F	Ci Los Emires 2A 21071 Huelva	6.664,63	0,00	0,00	0,00	6.664,63
8	16	2	1A	Rústico	Los Millares-Agropecuaria y Medio Ambiente, S.A.	A28222461	Lg Los Millares 21540 Villanueva de los Castillejos (Huelva)	2.780.152,00	0,00	5.402,76	0,00	31,47
9	25	1	1A-C-D-F-H-J-N	Rústico	Trisasur, S.A.	A21046727	Ci San Sebastián 2-3ºB 21004 Huelva	3.687.846,00	0,00	7.030,04	0,00	0,00
10	26	1	1H-K	Rústico	Trisasur, S.A.	A21046727	Ci San Sebastián 2-3ºB 21004 Huelva	1.402.238,00	0,00	0,00	0,00	1.770,11
11	26	2	1F	Rústico	Correa Pérez Gonzalo	29453874M	Pz España 32 21541 San Sivestre de Guzmán (Huelva)	988.166,00	0,00	0,00	0,00	407,81
12	26	9003		Rústico	Sin Datos	Sin Datos	Sin Datos	23.178,00	0,00	0,00	0,00	1.676,41

T.M. DE EL GRANADO

Núm. de Orden	DATOS CATASTRALES				DATOS TITULAR			Superficie de parcela (m ²)	TIPO DE AFECCION (m ²)			
	Polg.	Parc.	Subparc.	Naturaleza	Nombre	N.I.F.	Domicilio		Expropiación	Servidumbre	Intrusión V.P. (Servidumbre)	Ocupación Temporal
13	24	1	1A-G	Rústico	Los Millares-Agropecuaria y Medio Ambiente, S.A.	A28222461	Lg Los Millares 21540 Villanueva de los Castillejos (Huelva)	4.413.203,00	0,00	0,00	0,00	11.665,12

T.M. DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS

Núm. de Orden	DATOS CATASTRALES				DATOS TITULAR			Superficie de parcela (m ²)	TIPO DE AFECCION (m ²)			
	Polg.	Parc.	Subparc.	Naturaleza	Nombre	N.I.F.	Domicilio		Expropiación	Servidumbre	Intrusión V.P. (Servidumbre)	Ocupación Temporal
14	56	3	1J-P-Q-R-S-V-T	Rústico	Trisasur, S.A.	A21046727	Cl San Sebastián 2-3ºB 21004 Huelva	1327137,00	15979,04	0,00	0,00	89380,12
15	56			Rústico	Delegación Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva	S4111001F	Cl Los Emires 2A 21071 Huelva					13238,11
16	56	4	1A	Rústico	Trisasur, S.A.	A21046727	Cl San Sebastián 2-3ºB 21004 Huelva	124120,00	0,00	600,66	0,00	0,00
17	56	9001	0	Rústico	Sin Datos	Sin Datos	Sin Datos	19971,00	0,00	56,90	0,00	0,00
18	56	9003	0	Rústico	Sin Datos	Sin Datos	Sin Datos	2099,93	0,00	0,00	0,00	58,12
19	57	2	1G	Rústico	Los Millares-Agropecuaria y Medio Ambiente, S.A.	A28222461	Lg Los Millares 21540 Villanueva de los Castillejos (Huelva)	4952340,00	0,00	1602,79	0,00	31,47

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los Ayuntamientos de Sanlúcar de Gadiana, El Granado y Villanueva de los Castillejos, o ante la Delegada Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, en cuyas oficinas, y durante los mismos días y en horas hábiles, está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios de los Ayuntamientos donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Huelva, 11 de octubre de 2012.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 9 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Interesado: José Manuel Solís Marín.

DNI: 25331372T.

Último domicilio conocido: Urbanización San Juan, núm. 3, 3.º C. 29200, Antequera (Málaga).

Expediente: MA/2012/500/G.C./EP.

Infracción: Leve, arts. 73.1, 7.2 a), b), c) y d) y 82.1.a) de la Ley de Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 60,10 a 601,01 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 31 de agosto de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 9 de octubre de 2012.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 10 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Interesado: Enrique Santiago Santiago.

DNI: 25072982S.

Último domicilio conocido: C/ Ciguela, núm. 4, 3.º A, 29011, Málaga.

Expediente: MA/2012/497/P.L./EP.

Infracción: Leve, arts. 73.1, 7.2 a), b), c) y d) y 82.1.a) de la Ley de Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 60,10 a 601,01 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 30 de agosto de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 10 de octubre de 2012.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 10 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Interesado: Francisco Javier de Lara Cambriles.

DNI: 32049422A.

Último domicilio conocido: C/ Virgen de Lourdes, núm. 6. 5.º A. 11300 La Línea de la Concepción (Cádiz).

Expediente: MA/2012/512/P.L./EP.

Infracción: Leve, arts. 73.1, 7.2 a), b), c) y d) y 82.1.a) de la Ley de Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 60,10 a 601,01 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 13 de septiembre de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 10 de octubre de 2012.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Nº EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
20789-1/2011	RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARIA ANTONIA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
22312-1/2011	RUBIO MORENO, MACARENA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
31553-1/2011	RAZOUK EL MERROUNI, RABIA	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
31558-1/2011	MEDINA PEREZ, EMILIA ANGELES	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
34199-1/2011	DIAZ RUIZ, MARIA JOSE	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL PARA EL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
36816-1/2011	MICHAN LOZANO, ESTEFANIA	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL PARA EL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
22284-1/2011	ALONSO CASTILLO, PAULA	BARBATE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
31738-1/2011	URKIDI URRIOLABEITIA, MARIA JESUS	BARBATE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
27031-1/2011	BEDMAR EL ABD, FATIMA	BARRIOS (LOS)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
35555-1/2011	PONCELA SAMANIEGO, IRENE	BARRIOS (LOS)	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
15355-1/2011	NUÑEZ SANCHEZ, JUAN CARLOS	CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
21031-1/2011	CARBAJO FERNANDEZ, ANA	CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
25589-1/2011	RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARI CARMEN	CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
27273-1/2011	VAZQUEZ PEÑA, LORENA	CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
30385-1/2011	SALAS DEL RIO, INMACULADA	CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
34215-1/2011	GARAY GUTIERREZ, JUAN JESUS	CADIZ	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
42034-1/2011	COBOS CHULIAN, ASCENSION	CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
11725-1/2011	GALLARDO MORENO, JESUS	CONIL DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
11731-1/2011	RETANA DURAN, ROBERTO DAVID	CONIL DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
12447-1/2011	MUÑOZ RINCONADA, EMILIANO	CONIL DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
15109-1/2011	ALONSO NIETO, MARIA INMACULADA	CONIL DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

Nº EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
2096-1/2011	MELENDEZ ARAGON, MARIA JOSE	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
3417-1/2011	PECCI GARCIA, MARI CARMEN	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
15429-1/2011	CATALAN CANAVES, ANA MARIA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
15592-1/2011	GOMEZ ROMERO, FRANCISCO M.	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
18658-1/2011	ALEXANDRA GOMEZ, DIANA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
20983-1/2011	BETANZOS FLORES, DANIEL	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
21082-1/2011	LOPEZ DONCEL-MORIANO, ROSA MARIA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
21089-1/2011	ACOSTA MONTOYA, AMALIZ	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
21095-1/2011	SANCHEZ DELGADO, NURIA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
23668-1/2011	GARCIA ANDREU, ANTONIA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
25996-1/2011	LOPEZ LEAL, ALBERTO	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
25466-1/2011	LANDI RAMOS, DANIEL	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
26156-1/2011	AVILA RODRIGUEZ, ANA	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
26153-1/2011	JIMENEZ GIMENEZ, ROSA MARIA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
26158-1/2011	VELA VALLEJO, JUAN M.	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
26240-1/2011	HINOJO GARCIA, SUSANA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
26244-1/2011	MOLINA BORREGO, Mª DOLORES	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
30569-1/2011	MAESTRE CABEZA DE VACA, YOLANDA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
30914-1/2011	GARCIA RAMIREZ, CASTOR JOSE	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
34928-1/2011	TIRADO JIMENEZ, MARIA ENCARNACION	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
14326-1/2011	LOPEZ GONZALEZ, SILVIA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
14338-1/2011	SANTOS CONTERO, JOSE LEONCIO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
16830-1/2011	PEREZ TOSCANO, ANGELES	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
16850-1/2011	FLORENTINO DIAZ, ESPERANZA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
16854-1/2011	FERNANDEZ LAPLACE, YOLANDA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
21293-1/2011	BORJA BORJA, AMADA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
21327-1/2011	AGUILAR BORREGO, MARIA DEL CARMEN	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
21342-1/2011	FLORES PAEZ, SARA MARIA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
21838-1/2011	REGANZON TORREGROSA, ANDRES	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
22057-1/2011	VERA LOPEZ, JOSEFA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

Nº EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
22077-1/2011	RUIZ JIMENEZ, JOSEFA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
23860-1/2011	HERNANDEZ FERNANDEZ, EMILIA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
30230-1/2011	ORTEGA NOTARIO, SILVIA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
30514-1/2011	VIRUES HORTAS, CARMEN	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
30587-1/2011	MARTINEZ SANCHEZ, CRISTINA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
30589-1/2011	MARTINEZ SANCHEZ, MARIA DEL ROCIO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
36367-1/2011	MORENO LOPEZ, RAQUEL	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINSTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
37475-1/2011	GOMEZ DE ENAMORADO, GUZMAN	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL PARA EL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
17533-1/2011	MORENO MORALES, SUSANA	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
17594-1/2011	HIDALGO NOGUERA, JOSEFA	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
21102-1/2011	CERETO GUERRERO, SANDRA	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
26630-1/2011	FERNANDO DE COLA, ANTONIO	LA LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
26935-1/2011	PEREZ CARRILLO, TAMARA	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
26946-1/2011	IZAGUIRRE VELEZ, MARGARITA	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
34777-1/2011	BOULAICH BOULAICH, HAMIDA	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
36420-1/2011	ARIAS FERNANDEZ, CARLOS	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
40464-1/2011	FADIL, RABIA	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL PARA EL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
16241-1/2011	MORENO ALCEDO, VICENTE	PUERTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
23202-1/2011	BOHORQUEZ MUÑOZ, NOELIA	PUERTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
36840-1/2011	MOLINA GOMEZ, FRANCISCO IGNACIO	PUERTO REAL	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL PARA EL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
30091-1/2011	RASTEO FERNANDEZ, NIEVES	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
36758-1/2011	BORGA MORERA, RAQUEL	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL PARA EL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
38274-1/2011	BALLESTEROS MARTIN, MARINA	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL PARA EL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
18347-1/2011	CARMONA ALMADANA, MAR	ROTA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
22283-1/2011	ROMERO GOMEZ, MARIA DEL CARMEN	ROTA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
15670-1/2011	ALFARO RODRIGUEZ, MARIA DEL MAR	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
4622-1/2011	CARPIO BECERRA, FRANCISCA	SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
14987-1/2011	PARRADO MARTIN, JOSEFA	SAN ROQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
21981-1/2011	NUÑEZ JIMENEZ, INES	SAN ROQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
35964/2011	GUERRERO PAREJO, M ^a ÁNGELES	ALGECIRAS	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
31683/2011	PÉREZ VILLALBA, CARMEN	ALGECIRAS	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
41311/2011	RODA CORAL, JOSÉ RAFAEL	ALGECIRAS	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
33773/2011	DE LA BARRERA BAREA, JOAQUÍN	ARCOS DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
35401/2011	AGUILAR MARTÍN, M ^a MAR	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
45616/2011	GARCÍA BREA, DIEGO	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
32878/2011	RODRÍGUEZ RUIZ, BENITO	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
35298/2011	DUARTE LÓPEZ, ROSA MARÍA	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
46950/2011	LÓPEZ GUTIÉRREZ, MANUEL	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
46956/2011	LÓPEZ MARÍN, ANA MARÍA	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
43815/2011	MAYA MALDONADO, CORTES MARÍA	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
33383/2011	MEDINA VÁZQUEZ, SANDRA	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
37089/2011	BAENA GARCÍA, ROBERTO	EL PUERTO DE SANTA MARIA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
32567/2011	ALCÁZAR DÍAZ. ALMUDENA	SAN FERNANDO	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
26457/2011	GARCÍA GÓMEZ, MILAGROSA	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
41089/2011	BADINO VEGA, ALICIA	SAN ROQUE	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

Cádiz, 3 de octubre de 2012.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de Granada, Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, en donde podrán comparecer en el plazo establecido a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO EN EL ACTO
18309/11	JORGE MONTERO MOLNA	GRANADA	RS. EXTINCION PLAZO 1 MES
18702/11	HAMID KZAINI MEFTAH	GRANADA	RS. EXTINCION PLAZO 1 MES
19437/11	PILAR ASENJO GIL	GRANADA	RS. EXTINCION PLAZO 1 MES
20797/11	ANA MARÍA CASTARNADO RAMÍREZ	MONTEJICAR	RS. EXTINCION PLAZO 1 MES
26448/11	ELENA MORCILLO BALLESTEROS	ALBOLOTE	RS. MODIFICACION PLAZO 1 MES
46817/11	LUZ ANGÉLICA AGUILERA ARIAS	MARACENA	RQ. COMPROBACION PLAZO 10 DÍAS
47753/11	FRANCISCO JOSÉ ORTIZ CARREÑO	ARMILLA	RS. MODIFICACION PLAZO 1 MES
48236/11	MARÍA DANIELA COZAC	BAZA	RS. SUSPENSION PLAZO 10 DÍAS
52029/11	FRANCISCO ARROYO ROMÁN	ALBOLOTE	RS. DENEGACION PLAZO 1 MES
52365/11	VERÓNICA FERNÁNDEZ TOVAR	GRANADA	RQ. COMPROBACION PLAZO 10 DÍAS
52441/11	HASSAN ZLAOUI	GRANADA	RQ. COMPROBACION PLAZO 10 DÍAS
52449/11	MÓNICA TERESA MOLES CEREZO	GRANADA	RQ. COMPROBACION PLAZO 10 DÍAS
52777/11	ROSA MARÍ ENTRENA CARRILLO	ALMUÑÉCAR	RS. SUSPENSION PLAZO 10 DÍAS
52804/11	RAUL MARTÍN GUIRADO	GRANADA	RQ. COMPROBACION PLAZO 10 DÍAS
52832/11	Mª ROCÍO MALDONADO GIL	GRANADA	RQ. COMPROBACION PLAZO 10 DÍAS
01964/12	CARMEN IRENE PEÑA RAMOS	HUÉTOR-VEGA	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
02689/12	MARÍA VICTORIA FERNÁNDEZ GARCÍA	OGÍJARES	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
02778/12	JOSÉ HEREDIA HEREDIA	GRANADA	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
02874/12	MARÍA TERESA AYALA VICO	GUADIX	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
02979/12	BLANCA MARÍA DORADOR MUÑOZ	CENES DE LA VEGA	RS. SUSPENSION PLAZO 10 DÍAS
03122/12	ANTONIA AVILÉS MARTÍNEZ	GRANADA	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
03125/12	MARINO RUIZ MEGÍAS	GRANADA	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
03129/12	ISABEL RUEDA PADILLA	LAS GABIAS	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
03132/12	ISMAEL ONTIVEROS CABELLO	ALFACAR	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
03341/12	MARÍA DOLORES MENA GEA	GRANADA	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
03363/12	IONELA ALINA MARES	MOTRIL	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
03380/12	MARÍA DEL MAR ÁLVAREZ CAMACHO	GRANADA	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
03438/12	Mª CARMEN FERNÁNDEZ AGUILERA	GRANADA	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
03463/12	ALBA ALBEA ESPIGARES	GRANADA	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
03505/12	FRANCISCO HEREDIA FERNÁNDEZ	TORRE-CARDELA	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO EN EL ACTO
03649/12	TAMARA MEDRANO AMAYA	VEGAS DEL GENIL-AMBROZ	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
03791/12	JOSEFA RAMÍREZ AGUILARTE	PINOS-PUENTE	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
04055/12	AMMY GABRIELA FLORES	GRANADA	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
04748/12	FRANCISCO CHAVES GARCIA	MOTRIL	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
06060/12	JUAN ANDRÉS GARCÍA RUBIO	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DÍAS
09841/12	GABRIEL FRANCISCO TERA MANCEBÓN	GRANADA	RS. DENEGACION PLAZO 1 MES
19034/12	GABRIELA CHIFAN	BAZA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DÍAS
19851/12	ZORAIDA SÁNCHEZ VADILLO	MOTRIL	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DÍAS
20068/12	JOSÉ ANTONIO GALDEANO LORENZO	MOTRIL	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DÍAS
21178/12	MARÍA JOSÉ PÉREZ VADILLO	MOTRIL	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DÍAS
21576/12	MARÍA LOURDES RODRÍGUEZ UTRERA	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DÍAS
22439/12	SAID CHABABI	MOTRIL	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DÍAS
22449/12	MARÍA HORTENSIA SUÁREZ VILARIÑO	MOTRIL	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DÍAS
24400/12	PARASCHINA FLOARGA SUSAN	MOTRIL	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DÍAS
24542/12	ELISA ISABEL LÓPEZ-SÁNCHEZ CASADO	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DÍAS
24721/12	ANGÉLICA CORTÉS FERNÁNDEZ	ALMUÑÉCAR	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DÍAS
24723/12	MANUEL TORO FERNÁNDEZ	MONACHIL	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DÍAS
24744/12	NOEMI DE LA ROSA MONTOYA	CIJUELA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DÍAS
24753/12	JOSÉ DAVID ROMERA BOCANEGRAE	CIJUELA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DÍAS
24786/12	JOSÉ GARCÍA MINGORANCE	GÚEJAR SIERRA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DÍAS
25197/12	Mª ROSARIO ALBEA JIMÉNEZ	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DÍAS
25374/12	MARÍA CONCEPCIÓN JIMÉNEZ VEGA	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DÍAS
25417/12	ESTEFANÍA FERNÁNDEZ AMADOR	ATARFE	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DÍAS
25644/12	JUAN HEREDIA FERNÁNDEZ	ATARFE	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DÍAS
25890/12	Mª CARMEN RODELAS FERNÁNDEZ	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DÍAS
26292/12	MARÍA EUGENIA MAIREN ÁVALOS	GOJAR	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DÍAS
26381/12	ENCARNACIÓN MORENO MORENO	BAZA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DÍAS
26411/12	PETR JAKSCH	MURTAS	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DÍAS
26470/12	JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ JERONIMO	MOTRIL	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DÍAS
26522/12	KHADIJA MELLOUKI	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DÍAS
26651/12	ENCARNACIÓN CASTILLO DELGADO	LAS GABIAS	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DÍAS
26740/12	ARKIA MARZOK AOMAR	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DÍAS
26843/12	ARANZAZU GARCIA MOYA	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DÍAS
26886/12	LETICIA LÓPEZ CARRASCOSA	MOTRIL	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DÍAS
26937/12	JAVIER PÉREZ MARTÍN	LOJA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DÍAS
27112/12	CRISTINA VELARDE GARCÍA	SANTA FE	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DÍAS
27165/12	MARÍA CARMEN GARCÍA RUIZ	OGIJARES	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DÍAS
29716/12	MIHAI GRUND	MOLVIZAR	RS. INADMISION PLAZO 1 MES
32676/12	JUAN MIGUEL HEREDIA TORCUATO	MOTRIL	RS. INADMISION PLAZO 1 MES
33059/12	DANIEL GUSTAVO SANTOLÍN ZARAGOZA	LA ZUBIA	NOTIFICACIÓN DE ACUMULACIÓN

Granada, 21 de septiembre de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 8 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, dictada en el expediente de menores que se indica, por el que se acuerda el desamparo provisional del menor que se cita.

Expte.: 352-2012-00003746.

Nombre y apellidos: Doña Manena Laaroua.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación, no se ha podido practicar, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 4 de octubre de 2012, la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla acordó en resolución declarar la situación legal de desamparo provisional del menor E.L. en el expediente de protección del menor arriba señalado.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Sevilla, 8 de octubre de 2012.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 11 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, de inicio de procedimiento de desamparo recaído en el expediente que se cita.

Núm. DPSE-352-2009-00005110-1.

Nombre y apellidos: Doña Elisa Isabel Ávila López.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Elisa Isabel Ávila López en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, la interesada podrá comparecer en la Delegación Territorial de Salud y Bienestar social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

La Delegada Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el procedimiento de desamparo con número arriba referenciado, con respecto a la menor M.D.O.A., nombrando instructora del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 11 de octubre de 2012.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 4 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, sobre notificación de acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador por infracciones a la Ley 4/1997, de 9 de julio, de prevención y asistencia en materia de drogas.

Por la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Cádiz se ha dictado acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador núm. 10/12-DG contra don Juan Cintado Várela.

Ante la imposibilidad de practicar su notificación personal al interesado y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a través de este anuncio se pone en su conocimiento el referido acuerdo de iniciación:

- Procedimiento sancionador núm. 10/12-DG.
- Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.
- Fecha del acto notificado: 20.8.2012.
- Interesado: Don Juan Cintado Varela con DNI: 31.592.513-N.
- Hecho denunciado: Venta de bebidas alcohólicas a menores el día 15 de julio de 2012.
- Lugar de la infracción: Recinto ferial de San Fernando (Cádiz), caseta «Tangazo».
- Infracción: Venta o suministro de bebidas alcohólicas a menores de 18 años (art. 26.1.a) de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas, adicionado a la misma por la Ley 1/2001, de 3 de mayo)
- Tipificación: (art. 37.3.a) de la Ley 4/97, en la redacción dada al mismo por la Ley 12/2003, de 24 de noviembre).

Se advierte al interesado que dispone de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente acuerdo de iniciación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, y ejercer los derechos reconocidos en el art. 35 de la Ley 30/1992, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento en el plazo previsto, el mismo podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del citado Real Decreto 1398/1993.

Asimismo, se le informa que en el Departamento de Régimen Jurídico de la Delegación Provincial (sito en plaza de Asdrúbal, núm. 6, de Cádiz), se encuentran a su disposición el citado expediente.

Cádiz, 4 de octubre de 2012.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-45989-1.

Nombre y apellidos: Doña Emilia Jiménez Jiménez.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de tres meses desde la presente comunicación, se ponga en contacto con los Servicios Sociales Comunitarios para ser entrevistado por el/la Trabajador/a Social, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-50866-1.

Nombre y apellidos: Doña Macarena Caro Caro.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-51573-1.

Nombre y apellidos: Don Fleica Nicu.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-53147-1.

Nombre y apellidos: Doña Ascensión Pérez Amuedo.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-53189-1.

Nombre y apellidos: Doña Francisca Azucena Arévalo Arroyo.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-53501-1.

Nombre y apellidos: Doña Rebeca Orce Álvarez.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-53589-1.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Castillo Olmedo.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-53589-1.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Castillo Olmedo.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole que, de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-54179-1.

Nombre y apellidos: Don Sergio Serrano Rincón.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-54204-1.

Nombre y apellidos: Doña Alicia Toro Jaramillo.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012--2040-1.

Nombre y apellidos: Doña María Yessica Álvarez Orozco.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-5928-1.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Rocío Bejarano Llano.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-5958-1.

Nombre y apellidos: Don José Sebastián Flores Rodríguez.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-5958-1.

Nombre y apellidos: Don José Sebastián Flores Rodríguez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole que, de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite,

continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-5978-1.

Nombre y apellidos: Doña Antonia González Silva.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-5982-1.

Nombre y apellidos: Doña Juana González Rey.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-6007-1.

Nombre y apellidos: Doña Eulalia Chamorro Fajardo.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-6012-1.

Nombre y apellidos: Doña Nina Jedrasik.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-6026-1.

Nombre y apellidos: Don Francisco José Zamora Escudero.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-6148-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Isabel Cortés Jiménez.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-6162-1.

Nombre y apellidos: Don Domingo Jiménez Vargas.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-6195-1.

Nombre y apellidos: Doña Luminita Ion.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-6234-1.

Nombre y apellidos: Doña Camelia Tranca.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-6238-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana María Cala Orejuela.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 19 de septiembre de 2012.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-42152-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Josefa Pina Santos.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-34328-1.

Nombre y apellidos: Don José Carlos González García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se declara la caducidad del procedimiento de solicitud de medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-38786-1.

Nombre y apellidos: Don Ramón Vizárraga Fernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-41411-1.

Nombre y apellidos: Don Ronald Andrés Solís García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-45301-1.

Nombre y apellidos: Don Manuel Costales Lancharro.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-46673-1.

Nombre y apellidos: Don Manuel Losada Filigrana.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-46708-1.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Carmona Romero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-46712-1.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Molina Molina.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-46758-1.

Nombre y apellidos: Don José Manuel Triguero Lama.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-46838-1.

Nombre y apellidos: Doña Remedios Moreno Moreno.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-47104-1.

Nombre y apellidos: Don Celestino Suárez Pérez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-47123-1.

Nombre y apellidos: Doña Luisa Carmona Cabeza.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-47134-1.

Nombre y apellidos: Doña Juana Campos Morales.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-47171-1.

Nombre y apellidos: Don Manuel Javier Salas Caro.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-47282-1.

Nombre y apellidos: Don Manuel Núñez Cabezas.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-47397-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Teresa Martín Palma.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-47402-1.

Nombre y apellidos: Doña Jessica Calderón Ramos.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-47475-1.

Nombre y apellidos: Doña Isabel María Manzanilla Gómez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-47587-1.

Nombre y apellidos: Don Antonio Jesús Montes Reche.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-47591-1.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Serrano Hidalgo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-47967-1.

Nombre y apellidos: Doña Constanta-Iuliana Caldararu.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-48056-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a José Carrasco García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-48267-1.

Nombre y apellidos: Doña Encarna García Lozano.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-48645-1.

Nombre y apellidos: Don Jesús García García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de septiembre de 2012. - La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte: Núm. Expte: PS-SE-551-2012-6410-1.

Nombre y apellidos: Doña Reyes Verdugo Moreno.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte: PS-SE-551-2012-6410-1.

Nombre y apellidos: Doña Reyes Verdugo Moreno.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole que, de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte: PS-SE-551-2012-6445-1.

Nombre y apellidos: Doña Vasilica Misu.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte: PS-SE-551-2012-6467-1.

Nombre y apellidos: Don Juan José Flores Monge.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte: PS-SE-551-2012-6467-1.

Nombre y apellidos: Don Juan José Flores Monge.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole que, de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte: PS-SE-551-2012-6476-1.

Nombre y apellidos: Don Luis Alfredo Fernández López.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en

relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte: PS-SE-551-2012-6543-1.

Nombre y apellidos: Doña Marilyn Mora Rodríguez.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte: PS-SE-551-2012-6563-1.

Nombre y apellidos: Doña Rosa Inmaculada Gómez Olid.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte: PS-SE-551-2012-6586-1.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Gutiérrez Hernández.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte: PS-SE-551-2012-6591-1.

Nombre y apellidos: Doña Arantxa Domínguez Cantillo.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte: PS-SE-551-2012--6622-1.

Nombre y apellidos: Doña Sara Hernández León.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte: PS-SE-551-2012-6747-1.

Nombre y apellidos: Doña Sandra Rodríguez González.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte: PS-SE-551-2012-6756-1.

Nombre y apellidos: Doña Grace Estefanía Asimbaya Veloz.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte: PS-SE-551-2012-6855-1.

Nombre y apellidos: Doña Soledad Cuervo Barbeito.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte: PS-SE-551-2012-6871-1.

Nombre y apellidos: Doña Cristina Barral Domínguez.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte: PS-SE-551-2012-6955-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Carmen Ruiz Moreno.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte: PS-SE-551-2012-6968-1.

Nombre y apellidos: Doña Cristina Fernández Falcón.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte: PS-SE-551-2012-6971-1.

Nombre y apellidos: Doña Asunción Molina Hernández.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte: PS-SE-551-2012-6990-1.

Nombre y apellidos: Doña Claudia Marinela Tranca.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte: PS-SE-551-2012-7036-1.

Nombre y apellidos: Doña Aroa Segundo Moreno.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte: PS-SE-551-2012-7041-1.

Nombre y apellidos: Doña Silvia Romero Lebrón.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte: PS-SE-551-2012-7474-1.

Nombre y apellidos: Doña Floarea Ionela Stroe.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte: PS-SE-551-2012-7491-1.

Nombre y apellidos: Doña Maravillas Márquez Romero.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 21 de septiembre de 2012.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-49488-1.

Nombre y apellidos: Doña Manuela Amaya Flores.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-49616-1.

Nombre y apellidos: Don Marcos Villa Vallejo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-49808-1.

Nombre y apellidos: Doña Yolanda Partida Jurado.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-49846-1.

Nombre y apellidos: Doña Yolanda Díaz López.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-50114-1.

Nombre y apellidos: Doña Patricia Méndez Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-50185-1.

Nombre y apellidos: Doña Idania Alejandra Velasco Riera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-50219--1.

Nombre y apellidos: Doña Azahara María Eslava Montero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-51350-1.

Nombre y apellidos: Don Antonio Hermosín Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-51599-1.

Nombre y apellidos: Don José Antonio Yacelga Cabascango.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-51884-1.

Nombre y apellidos: Doña Susana Barrios Santos.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-53197-1.

Nombre y apellidos: Don Manuel Barbero del Valle.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-14139-1.

Nombre y apellidos: Don Joaquín Begines Urbano.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-14254-1.

Nombre y apellidos: Doña Remedios Rubio Romero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-15265-1.

Nombre y apellidos: Don Constantin Tosun.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-16252-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Carmen Martínez Cruz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-17634-1.

Nombre y apellidos: Don José María Santos Crenes.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-18817-1.

Nombre y apellidos: Doña Yolanda Martín Fernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-18936-1.

Nombre y apellidos: Doña Mercedes García Aibar.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-20816-1.

Nombre y apellidos: Don José Antonio Ponce Portillo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-20965-1.

Nombre y apellidos: Don Juan Miguel de Francisco Aguirrebengoa Talavera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-21285-1.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Pliego Ríos.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-21524-1.

Nombre y apellidos: Don José Manfredi Díaz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-22055-1.

Nombre y apellidos: Don Carlos Márquez Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de septiembre de 2012.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-51733-1.

Nombre y apellidos: Doña Liliana Memet.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-51835-1.

Nombre y apellidos: Doña Esperanza Jiménez Pisa.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-6911-1.

Nombre y apellidos: Doña Isabel María Martín Fernández.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-7027-1.

Nombre y apellidos: Don José Navarro Falcón.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-7027-1.

Nombre y apellidos: Don José Navarro Falcón.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-7027-1.

Nombre y apellidos: Don José Navarro Falcón.

Contenido del acto: Audiencia para que, en plazo no superior a 15 días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-7032-1.

Nombre y apellidos: Don Óscar Gómez Sánchez.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-7172-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana María Acevedo Duarte.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-7175-1.

Nombre y apellidos: Don Jesús Martín Almazán.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-7175-1.

Nombre y apellidos: Don Jesús Martín Almazán.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-7196-1.

Nombre y apellidos: Don Jonathan Fenoy Latorre.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-7228-1.

Nombre y apellidos: Don Francisco González Almengló.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-7272-1.

Nombre y apellidos: Doña Vanesa Ceballo Alonso.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-7294-1.

Nombre y apellidos: Doña Agustina Reyes Fernández.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo

de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-7294-1.

Nombre y apellidos: Doña Agustina Reyes Fernández.

Contenido del acto: Audiencia para que, en plazo no superior a 15 días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-7299-1.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Torres Reyes.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-7373-1.

Nombre y apellidos: Doña Mihaela Sarbusca.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-7409-1.

Nombre y apellidos: Don Miguel Ángel Castejón García.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-7497-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Teresa Garrido-González Novelles.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-7507-1.

Nombre y apellidos: Doña Brígida Cotán Jurado.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-7556-1.

Nombre y apellidos: Don José López Pérez.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-7556-1.

Nombre y apellidos: Don José López Pérez.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-7606-1.

Nombre y apellidos: Doña María Cano Rodríguez.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-7606-1.

Nombre y apellidos: Doña María Cano Rodríguez.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 25 de septiembre de 2012.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-53741-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a José Velázquez Álvarez.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-7562-1.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Moreno Jiménez.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-7711-1.

Nombre y apellidos: Don Amador Restituto Mejías.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-7879-1.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Jiménez Rodríguez.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-8055-1.

Nombre y apellidos: Doña Emilia García Salazar.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-8087-1.

Nombre y apellidos: Don Encarnación María Morales Pérez.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según

lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-8309-1.

Nombre y apellidos: Don David Díaz-Prieto Guerra.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-8322-1.

Nombre y apellidos: Don Manuel Sebastián Lora Núñez.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-8340-1.

Nombre y apellidos: Doña Rocío Capitán Martínez.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-8381-1.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Tirado Aguilar.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-8387-1.

Nombre y apellidos: Don Francisco José Rodríguez Reyes.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012--8434-1.

Nombre y apellidos: Doña Katuska del Rocío Herrera Plúas.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-8446-1.

Nombre y apellidos: Don Manuel Cortés Heredia.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-8548-1.

Nombre y apellidos: Doña Vanessa Gómez Loján.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-8742-1.

Nombre y apellidos: Don Alfonso Hidalgo Linares.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-8742-1.

Nombre y apellidos: Don Alfonso Hidalgo Linares.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles aporte documentación solicitada, indicándole que de no aportarla se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-8742-1.

Nombre y apellidos: Don Alfonso Hidalgo Linares.

Audiencia, para que, en plazo no superior a 15 días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-8783-1.

Nombre y apellidos: Doña Antonia María Mejías Fernández.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-8802-1.

Nombre y apellidos: Doña Mariana Dragne.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-8939-1.

Nombre y apellidos: Don Ricardo Soriano Benítez.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-8942-1.

Nombre y apellidos: Doña Yessica Márquez Malaver.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. .

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-9031-1.

Nombre y apellidos: Doña Jenifer González Martín.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. .

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-9078-1.

Nombre y apellidos: Doña Rosa María Montero Caro.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-9615-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Dolores Rodríguez Velázquez.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles aporte documentación solicitada, indicándole que de no aportarla se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 26 de septiembre de 2012.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-42484-1.

Nombre y apellidos: Don José Manuel Naranjo García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-44668-1.

Nombre y apellidos: Doña Gloria García Gutiérrez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-47341-1.

Nombre y apellidos: Doña Guadalupe Guerrero Barrera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-49497-1.

Nombre y apellidos: Don Juan Carlos Cañadas Peña.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda revocar resolución denegatoria de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-49617-1.

Nombre y apellidos: Doña Consolación García Gil.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-50928-1.

Nombre y apellidos: Doña Mónica Nieto Navarro.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-7321-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a del Mar Miranda Durán.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-22898-1.

Nombre y apellidos: Doña Eva M.^a Antúnez Acuña.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-23699-1.

Nombre y apellidos: Doña Lorena Lara Lara.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-23718-1.

Nombre y apellidos: Doña Lorena M.^a García Corzo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-25806-1.

Nombre y apellidos: Doña Amalia Kostich Coriano.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-25937-1.

Nombre y apellidos: Don David Bautista Gallardo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-26096-1.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Santiago Bermúdez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-26671-1.

Nombre y apellidos: Doña Estefanía Ortiz Barrios.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-26997-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana Arévalo Bellido.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-27118-1.

Nombre y apellidos: Don José González Lara.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-27634-1.

Nombre y apellidos: Doña Lidia Pereira Gallardo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-28068-1.

Nombre y apellidos: Don José Manuel Galván González.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-29584-1.

Nombre y apellidos: Doña Ángela Mihai.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-32293-1.

Nombre y apellidos: Don Manuel Ferrer Aguilera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30//992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de septiembre de 2012.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 11 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica a las personas interesadas resoluciones que resuelven reclamaciones previas a la vía judicial social, en expedientes de pensiones de jubilación o invalidez en su modalidad no contributiva.

Intentada sin efecto por causas ajenas a esta Administración la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por las personas interesadas que se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este Anuncio a la notificación de Resoluciones que resuelven Reclamaciones Previas a la vía judicial social, en expedientes de Pensiones de Jubilación o Invalidez en su modalidad no contributiva.

RELACIÓN DE RESOLUCIONES CITADAS QUE RESUELVEN RECLAMACIONES PREVIAS A LA VÍA JUDICIAL SOCIAL

INTERESADO/A: D.ª ROSARIO MUÑOZ MUÑOZ.

DNI: 42087036A.

EXPTE.: 752-2012-444-2.

INTERESADO/A: D.ª ELEONORA JIMENEZ JIMENEZ.

DNI: 30237609S.

EXPTE.: 752-2012-569-2.

INTERESADO/A: D.ª M.ª CARMEN CORBACHO FERRAYOLI.

DNI: 28542539E.

EXPTE.: 752-2012-448-2.

INTERESADO/A: D.ª AMALIA DE LOS REYES HILANDES.

DNI: 29675040A.

EXPTE.: 752-2012-614-1.

INTERESADO/A: D. BERNARDO PALACIN CASTAÑO.

DNI: 77852517R.

EXPTE.: 752-2012-197-1.

INTERESADO/A: D.ª MANUELA GONZALEZ AGUADED.

DNI: 29457273T.

EXPTE.: 788-2012-30-1.

INTERESADO/A: D.ª M.ª PAZ LEON GONZALEZ.

DNI: 28541880F.

EXPTE.: 752-2012-105-2.

INTERESADO/A: D.ª DOLORES CRESPO PONCE.

DNI: 28145474Y.

EXPTE.: 788-2012-38-1.

INTERESADO/A: D. LUIS TRIGUERO OCHOA.

DNI: 28361720Y.

EXPTE.: 788-2012-20-2.

INTERESADO/A: D.ª JOSEFA TRIVIÑO CORRO.

DNI: 28338885X.

EXPTE.: 752-2012-107-2.

INTERESADO/A: D. MOHAMED NADIF NADIF.

DNI: X1082291A.

EXPTE.: 752-2012-546-1.

INTERESADO/A: D. ISMAEL JIMENEZ MENDOZA.

DNI: 04178967M.

EXPTE.: 752-2012-381-2.

INTERESADO/A: D.ª ROSARIO SANCHEZ LABELLA.
DNI: 75353759D.
EXPTE.: 752-2012-429-2.

INTERESADO/A: D.ª ROCIO RUIZ NOGUEROL.
DNI: 52693575T.
EXPTE.: 752-2012-495-2.

INTERESADO/A: D.ª CAROLINA HERRERO LOPEZ.
DNI: 28646002P.
EXPTE.: 752-2012-109-2.

INTERESADO/A: D.ª CONCEPCION OSORNO MENDEZ.
DNI: 28699960P.
EXPTE.: 752-2012-115-2.

INTERESADO/A: D. FRANCISCO PRIETO GARCIA.
DNI: 27274324A.
EXPTE.: 750-2010-6701-2.

INTERESADO/A: D.ª ISABEL CABAS LOBATO.
DNI: 28427375L.
EXPTE.: 750-2009-9762-2.

INTERESADO/A: D. ENRIQUE MELENDEZ CID.
DNI: 28533335H.
EXPTE.: 750-2007-9759-2.

INTERESADO/A: D. SAADIA EL HAMMOUDI EL HAMMOUDI.
DNI: 659650926.
EXPTE.: 750-2010-8963-2.

INTERESADO/A: D. EMILIO FALCON PORTILLO.
DNI: 28360844G.
EXPTE.: 750-2011-7027-1.

INTERESADO/A: D. MANUEL PONCE TRUJILLO.
DNI: 28528428X.
EXPTE.: 750-1994-6702-2.

INTERESADO/A: D.ª M.ª CARMEN RODRIGUEZ SANCHEZ.
DNI: 02841240G.
EXPTE.: 750-2009-8534-2.

Contra la resolución recaída cabe interponer demanda ante el Juzgado de lo Social correspondiente en el plazo de 30 días contados a partir de día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Para conocer el texto íntegro de las resoluciones podrán comparecer las personas interesadas en la sede de esta Delegación, Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sita en calle Pagés del Corro, núm. 90, en horario de atención al público, en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a esta publicación.

Sevilla, 11 de octubre de 2012.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 17 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se hace pública la relación de requerimientos de documentación para proceder a la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho, en los que intentada la notificación no ha sido posible practicarla.

Núm. expediente: 387-2012-5412-1.

Nombre y apellidos: Elisabet Ramírez Macías y Manuel Lozano Saldaña.

Requerimiento de fecha 7 de agosto de 2012, para proceder en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este requerimiento, a aportar la documentación requerida, bajo apercibimiento de que, caso de no subsanar las deficiencias observadas en dicho plazo, se le tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, emitiéndose Resolución en este sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expediente: 387-2012-5960-1.

Nombre y Apellidos: M.^a del Mar Rodríguez Juárez y Michael Senghor.

Requerimiento de fecha 11 de septiembre de 2012, para proceder en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este requerimiento, a aportar la documentación requerida, bajo apercibimiento de que, caso de no subsanar las deficiencias observadas en dicho plazo, se le tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, emitiéndose Resolución en este sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de octubre de 2012.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 17 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se hace pública la relación de resoluciones en la que acuerda tener por desistidos a los interesados de la solicitud de inscripción básica en el Registro de Pareja de Hecho, en los que intentada la notificación no ha sido posible practicarla.

Núm. expediente: 387-2012-2909-1.

Nombre y apellidos: Kiara Stheysi Ortiz Flores y Danny Gean Piere Maguiño Baca.

Resolución de fecha 5.9.2012 por la que se acuerda tener por desistidos a doña Kiara Stheysi Ortiz Flores y Danny Gean Piere Maguiño Baca de su solicitud de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho.

Núm. expediente: 387-2011-4768-1.

Nombre y apellidos: Fátima Frías Daza y Miguel Ángel Carrillo González.

Resolución de fecha 6.9.2012 por la que se acuerda tener por desistidos a doña Fátima Frías Daza y Miguel Ángel Carrillo González de su solicitud de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, directamente o a través de esta Delegación Provincial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de dicha Ley.

Sevilla, 17 de octubre de 2012.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 17 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se hace pública la relación de resoluciones relativas a la inscripción de bajas en el Registro de Pareja de Hecho, en los que intentada la notificación no ha sido posible practicarla.

Núm. expediente: 387-2010-2079-1.

Nombre y apellidos: Laura González Terriza.

Resolución de fecha 31.8.2012 por el que se acuerda la cancelación de la inscripción registral relativa a la pareja de hecho integrada por doña Laura González Terriza y don Jorge Rivas Vázquez, por causa de voluntad unilateral de uno de sus integrantes, con efectos desde el 28.8.2012, así como la notificación al titular del Registro de la presente Resolución a los efectos de que se practiquen los correspondientes asientos en los Libros del Registro.

Núm. expediente: 387-2007-2940-1.

Nombres y apellidos: Diana Zuleydi López Sánchez y Carlos Alberto García Pérez.

Resolución de fecha 17.8.2012 por el que se acuerda la cancelación de la inscripción registral relativa a la pareja de hecho integrada por doña Diana Zuleydi López Sánchez y Carlos Alberto García Pérez, por causa de voluntad unilateral de uno de sus integrantes, con efectos desde el 4.6.2012, así como la notificación al titular del Registro de la presente Resolución a los efectos de que se practiquen los correspondientes asientos en los Libros del Registro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social directamente o a través de esta Delegación Provincial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de los establecido en el artículo 38.4 de dicha Ley.

Sevilla, 17 de octubre de 2012.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 11 de octubre de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de reintegro de subvención del expediente que se indica.

Intentada la notificación de la Resolución de reintegro, de 5 de septiembre de 2012, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha resolución de reintegro, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, Servicio de Coordinación y Fomento, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente de subvención:

Beneficiario: Casa Rural Conde Álamo, S.L.

Expediente: ITPEXP07 TU2101 2008/04.

Objeto subvención: Construcción de Hotel Rural Conde Álamo.

Acto: Resolución de expediente de reintegro.

Resumen del contenido: Resolución de reintegro de la subvención que, por importe de 902.623,13 euros, fue concedida a la empresa Casa Rural Conde Álamo, S.L., por incumplimiento de la actividad objeto de subvención, al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, Modalidad 2 (ITP).

Sevilla, 11 de octubre de 2012.- La Directora General, Manuela González Mañas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 1 de octubre de 2012, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

Se ha intentado sin éxito la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación referentes a procedimientos sancionadores por presuntas infracciones graves a la normativa vigente sobre comercio interior. Dado que no se ha podido practicar la citada notificación, se procede a la misma por medio del presente Anuncio, todo ello de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro de los actos administrativos las personas interesadas podrán comparecer cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en la Dirección General de Comercio, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), de Sevilla.

Expediente: COSN 236/2011-AL.

Acto: Resolución de la Dirección General de Comercio, de fecha de 26 de julio de 2012.

Destinatario: Ferrara, S.A., con CIF A-08337040, titular del establecimiento comercial «Escorpión».

Último domicilio: C/ Méndez Núñez, 14, C.P. 04001, Almería.

Recurso o plazo alegaciones: Recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Comercio de la Junta Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a este Anuncio o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o aquél en el que tenga su domicilio el recurrente, a elección de éste, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente este anuncio.

Expediente: COSN 254/2011-JA.

Acto: Resolución de la Dirección General de Comercio, de fecha de 5 de septiembre de 2012.

Destinataria: Doña Rosario Luque Anguita, con NIF 77329157-Y, titular del establecimiento comercial «Avni».

Último domicilio: Paseo de la Estación, núm. 1 C.P. 23007 (Jaén).

Recurso o plazo alegaciones: Recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Comercio de la Junta Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a este anuncio o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o aquél en el que tenga su domicilio el recurrente, a elección de éste, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente este anuncio.

Expediente: COSN 036/2012-JA.

Acto: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Comercio de fecha de 6 de septiembre de 2012.

Destinatario: Comercial Textil de la Subbética, S.L. CIF: B-14821730, titular del establecimiento comercial «C.R. Moda Joven».

Último domicilio: Avda. S. Amador, s/n, C.P. 23600, Martos (Jaén).

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a este anuncio.

Sevilla, 1 de octubre de 2012.- La Directora General, M.^a del Carmen Cantero González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 15 de octubre de 2012, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se da publicidad a la Resolución que se cita.

Anuncio de 15 de octubre de 2012, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se da publicidad a la Resolución de 10 de octubre de 2012, por la que se acuerda la ampliación del plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones en materia de desarrollo y producción de obras audiovisuales en Andalucía, convocadas por Resolución de 27 de marzo de 2012 (BOJA núm. 74, de 17 de abril).

La Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, mediante Resolución de 10 de octubre de 2012, y conforme a lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto ampliar, por un período de tres meses, el plazo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones en materia de desarrollo y producción de obras audiovisuales en Andalucía, establecido en el artículo 19.3 de la Orden de 23 de marzo de 2012, por la que se modifica la Orden de 27 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales en Andalucía (BOJA núm. 69, de 10 de abril de 2012).

Sevilla, 15 de octubre de 2012.- El Director, José Francisco Pérez Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2012, del Ayuntamiento de San Juan del Puerto, de bases para la selección de plaza de Policía Local.

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de Alcaldía, de fecha 8 de junio de 2012.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotada con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2011.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a dieciocho euros (18 €), cantidad que podrá ser abonada en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada. La falta de pago de los derechos de examen (18 €) dentro del plazo establecido de veinte días naturales a partir de la publicación de las presentes bases en el BOE implica la exclusión del aspirante, no pudiendo ser subsanado en el plazo de diez días hábiles.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación. No podrá ser subsanada en este plazo la falta de pago de los derechos de examen.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. Para el orden de actuación de los/as aspirantes se tendrá en cuenta la Resolución de 24 de enero de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública (BOE núm. 23, de 27 de enero), por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del personal al Servicio de la Administración del Estado, según la cual se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «U». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», y así sucesivamente.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

1.1. Primera fase: oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.2. Segunda prueba: psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A. Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B. Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.3. Tercera prueba: conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

8.1.4. Cuarta prueba: examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

8.2. Segunda fase: curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1. de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

No será necesario que los opositores presenten los documentos que anteriormente se acreditaron con la presentación de la solicitud.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

Pruebas de aptitud física.

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1 y A.5, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 en adelante. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general, que podrá hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

Obligatorias.

A.1. Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 en adelante
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior: los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 en adelante
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 en adelante
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 en adelante
Mujeres y Hombres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: salto vertical

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 en adelante
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 en adelante
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla.

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

- 3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.
- 3.2. Desprendimiento de retina.
- 3.3. Patología retiniana degenerativa.
- 3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.
- 3.5. Discromatopsias.
- 3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

- 4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.
- 4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

- 5.1. Cirrosis hepática.
- 5.2. Hernias abdominales o inguinales.
- 5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.
- 5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).
- 5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

- 6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/hg de presión sistólica, y los 90 mm/hg de presión diastólica.
- 6.2. Insuficiencia venosa periférica.
- 6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

- 7.1. Asma bronquial.
- 7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.
- 7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.
- 7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

- 9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.
- 9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

- 10.1. Epilepsia.
- 10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

TEMARIO

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

San Juan del Puerto, 24 de septiembre de 2012.- El Alcalde-Presidente, Manuel Bueno Encarnación.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARÍAS

ANUNCIO de 15 de octubre de 2012, de la Notaría de don Joaquín Mateo Estévez, sobre subasta notarial de la finca que se cita. (PP. 2843/2012).

Yo, Joaquín Mateo Estévez, Notario de Málaga y del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía.

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento de venta extrajudicial de finca hipotecada, en el que consta como acreedor «Unicaja Banco, Sociedad Anónima Unipersonal» (con domicilio en Málaga, Avenida de Andalucía, números 10-12) y como deudoras, las sociedades mercantiles «Distribuciones y Suministros Ceboastur, Sociedad Limitada» y «Hermanos L. Junco Asesores 2001, Sociedad Limitada Laboral».

Y que procediendo, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, la subasta ante notario de la finca que después se relaciona, dicha subasta se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar. Todas las subastas se celebrarán en mi despacho notarial sito en la calle Hilera, núm. 8, Portal 4, piso 5.º A, Edificio Scala 2.000 de Málaga.

2. Día y hora. Se señala la primera subasta para al día 19 de diciembre de 2012, a las diez de la mañana; la segunda subasta, en su caso, para el día 21 de enero de 2013, a las diez de la mañana; y la tercera subasta, si este fuera el caso, para el día 19 de febrero de 2013, a las diez de la mañana; y en el caso de mejora de postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día 26 de febrero de 2013, a las diez de la mañana.

3. Tipo. El tipo para la primera subasta queda fijado en la cantidad de trescientos noventa y seis mil novecientos dieciséis (396.916) euros; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de la anterior cantidad; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás licitadores, sin excepción, para intervenir en la primera o segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito será del 20 por ciento del tipo de la segunda subasta. La consignación deberá efectuarse mediante cheque bancario nominativo a favor de Joaquín Mateo Estévez.

5. Documentación y advertencias. La documentación y la certificación del Registro, a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la propia Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como suficiente la titulación; y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a un tercero.

Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de la subasta:

A) Urbana. Finca número dos. Local comercial situado en planta baja del Edificio denominado «Raserca II», sito en esta ciudad de Málaga, en Camino del Colmenar, esquina calle Portazgo.

Tiene una superficie construida de noventa y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, y con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, de ciento siete metros trece decímetros cuadrados.

Linda, tomando su frente por Camino del Colmenar: Derecha entrando, pasillo de acceso al edificio, zona de trasteros, hueco de escalera y ascensor.

Anexo: A este local comercial queda como anexo inseparable el siguiente: Local destinado a almacén, situado en planta de sótano del mismo edificio indicado, sin distribución interior, con una superficie construida de ciento ochenta y tres metros sesenta y un decímetros cuadrados, y, con inclusión de zonas comunes, de doscientos doce metros quince decímetros cuadrados.

Cuota: 7,71 por ciento.

B) Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1975, libro 1181, folio 169, finca número 44.863.

Málaga, 15 de octubre de 2012.- El Notario, Joaquín Mateo Estévez.